

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LXIV

Santander

AÑO 2004



CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA ALTAMIRA

Vocales: Junta de Trabajo.

Director: Manuel Vaquerizo Gil.

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CÁNTABROS

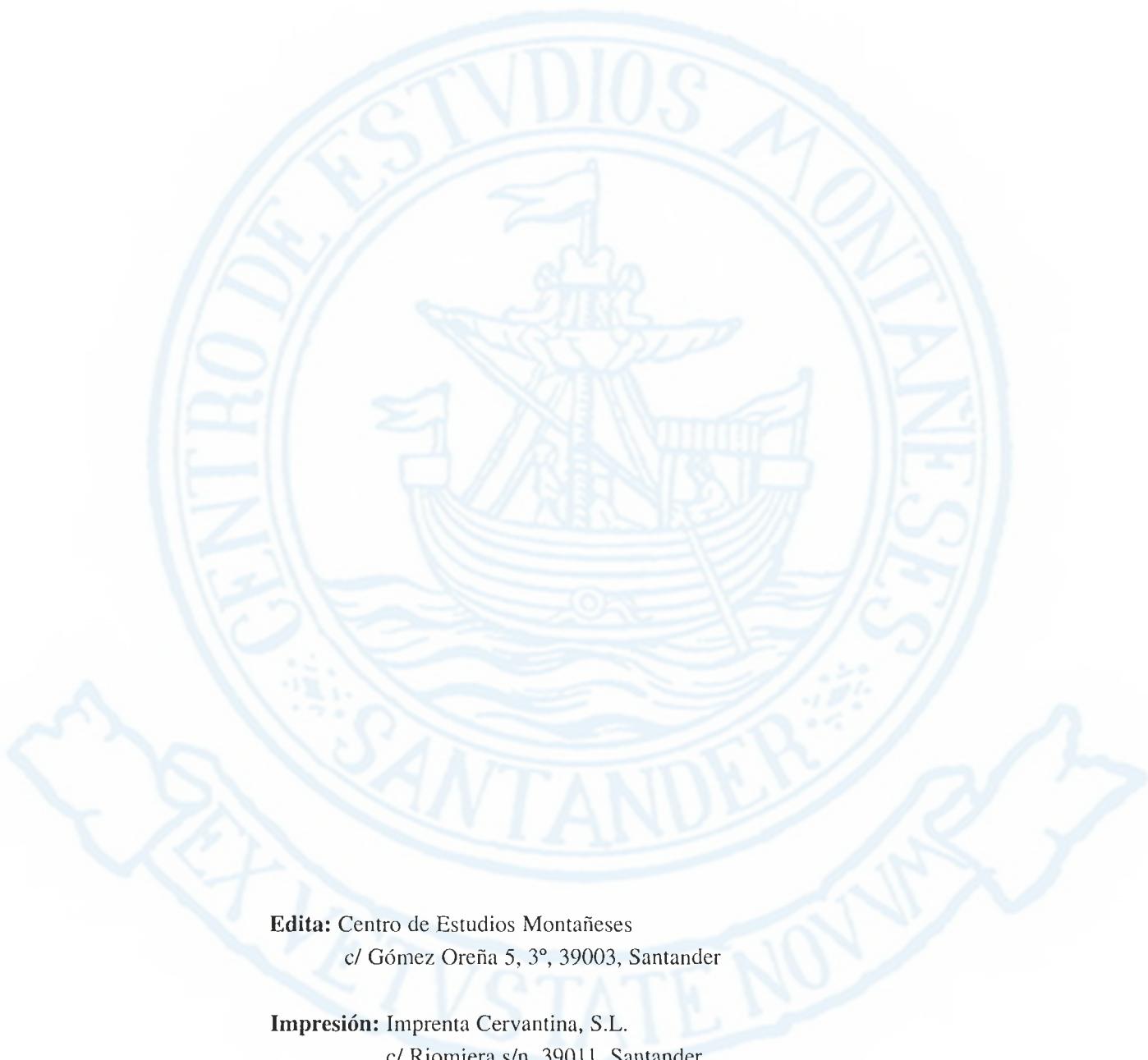
ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LXIV
Santander

AÑO 2004



Edita: Centro de Estudios Montañeses
c/ Gómez Oreña 5, 3º, 39003, Santander

Impresión: Imprenta Cervantina, S.L.
c/ Riomiera s/n, 39011, Santander

ISSN: 0211-4003-Altamira
Depósito Legal: SA-8-1959.

EL ARADO, LA HOZ Y EL MOLINO (VALDERREDIBLE EN LA EDAD MODERNA) Y II

AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
Centro de Estudios Montañeses

OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Molinos harineros:

Estos ingenios de moliuración, a medio camino entre la artesanía y la ingeniería industrial, surgen sobre las corrientes fluviales del valle, ya sean permanentes o estacionales, de la necesidad forzosa de transformar en harina los cereales y ciertas leguminosas. El trigo, el centeno y la cebada sólo son panificables si previamente han sido sometidos a molienda y convertidos en harina. Lo mismo sucede con determinados piensos (yeros, ricas y habas) destinados a la alimentación animal, ya que su consumo se hace más equilibrado y digestivo si se aplica en forma de “posturas de harina”, como complemento enriquecedor del heno y la paja. Las comunidades campesinas de Valderredible, con una economía agropecuaria y un sistema alimentario basado en cereales panificables, hubieron de dotarse, por tanto, desde los tiempos remotos, de estos ingenios hidráulicos conocidos como molinos harineros.

A lo largo del valle, los únicos cursos de aguas permanentes eran los ríos Ebro, siempre de corriente caudalosa, y el Polla, su principal afluente. Junto a ellos, sólo unos pocos arroyos (Mardancho, Carrales, Porciles, Panero), también fluyentes al Ebro, contaban con aguas más o menos constantes a lo largo del año. Los pueblos situados junto a estos cursos de agua tenían relativamente fácil la instalación de molinos. Pero eran muchos los lugares cuyos hábitats sólo contaban con arroyos de corriente estrechamente estacional e intermitente, producto de “las aguas que desfilan las llubias y nieves”. Sus habitantes, dada la lejanía al río Ebro y demás

corrientes permanentes junto a la carencia de caminos adecuados para acarrear los granos y las harinas desde sus casas a los molinos levantados en la ribera del Ebro, recurrieron al aprovechamiento de aquellas corrientes intermitentes de sus arroyos próximos mediante la instalación, en los cauces de éstos, de pequeños molinos que sólo funcionaban “a represadas” y durante cortos períodos de tiempo, de dos a tres/cuatro meses al año.

Los volúmenes de las cosechas individuales en el valle eran más bien cortos. Por otra parte el molino, por muy elemental que fuera (1 ó 2 ruedas), era un ingenio de compleja instalación y caro mantenimiento, que no resultaba rentable si no alcanzaba ciertos niveles de producción, difíciles de lograr con la molienda anual de unas pocas explotaciones agrícolas familiares. De ahí la generalización de la propiedad colectiva que se observa en la mayoría de los molinos documentados en Valderredible a mediados del siglo XVIII. No faltan testimonios de que en épocas anteriores sucedía lo mismo: el 12 de septiembre de 1650 Diego de Rodrigo, vecino de San Martín de Elines, vendía a Gabriel de Bujedo, canónigo en la colegiata elinense, ¡de tres partes, las dos de un quartillo de molino”, sito en dicho lugar, en precio de 44 reales (135). Esta propiedad colectiva podía ejercerse por la totalidad de los vecinos de una localidad, en cuyo caso el dueño del molino era el propio concejo, o por varios campesinos particulares. En el primer caso cada vecino del concejo molía sus granos guardando el turno que le hubiere tocado en suerte. Cuando la propiedad del molino era privada, sus dueños, aparte de sus propias cosechas, molían grano ajeno a cambio del cobro de la “maquila” estipulada por la costumbre. Por este motivo a estas instalaciones de molienda se las conocía también como molinos “maquileros”.

La mayor parte de los molinos del valle estaban equipados con una sola rueda, o *parada*, como entonces decían, aunque también se documentan algunos de dos ruedas, ubicados éstos últimos en las márgenes del Ebro. De tres ruedas sólo aparece uno, en Ruijas, aunque perteneciente al concejo de Salcedo. En ocasiones, los molinos compartían sus instalaciones con otros ingenios: en Cejancas dos molinos tenían acopladas sendas pisas de sayales.

a) Censo molinero. Aproximación cuantitativa:

A mediados del siglo XVIII, tal como consta en la respuesta 17 del “interrogatorio general” del *Catastro del Marqués de la Ensenada*, se contabilizaban en Valderredible 77 molinos con un total de 89 ruedas, de los que 18 radicaban en el

cauce propio del río Ebro, tres en el del río Polla y los restantes levantados sobre las corrientes de diversos arroyos afluentes del primero. Su distribución por los lugares del valle, con indicación de número de ruedas, corrientes fluviales, rendimientos anuales y propiedad, era la indicada en el siguiente cuadro:

LOCALIDADES	Nº	RUEDAS	RÍO/ARROYO	RENDIMIENTO (reales al año)	PROPIETARIOS
Allén del Hoyo	3	3	Matorral	120	Concejo
	1	1	Matorral	40	Francisco Lucio ¹³⁶
Arantones	1	1	de la Dehesa	36	Particulares ¹³⁷
Arroyuelos	1	1	Coza	36	Concejo
Bárcena de Ebro	2	2	Polla	368	Concejo ¹³⁸
	1	1	Polla	90 ¹³⁹	Luis Navamuel ¹⁴⁰
Bustillo del Monte	1	1	del Monte	0	Concejo
Cadalso, casas de	1	1	Cejanco	50	Antonio Bustamante
Campo de Ebro	1	2	Ebro	238	Particulares (24) ¹⁴¹
Castrillo de Valdelomar	1	1	Mardancho	20	Antonio García Osorio
Cejancas	2	2	Carrales	470	José Gómez ¹⁴²
	1	1	Carrales	106	Particulares (32) ¹⁴³
	1	1	Hijedo	106	
Cubillo de Ebro	1	2	Ebro	Muelen al año 100 f. trigo/cent.	Fernando Rodríguez
	1	1			
	1	2	Ebro ¹⁴⁴	440	Concejos Cubillo y Otero
Moroso	1	1	Bustasun	80	Concejo
Navamuel	1	1	las Millas	80	Concejo

Población de Arriba	2	2	Hijedo	40	Particulares (17) ¹⁴⁵
Polientes	1	2	Ebro	166	Particulares (33) ¹⁴⁶
	1	1	los Troncos	41	Particulares (18) ¹⁴⁷
Puente del Valle	1	2	Ebro	306,80	Particulares (36) ¹⁴⁸
	1	1	Rozas	28,50	Particulares (19) ¹⁴⁹
	2	2	Rozas	72	Particulares (19) ¹⁵⁰
Quintanas-Olmo	1	1	S. Clemente	26	Particulares (26) ¹⁵¹
Quintanilla de Án	1	2	Ebro	94	Particulares (21) ¹⁵²
Quintanilla de Ruecadío	1	1	Baraines	42	Concejo
	1	1	Baraines	90	Particulares (21) ¹⁵³
	1	1	Baraines	108	Particulares (26) ¹⁵⁴
Rasgada	1	2	Ebro	120	Concejo ¹⁵⁵
Rebollar de Ebro	1	1	la Cuesta	24	Particulares (5) ¹⁵⁶
Renedo de Bricia	1	1	Baraines	70	Juan de la Fuente
	1	1	Baraines	70	Particulares (11) ¹⁵⁷
	1	1	Baraines	53	Particulares (9) ¹⁵⁸
Respondilla (despoblado)	1	1	Ebro	310	Particulares (20) ¹⁵⁹
Riopanero	1	1	Hijedo	102	Particulares (15) ¹⁶⁰
	1	1	Hijedo	90	Particulares (15) ¹⁶¹
Rocamundo	1	1	la Fragua	28	Concejo
	1	1	la Fragua	28	Particulares (12) ¹⁶²
Ruanales	1	1	Carrales	60	Concejo
Rucadio	1	1	Rozas	20	Concejo de Espinosa B.
	1	1	Rozas	73	Particulares (17) ¹⁶³
Ruerro	1	1	Hijedo	80	Concejo
	1	1	Hijedo	80	Particulares (17) ¹⁶⁴

Ruijas	1	3	Ebro	963	Concejo de Salcedo ¹⁶⁵
	1	1	Porciles	90	Concejo de Ruijas
Salcedo	1	1	de la Era	35,5	Particulares (11) ¹⁶⁶
	1	1	de la Era	40	Particulares (14) ¹⁶⁷
	1	1	de la Era	40,5	Particulares (10) ¹⁶⁸
San Cristóbal del Monte	1	1	Hornillos	80	Concejo
San Martín de Elines	1	2	Ebro	710	Particulares (65) ¹⁶⁹
Santa María de Valverde	1	1	Mardancho	20	Particulares (2) ¹⁷⁰
Serna, La	1	1	Hijedo	50	Concejo
	1	1	Rebollejas	20	Bernardo García
Sobrepeña	1	1	Respondilla	112	Particulares (13) ¹⁷¹
Soto-Rucadio	1	1	Rozas	40	Concejo
	1	1	Rozas	147	Particulares (22) ¹⁷²
Susilla	1	1	Mardancho	56	Particulares (9) ¹⁷³
	1	1	Mardancho	56	Particulares (14) ¹⁷⁴
	1	1	Molín de Arriba	30	Francisco Gutiérrez ¹⁷⁵
Villaescusa de Ebro	1	1	Tovar	48	Pedro Jorge
	1	1	Tovar	48	Matías Jorge
	1	1	Tovar	36	Particulares (7)
	1	2	Ebro	662	Particulares (36)
Villamoñico	2	2	Barcenilla	40	Concejo
	1	1	Barcenilla	20	Concejo de Revelillas
	1	1	Barcenilla	20	Concejo de Berzosilla
Villanueva de la Nia	1	1	Mardancho	196	Concejo
	1	1	Mardancho	?	Monasterio de Oña ¹⁷⁶
Villota de Elines	1	2	Ebro	114	Particulares (20) ¹⁷⁷
TOTALES	77	89			

En fechas posteriores al *Catastro de Ensenada*, los *protocolos notariales* de la época nos documentan varios molinos más, radicados en Espinosa de Bricia, Población de Abajo, Rocamundo, Sobrepenilla y Sobrepeña.

El pueblo de Espinosa de Bricia poseía un molino de dos ruedas, sobre la corriente del arroyo Baraines. En 8 de marzo de 1812, agobiado por problemas económicos derivados de los gastos ocasionados por la guerra con los franceses y con el fin de procurarse arbitrios suficientes, este concejo, tras valorar el molino en 1.400 reales, acordó dividirle en suertes, equivalentes a otras tantas “horas de molienda o cáñimas”, y vendérselas, por el mencionado precio de tasación, a los 36 vecinos de la comunidad concejil. Como resultado de la operación, 30 vecinos adquirieron una hora de molienda, un vecino compró dos horas y otro se quedó con cuatro.

La privatización del molino fue definitivamente formalizada por los vecinos de Espinosa, con las siguientes condiciones: nunca, en el futuro, el molino podría dividirse en más cáñimas que las 36 estipuladas; el usufructuario de alguna de estas “horas de molienda”, en propiedad o en arriendo, debería residir en Espinosa; en caso de que algún forastero fuere sorprendido moliendo, se castigaría al dueño de

la hora de molienda en que lo hiciere, como responsable, en 30 reales; si el forastero no contare con “facultad del adrero” correspondiente, sería denunciado a la justicia del valle. (178)

El 25 de febrero de 1776 los vecinos de Población de Abajo, que habían levantado, “a sus espensas y de sus caudales, una casa molino-harinero, de una rueda, sita sobre el arroyo de Porziles y sitio del Espinal”, redactaron una ordenanzas específicas para la administración y conservación del molino y sus materiales. (179)

En el pueblo de Rocamundo, aparte de los dos molinos que, sobre la corriente del arroyo de La Fragua, aparecen mencionados en el *catastro* de 1752, los *protocolos notariales* dan información de otro, dotado de dos ruedas, sobre el río Ebro, propio del concejo y vecinos de este lugar, aunque radicado en término de Polientes y denominado el “molino de Valdeperal”. En 1763 le explotaba, en régimen de arrendamiento, Manuel Nestar, vecino de Villanueva de la Nía, quien fue demandado por los dueños del molino por impago de la renta debida. Tal como consta en un poder otorgado por el concejo de Rocamundo al procurador Francisco Martínez Guzmán (13-12-1763), el pleito se tramitaba en la Chancillería de Valladolid. (180)

Conocemos dos nuevos arriendos del molino de Valdeperal. Uno, por tres años, otorgado el 13 de junio de 1800 por Bartolomé Clemente y María Díez, su mujer, “residentes en la casa-venta de Polientes, a cambio de una renta anual de 45 fanegas y media de centeno (181). El otro arrendamiento lo firmó, el 2 de julio de 1810, Martín Gómez, vecino del propio Rocamundo, también por tres años y por una renta anual de 31 fanegas y cuatro celemines “de pan centeno”, satisfechas en dos plazos, Navidad y Santiago, más una pitanza de cuatro cántaras de vino, y un cuarterón de pan cocido a cada vecino, el segundo día de la Pascua de Pentecostés. (182)

A finales del siglo XVIII, siete vecinos del lugar de Sobrepenilla construyeron un molino, “llamado Ravín”, “...en el sitio que llaman Ocejo, cerca del río Ebro, término del lugar de la Puente del Valle, y muele con las aguas que vajan de Peñacoba, situado vajo del que tienen algunos vecinos de Quintanilla de Án”. El 30 de mayo de 1799, los siete dueños, o “adreros”, del ingenio sortearon las horas de molienda, nombraron un regidor y redactaron ordenanzas para el gobierno y funcionamiento del molino. (183)

Pedro Puente, vecino de Sobrepeña, había solicitado autorización a los vecinos de este concejo para “fabricar vn molino arinero en el término que llaman el

arroyo de la Pelilla". El 29 de enero de 1779, puesto ya el molino corriente y moliente, ambas partes, molinero y concejo, para que en adelante "no haya disturbios, pleitos y cuestiones sobre los raudales de dicho molino y demás preferencias" acordaron:

- "Lo primero lo es que, siempre y quando que dicho Pedro Puente, o sus herederos, ayan de querer vender y vendan dicho molino con todos sus materiales y servidumbres, después de la mujer de dicho Pedro e hijos de éste o sus descendientes, aya de ser, en caso de éstos no quererle, para este dicho concejo y vecinos, sin que se pueda vender a forastero alguno. Y quando llegara el caso de venderse á de ser con vista de tasación de maestros alarifes, vno nombrado por parte de dicho Pedro Puente, o sus herederos, y otro nombrado por la parte de este conzejo, y en el prezio que éstos se conformasen se á de dar a dicho Pedro Puente o sus herederos.

-Yten que por si acaso aya echo o aga dicho Pedro Puente algunas zanjas o arroyos por donde, en tiempo de ybierno, vaya el agua para la molienda de dicho molino, que, desde el día primero de Maio de cada vn año, áyase de detener y dejarse el curso de dichas aguas a su antigüedad, para el riego de linares y su vso hasta frutos cojidos y que no dimane perjuicio sobre su curso nueuo que en ellas aya yntentado dicho Pedro Puente para el citado molino". (184)

Un siglo más tarde se constata la existencia de estos ingenios, pero en número muy inferior a los declarados a mediados del siglo XVIII en el *Catastro del Marqués de la Ensenada*. La explicación podría encontrarse en que, muchos de estos molinos, con actividad restringida a tres o cuatro meses al año, mediante represadas en los arroyos donde estaban levantados, alimentados por las aguas de los temporales y el deshielo de las nieves invernales, cesaron en su actividad en provecho de los molinos radicados en los cauces del Ebro y otros arroyos de curso permanente. A mediados del siglo XIX, el *Diccionario de Madoz* informa de la existencia de los siguientes:

Loma Somera: uno en el río Ebro.

Población de Abajo: dos en el arroyo Porciles.

Población de Arriba: dos en el mismo arroyo anterior.

Puente del Valle: uno en el curso del Ebro.

Quintanilla de Rucadio: cuatro molinos sobre el arroyo de Rozas.

Rasgada: uno en el cauce del río Ebro.

Riopanero: dos sobre las aguas del arroyo Hijedo.

Rocamundo: una fábrica de harinas en el río Ebro.

Ruanales: un molino.

Ruerrero: una fábrica de harinas en el curso del Ebro.

Salcedo: tres molinos.

San Martín de Elines: un molino sobre el Ebro.

Villaescusa de Ebro: cuatro, levantados en el cauce del Ebro.

Villamoñico: “algunos molinos harineros en decadencia”.

Villanueva de la Nía: dos molinos sobre el Ebro y arroyo Mardancho.

b) Gestión y explotación. Adrerías y arrendamientos:

La gestión y explotación de los molinos harineros variaba en función de que su propiedad fuera particular o colectiva. En los contados casos en que el molino pertenecía a un solo dueño, era éste quien le administraba y explotaba, bien personalmente, bien dándole en alquiler a otra persona. Del mismo modo, la propiedad colectiva (un concejo o varios particulares) también podía administrar y explotar por sí misma sus molinos o darlos en arrendamiento.

Sin embargo, la administración y explotación directa por un colectivo requería una reglamentación adecuada y específica que regulase los turnos de molienda, así como el mantenimiento de las instalaciones. Dado que las “horas de moler” (*porciones*) correspondientes a cada uno de los dueños del molino se repartían según turno (*adra*) determinado mediante sorteo, los propietarios del ingenio recibían el nombre de *adreros* o *porcioneros*, mientras que a su conjunto se le denominaba *adrería*. Cuando el conjunto propietario del molino era el concejo de un lugar, todos sus vecinos, por el mero hecho de serlo, se convertían en adreros y participaban por igual en las porciones u horas de molienda: tantas horas como vecinos. Si la propiedad colectiva del molino la formaban, en cambio, varias personas individuales, las horas de moler de cada adrero no eran uniformes sino que estaban en proporción a su respectiva participación financiera en la propiedad del molino.

La *adrería* de un molino funcionaba de modo similar a un concejo en pequeño. A su frente estaba uno o dos *regidores*, con cargo de desempeño anual, y para la administración y funcionamiento del molino se regía por unas *ordenanzas del molino*, redactadas por la *junta de adreros* y aprobadas por la justicia del valle.

En los protocolos notariales contemporáneos de Valderredible hemos localizado las ordenanzas de los molinos de Ruijas, Población de Abajo y Sobrepenilla, todas redactadas en el siglo XVIII. La ordenanza del molino de Ruijas, sobre el

arroyo Porciles, propio de este concejo, se reduce a un solo capítulo, redactado el 16 de enero de 1776, con motivo de la ruina total de la presa y del molino provocada por “las fuertes avenidas y llenas de aguas que se esperimentaron el año próximo pasado”. Tras la reconstrucción del molino, equipado sólo con una rueda, y de la casa-fragua, en cuyas obras participaron “adriáticamente” todos los vecinos, acordaron que, en lo sucesivo, “el vecino que aya de asentarse por tal en este concejo, aya de pagar y pague, si quiere vsar de dicho molino y fragua: siendo forasteros él y su muger, 35 reales; y siendo hijo de vecino, él o su muger, 20 reales; y además, vno y otro, el refresco a voluntad del regidor, conque no esceda de vna cántara de vino, seis panes y dos libras de queso. Y el tal que no quisiere conformarse con este capítulo y concordia sea excluido de dicho molino y fragua, y no de los demás efectos comunes”. (185)

El 25 de febrero del mismo año 1776, finalizada la construcción del molino del Espinal, de una rueda, sobre el arroyo Porciles y término de Población de Abajo, los vecinos de este lugar, sus dueños, redactaron las correspondientes ordenanzas “para el mejor régimen y gobierno de dicho molino”. (186)

Cuando, a finales del siglo XVIII, varios vecinos de Sobrepenilla construyeron el molino llamado “Molino Rabín”, radicado en término de Puente del Valle, en el paraje conocido como Ocejo, lo primero que hicieron, el 30 de mayo de 1799, fue sortear los turnos de molienda de los adreros, “para que cada vno supiese el día en que havía de moler cada semana y que así fuese subcediendo en nuestros herederos” y nombrar *regidor del molino*. Seguidamente redactaron y aprobaron las *ordenanzas* del molino que, por recoger prácticamente todos los aspectos de la administración de una adrería, transcribimos íntegramente:

“ 1ª.- Lo primero constituimos y ordenamos que, en cada vn año y víspera, digo y día segundo de Pasqua de Navidad, después de vísperas, se haya de nombrar y nombre vn Regidor de dicha Adrería de molino, a cuyo nombramiento han de concurrir todos los adreros y el que faltare, estando en el pueblo, pague la multa de vn real, y todos han de estar obedientes a los preceptos de dicho Regidor y ha de poder castigar a el ynovediente con dicha multa, y por la segunda [vez] doblada y, si reincidiere hasta tres veces, se dar cuenta a la Justicia para que le castigue, le sirva de enmienda y a otros de exemplo.

Y el que así fuere nombrado por tal Regidor lo acepte en el mismo acto, vajo de dicha pena y multa, y todas se han de aplicar a beneficio de dicho molino, para repararle y componer sus herramientas.

2^a.- Yten constituimos y ordenamos que, siempre que deje de moler dicho molino, haya de ser obligado el último que moliese a llevar la llaue a dicho Regidor, para que éste la entregue a el que le toque quando buelva a moler; y el que así no lo ejecutase, haviendo dos adreros que le denuncien, pague la pena referida de vn real por cada vez...

Y si el Regidor fuere omiso o negligente en mandar exijir o cobrar dichas multas, pueda qualesquier adrero quejarse a la Justicia para que, además de obligarle a que pague la pena de dos reales con que le castigamos desde ahora por dicha omisión, le multe en lo que fuere de su agrado, porque faltó a la administración de Justicia y a estas constituciones.

3^a.- Yten constituimos y ordenamos que, siempre que por dicho Regidor se diese disposición para que se junte la Adrería, se haga con la mayor brevedad y el que faltase a dicha junta, estando en el pueblo, pague dicha pena de vn real, que se le exija en el mismo día; y, si dicha junta fuese para trabajar en dicho molino y reparar su presa u otras labores necesarias de él, pague quattro reales cada adrero por cada obrero que faltare, y por medio obrero dos reales.

4^a.- Yten constituimos y ordenamos, para atajar los perjuicios que experimentan los adreros de otros molinos, si alguno saliese del pueblo no pueda gozar ni aprovecharse de dicho molino, ni se ha de permitir que los administre otro alguno más que los mismos adreros, ni ha de salir la llave del pueblo, vajo multa de quattro reales vellón.

Y, si alguno quisiere vender su parte y porción, haya de ser precisamente a toda la Adrería o a alguno de sus adreros; y quando éstos no la quieran comprar, que sea a alguno de los vecinos de este pueblo. Y el tal adrero que vendiere su parte y porción ha de ser obligado a manifestarlo a la Adrería dentro de segundo día que se hiciese el trato o venta. Y el que así no lo ejecutase pierda la porción que vendiese y tubiese en dicho molino, a cuya multa o pena nos conminamos desde ahora para quando llegue el caso y queremos se ejecute.

5^a.- Yten constituimos y ordenamos que la pica o qualesquiera otra erramienta de dicho molino han de estar siempre en poder del Regidor, o de la persona que éste nombrare, para que dé cuenta de ellas, que se le tomará dicho día segundo de Pasqua, después de hecha la elección de Regidor, por el que entrare nueuamente, y se le tomarán también de todos los gastos que huuiesen ocurrido en su año y la aprobará la Adrería.

Y, últimamente que, si ésta tuviere por conveniente añadir algunos otros capítulos pueda hacerlo, anotándolos en la copia que se sacare de esta Ordenanza, que se presentará a la señora Justicia de este Valle para que se sirva aprobarla y permitirnos vsar de ella y sus capítulos, que queremos se guarden y cumplan vajo las penas en ellos ympuestas y mandas que dicha Adrería quiera ymponer para su observancia y cumplimiento...

6º.- Otrosí ordenamos que si algún adrero perdiere la llave de dicho molino, o quebrare las muelas o algún otro pertrecho, lo haya de pagar, deuiendo estar a la vista el que ayuntare dicho molino de cómo le deja el que acaba de moler, para que no se le haga responsable del daño que el otro causó, y para prueva no le deje sacar el pan del molino y le haga presentar ante el Regidor”.

La explotación de los molinos por terceras personas solía efectuarse bajo la fórmula de arrendamiento, por tiempo de uno o varios años, a cambio de una renta anual satisfecha en dos o más plazos, más uno o varios *refrescos* o *pitanzas* (vino, pan y queso, a veces algún cordero), con los que el arrendatario, al comienzo del arriendo, festividad señalada o trabajos especiales en las instalaciones, solía agasajar a los dueños del molino y a los participantes en las tareas de mantenimiento exterior (presa, cauce) del ingenio. Estos contratos de arrendamiento, firmados en salvaguarda de los derechos de ambas partes, se redactaban tanto en casos de propiedad singular como colectiva y sus textos, que respondían a fórmulas estereotipadas, eran similares en todos los casos. Entre las condiciones que determinaban estos arriendos destacaban tres:

-Los aparejos y pertrechos de la instalación interna del molino (de paredes adentro), tales como *muelas, arcos de hierro, nudejos, palomillas y palones, picos, rodezños, cubos, empotrados, tajamar, barra de hierro, canales, comportas, maquila y demás materiales necesarios* los recibía el arrendatario, inventariados y valorados por dos tasadores, uno nombrado por éste y otro por el dueño del molino. Finalizado el arrendamiento, se practicaba, siguiendo idéntico procedimiento, nuevo inventario y tasación. Las pérdidas y deterioros resultantes corrían a cuenta del arrendatario.

-Los reparos y mantenimiento de las instalaciones exteriores (cauce, presa) corrían por cuenta del dueño del molino, aunque el arrendatario solía convidar con pan, vino y queso a los ejecutores de las labores.

-En los molinos propios de un concejo, sus vecinos siempre gozaban de preferencia, frente a los forasteros, a la hora de moler sus granos.

Cronológicamente, el primer arriendo de molino documentado corresponde al año 1760. El 2 de junio de este año Felipe Gallo, vecino de Ruijas, se comprometía a pagar al concejo y vecinos de Salcedo, “para el día de San Simón y Judas, veinte y ocho de este presente año”, 983 reales, importe y valor de 61 fanegas de *morcajo* (187), procedidas de la renta producida por el molino que dicho lugar y “adreros” particulares poseen “sito sobre las aguas del río Hebro, que llaman el [molino] de Ruijas”, y que Gallo “tenía recibidas para el abasto y consumo de su casa y familia, al precio de 16 reales y un cuarto cada fanega” (188). En este caso ignoramos quién era el arrendatario del molino, ya que Felipe Gallo es solamente el comprador de las fanegas de grano en que estaba contratada la renta anual del arriendo del molino.

Este molino, situado en término del pueblo de Ruijas pero perteneciente al concejo de Salcedo y varios particulares de éste y otros lugares, figuraba con tres ruedas en 1752, tan como consta en el *Catastro de Ensenada*. Sin embargo años más tarde aparece equipado con sólo dos ruedas. El 4 de noviembre de 1765 Andrés González, vecino de Salcedo, tomaba en renta, por un año (desde el 1 de enero al 12 de diciembre de 1766), “una casa-molino arinero, de dos ruedas”, que dicho concejo poseía, sobre el Ebro, en término de Ruijas, a cambio de una renta “de setenta y siete fanegas de pan, centeno, más ocho cántaras de vino, tres quartos de trigo y tres carneros para el refresco que se ha celebrado”. (189)

Del molino de Valdeperal, levantado en término de Polientes pero propio del concejo de Rocamundo, conocemos dos arrendamientos, formalizados en la primera decena del siglo XIX. El 13 de junio de 1800 Bartolomé Clemente y María Díez, su mujer, residente en la casa-venta de Polientes, se comprometieron a pagar a los regidores, concejo y vecinos de Rocamundo 45 fanegas y media de centeno, en cada año, “por la renta del molino arinero que llaman de Valdeperal y muele con las aguas del río Ebro, propio de dichos vecinos y que nosotros, los dichos principales, tomamos en arriendo por tiempo y espacio de tres años”, a contar desde el día primero de julio de aquel año 1800 hasta el mismo día del año 1803. Entre las condiciones del arrendamiento figuran los *refrescos* con que, a lo largo del año, los arrendatarios debían obsequiar a los dueños del molino: “ocho cántaras de vino y diez y seis libras de queso en cada un año de los tres de este arriendo, todo de buena calidad; las dos cántaras y quattro libras de queso para el día de Santa Ana, veinte y seis de julio, y medio pan a cada vecino de los que concurrieren; otro tanto día de

San Roque; igual cantidad día de Todos Santos, y otro tanto día veinte y seis de diciembre". (190)

El segundo arrendamiento lo formalizó, el 2 de julio de 1810, también por tres años, Martín Gómez, vecino del propio Rocamundo. Esta vez la renta anual se acordó en 31 fanegas y cuatro celemines de centeno, a satisfacer en dos pagas, la mitad por la Navidad de un año y la otra mitad por Santiago del siguiente, más una *pitanza* de cuatro cántaras de vino y un cuarterón de pan cocido, a cada vecino, el segundo día de Pascua de Pentecostés. (191)

Manuel Bárcena, vecino de Orbaneja del Castillo (Burgos), arrendó, el 10 de diciembre de 1780, "una casa-molino arinero, con dos ruedas y demás artefactos que le pertenecen, propio de barios yndividuos de este lugar de San Martín de Elines y los barrios conbezinos, sito sobre las aguas del río Hebro, que es mui notorio", por espacio de cuatro años (desde el 1 de enero de 1781 a 31 de diciembre de 1784), a cambio de una renta anual de 87 fanegas de pan moreajo, a pagar en tres plazos: 20 fanegas a finales del mes de abril; 30 a finales de agosto y las 37 restantes en el mes de diciembre. Entre las condiciones aparecen los acostumbrados refrescos: "en cada vn año, tres cántaras de bino bueno, de Ribera, para el día de los Reyes y refresco que se da en la junta de elección de rejidores de dicho molino". Además el molinero se obligaba a dar, "en cada vn año, a los adreros, vn carnero, tres cántaras de bino y diez y seis panes para el día de San Miguel de setiembre...; y que dicho molinero no á de poder tener en dicho molino zerdos, perros ni otros animales que agan daño". (192)

Este molino de San Martín de Elines, equipado con dos ruedas y "sito arriba del Puente de Piedra de él y que muele con las aguas del río Ebro", volvió a arrendarse en 1801 y 1812, ambas veces por cuatro años, a Pedro Cuadrado Alonso, vecino del mismo lugar. La renta anual estipulada en 14 de junio de 1801 fue de 76 fanegas y cuatro celemines de centeno, pagaderas en tres tercios del año (fin de abril, fin de agosto y fin de diciembre), con un refresco, el día de Reyes, de tres cántaras de vino (193). En el arriendo formalizado por Cuadrado Alonso el 1 de diciembre de 1812 y que entraba en vigor el uno de enero de 1813, se fijó una renta anual de 52 fanegas de pan moreajo, en dos pagas (Santiago y Navidad), con las siguientes condiciones:

"Primeramente es condición que todas las alajas y materiales correspondientes a dicha casa-molino y dos ruedas, como son, las muelas con sus arcos de fierro,

nudejas, palones, picos, rodezños, cubos, enpotrados, tajamar, canales, comportas, varra de yerro, maquila y demás materiales necesarios y conducentes para dicho molino y sus dos ruedas, necesarias de paredes adentro, los hemos de recibir nos, los otorgantes, por memorial inventario, con tasación en forma, de lo que obrará un tanto en poder de los Adreros y otro en el nuestro, para entregarlos a la conclusión de este arriendo tales y tan buenos como se nos entreguen y con la misma tasación de maestros y cuando como quedamos obligados a pagar todos los menoscabos y desfalcos que resulten de la una tasación a la otra, la que ejecutarán dos personas peritas, prácticas e inteligentes, que se nonbrarán, la una por nosotros y la otra por los Regidores que son y Adreros que son y los que fueren a la conclusión de este arriendo.

2^a.- Yten es condición que siempre y cuando que sea necesario bolber agua a dichos molinos, echar zéspedes a la presa, desengredar el cauze u otra qualesquiera labor que ocurra y sea necesaria, de parte afuera de dicha casa, han de ser obligados a concurrir todos los Adreros de este molino que a la sazón estubieren en casa, sin escusa alguna, dándoseles para ello abiso a los dichos Adreros por nos, los principales otorgantes, y por cada un día entero de los que ocurran y se ocupen dichos vecinos Adreros, abiendo sido avisados para los referidos reparos, les emos de dar y pagar tres cántaras de vino tinto, de buena calidad; y ocupándose medio día solamente cántara y media de vino. Y si llegara el caso de que ocurra otra [reparación] mayor, que su trabajo y fábrica corresponda a maestros de cantería o carpintería, a de ser por cuenta de dicha Adrería.

3^a.- Yten es condición que todos los Adreros an de ser preferidos y antelados a los forasteros a moler, a no ser que llegue el caso que el pan de los forasteros está ya en la tolba, que siendo así se concluirá a moler y, seguido a ello, se ayuntará lo del Adrero; y no lo haciendo así y dando queja a los Reidores o Adreros por qualesquiera persona, se nos pueda castigar a nos, los principales, en quinze cuartos hasta tres veces y, no lo cumpliendo y dando nueba queja después de los tres castigos, se nos pueda castigar al arbitrio de dichos Adreros sin haber más estrépito de justicia.

4^a.- Yten es condición que emos de pagar a dichos Adreros tres cántaras de vino en cada uno de dichos cuatro años de este arriendo, además de la renta expresa de esta escritura; y la cántara y media para el día de Santa Ana, beinte y seis de julio, y más un quarterón de pan, de lo de Tablada, por cada un Adrero de los que se juntasen dicho día; otro tanto para el día de San Bartolomé, beinte y cuatro

de agosto, esto todo en lugar y remuneración del trabajo que ponen dichos Adreros, por no se les pagar otro jornal por los días en que se ocupan en componer dichos molinos. Y se hazvierte esta condición cuarta que el cuarterón de pan se a de dar a cada Adrero, esté o no esté en casa.

5ª.- Yten es condición que, además de la dicha renta en grano, pan y bino, emos de pagar todo el bino que se aya gastado en las pujas como también el jornal de los maestros que se nombraren para la tasación de los desfalcos, el uno nosotros y el otro el que entrare a dichos molinos concluydo dicho arriendo, de suerte que dichos Adreros no an de pagar cosa alguna. Y si llegase hacerse por casualidad alguna obra en la Puente de Piedra, y dichos molinos, por el mismo echo, no moliesen, como también por arruinarse la presa o la casa de dichos molinos, se nos a de rebajar su renta-sueldo según a como salga cada día, que dichos Adreros an de ser obligados a darnos toda la madera necesaria para la composición de dichos molinos sin pagar cosa alguna por ello y de los despojos que de ésta quedaren a de ser para los Adreros..." (194)

c) *Incidencias y conflictos:*

La actividad de los molinos se vio envuelta, en ocasiones, en disputas y litigios judiciales. En páginas anteriores, dentro del apartado dedicado al *censo molinero*, hemos aludido ya al pleito seguido en la Chancillería de Valladolid, en 1763, por el concejo de Rocamundo, dueño del molino de Valdeperal, contra su arrendatario, Manuel Nestar, por impago de la renta correspondiente.

En 1779 los adreros del molino instalado en San Martín de Elines, junto al puente de piedra sobre el Ebro, fueron acusados criminalmente de haber cortado, sin la licencia judicial pertinente, maderas para el reparo del molino. Por este motivo varios de los adreros fueron encarcelados. Conviene recordar que la propiedad o adrería de este molino correspondía a los canónigos de la colegiata elinense y a varios vecinos del propio lugar de San Martín, así como a otros de los pueblos de Villaverde del Hito, Arroyuelos y Villaescusa de Ebro. Los demandados, sin embargo, no encontraban justificada la denuncia, ya que, según manifestaron en un poder, otorgado el 3 de agosto de aquel año con motivo de este pleito, las maderas las habían cortado en el "monte de Soto", propio de los canónigos y éstos, como copropietarios del molino, estaban obligados a franquear la madera precisa para su mantenimiento. (195)

Sin duda, al menos las fuentes documentales así lo indican, el molino más conflictivo fue el molino conocido como “Molín del Río”, propio de varios vecinos de Sobrepeña, Quintanilla de Án, Rebollar de Ebro y Puente del Valle, levantado en terreno del despoblado de Respendilla, sobre el curso del Ebro.

El 10 de enero de 1756 el concejo de Quintanilla de Án apoderaba a Manuel de Matallana, procurador en la Chancillería de Valladolid, para que le representase en un pleito que litigaba contra “los interesados y aparceros” en el molino “que llaman de Respendilla o Molín del Río, sito sobre las aguas del río Ebro”, por haber éstos levantado en exceso la presa y canal de ese molino, de forma que a los vecinos de Quintanilla de Án se les había privado de la “pública vadera y poder pasar al cultivo de las haciendas que tenemos allende dicho río”. Para la mayoría de los vecinos de Quintanilla, que veían el “Molín del Río” como un inconveniente para el libre tránsito a sus heredades, situadas a ambas márgenes del Ebro, “el valor de dicho molino es muy poco y de muy poca cantidad, pues éste se compone de catorce horas y cada una tiene la estimación de sesenta reales, como es público y ofrecemos justificar” (196). Esta valoración suponía, por tanto, 840 reales a repartir entre los veintiún adreros que componían la propiedad del molino: 40 reales a cada uno.

Pero el conflicto más sonado relacionado con este molino lo protagonizaron sus dueños y los vecinos del pueblo de Montecillo, a finales del siglo XVIII y primeros años del XIX. El pleito, que comenzó en 1797 ante la justicia ordinaria de Valderredible, fue apelado en 1800 al tribunal de la Chancillería de Valladolid. Aunque no hemos accedido al proceso propiamente dicho, varios poderes otorgados por las partes contendientes nos dan algunos detalles sobre el motivo y desarrollo de la querella.

El 3 de septiembre de 1799 los *adreros y porcioneros* del “Molín del Río” apoderaron a uno de sus compañeros, Andrés Izquierdo, para que denunciase ante la justicia del valle a los vecinos de Montecillo y no se les permitiese “enriar o aguar sus linos en parte alguna de su cuernago, supuesto que tienen sitio cómodo para hacerlo, como lo han hecho, sin causar perjuicio alguno, satisfaciéndonos los costos que ynjustamente nos hacen sufrir”. En el preámbulo de este poder consta que el molino, tras una riada ocurrida en 1774 que arrasó el edificio y se llevó la presa, había estado inactivo por espacio de más de veinte años. Antes de esta avenida de aguas, los vecinos de Montecillo “ponían sus linos a enriar cerca de la madre del río y vajo de dicho molino”, pero la ruina de éste “les precisó mudar de

sitio porque faltaron las aguas de donde antes lo hacían". Sin embargo, reedificado el molino y reconstruida su presa en 1797, a costa exclusiva de sus dueños y sin ayuda alguna de los de Montecillo, éstos volvieron a enriar sus linos en el cauce del molino, provocando "perjuicio de las moliendas porque, con la piedra que se acopia para cargar los linos porque las aguas no los lleven, hacen retroceso las aguas mismas a los rodeznos y, dejando allí la piedra después de sacados los linos, se encenaga, de modo que llegará el tiempo de levantar más que el resto del cuérnago" (197). Apelada la sentencia dictada por el alcalde ordinario de Valderredible, el pleito pasó a la Chancillería de Valladolid.

Por el contrario, en poder dado el 12 de mayo de 1800 al procurador Santiago Araguz, los habitantes de Montecillo argüían que habían estado "siempre en quie-
ta y pacífica posesión de enriar sus linos, para sazonarlos, vajo del molino que llaman Molín del Río, sin tener ni haver tenido otro sitio alguno para ello en todo el río Ebro ni en otro paraje, consistiendo como consiste la subsistencia de este pue-
bilo en la cosecha de dichos linos". (198)

Los adreros del molino, en su mayor parte vecinos de Sobrepeña, que tam-
poco podían elevar más el cauce ya que se lo impedían los vecinos de Quintanilla de Án (recuérdese el pleito de 1756) confirmaron su acusación y dieron su poder, el 3 de julio de 1800, a otro procurador de la Chancillería, Nicolás Serrador (199). Poder que fue confirmado en 8 de febrero de 1801, ya que los vecinos de Montecillo no abandonaban el enriado de sus linos junto al cauce del molino y "pri-
van de moler a dicho molino por la piedra que acopian para cargar dichos linos, porque no se los lleven las aguas, y, dejando dicha piedra en el mismo sitio, con las crecientes de los yvniernos, se llena de arena y broza entre dicha piedra y hacen retroceso las aguas del molino hasta que no pueden andar los rodeznos. Bien lo saben los de dicho Montecillo, porque ellos mismos han asistido, con sus labranzas y una rastra, a limpiar el cuérnago quando se llena de broza, porque algunos de ellos tienen también parte en dicho molino". (200)

2. Batanes y pisas:

Además de los molinos harineros funcionaban en el valle otros ingenios relacionados con la artesanía textil: los batanes o pisas. El *Catastro de Ensenada* documenta cuatro en Cejancas y seis en Villaescusa de Ebro. Las cuatro "pisas de sayales" de Cejancas pertenecían a José Gómez, dueño, a su vez, de dos molinos sobre el arroyo Carrales, que albergaban las instalaciones de los batanes, dos cada molí-

no. De este modo la fuerza motriz del agua era aprovechada simultáneamente para moler y enfurtir paños. Este conjunto de molinos y pisas le reportaba unos beneficios anuales de 470 reales.

Las seis “pisas de sayales” existentes en el lugar de Villaescusa de Ebro estaban levantadas, como ingenios independientes, sobre la corriente del arroyo Tovar y pertenecían a cinco vecinos del lugar: dos a Matías Jorge, una a Pedro Jorge, una a Plácido Rodríguez, una a Josefa Rodríguez y otra a Juan Gómez. Los dos primeros eran, además, dueños de sendos molinos harineros de la localidad y participantes, junto a Plácido Rodríguez y otros, en la propiedad de otro levantado sobre el río Ebro. Cada uno de estos seis batanes generaba un beneficio anual cifrado en 112 reales.

3. Los colmenares:

La apicultura constituyó un complemento nada despreciable en el conjunto de la economía campesina del valle. Baste considerar que el rendimiento anual de un pie de colmena, por su producción de cera y miel, era de tres reales, la mitad de lo que rendía un cordero o un cabrito. Rendimiento lógico, por otra parte, si se tiene en cuenta que, en 1752, una libra de miel costaba siete reales y la de cera dos.

En la construcción de un pie de colmena se empleaban troncos de árbol (haya, roble u olmo), ahuecados a golpe de madreca, especie de gubia de hierro de grandes dimensiones. Los troncos, una vez vaciados, conocidos con el nombre de dujos, se alineaban en sitios resguardados del viento cierzo, o del Norte, elevados del suelo y cubiertos con lajas de piedra. Para facilitar la entrada y salida de las abejas se les practicaba con una barrena, en su parte media, varios orificios orientados al mediodía.

A mediados del siglo XVIII existían colmenares en todos los lugares y caseríos de Valderredible. Incluso en el término de San Andrés, despoblado enclavado en el concejo de Montecillo, un vecino de este lugar poseía ocho pies de colmenas. El *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1751-1752) recoge más de 3.300 pies de colmenas en el valle, con un beneficio neto superior a los 10.000 reales anuales, distribuidos de la siguiente manera:

LOCALIDADES	PIES	LOCALIDADES	PIES
			Suma anterior
Allén del Hoyo	87	Renedo de Bricia	21
Arantiontes	62	Repudio	52
Arenillas de Ebro	86	Revelillas	37
Arroyuelos	8	Riopanero	75
Bárcena de Ebro	37	Rocamundo	205
Bustillo del Monte	187	Ruanales	186
Cadalso, casas de	30	Rucandio	48
Campo de Ebro	24	Ruerrero	3
Castrillo de Valdelomar	95	Ruijas	36
Cejancas	62	Salcedo	65
Coroneles	55	San Andrés de Montecillo ⁷⁰¹	8
Cubillo de Ebro	46	San Andrés de Valdelomar	1
Espinosa de Bricia	94	San Cristóbal del Monte	45
Lastra, La (casa de)	10	San Martín de Elices	90
Loma Somera	133	San Martín de Valdelomar	35
Montecillo	33	Santa María del Hito	14
Moroso	23	Santa María de Valverde	5
Munilla, granja de	11	Serna, La	48
Navamuel	97	Sobrepenílla	36
Otero	89	Sobrepeña	44
Población de Abajo	91	Soto-Rucandio	64
Población de Arriba	89	Susilla	43
Poltentes	40	Vallosera, casas de	46
Puente del Valle	60	Villaescusa de Ebro	97
Quintanas-Olmo	114	Villamoñico	101
Quintanilla de Án	34	Villanueva de la Nia	59
Quintanilla de Rucandio	64	Villaverde del Hito	26
Rasgada	48	Villota de Elices	6
Rebollar de Ebro	43		
Suma y sigue	1.852	TOTAL	3.348

Aunque todos los lugares poseían terrenos abundantes en brezo, cuya flor era la productora esencial del polen empleado por las abejas en la elaboración de la miel, destacaban, por su magnitud, los colmenares radicados en determinados pueblos: Rocamundo (205 colmenas), Bustillo del Monte (187), Ruanales (186), Loma Somera (133), Quintanas-Olmo (114) y Villamoñico (101). En el polo opuesto aparecían las localidades de Arroyuelos (8), Villota de Elices (6), Santa María de Valverde (5), Ruerrero (3) y San Andrés de Valdelomar (1).

Desde el punto de vista individual, por la magnitud de sus colmenares, merecen citarse algunos dueños de colmenares, entre los que figuran varios curas párrocos:

PROPIETARIOS	LOCALIDAD	PIES
Santiago Gutiérrez, menor	Arenillas de Ebro	80
Juan Bautista Barahona	Castrillo de Valdelomar	73
Cura párroco	Espinosa de Bricia	70
Andrés Sáiz de Liaño	Ruanales	70
Josefa Alonso	Quintanas-Olmo	68
Francisco González	Rocamundo	58
Pedro Martínez	Bustillo del Monte	53
Cura párroco	Villamoñico	52
Francisco Lucio	Allén del Hoyo y La Lastra	50
Hermanos Santiago, menores	Loma Somera	50
Cura párroco	Rocamundo	44
Pascual Ruiz	Vallosera, casas de	43
Sebastián Estrada	San Martín de Elines	40

Antonio de Bustamante, vecino de las casas de Cadalso, poseía las 30 colmenas existentes en esta casería y Antonio Alonso Varona, vecino de Revelillas, era dueño de las 37 que se contabilizaban en Revelillas. Francisco Lucio, dueño y morador en la casa de La Lastra, además de los 10 pies que tenía en ésta, contaba con otros 40 en el pueblo de Allén del Hoyo.

Excepcionalmente, aparecen propietarios forasteros del valle. Las ocho colmenas radicadas en Arroyuelos pertenecían a Juan Gallo, vecino de Quintanilla de Escalada (Burgos), quien las tenía “dadas a medias”, es decir en aparcería, a D. Jacinto Sáiz, párroco de Arroyuelos. No es el único caso de aparcería de colmenas; el cura-párroco de Coroneles poseía ocho pies “que llevaba a medias” otro vecino. De los 95 pies de colmenas declarados en Castrillo de Valdelomar, 22 correspondían a Pedro Celestino Zorrilla y Castro, “vecino de la villa de Vilbado” [Bilbao].

4. La actividad comercial:

A parte de las transacciones individuales practicadas de forma privada, de palabra, o pública, ante escribano, la actividad del intercambio comercial interno del valle se centraba, a mediados del siglo XVIII, en determinados establecimientos públicos (tabernas, mesones y ventas) y mercados frances. Había veintidós tabernas, una taberna-mesón, tres casas-ventas, repartidas por la geografía del valle, y se celebraban anualmente cuatro ferias o mercados frances.

a) Tabernas, ventas y mesones:

Quince de las tabernas eran propias de otros tantos concejos, mientras que

siete eran regentadas por dueños particulares. Las tabernas cuyos dueños eran los propios concejos radicaban en las localidades de Arenillas de Ebro, Espinosa de Bricia, Población de Abajo, Polientes, Puente del Valle, Quintanilla de Án, Rebollar de Ebro, Repudio, Rocamundo, Ruerrero, Ruijas, Salcedo, Susilla, Villamoñico y Villanueva de la Nía. Por regla general los concejos no explotaban directamente sus tabernas, sino que solían arrendarlas a un tercero mediante el pago de una renta anual. Sabemos que, a mediados del siglo XVII, la taberna de Repudio la regentaba María Gutiérrez y su hijo Miguel Sáiz, quienes el 18 de enero de 1655 confesaban deber a Antonio de Bustamante Gómez, vecino “desta villa de Ruerrero”, 52 ducados por “resto de unos carrales de bino que nos dio para el gasto de la taberna que tubimos el año pasado de seiscientos y cincuenta y quatro en el dicho lugar de Repudio” (202). La taberna de Salcedo, en cambio, “la sirven, por suerte, los vecinos deste lugar, siendo obligación del conzejo abastacerla de vinos”. La de Ruijas apenas reportaba utilidad alguna “por estar lo más del año sin abasto”.

Las siete tabernas privadas del valle se localizaban en Bárcena de Ebro, Bustillo del Monte, Cejancas, Cubillo de Ebro, casa de La Lastra, Quintanilla de Rucandio y Villaescusa de Ebro. La de Bárcena de Ebro radicaba en una casa-venta, contigua al casco del pueblo, propia de José Varona, vecino de Arenillas de Villadiego (Burgos), aunque regentada por Josefa Martínez, viuda. La taberna de La Lastra también funcionaba dentro de una casa-venta propia, como la taberna, del dueño de estas casas, Francisco Lucio. Un siglo antes, en 1652, las casas de La Lastra, y su venta aneja, pertenecían a Juan de Bujedo Collantes. La venta la tenía arrendada a María López, viuda de Pedro Fernández, vecino que había sido de Villamediana de Lomas (Burgos) y su yerno Pedro Pinedo. El 25 de mayo de aquel año, ambos venteros, “estantes al presente en la venta destas casas de La Lastra, confesaban deber a Juan de Bujedo, 1.253 reales “por la renta de dicha venta, dinero que les había prestado, vino y otras cosas que nos ha dado desde el año quarenta y seis hasta el día de San Juan de este año de seiscientos y cincuenta y dos” (203). La tercera venta, construida a finales del siglo XV, pertenecía al concejo de la villa de Polientes. Localizada junto al puente, sobre el Ebro, del camino que llevaba a Rocamundo, se levantaba en terreno comunero de Polientes y Rocamundo, por lo que los vecinos de éste último trataron de impedir su construcción entablando pleito por ello. Al final ambos concejos se sometieron a sentencia arbitraria, dictada el 5 de mayo de 1498 por Álvaro de Rebolledo y Juan García de Nestares, escribanos y vecinos de Reinosa, que permitió a Polientes la erección de la casa-

mesón a cambio de ciertas compensaciones de pastos a Rocamundo en el término comunero. En San Martín de Elines funcionaba la única taberna-mesón del valle, propia del concejo de este lugar.

En cualquiera de los casos, dado que estos establecimientos generaban recaudación de impuestos indirectos (sisas), su actividad estaba controlada por la administración local (concejos) y la hacienda real (administradores de rentas reales), cuyos órganos giraban visitas periódicas para contrastar los precios, pesos y medidas utilizados en tabernas, ventas y mesones.

Los volúmenes de ventas, mayoritariamente de vinos, de estos establecimientos eran muy dispares y por lo tanto también lo eran sus rendimientos. Destacaba, sobre todos, la taberna-mesón de San Martín de Elines que devengaba, en concepto de derechos de ventas, 1.360 reales anuales. A larga distancia se colocaban los beneficios netos anuales de las tabernas de Quintanilla de Rucandio (500 rs.), Villanueva de la Nía (450 rs.), Rocamundo (400 rs.), Bárcena de Ebro (365 rs.) y Ruerrero (360 rs.). Entre las más deficitarias, aparte de la de Ruijas, ya mencionada, figuraban las tabernas de Arenillas de Ebro, Cejancas, Población de Abajo (50 rs. cada una) y Quintanilla de Án (32 rs.).

b) Ferias y mercados:

De las cuatro ferias y mercados frances anuales de ganados en Valderredible, dos se celebraban en Villamoñico, los días 5 de febrero y 25 de marzo, y otras dos tenían lugar en Ruerrero, los días 2 de mayo y 28 de octubre. Los derechos generados por las cuatro ferias, según evaluación del año 1752, alcanzaban la cifra de 16.348 reales, que los regidores generales del valle empleaban de la siguiente manera: 5.189 reales y 26 maravedises los destinaban a sufragar gastos de “verendas” de la administración local, mientras que con los 11.158 reales y 8 maravedises restantes satisfacían el impuesto anual de los “cuatro unos por ciento” que correspondía pagar a los pueblos del valle. Como ya hemos indicado en el capítulo dedicado a la hacienda y fiscalidad, durante la segunda década del siglo XIX estas ferias quedaron reducidas a tres, por desaparición de la que se celebraba el 5 de febrero en Villamoñico, aunque volvieron a celebrarse posteriormente las cuatro. Aunque el origen de estas ferias no está documentado, no parece inverosímil retrotraerlo a las postrimerías del siglo XV o principios del XVI y su celebración ha perdurado hasta mediados del XX.

Hasta la segunda mitad del siglo XVIII los precios de los granos en Valderredible, carente de mercado propio, los marcaban los mercados de las villas de Soncillo (204), Espinosa de los Monteros, Reinosa y Aguilar de Campoo. En 24 de febrero de 1670 dos vecinos de Quintanilla de Rucandio confesaban deber al bachiller Gaspar López Salazar, cura de Cejancas y Población de Abajo, “el valor de quattro fanegas de trigo que nos ha dado y entregado en el mercado de Sonçillo” y se comprometían a pagárselo “conforme a los mayores balores que tubiere el trigo en los mercados de Sonçillo y Espinosa de los Monteros en este presente mes de febrero y en los meses de mayo y junio, pagado en su casa y poder, en el dicho lugar de Cejancas, a nuestra costa y pensión, para el día de San Simón y Judas que biene deste presente año de seiscientos y scetenta”. Meses más tarde, el 13 de abril del mismo año, otros vecinos de Orbaneja del Castillo (Burgos), compraban al mismo sacerdote otras cuatro fanegas de trigo, entregadas también en el lugar de Soncillo y se obligaban a pagárselas “conforme los mayores precios que tubiere el trigo en los mercados de Sonçillo, Espinosa de los Monteros y Reinosa en los meses de abril, mayo y junio deste presente año” (205). Todavía en 1779, el 26 de marzo, cuando varios vecinos de Repudio compraron 28 fanegas de trigo, variedad *álaga*, a D. José Cuena, cura de la villa de Amaya (Burgos) quedó claro en la obligación firmada que el iprecio ha de entenderse, cada fanega, por un real menos en ella de el que corriere y tubiere dicha especie en vno de los mercados que se celebren en la villa de Aguilar de Campoo en el mes de julio de este año, el qual día y mercadío á de ser a escoje y elección de el zitado Don Josef”. (206)

En plena segunda mitad del siglo XVIII, al menos la solicitud e información de su necesidad se remontan a 1767 (207), se concedió al valle de Valderredible, debido a su aislamiento (a más de cinco leguas) respecto de los mercados más próximos (Reinosa, Aguilar de Campoo, Villarcayo, Soncillo y Villadiego), la celebración de un mercado franco semanal, cada sábado, en la villa de Polientes, cuya vigencia llegó también a la década de los años sesenta del siglo XX.

c) Los profesionales del comercio y el transporte. Arrieros y alfareros ambulantes:

La actividad comercial y el transporte de mercancías quedaban ligados a una serie de menestrales, tales como arrieros, carreteros y taberneros/venteros. A mediados del siglo XVIII se documentan varias partidas de arrieros, dedicados a la traída de cereales (trigo y cebada preferentemente), legumbres y vino a los lugares

del valle desde Tierra de Campos y otras comarcas. Proliferaron también los taberneros y venteros que administraban, como dueños o arrendatarios, los establecimientos del ramo, de los que ya hemos hablado antes. La carretería, en cambio, a diferencia de lo que ocurría en otras zonas limítrofes, debió de ser excepcional en Valderredible ya que el Catastro de 1752 no menciona ningún carretero.

LOCALIDADES	Arrieros	Taberneros
Arenillas de Ebro	0	1
Arroyuelos	1	0
Bárcena de Ebro	1	1
Bustillo del Monte	0	1
Cejancas	0	1
Cubillo de Ebro	6	1
Espinosa de Bricia	0	1
Lastra, La (casa de)	0	1
Población de Abajo	0	1
Polientes	0	2
Puente del Valle	1	1
Quintanilla de Án	1	1
Quintanilla de Rucandio	0	1
Rebollar de Ebro	7	1
Repudio	2	1
Rocamundo	1	1
Ruerrero	0	1
Ruijas	0	1
San Martín de Elines	11	1
Sobrepenilla	1	0
Susilla	0	1
Villaescusa de Ebro	4	1
Villamoñico	3	1
Villanueva de la Nía	10	1
TOTAL	49	23

Los arrieros practicaban portes de los artículos citados a lo largo del año, siempre que las condiciones climatológicas se lo permitían. Como media general y tal como consta en la *respuesta* del lugar de Rebollar de Ebro, el *Catastro* de 1752 les atribuye viajes a Tierra de Campos durante 245 días al año, “bajándoles ciento y beinte días que pueden estar parados por razón de los festivos y malos temporales”. Una gran parte de los 49 arrieros censados a mediados del siglo XVIII se concentraban en San Martín de Elines, Villanueva de la Nía, Rebollar de Ebro y Cubillo de Ebro. El resto de trajinantes se repartía entre las localidades de Villaescusa, Villamoñico, Repudio, Arroyuelos, Bárcena de Ebro, Puente del Valle, Quintanilla de Án, Rocamundo y Sobrepenilla.

El medio de transporte utilizado eran las recuas de machos o pollinos, siendo más frecuentes las compuestas de ambas especies de acémilas. Cada arriero poseía una sola recua, de composición y tamaño muy variable: desde tan sólo un par de pollinos hasta dos machos y siete asnos. A juzgar por el beneficio útil reportado a su dueño (6.300 reales), la recua más voluminosa pertenecía al arriero ave-cindado en Rocamundo, pero la *respuesta* no especifica su composición. Desconocemos también la de las recuas de Arroyuelos, Sobrepenilla y Villamoñico. Por otro lado, la rentabilidad de este comercio estaba en función del volumen y clase de los animales que integraban las recuas. Así, a cada macho se le consideraba capaz de generar una utilidad diaria de tres reales, mientras que se atribuían sólo dos a cada pollino. Según esto, cada arriero obtenía anualmente, por su trajín a lo largo de 245 días, unos 735 reales por cada macho y unos 490 reales por cada pollino. En conjunto, las 49 recuas existentes en el valle reportaban a sus dueños unos beneficios anuales que alcanzaban la nada despreciable cifra de 160.632 reales.

LOCALIDADES	ARRIEROS	MACHOS	POLLINOS	RENTA ANUAL (reales)
Arroyuelos	1	s.d.	s.d.	3.600
Bárcena de Ebro	1	0	4	1.460
Cubillo de Ebro	6	7	35	17.885
Puente del Valle	1	0	6	2.190
Quintanilla de Án	1	1	6	2.920
Rebollar de Ebro	7	7	35	22.785
Repudio	2	2	10	4.758
Rocamundo	1	s.d.	s.d.	6.300
San Martín de Elines	11	14	62	49.000
Sobrepenilla	1	s.d.	s.d.	3.294
Villaescusa	4	4	27	15.700
Villamoñico	3	s.d.	s.d.	6.840
Villanueva de la Nia	10	16	36	23.900
TOTALES	49	51	221	160.632

Sin duda el ejercicio de la arriería, además de constituir en sí mismo un importante factor generador de rentas, fue además un medio fundamental de integración de los habitantes del valle, a través del intercambio comercial, en otros ámbitos espaciales, más o menos lejanos, de la meseta castellana.

Dentro del ámbito comercial interno de Valderredible destaeó otra actividad artesanal ligada a la elaboración de artículos domésticos de barro, la alfarería. El

Catastro de la Ensenada recoge la existencia de alfares en cinco localidades del valle, en los que trabajaban 17 alfareros. Los dos focos más importantes de esta artesanía radicaban en Villanueva de la Nía, donde ejercían ocho alfareros, y en Villamoñico, donde se documentan otros seis. Los tres restantes residían, respectivamente, en los pueblos de Castrillo de Valdelomar, Cubillo de Ebro y Montecillo.

A cada uno de estos menestrales se le atribuía un jornal de dos reales por día de trabajo en el alfar. Sin embargo, tanto los alfareros de Villamoñico como los de Villanueva de la Nía complementaban los ingresos de su trabajo en el lugar de su respectiva residencia con los adquiridos por la venta «en ambulancia» de sus productos en los demás pueblos del valle y comarcas próximas. Para el trasiego de sus productos se servían de recuas de “caballerías menores” (de uno a tres asnos, cada una), calculándoseles un beneficio adicional de 60 reales por cada caballería utilizada en estas ventas ambulantes. (209)

5. Fraguas y herreros:

A mediados del siglo XVIII se localizaban veinticinco fraguas en otros tantos lugares de Valderredible. De ellas, dieciocho eran propias de los concejos y siete pertenecían a herreros particulares. Había concejos que arrendaban su fragua a herreros avecindados en la propia localidad, que trabajaban en ella durante todo o parte del año. Así ocurría en Polientes, Quintanilla de Rucandio, Rebollar de Ebro, Rocamundo y Susilla. Pero eran más los pueblos que, pese a disponer de fragua propia, carecían de herrero permanente que la explotase: Bustillo del Monte, Cejancas, Otero (su concejo poseía fragua pero no herramientas), La Puente del Valle, Quintanas-Olmo, Rasgada, Ruerrero, Ruijas, Salcedo, La Serna, Soto-Rucandio y Villanueva de la Nía. En estos casos eran los propios vecinos quienes, para salir del paso, componían los arreglos de poca monta de sus herramientas, trasladando éstas a fraguas con herrero de lugares próximos para las composturas más serias. No faltaban casos, como en San Cristóbal del Monte, en que la fragua concejil era trabajada, a cambio de dos fanegas y media de trigo al año, por un herrero forastero, vecino de Susilla, donde poseía fragua propia.

Las siete fraguas particulares radicaban en Bárcena de Ebro, cuyo herrero simultaneaba este oficio con el de labrador; en Loma Somera, en la que trabajaban tres herreros, uno de los cuales, además asistía a los vecinos de Revelillas, quienes le abonaban anualmente once fanegas y media de centeno; en Población de Abajo, en Riopanero, en Santa María del Hito, en Sobrepenilla y en Villaescusa de Ebro.

Los campesinos de lugares donde no existían fraguas solían llevar sus herramientas a componer a otras existentes en pueblos próximos o, también, contrataban los servicios regulares de herreros forasteros. Así actuaban los vecinos de Moroso, pagando cuatro fanegas de trigo al herrero de Sotillo (Hermandad de Valdeprado), los de Navamuel, que satisfacían dos fanegas y media por los servicios anuales que les prestaba un herrero de Los Carabeos y los ya citados de Revelillas y de San Cristóbal del Monte.

Dentro de la profesión aparecen dos modalidades de herreros: de *obra negra* y de *obra blanca*. En ambas clases se les atribuía un salario diario, en dedicación exclusiva al trabajo del hierro, que oscilaba entre los dos y tres reales. La labor de estos menestrales solía abarcar la fabricación y compostura de herramientas (azadas, azadillos azadones, picos, cuñas, azuelas, hachas, hoces, rejas de arado, martillos, escoplos, formones, barrenas, madrecas), útiles varios (argollas, cadenas, clavos, arquillos, llaves y cerraduras) y piezas de cuchillería y cubertería. De su dedicación a unas u otras tareas, y en función de la técnica aplicada, derivaba la denominación de sus productos, bien de obra negra, bien de obra blanca.

Antes de ejercer de herrero en Valderredible, el aspirante, tras servir varios años como aprendiz en una fragua, era sometido a examen del oficio por examinadores oficiales del valle, en este caso siempre maestros herreros. Si el aspirante superaba la prueba recibía el título y licencia profesionales de manos de uno de los alcaldes ordinarios del valle. En los protocolos notariales aparecen numerosos testimonios de estos exámenes y títulos de herreros, concedidos en el transcurso de los siglos XVII al XIX.

El 12 de diciembre de 1685 Gabriel Alonso, natural de San Martín de Elines, que había usado “el oficio de herrero de obra negra, así de corte como en otra forma tocante a dicho oficio, con maestros examinados en dicho oficio en este dicho lugar y en otras partes”, recibía su título tras superar el examen a que le sometieron los maestros herreros Lucas Alonso, vecino de San Martín de Elines y Fernando Alonso, vecino de Repudio (210). El 27 de octubre de 1753 se presentaba a examen, en Navamuel, Juan Francisco López, un joven mayor de veinticinco años y natural de Revilla (Aguilar de Campoo). Declaró que “abrá más de seis años continuados que á asistido al oficio de herrero de obra negra y blanca con maestros actos, examinados y aprobados en dicho oficio y por ello aber redundado allarse ábil, capaz y suficiente para por él mismo poner tienda abierta y poderlo exercer». Manuel Gómez, vecino de Navamuel y maestro examinador, le hizo preguntas «así

en el modo de la fábrica de llabes como en lo demás conzerniente al ofizio" (211). De manera similar los maestros José Fernández, de Loma Somera, y Manuel López, de Santa María del Hito, examinaron a Tomás Camino, natural de Loma Somera, "así en el modo de azer llaues, zerrajas, gonzes, rejas, arramientas de yerro, como en lo demás conzerniente al tal ofizio", que recibió el título de herrero de obra negra y blanca en Villanueva de la Nía, el 18 de noviembre de 1755 (212). Este Tomás Camino, convertido ya en maestro, examinó el 5 de noviembre de 1761, en Ruerrero, a Vítores Gómez, natural de Villota de Elines (213). Francisco Alonso, natural de Susilla, era examinado por el maestro José Herrero, vecino de Puente del Valle, el 26 de octubre de 1773, en Villanueva de la Nía (214). Manuel Alonso, natural de Montecillo, tras declarar que "haec más de quattro años que ha asistido a el oficio de herrero y cerrajero con maestros aprobados y de toda inteligencia, de que ha resultado hallarse hávil y capaz para poder vsar y ejercer por sí solo dicho oficio" se presentaba a examen ante el maestro Cristóbal Gil, en Polientes, el 5 de abril de 1783 (215). Este mismo examinador confirmaba en Ruerrero, el 12 de noviembre de 1791, la suficiencia de conocimientos de Felipe López, natural de Sobrepeña y avecindado en Rocamundo, para ejercer de herrero de obra negra y blanca (216). Por último, en 27 de diciembre de 1800, Remigio Ruiz, natural de San Martín Humada, recibía su título de herrero en Polientes, tras ser aprobado por el maestro examinador Manuel Alonso, vecino de Quintanilla de Án. (217)

6. La artesanía del vestir y calzar:

El lino cosechado en los linares de numerosos pueblos y la lana de las ovejas del valle fue la base de una artesanía textil en Valderredible. La fibra del lino, una vez majada, rastrillada y peinada se trabajaba en los telares, de donde salían los tejidos de *lienzo*, elaborados con las fibras más finas, o de estopa, más gruesos y bastos, pues se tejían con la *hilaza* o fibra residual del lino que quedaba tras su ras-trillado. La lana, a su vez, tras ser cardada, hilada y toreada, podía ser tejida a mano o en telares similares a los empleados con el lino. El paño salido de estos artilugios artesanales, conocido como *sayal*, era de burda calidad, por lo que, antes de utilizarlo en la confección de ropas, debía ser tratado en batanes o *pisas*, donde, mediante mazos de madera, el sayal era golpeado, desengrasado y enfurtido. La fuerza motriz de estos batanes era la hidráulica, por lo que estos ingenios se levantaban, al igual que los molinos harineros, sobre las corrientes de los ríos y arroyos.

Sin duda fue esta una artesanía que no rebasó el ámbito familiar y local del valle, pero que trató de abastecer las necesidades de prendas más elementales del vestir de sus campesinos a lo largo de siglos.

El *Catastro* de 1752 recoge la actividad de 61 menestrales (bataneros, calzeteros, sastres, tejedores y zapateros) en el valle, que formaban la estructura de las labores de preparación y transformación de las materias primas (lana, lino y pieles) con el fin de obtener los artículos de uso imprescindible, como eran las ropas y el calzado que habitualmente usaban los campesinos de Valderredible:

LOCALIDADES	BATANEROS	CALZETEROS	SASTRES	TEJEDORES		ZAPATEROS
				De lienzos	De sayales	
Altén del Hoyo	0	4	0	0	0	0
Bárcena de Ebro	0	0	0	1	0	0
Cejancas	1	0	0	0	3	0
Coroneles	0	0	0	0	1	0
Espinosa de Bricia	0	0	1	1	0	0
Loma Somera	0	0	1	1	0	0
Polientes	0	0	0	1	0	0
Puente del Valle	0	0	1	3	0	0
Quintanilla de Añ	0	0	3	3	0	0
Quintanilla de Rucadio	0	0	1	0	0	0
Rasgada	0	0	0	1	0	0
Rebollar de Ebro	0	0	0	5	0	0
Revelillas	0	0	1	0	0	0
Riopanero	0	0	0	1	0	0
Rocamundo	0	0	2	0	0	0
Ruerro	0	0	0	3	0	0
Salcedo	0	0	1	0	0	0
San Martín de Elices	0	0	1	0	0	0
Santa María del Hito	0	0	0	0	1	0
Sobrepenilla	0	0	0	3	0	0
Sobrepeña	0	0	0	1	0	0
Villaescusa de Ebro	5	0	1	0	4	0
Villamoñico	0	0	3	1	0	0
Villanueva de la Nia	0	0	1	0	0	1
TOTALES	6	4	17	25	9	1

Los seis bataneros existentes en el valle a mediados del siglo XVIII radicaban en los lugares de Cejaneas y Villaescusa de Ebro. Un vecino de la primera de estas localidades, José Gómez, poseía cuatro *pisas* que compartían instalaciones con dos molinos harineros, también suyos, sobre el arroyo Carrales. Las seis *pisas* de sayales instaladas en el cauce del arroyo Tovar, en Villaescusa de Ebro, pertenecían a cinco vecinos de este lugar, ya que uno de estos bataneros poseía dos. No

sabemos si estos propietarios explotaban directamente sus batanes o los alquilaban a los siete tejedores de sayales a vecindados en estos pueblos: tres maestros en Cejancas; un tejedor y tres oficiales en Villaescusa. Con frecuencia la profesión de tejer sayales no comportaba la dedicación exclusiva. Los tejedores de Cejancas dedicaban nueve meses del año a esta profesión y vivían como labradores los tres restantes. El pluriempleo tampoco abandonaba a los tejedores de lienzos: el de Rasgada era, a la vez, labrador y molinero.

Era normal que los maestros se acompañasen de aprendices u oficiales. Tal sucedía en Quintanilla de Áñ y Villamoñico, donde trabajaban dos maestros sastres y un aprendiz, o en Rocamundo, donde otro maestro sastre se acompañaba de un oficial. También se constata la transmisión familiar de la profesión: de los cinco tejedores de lienzos de Rebollar de Ebro, tres eran un padre y dos hijos.

La nómina de profesionales que, tras varios años de aprendizaje en telares y talleres, se titularon de maestros tejedores y sastres y ejercieron su oficio en los diversos pueblos de Valderredible a lo largo de la Edad Moderna, debió de ser, lógicamente, muy extensa. He aquí una muestra:

-Mateo Sáiz, residente en San Martín de Elines y Simón Alonso, vecino de Arroyuelos. Obtuvieron título de tejedores de sayales, tras superar examen de tres maestros de Orbaneja del Castillo (Burgos). (Orbaneja del Castillo, 9/julio/1688). (218)

Los *tejedores de lienzos y estopa* fueron, sin duda, los más abundantes:

-El 13 de abril de 1737, en Susilla, el maestro Matías de la Peña, vecino de Rasgada, examinó y aprobó a Domingo Susilla y a Diego García, vecinos de Sobrepenilla, así como a Adrián López, vecino de Puente del Valle. (219)

-Andrés López, natural de Puente del Valle, recibía su título, en Ruerrero, el 29 de octubre de 1761. En noviembre de ese año aprobaban su examen, en Villanueva de la Nía, otros tres tejedores de lienzos y estopa: Juan de la Peña, vecino de Rasgada; Félix de Somavilla, vecino de Bárcena de Ebro y Felipe López, natural de Puente del Valle. (220)

-El 18 de noviembre de 1766, en Rebollar de Ebro, el maestro Domingo Susilla, vecino de Sobrepenilla, examinaba a Tomás Susilla, natural de este mismo lugar. Días más tarde, el 6 y 7 de diciembre, en Quintanilla de Áñ, hacía lo propio con Juan de Somavilla, natural de Puente del Valle y con Juan de Susilla, natural de Sobrepenilla, pariente quizás de Tomás Susilla, antes citado. (221)

-Juan Somavilla, el recién titulado, hacía de examinador en 1779. El 14 de febrero, en Polientes, examinaba a Sebastián de Bañuelos, vecino de Rebollar (en el barrio de Entrepuerta); el 14 de abril, esta vez en Cubillo de Ebro, hizo lo propio con Juan de la Peña, natural de Rasgada. (222)

-Sebastián Bañuelos, maestro tejedor en Rebollar de Ebro, titulado el año anterior, aprobó a los aprendices Matías Barriuso, natural de Puente del Valle e Isidro Bañuelos, natural de Rebollar de Ebro, el 3 de diciembre de 1780. (223)

-En 1784 aprobaron el examen, en Polientes, dos nuevos aprendices: el 11 de marzo Antonio Pérez, natural de Bárcena de Ebro y el 9 de mayo Dionisio Cuesta, natural de Rebollar de Ebro. Examinó a ambos el maestro Toribio González. (224)

-También en Polientes, el 31 de octubre de 1800, el maestro Domingo Susilla, avecindado en Rebollar de Ebro, aprobó a Eusebio Herrero, natural de Puente del Valle y a otro aprendiz, apellidado Somavilla, natural de Bárcena de Ebro y vecino de Quintanas-Olmo.

-Toribio González, el maestro tejedor citado más arriba, examinó el 4 de noviembre de 1806, en Ruerrero, al aprendiz Andrés Susilla, vecino de Allén del Hoyo y, tres años más tarde, el 20 de noviembre de 1809, aprobaba a la primera mujer documentada como tejedora de lino y lana en el valle: Antonia Cuesta, moza soltera y natural de Espinosa de Bricia, que llevaba más de seis años ejercitándose en el oficio. (225)

-En Ruerrero, los días 10 y 15 de diciembre de 1817, aprobaron el examen de tejedores de lienzo y estopa, puesto por el maestro Luis Cuesta, de Rucandio, los aprendices Eugenio y Ramón Cuesta, vecinos de Espinosa de Bricia y Fernando Montes, natural de Allén del Hoyo. (226)

También abundan los títulos de *maestros sastres* que ejercieron en los pueblos del valle. A lo largo de los siglos XVIII y XIX se documentan, entre otros, los siguientes:

-El 11 de mayo de 1766, en Rebollar de Ebro, tras ser examinado por el maestro Pedro López, vecino de Rocamundo, se expedía título de sastre a Matías Gutiérrez, natural de Lorilla (Burgos), para que pudiera ejercer su oficio, tener tienda y oficiales en Valderredible y otros lugares del reino. (227)

-Lucas Corada, natural de Rebollar de Ebro, recibía su título en Polientes, el 17 de noviembre de 1771, tras superar el examen a que fue sometido por el maestro Tomás Corada, vecino de Arantones. (228)

-El mismo examinador anterior aprobaba en Rebollar de Ebro, el 3 de diciembre de 1780, al aprendiz Manuel Fernández, natural de Loma Somera. (229)

-El 26 de marzo del año siguiente se titulaba, en Villamoñico, Manuel Fernández, natural de Susilla, aprobado por el maestro José Fernández y el 1 de mayo lo hacía, en Ruerrero, Isidoro López, natural de Quintanilla de Rucandio, que fue examinado por Agustín Infante, maestro sastre avecindado en San Martín de Elines. (230)

-En mayo del año 1806, en Ruerrero, sacaron su título de sastre dos aprendices más, examinados por el maestro Francisco de Somavilla, vecino de Polientes: el día 5 lo hizo Manuel Martínez, natural de Ruanales; el día 17 José Infante, vecino de San Martín de Elines. (231)

Allén del Hoyo monopolizaba la confección de *calzas y calcetas*, ya que los cuatro calceteros censados en el valle residían en este lugar.

En el gremio de la artesanía de la piel tan sólo aparece un *zapatero* en la localidad de Villanueva de la Nía e ignoramos si confeccionaba calzado o solamente lo reparaba.

En cuanto a los salarios devengados por estos profesionales oscilaban entre los 2,5/3,5 reales diarios para los maestros y 2/2,5 reales para los oficiales y aprendices.

7. Los menestrales de la construcción y de la madera:

Parece extraño pero los datos del Catastro son estos: cuatro “arquitectos”, es decir, maestros de cantería; tres canteros/albañiles y otros tres carpinteros. Aparentemente escasos menestrales para un sector cuyos servicios profesionales deberían haber sido frecuentemente demandados. Tanto maestros como oficiales de la cantería y albañilería resultaban imprescindibles en la construcción y reparación de casas, molinos, puentes e instalaciones en general; lo mismo sucedía con los carpinteros, cuya colaboración era precisa tanto en la elaboración y reparo de aperos, carros, muebles y enseres como en el ramo de la construcción.

Los “arquitectos”, tres maestros y un oficial, residían en Villaescusa de Ebro; a los primeros se les supone un jornal diario de tres reales y medio, mientras que al oficial le corresponden dos reales. De los tres albañiles, a la vez canteros, uno era vecino de Allén del Hoyo y dos de Quintanilla de Rucandio. Su salario oscilaba entre tres y cuatro reales diarios. En Allén del Hoyo vivía también uno de los carpinteros, que ganaba tres reales y medio cada día que trabajaba. Los otros dos car-

pinteros, un maestro con su oficial, vecinos de Riopanero, se dedicaban a la construcción y reparación de carros, por cuyo trabajo se les estipulaban dos reales y medio de jornal diario.

LA DEMOGRAFÍA

Hasta 1857 no se practicó en España, con técnicas estadísticas, ningún censo general de población que aporte datos demográficos fidedignos. Esto no implica que carezcamos de fuentes documentales que nos ayuden a aproximarnos a la reconstrucción demográfica de los pueblos en la Edad Moderna. Las fuentes existen (censos, padrones, vecindarios), pero las garantías de su fiabilidad, en la mayoría de los casos, son escasas: recuentos para una misma jurisdicción o localidad, cronológicamente próximos, proporcionan cifras muy dispares e, incluso, los datos que ofrecen fuentes distintas para un mismo año suelen ser discordantes; por regla general todos los padrones y vecindarios practicados en esta etapa preestadística, debido a que casi siempre estaban confeccionados con fines fiscales y militares, adolecen de ocultación. El resultado era que daban cifras de población bastante más bajas que la realidad.

1. Evolución demográfica (siglos XVI-XIX):

Las primeras fuentes demográficas con que contamos para el valle de Valderredible corresponden ya a finales del siglo XVI. Se trata de la *Relación del obispado de Burgos* (1587-1588) y el *Censo de población de la Corona de Castilla* (1591-1594), ambos publicados por Tomás González en 1829. (232)

Los datos de la Relación, que aparecen dispuestos por parroquias agrupadas en tres arciprestazgos (Valdeprado, Santa Cruz con Bárcena y Cejancas), señalan las pilas bautismales existentes en cada uno de ellos, indicando el número de vecinos y habitantes de cada una:

ARCIPRESTAZGOS:			
VALDEPRADO:			
LUGARES	PILAS	VECINOS	HABITANTES
Castrillo de Valdelomar	1	12	54
San Andrés de Valdelomar	1	3	13,5
San Cristóbal del Monte	1	10	45
San Martín de Valdelomar	1	12	54
Suma	4	37	166,5

SANTA CRUZ CON BÁRCENA:			
LUGARES	PILAS	VECINOS	HABITANTES
Arantiones	1	13	58,5
Arenillas de Ebro	1	19	85,5
Arroyuelos	1	14	63
Bustillo del Monte	1	28	126
Campo de Ebro	1	5	22,5
Coroneles	1	6	27
Cubillo de Ebro	1	20	90

<i>Entrepuerta</i>	1	21	94,5
Loma Somera	1	16	72
Montecillo	1	9	40,5
Navamuel	1	24	108
Otero	1	6	27
Población de Abajo	1	18	81
Población de Arriba	1	16	72
Polientes	1	34	153
Puente del Valle	1	27	121,5
Quintanas-Olmo	1	19	85,5
Quintanilla de Án	1	14	63
Rasgada	1	21	94,5
Repudio	1	7	31,5
Revelillas	1	13	58,5
Rocamundo	1	31	139,5
Ruerrero	1	26	117
Ruijas	1	18	81
Salcedo	1	42	189
San Martín de Elices	1	50	225
Santa María del Hito	1	8	36
Serna, La	1	16	72
Sobrepenilla	1	8	36
Sobrepeña	1	12	54
Susilla	1	38	171
Villaescusa de Ebro	1	40	180
Villamorónico	1	30	135
Villanueva de la Nia	1	36	62
Villaverde del Hito	1	13	58,5
Suma	35	718	3.131

CEJANCAS	PILAS	VECINOS	HABITANTES
LUGARES			
Allén del Hoyo	1	30	135
Cejancas	1	17	76,5
Espinosa de Bricia	1	38	171
Quintanilla de Rucadio	1	16	72
Renedo de Bricia	1	11	49,5
Riopanero	1	16	72
Ruanales	1	20	90
Rucadio	1	18	81
Soto-Rucadio	1	8	36
Suma	9	174	783
Total VALDEPRADO	4	37	166,5
Total SANTA CRUZ CON BÁRCENA	35	718	3131
Total CEJANCAS	9	174	783
SUMA TOTAL	48	929	4.080,5

La *relación* está incompleta. En el arciprestazgo de Valdeprado faltan los lugares de Moroso y Santa María de Valverde; en el de Santa Cruz con Bárcena se echan de menos a lugares como Bárcena de Ebro, las casas de Cadalso y los lugares de Rebollar de Ebro y Villota de Elines; en el arciprestazgo de Cejancas también faltan las casas de Vallosera.

Sí aparece, en cambio un lugar que más tarde estará ya despoblado: Entrepuerta (233), en el arciprestazgo de Santa Cruz con Bárcena.

Con estas limitaciones, la población del valle aparece distribuida en 48 parroquias (pilas bautismales), con un total de 929 vecinos que, multiplicados por el coeficiente 4,5, arrojarían un volumen demográfico de 4.080 habitantes. La densidad de población estaría cifrada, por tanto, en 13,87 habitantes por kilómetro cuadrado.

En el *censo de 1591-1594*, publicado por el canónigo Tomás González basándose en fondos documentales conservados en el Archivo General de Simancas (Valladolid), no aparecen los lugares de Valderredible individualizados, sino que se nos ofrece el volumen demográfico, expresado en número de vecinos, correspondiente a la totalidad del valle. No figuran ni el lugar de Villota de Elines ni determinadas caserías (Cadalso), pero constan pueblos hoy inexistentes (Entrepuerta, San Andrés) y alguno que nunca perteneció al valle de Valderredible (Lomas).

He aquí la relación de los lugares contabilizados en este censo de población de finales del siglo XVI:

LUGARES	LUGARES
Allén del Hoyo	Rebollar de Ebro
Arantiones	Renedo de Bricia
Arenillas de Ebro	Repudio
Arroyuelos	Revelillas
Bárcena de Ebro	Riopanero
Bustillo del Monte	Rocamundo
Campo de Ebro	Ruanales
Castrillo de Valdelomar	Rucandio
Cejancas	Ruerrero
Coroneles	Ruijas
Cubillo de Ebro	Salcedo
<i>Entrepuerta (hoy despoblado)</i>	<i>San Andrés (hoy despoblado)</i> ²³⁴
Espinosa de Bricia	San Andrés de Valdelomar
Loma Somera	San Cristóbal del Monte
<i>Lomas (no era del Valle)</i>	San Martín de Elines
Montecillo	San Martín de Valdelomar
Moroso	Santa María del Hito
Munilla (granja de)	Santa María de Valverde
Navamuel	Serna, La
Otero	Sobrepenilla
Población de Abajo	Sobrepeña
Población de Arriba	Soto de Rucandio
POLIENTES	Susilla
Puente del Valle	Villaescusa de Ebro
Quintanás-Olmo	Villamoñico
Quintanilla de An	Villanueva de la Nía
Quintanilla de Rucandio	Villaverde del Hito
Rasgada	<i>Vallosera (hoy despoblado)</i>

El censo arroja un total de 1.063 vecinos repartidos entre 56 entidades de población de todo el valle de Valderredible, volumen que, multiplicado por el coeficiente 4,5, nos daría unos 4.784 habitantes, con una densidad de 16,27 por kilómetro cuadrado.

Unas de las fuentes documentales para la evaluación demográfica correspondiente al período histórico conocido como Antiguo Régimen (finales del siglo XVI a primeras décadas del XIX) son los *padrones de moneda forera* y los *padrones de distinción de estados*. Unos y otros tuvieron finalidad fiscal. Los primeros para determinar qué vecinos estaban obligados a satisfacer el impuesto de la regalía regia por el quebranto de la acuñación de la “moneda”, que se cobraba cada siete años y vigente hasta el año 1722. Los segundos, cuya práctica se extiende hasta el

año 1833, para el mismo fin respecto al pago de “servicios” y “millones”, así como para delimitar los miembros de los estados noble y pechero en orden al desempeño de oficios de gobierno en la administración de los pueblos. Estos impuestos los pagaban sólo los vecinos del “estado general” (*pecheros*), quedando exentos los pertenecientes al estamento noble (*hidalgos*), a quienes correspondía, además, el ejercicio exclusivo de cargos honoríficos de administración local (*alcaldes*, *regidores*).

Sin embargo, la desaparición, tras sendos incendios de las respectivas casas consistoriales, del archivo municipal de Valderredible (1931) y del archivo de la villa de Reinosa y Merindad de Campoo (1932), donde se conservaban estos padrones, provocó la pérdida de estas fuentes demográficas. Sólo contamos con dos padrones de moneda forera, correspondientes a los años 1644 y 1650, ambos incompletos y un padrón de distinción de estados formalizado el año 1826.

Para la recaudación de la moneda forera de 1644 (235) sólo se conservan los padrones de dos lugares del valle: Allén del Hoyo, en la *cuadrilla de Rucandio*, y Villaverde del Hito, uno de los encuadrados en la *cuadrilla de San Martín de Elines*:

LOCALIDAD	Estado	Clérigos	Hidalg. Sangre	Hídalgos	Pecheros	TOTAL
Allén del Hoyo	Célibes	1	0	0	0	1
	Casados	0	14	0	26	40
	Viudos	0	0	0	0	0
	Viudas	0	0	0	1	1
TOTALES		1	14	0	27	42

Villaverde del Hito	Célibes	1	0	0	0	1
	Casados	0	4	0	22	26
	Viudos	0	0	0	0	0
	Viudas	0	1	1	0	2
	Solteros	0	3	0	0	3
TOTALES		1	8	1	22	32

El 1 de febrero de 1650 el Consejo de Hacienda dictaba una real provisión que facultaba la exacción del impuesto de moneda forera correspondiente al septenio 1644-1650 (236). Un ejemplar de esta disposición fue dirigida a las Merindades de Campoo (incluido Valderredible), Liébana y Pernía, que formaban una única jurisdicción recaudatoria en aquella época. En la salutación y preámbulo del docu-

mento queda evidente tanto la unidad fiscal de las tres comarcas como la esencia y modo de recaudar el impuesto:

«... a vos los concejos, corregidores, alcaldes, alquañiles, regidores, caualleros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la Merindad de Campó, Liébana y Pernía y lugares que con ella suelen andar en renta de moneda forera los setenios pasados...

Ya sabeis que mis Reynos y señoríos, en reconocimiento del señorío real, me pagan, de cada vecino pechero, vna moneda forera de siete en siete años, que es, en los Reynos de Castilla con Estremadura ocho maravedises de moneda bieja, o diez y seis de la blanca que ahora corre, y en el Reyno de León seis maravedises de la moneda bieja, o doze de la blanca que corre, como se acostumbró a pagar a los Reyes mis antecesores. La qual se repartió y cobró en el año de mill seiscientos y quarenta y quatro y, porque en fin de este año de mill seiscientos y cincuenta se cunplen los siete años en que se me debe pagar, es mi voluntad se reparta y cobre de bos y que la pagasen exentos y no exentos, sin que ningún concejo, ni persona, se escuse de pagar, salvo los caualleros, escuderos, dueñas y donzellazos, hijosdalgo de sangre y solar conozido, y los que mostraren ser dados por hijosdalgo por sentencias dadas en mi Corte y Chancillerías, o los que tibieren cartas de pribilegio más, asentadas en mis libros de lo salbado y libradas por mis contadores mayores y de los Reyes mis antecesores o por el Presidente y los de mi Consejo y Contaduría Mayor de Acienda, por donde parezcan ser exentos de la paga de ella, y los clérigos de misa y de horden sacro, según se acostumbró a pagar los setenios pasados...».

Dado que, desde 1635, Valderredible gozaba de jurisdicción propia, separada de Reinosa, y, por tanto, el escribano de ayuntamiento de la Merindad de Campoo no podía actuar en la notificación de la provisión ni validar los padrones en el valle, el teniente de corregidor de Reinosa comisionó, el 14 de marzo de 1650, a Marcos del Castillo Salazar, escribano real y vecino de Espinosa de Bricia, «que es ministro ábil y suficiente y que otras bezes á hecho los dichos padrones con mucha satisfacción y claridad».

Los padrones de moneda forera confeccionados en 1650 reflejaron el volumen demográfico y estructura estamental de la población de los lugares de Valderredible tal como muestra el cuadro siguiente:

LOCALIDAD	CLÉRIGOS	HIDALGOS	PECHEROS	TOTAL
Allén del Hoyo	2	16	38	56
Arantones	1	0	42	43
Arenillas de Ebro	1	7	18	26
Arroyuelos	1	17	13	31
Campo de Ebro	0	0	18	18
Cejancas	2	4	32	38
Espinosa de Bricia	1	14	55	70
Población de Abajo	1	22	27	50
Población de Arriba	1	0	41	42
Polientes	1	2	75	78
Quintanás-Olmo	1	0	24	25
Quintanilla de Áñ	2	0	53	55
Quintanilla de Rucandio	0	14	14	28
Rebollar de Ebro	1	2	71	74
Renedo de Bricia	1	4	19	24
Repudio	0	7	5	12
Riopanero	1	21	17	39
Rocamundo	1	2	52	55
Ruanales	1	48	7	56
Rucandio	1	17	13	31
Ruerrero	2	50	9	61
Ruijas	1	10	24	35
Salcedo	1	0	115	116
San Martín de Elines	2	26	54	82
Santa María del Hito	0	20	2	22
Serna, La	1	0	40	41
Sobrepeña	1	0	20	21
Soto-Rucandio	0	7	17	24
Vallosera (casas de)	0	2	2	4
Villascusa de Ebro	1	8	64	73
Villaverde del Hito	2	8	27	37
Villota de Elines	0	1	23	24
TOTALES	31	329	1.031	1.391

Como puede apreciarse en el estadillo, tan sólo se conservan padrones para 32 pueblos comprendidos, casi de forma exclusiva, en el *Medio Valle de Abajo*. Del *Medio Valle de Arriba* sólo aparecen: Campo de Ebro, Quintanilla de Áñ, Rebollar de Ebro y Sobrepeña (*cuadrilla de La Puente del Valle*); Arantones, Quintanás-Olmo y Salcedo (*cuadrilla de Salcedo*). En los 1.391 habitantes se incluyen los clérigos pero no a los hijos menores de los cabezas de familia.

A comienzos del siglo XVIII, tal como se insinúa en las declaraciones formalizadas por los 204 vecinos del valle para el *donativo real* de 1705, la población de Valderredible rondaría los 950 habitantes, incluidos los clérigos (curas benefici-

ciados de las parroquias). Hay fuentes, en cambio, que aportan cifras más bajas aún. Según certificación del escribano Juan Sáiz, expedida en Rebollar de Ebro el 21-08-1708 y basada en las declaraciones de los diputados de las once *cuadrillas/concejos* del valle, el vecindario de éste ascendía a 114 vecinos, de ellos, 35 hidalgos y 79 pecheros. Calculando una media de 4,5 personas por cada hogar obtendríamos un total de tan sólo 513 habitantes, sin contar los clérigos. (237)

En el *vecindario de Campoflorido* (1717) las cifras relativas al partido de Reinosa se cumplimentaron a través de la tesorería de Burgos en lugar de efectuarse por la de Toro, como era habitual para los censos y repartimientos practicados con vistas a la exacción de impuestos reales. Aunque los datos de este vecindario general de España corresponden al período 1712-1717, han sido referidos generalmente a la última de estas fechas, en que el presidente del Consejo de Castilla, marqués de Campoflorido, reclamó las vecindades a las cabezas de distrito.

Una copia de este vecindario se conserva en la Biblioteca de Menéndez Pelayo de Santander (238). En él, al folio 67, se atribuye al partido de Reinosa un total de 931 vecinos, de los que 172 corresponden a Valderredible, pero sin especificar su reparto entre los pueblos del valle. Probablemente sólo incluye a los vecinos pecheros, por lo que la población total de este grupo social se cifraría en unos 774 habitantes, pero ignoramos el volumen demográfico correspondiente a los estamentos clerical y noble.

Según la respuesta 21 del “interrogatorio general” del *Catastro del Marqués de la Ensenada* (239), el volumen demográfico del valle a mediados del siglo XVIII y su distribución por estamentos y pueblos eran los siguientes:

LOCALIDAD	VECINOS			HABITANTES	TOTAL
	Hidalgos	Pecheros	Total		
Allén del Hoyo	7	21	28	6	34
Arantones	0	21	21	0	21
Arenillas de Ebro	10	1	11	3	14
Arroyuelos	5	6	11	2	13
Bárcena de Ebro	1	21	22	0	22
Bustillo del Monte	0	29	29	0	29

Cadalso, casas de	2	0	2	0	2
Campo de Ebro	0	11	11	1	12
Castrillo de Valdelomar	6	2	8	1	9
Cejancas	8	17	25	0	25
Coroneles	4	3	7	0	7
Cubillo de Ebro	0	0	0	0	0
Espinosa de Bricia	6	31	37	6	43
Lastra, La. (Casa de)	1	0	1	1	2
Loma Somera	0	23	23	0	23
Montecillo	0	11	11	1	12
Moroso	8	0	8	2	10
Munilla, granja de	1	0	1	0	1
Navamuel	23	0	23	4	27
Otero	0	7	7	0	7
Población de Abajo	11	12	23	5	28
Población de Arriba	0	20	20	0	20
Polientes	7	23	30	7	37
Puente del Valle	1	29	30	1	31
Quintanases-Olmo	0	13	13	3	16
Quintanilla de Án	0	19	19	0	19
Quintanilla de Rucandio	25	21	46	2	48
Rasgada	9	1	10	2	12
Rebollar de Ebro	1	33	34	0	34
Renedo de Bricia	0	25	25	0	25
Repudio	7	4	11	0	11
Revillalas	8	3	11	0	11
Riopanero	11	9	20	0	20
Rocamundo	0	32	32	3	35
Ruanales	3	22	25	1	26
Rucandio	9	7	16	0	16
Ruerrero	25	3	28	0	28
Ruijas	6	6	12	1	13
Salcedo	0	38	38	0	38
San Andrés de Valdelomar	5	1	6	0	6
San Cristóbal del Monte	10	6	16	0	16
San Martín de Elines	23	45	68	1	69
San Martín de Valdelomar	16	3	19	2	21
Santa María del Hito	5	5	10	0	10
Santa María de Valverde	3	0	3	0	3
Serna, La	0	20	20	0	20
Sobrepenilla	0	15	15	3	18
Sobrepeña	0	9	9	0	9
Soto de Rucandio	8	6	14	0	14
Susilla	19	1	20	0	20
Vallosera, casas de	0	2	2	0	2
Villaescusa de Ebro	9	36	45	0	45
Villamoñico	25	29	54	0	54
Villanueva de la Nía	49	0	49	15	64
Villaverde del Hito	11	1	12	0	12
Villota de Elines	6	6	12	0	12
TOTALES	394	709	1.103	73	1.176

Para el lugar de Cubillo de Ebro no da datos y en el de Villanueva de la Nía no distingue cuántos de los 49 vecinos son hidalgos y cuántos son del estado general.

Del total de los 1.103 vecinos censados en Valderredible a mediados del siglo XVIII, un 35,72% eran hidalgos mientras que el 64,27 pertenecían al estamento del estado general o pecheros. En casi la mitad de los pueblos concurrían vecinos hidalgos y pecheros. En cuatro lugares (Cadalso, Moroso, Navamuel y Santa María de Valverde) todos sus vecinos gozaban de nobleza, y en otros tres (Rasgada, San Andrés de Valdelomar y Susilla) todos sus vecinos poseían hidalgüía menos uno que era pechero. Por el contrario, los vecinos de 15 lugares pertenecían al estado general en su totalidad, tal era el caso de Arantones, Bustillo del Monte, Campo de Ebro, Loma Somera, Montecillo, Otero, Población de Arriba, Quintanas-Olmo, Quintanilla de Án, Renedo de Bricia, Rocamundo, Salcedo, La Serna, Sobrepenilla y Sobrepeña. Finalmente, en La Puente del Valle y Rebollar de Ebro tan sólo uno de sus vecinos era hidalgo; el resto pertenecían al estado general.

Aplicando el coeficiente 4,5 al total de vecinos y habitantes (1.176), resultaría un volumen demográfico aproximado a las 5.290 almas en el valle. A éstas habría que añadir casi medio centenar de clérigos (párrocos y capellanes de las parroquias).

El *Censo de Floridablanca* (240), formalizado en 1787, fue el primer recuento general de población realizado en España con finalidad demográfica y no propiamente fiscal. Es, además, el censo más fiable de la época preestadística, anterior a 1857. Este censo no da ya la población en vecinos sino en habitantes, distribuidos por tramos de *edad* (“hasta 7 años; de 7 a 16; de 16 a 25; de 25 a 40; de 40 a 50; de 50 arriba; total”), por *estado civil* (“solteros, casados, viudos”), por *sexos* (“varones, mujeres”) y por *ocupaciones*, en el que, además de la distribución por profesiones, señala también el número de personas *hidalgas* existentes en cada entidad de población. Según este censo la población de Valderredible sumaba 5.195 almas distribuidas entre 54 localidades del valle del modo siguiente:

LOCALIDADES	HABITANTES	LOCALIDADES	HABITANTES
		Suma anterior	2.397
Allén del Hoyo	127	Renedo de Bricia	178
Arantones	86	Repudio	56
Arenillas de Ebro	48	Revelillas	79
Arroyuelos	56	Riopanero	83
Bárcena de Ebro	111	Rocamundo	178
Bustillo del Monte	156	Ruanales	159
Cadalso, casas de	5	Rucandio	98
Campo de Ebro	73	Ruerrero	159
Castrillo de Valdelomar	33	Ruijas	59
Cejancas	100	Salcedo	130
Coroneles	15	San Andrés de Valdelomar	53
Cubillo de Ebro	79	San Cristóbal del Monte	71
Espinosa de Bricia	182	San Martín de Elines	284
Loma Somera	118	San Martín de Valdelomar	63
Montecillo	61	Santa María del Hito	41
Moroso	39	Santa María de Valverde	18
Navamuel	91	Serna, La	54
Otero de Ebro	36	Sobrepenilla	47
Población de Abajo	92	Sobrepeña	59
Población de Arriba	80	Soto de Rucandio	77
Polientes	158	Susilla	125
Puente del Valle	131	Vallosera, casas de	12
Quintanas-Olmo	47	Villaescusa de Ebro	197
Quintanilla de Án	98	Villamoñico	179
Quintanilla de Rucandio	165	Villanueva de la Nía	205
Rasgada	67	Villaverde del Hito	63
Rebollar de Ebro	143	Villota de Elines	71
Suma y sigue	2.397	TOTAL	5.195

Los mayores volúmenes de población correspondían a San Martín de Elines, Villanueva de la Nía, Villaescusa de Ebro y Espinosa de Bricia. Había 31 lugares que no alcanzaban los 100 habitantes y nueve de éstos contaban con unas poblaciones inferiores a las 50 almas. En las casas de Cadalso sólo vivían 5 personas y en la casería de Vallosera otras 12. No constan datos para la casa de La Lastra ni para la granja de Munilla. La densidad media por km. cuadrado se cifraba en 17,67 habitantes.

En 1801, pero con datos referentes al año 1797, se formalizó el *Censo de Godoy*. Se practicó de manera global para cada una de las provincias que entonces componían el territorio peninsular, por lo que los datos de Valderredible se hallan incluidos en los reflejados para la provincia de Toro. Este censo no permite, por

Para el año 1832, fecha en que aún Valderredible dependía de la intendencia de Palencia, contamos con otro vecindario del valle (244), que arroja una población total de 800 vecinos y 2.803 habitantes:

PUEBLOS	CATEGORÍA	VECINOS	ALMAS
Allén del Hoyo	Lugar	11	50
Arantones	Lugar	11	39
Arenillas de Ebro	Lugar	8	36
Arroyuelos	Lugar	10	40
Bárcena de Ebro	Lugar	20	54
Bustillo del Monte	Lugar	18	83
Cadalso (caserío de)	Casería	1	5
Campo de Ebro	Lugar	8	16
Castrillo de Valdelomar	Lugar	3	8
Cejancas	Lugar	9	42
Coroneles	Lugar	3	7
Cubillo de Ebro	Lugar	15	42
Espinosa de Bricia	Lugar	26	85
Loma Somera	Lugar	13	65
Montecillo	Lugar	6	18
Moroso	Lugar	4	16
Munilla (granja de)	Casería	1	3
Navamuel	Lugar	18	38
Otero	Lugar	5	24
Población de Abajo	Lugar	16	55
Población de Arriba	Lugar	13	47
Pofientes	Villa	34	106
Puente del Valle	Lugar	30	99
Quintanillas-Olmo	Lugar	7	28
Quintanilla de An	Lugar	15	64
Quintanilla de Rucandio	Lugar	24	73
Rasgada	Lugar	7	24
Rebollar de Ebro	Lugar	20	80
Renedo de Bricia	Lugar	30	80
Repudio	Lugar	10	38
Revellillas	Lugar	12	36
Riopanero	Lugar	13	50
Rocamundo	Lugar	29	100
Ruanales	Lugar	24	80
Rucandio	Lugar	10	40
Ruerrero	Lugar	26	87
Ruijas	Lugar	11	41
Salcedo	Lugar	19	60
San Andrés de Valdelomar	Lugar	6	20
San Cristóbal del Monte	Lugar	18	48
San Martín de Elines	Lugar	52	208
San Martín de Valdelomar	Lugar	7	24
Santa María de Valverde	Lugar	2	8
Santa María del Hito	Lugar	7	24
Serna, La	Lugar	13	29
Sobrepenilla	Lugar	6	18
Sobrepeña	Lugar	9	31
Soto-Rucandio	Lugar	9	30

Susilla	Lugar	23	85
Vallosera (casas de)	Casería	1	4
Villaescusa de Ebro	Lugar	25	104
Villamónico	Lugar	24	110
Villanueva de la Nía	Lugar	34	119
Villaverde del Hito	Lugar	11	46
Villota de Elines	Lugar	13	36
TOTALES		800	2.803

Para la etapa posterior a esta fecha contamos con varios vecindarios de la provincia santanderina, que incluyen datos referentes al valle, realizados entre 1834 y 1855. El vecindario de 1834 fue elaborado a instancia de la Subdelegación de Fomento de la provincia de Santander (245). En 6 de enero de 1843 la Diputación Provincial de Santander publicó, a efectos de milicias, un “*Estado que manifiesta el número de vecinos, almas y hombres de mar de los ayuntamientos y pueblos de la provincia, en el presente año de 1842*” (246). Con fines electorales, “con arreglo a las noticias remitidas por los ayuntamientos”, el Gobierno Político de la provincia elaboró otro vecindario en 1849 (247), al que siguió otro referido al año 1850 (248). Finalmente, la Diputación provincial hizo público otro vecindario, que recogía las cifras correspondientes al año 1855, “con arreglo a las noticias remitidas por los ayuntamientos y a los datos que la Corporación se ha proporcionado” (249).

Si exceptuamos el de 1855, el valor de los otros cuatro vecindarios es bastante escaso, pues todos ofrecen cifras, tanto de vecinos como de habitantes, por debajo de la realidad:

LOCALIDADES	Año 1834		Año 1842		Año 1849		Año 1850		Año 1855	
	Vec.	Almas								
Alién del Hoyo	9	31	8	30	7	22	8	30	10	48
Arantones	7	26	6	19	6	16	5	17	7	36
Arenillas de Ebro	7	24	5	16	6	19	5	19	6	31
Arroyuelos	12	41	10	36	9	28	10	31	11	54
Bárcena de Ebro	18	38	11	34	11	34	11	37	12	61
Bustillo del Monte	30	78	19	60	20	62	21	74	24	122
Cadalso, casas de	1	5	2	6	2	5	1	3	2	12
Campo de Ebro	5	18	4	11	4	15	4	12	4	18
Castrillo de Valdelomar	*	*	2	6	2	7	2	7	3	14
Cejancas	14	26	7	25	7	19	7	23	8	39
Coroneles	4	10	2	6	2	6	2	6	3	16
Cubillo de Ebro	12	34	10	28	10	35	10	28	11	56
Espinosa de Briéa	23	76	12	42	12	41	13	44	20	100
Loma Somera	20	56	12	40	11	39	12	40	13	66
Montecillo	6	16	4	12	4	12	5	17	5	24
Moroso	5	16	4	13	4	14	4	10	4	21
Munilla, granja de			1	4	1	2	1	2	1	4
Navanuel	17	52	9	30	8	26	7	24	10	50
Otero	5	13	6	13	5	17	5	16	6	31
Población de Abajo	15	45	15	50	15	49	17	62	16	81
Población de Arriba	13	30	10	33	11	34	11	34	12	59

Polientes	30	120	28	82	30	118	31	87	30	151
Puente del Valle	27	70	24	44	22	67	20	67	20	100
Quintanás-Olmo	5	17	4	10	4	13	4	10	5	23
Quintanilla de Áñ	14	54	9	30	10	30	10	33	10	51
Quintanilla de Rucandio	22	90	17	60	17	56	18	60	20	102
Rasgada	5	15	7	21			7	24	7	34
Rebollar de Ebro	18	50	13	43	13	37	15	48	14	72
Renedo de Bricia	19	86	13	42	12	39	13	33	16	82
Repudio	10	38	7	23	8	23	8	30	8	41
Revelillas	9	40	10	31	9	28	8	22	8	42
Riopanero	15	40	12	40	14	42	12	38	13	66
Rocamundo	28	66	22	74	20	76	20	70	27	134
Ruanales	24	56	14	50	15	43	13	42	17	85
Rucandio	10	40	6	20	7	20	6	20	7	34
Ruerrero	24	96	20	61	22	68	21	66	21	104
Ruijas	10	30	7	20	7	24	7	27	8	38
Salcedo	20	75	19	56	20	67	20	60	20	102
San Andrés de Valdelomar	*	*	3	8	3	9	3	10	4	21
San Cristóbal del Monte	14	50	7	23	15	43	6	18	2	9
San Martín de Elines	36	136	35	120	36	120	36	110	38	194
San Martín de Valdelomar	*	*	4	13	4	14	4	13	5	25
Santa María del Hito	6	22	4	13	4	14	4	13	5	24
Santa María de Valverde	*	*	2	5	2	6	2	6	3	14
Serna, La	14	45	10	36	10	32	10	28	11	55
Sobrepenilla	5	20	5	18	5	17	8	22	6	31
Sobrepeña	9	27	5	16	5	15	5	18	6	32
Soto de Rucandio	7	28	7	24	8	27	7	24	7	36
Susilla	19	54	13	42	14	48	10	36	14	68
Valdelomar (pueblos de)	13	43								
Vallorera, casas de	1	5	2	7	1	2	1	4	2	11
Villaescusa de Ebro	22	66	20	63	20	65	22	78	23	116
Villamofino	34	50	15	47	16	49	15	50	16	82
Villanueva de la Nia	28	117	21	73	22	75	23	80	23	117
Villaverde del Hito	4	20	8	30	8	26	7	25	9	46
Villota de Elines	11	45	8	27	9	31	7	26	10	49
TOTALES	736	2.346	560	1.786	569	1.846	564	1.834	623	3.134

En el vecindario de 1834 los datos individuales de los cuatro lugares de la *cuadrilla de Valdelomar* (Castrillo, San Andrés, San Martín y Santa María de Valverde) vienen totalizados como Valdelomar, barrio de. Faltan cifras de la granja de Munilla. En el vecindario de 1849 faltan los datos correspondientes al pueblo de Rasgada.

Se conserva un padrón del ayuntamiento de Valderredible, formalizado en Polientes el 6 de enero de 1842 en virtud de lo dispuesto en el capítulo 10 de la *Ordenanza para el Reemplazo del Ejército*, decretada por las Cortes en 31 de octubre de 1837 y sancionada por el rey en 2 de noviembre del mismo año (250). En la confección de este padrón se utilizaron «relaciones dadas por los alcaldes de ordenanza de los pueblos y demás noticias tomadas para el mejor servicio» y, en 18 de marzo de 1844, se remitió una copia del mismo al Comisario de Policía de Santander. Da cifras ligeramente diferentes a las ofrecidas por el vecindario del

mismo año, publicado por la Diputación Provincial, que hemos ofrecido antes, y añade el número de “moradores” contabilizados en cada pueblo, pero que no gozaban del derecho de vecindad:

LOCALIDADES	VECINOS	MORADORES	HABITANTES
Allén del Hoyo	7	3	42
Arantiones	6	1	22
Arenillas de Ebro	4	0	18
Arroyuelos	6	3	24
Bárcena de Ebro	12	2	56
Bustillo del Monte	18	4	67
Cadalso	2	0	6
Campo de Ebro	3	0	9
Castrillo de Valdelomar	3	1	14
Cejancas	7	0	24
Coroneles	2	0	7
Cubillo de Ebro	7	2	28
Espinosa de Bricia	11	4	50
Loma Somera	14	4	55
Montecillo	2	3	14
Moroso	4	0	15
Navamuel	9	1	30
Otero	4	0	13
Población de Abajo	14	3	68
Población de Arriba	11	3	54
Polientes	26	8	128
Puente del Valle	21	4	86
Quintanillas-Olmo	3	0	13
Quintanilla de Añ	8	1	30
Quintanilla de Rucandio	15	6	75
Rasgada	6	1	26
Rebollar de Ebro	15	4	68
Renedo de Bricia	14	2	56
Repudio	8	0	29
Revelillas	7	2	30
Riopanero	9	2	41
Rocamundo	18	1	58
Ruanales	13	3	56
Rucandio	6	1	24
Ruerreto	18	0	68
Rújias	7	2	32
Saledo	18	2	71
San Andrés de Valdelomar	3	1	13
San Cristóbal del Monte	6	1	25
San Martín de Elines	36	8	152
San Martín de Valdelomar	3	2	18
Santa María del Hito	3	2	19
Santa María de Valverde	2	0	8
Serna, La	8	3	38
Sobrepeníña	4	0	17
Sobrepeña	4	1	16
Soto-Rucandio	6	0	23
Susilla	11	1	42
Vallosera	1	1	6
Villaescusa de Ebro	15	2	59
Villanoviño	15	6	80
Villanueva de la Nia	14	3	54
Villaverde del Hito	5	2	30
Villota de Elines	8	1	33
TOTALES	502	107	2.140

En el documento se aprecian errores de suma: por defecto (da un total de 495 vecinos, 7 menos de la realidad) y por exceso (contabiliza un total de 2.242 habitantes, 102 más de los realmente existentes según los asientos del padrón).

Por último, reseñamos el censo de población de los lugares del valle tomando como base los datos aportados por el *Diccionario* de Pascual Madoz (1845-1850):

LUGARES	Vecinos	Almas	LUGARES	Vecinos	Almas
			Suma anterior	431	1.882
Allén del Hoyo	8	30	Renedo de Bricia	30	180
Arantiones	15	70	Repudio	12	80
Arenillas de Ebro	0	0	Revelillas	14	60
Arroyuelos	13	67	Riopanero	28	120
Bárcena de Ebro	13	40	Rocamundo	42	250
Bustillo del Monte	0	0	Ruanales	30	120
Cadalso, casas de	0	0	Rucandio	12	60
Campo de Ebro	7	31	Ruerrero	44	220
Castrillo de Valdelomar	0	0	Ruijas	10	60
Cejancas	0	0	Salcedo	38	140
Coroneles	4	19	San Andrés de Valdelomar	3	10
Cubillo de Ebro	16	58	San Cristóbal del Monte	16	59
Espinosa de Bricia	32	97	San Martín de Elines	40	160
Loma Somera	30	140	San Martín de Valdelomar	9	44
Montecillo	10	50	Santa María del Hito	10	45
Moroso	6	20	Santa María de Valverde	2	6
Navamuel	20	70	Serna, La	26	130
Otero	10	50	Sobrepenilla	12	60
Población de Abajo	39	120	Sobrepeña	18	85
Població: de Arriba	30	170	Soto-Rucandio	15	80
Policentes	50	300	Susilla	28	130
Puente del Valle	30	120	Villaescusa de Ebro	42	160
Quintanas-Olmo	12	50	Villamoñico	24	130
Quintanilla de Án	16	70	Villanueva de la Nía	40	200
Quintanilla de Rucandio	30	110	Villaverde del Hito	12	80
Rasgada	10	50	Villota de Elines	20	100
Reboffar de Ebro	30	150			
Suma y sigue	431	1.882	TOTAL	1.008	4.651

El *Diccionario* no da datos para los lugares de Arenillas de Ebro, Bustillo del Monte, Cadalso y Cejancas. Los da equivocados para Castrillo de Valdelomar, ya que le atribuye nada menos que 320 vecinos y 1.200 almas. En la entrada “REINOSA” (Partido judicial), ofrece cifras distintas, más bajas, para la población del ayuntamiento de Valderredible: 56 pueblos, 581 vecinos, 2.958 almas.

2. Estructura social de la población:

Resulta difícil reconstruir, a lo largo de los casi cuatro siglos que abarca la Edad Moderna, la composición social de la población de Valderredible. Dada la escasez de fuentes documentales seriadas, el intento de tal propósito no puede pretender sino una mera aproximación. No han faltado, sin embargo, elementos clasificatorios y capaces de encuadrar a los individuos de las comunidades integrantes del valle en grupos socialmente diferenciados. Aparte del status de riqueza personal (posesión de tierras y ganados), los índices de libertad/dependencia, de posesión/carencia de nobleza, de derecho de vecindad y del ejercicio de una profesión determinada quizás hayan sido los factores más determinantes de esta diferenciación social.

Ya hemos visto cómo, en pleno siglo XVIII, aún quedaban vestigios de los dominios señoriales medievales en el valle, traducidos en el pago de derechos anacrónicos (foros, solares, martiniega). Esta manifestación residual de dependencia afectaba, de manera colectiva, a los vecinos de numerosos lugares: Polientes, Rocamundo, Ruerro, Navamuel, San Martín de Elines, Susilla, Villanueva de la Nía y otros varios.

Sin duda, a lo largo de la Edad Moderna (siglos XVI-XIX), la diferenciación social más transcendente estuvo determinada por la posesión o carencia de nobleza. En una sociedad *estamental* (clero, nobleza y estado llano), la posesión de la calidad de noble, consecuencia de la limpieza de sangre, se identificó con el disfrute de determinados privilegios, primordialmente honoríficos y fiscales. Mientras los miembros del *estado general* o *pecheros* soportaban el pago de todos los impuestos o *pechos* y sólo tenían derecho a desempeñar cargos carentes de honor en el gobierno de la comunidad, los vecinos *hidalgos*, por el contrario, quedaba exentos de numerosos tributos reales (moneda forera, servicios, utensilios, etc.) y detentaban los oficios honrosos en los concejos y en el valle (alcalde, regidores y alcaldes de la Santa Hermandad). El estamento *clerkical* de Valderredible lo integraban los canónigos de San Martín de Elines y los curas y capellanes sirvientes de las parroquias del valle.

Ignoramos la nómina de canónigos existentes en la colegiata de San Martín de Elines antes de su incorporación a la de San Miguel de Aguilar de Campoo (hacia 1541). En el padrón de moneda forera de 1650 sólo figuran dos. Aunque en

abril de 1669, tal como consta en la entrega de una serie de documentos pertenecientes al archivo elinense, su cabildo contaba con tres canónigos (251), tanto el *Catastro de Ensenada* (1752) como el padrón de distinción de estados de 1826 tampoco contabilizan ya más de dos. En el *Censo de Floridablanca* (1787), en cambio, figura un canónigo y dos beneficiados.

Por su parte, el número de curas párrocos del valle variaba según las épocas, ya que no todas las parroquias estaban siempre cubiertas por curas titulares. Tampoco faltaban curas que servían más de una parroquia. El padrón de 1650, que recoge los datos de 32 lugares, casi todos pertenecientes al *medio valle de Abajo*, constata la existencia de 31 clérigos (incluidos los dos canónigos de San Martín), pero distribuidos irregularmente. Diecinueve localidades contaban con sendos curas párrocos y otros seis lugares tenían dos clérigos cada uno; por el contrario siete pueblos del valle carecían de párroco. Situación similar se constata en la segunda mitad del siglo XVIII y en 1826:

LOCALIDADES	NÚMERO DE CLÉRIGOS			
	Año 1650	Año 1752	Año 1787	Año 1826
Allén del Hoyo	2	1	1	1
Arantones	1	1	1	0
Arenillas de Ebro	1	1	1	1
Arroyuelos	1	1	1	1
Bárcena de Ebro	s.d.	1	1	1
Bustillo del Monte	s.d.	1	1	1
Cadalso, casas de	s.d.	0	1	0
Campo de Ebro	0	1	1	1
Castrillo de Valdelomar	s.d.	0	0	0
Cejancas	2	1	1	1
Coroneles	s.d.	0	1	0
Cubillo de Ebro	s.d.	1 ²⁵²	1	1
Espinosa de Bricia	1	1	1	1
Loma Somera	s.d.	1	1	1

Montecillo	s.d.	1	1	1
Moroso	s.d.	0	1	0
Navamuel	s.d.	2 ²⁵³	1	1
Otero	s.d.	0	0	0
Población de Abajo	1	1	1	1
Población de Arriba	1	1	1	1
Polientes	1	1	1	1
Puente del Valle	s.d.	1	1	1
Quintanillas-Olmo	1	1	0	1
Quintanilla de Áñ	2	1	1	1
Quintanilla de Rucandio	0	1	1	0
Rasgada	s.d.	2 ²⁵⁴	1	1
Rebollar de Ebro	1	1	1	1
Renedo de Bricia	1	1	1	0
Repudio	0	1	0	1
Revelillas	s.d.	1	1	0
Riopanero	1	1	1	0
Rocamundo	1	2 ²⁵⁵	1	1
Ruanales	1	1	1	0
Rucandio	1	1	2	1
Ruerrero	2	1	1	1
Ruijas	1	1	1	1
Salcedo	1	1	1	1
San Andrés de Valdelomar	s.d.	1 ²⁵⁶	1	0
San Cristóbal del Monte	s.d.	0	1	1
San Martín de Elines ²⁵⁷	2	2	3	2
San Martín de Valdelomar	s.d.	0	1	0
Santa María del Hito	0	0	1	0
Santa María de Valverde	s.d.	0	0	0
Serna, La	1	1	1	1
Sobrepenilla	s.d.	1	1	1
Sobrepeña	1	1	1	1
Soto de Rucandio	0	1	1	1
Susilla	s.d.	2 ²⁵⁸	1	0
Vallosera, casas de	0	0	0	0
Villaescusa de Ebro	1	2 ²⁵⁹	1	1
Villamónico	s.d.	3 ²⁶⁰	1	1
Villanueva de la Nía	s.d.	2 ²⁶¹	1	1
Villaverde del Hito	2	1 ²⁶²	1	0
Villota de Elines	0	0	0	0
TOTALES	31	52	50	36

En cuanto al reparto porcentual de la población de Valderredible entre los estamentos de *hidalgos* y *pecheros*, debido a la pérdida de fuentes documentales señalada en páginas anteriores, sólo podemos determinarla en cuatro fechas concretas, correspondientes a 1650 (padrón de moneda forera), 1752 (Censo de Ensenada), 1787 (Censo de Floridablanca) y 1826 (padrón de distinción de estados):

LOCALIDADES	Año 1650		Año 1752		Año 1787		Año 1826	
	% Hidalg.	% Pech.						
Allén del Hoyo	30	70	25	75	0	100	6	94
Arantipes	0	100	0	100	0	100	0	100
Arévalo	28	72	91	9	10	90	78	22
Arroyuelos	57	43	45	55	13	86	86	14
Bárcena de Ebro	s.d.	s.d.	5	95	0	100	6	94
Bustillo del Monte	s.d.	s.d.	0	100	0	100	0	100
Cadalso, casas de	s.d.	s.d.	100	0	0	100	67	33
Campo de Ebro	0	100	0	100	0	100	10	90
Castrillo de Valdelomar	s.d.	s.d.	75	25	0	100	75	25
Cejancas	11	89	32	68	11	89	21	79
Coronales	s.d.	s.d.	57	43	27	73	74	26
Cubillo de Ebro	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	1	99	11	89
Espirrosa de Bricia	20	80	16	84	3	97	15	85
Lastra, La (casa dc)	s.d.	s.d.	100	0	100	0	s.d.	s.d.
Loma Somera	s.d.	s.d.	0	100	0	100	0	100
Montecillo	s.d.	s.d.	0	100	0	100	0	100
Moroso	s.d.	s.d.	100	0	15	85	61	39
Munilla (granja)	s.d.	s.d.	100	0	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Navamuel	s.d.	s.d.	100	0	19	81	89	11
Otero	s.d.	s.d.	0	100	0	100	0	100
Población de Abajo	45	55	48	52	0	100	29	71
Población de Arriba	0	100	0	100	0	100	0	100
Pofientes	3	97	23	77	6	94	28	72
Puente del Valle	s.d.	s.d.	3	97	0,8	99,2	10	90
Quintanillas-Olmo	0	100	0	100	0	100	0	100
Quintanilla de Án	0	100	0	100	0	100	0	100
Quintanilla de Rucandio	50	50	54	46	15	85	65	35
Rasgada	s.d.	s.d.	90	10	3	97	49	51
Rebollar de Ebro	3	97	3	97	1	99	18	82
Renedo de Bricia	17	83	0	100	3	97	27	73
Repudio	58	42	64	36	32	68	56	44
Revelillas	s.d.	s.d.	73	27	8	92	68	32
Riopanero	55	45	55	45	25	75	35	65
Rocamundo	4	96	0	100	0	100	0	100
Ruanales	87	13	12	88	18	82	58	42
Rucandio	57	43	56	44	31	69	73	27
Ruerrero	85	15	89	11	25	75	81	19
Ruijas	29	71	50	50	7	93	48	52
Salcedo	0	100	0	100	0	100	0	100
San Andrés de Valdelomar	s.d.	s.d.	83	16	17	83	79	21
San Cristóbal del Monte	s.d.	s.d.	63	37	13	87	54	46
San Martín de Elices	33	67	34	66	26	74	43	57
San Martín de Valdelomar	s.d.	s.d.	84	16	100	0	84	16
Santa María del Hito	91	9	50	50	12	88	71	29
Santa María de Valverde	s.d.	s.d.	100	0	100	0	61	39
Serna La	0	100	0	100	0	100	0	100
Sobrepenilla	s.d.	s.d.	0	100	0	100	0	100
Sobrepeña	0	100	0	100	0	100	6	94
Soto de Rucandio	29	71	57	43	13	87	55	45
Susilla	s.d.	s.d.	95	5	71	29	78	22
Vallosera, casas de	50	50	0	100	0	100	0	100
Villaescusa de Ebro	11	89	20	80	7	93	20	80
Villamohíco	s.d.	s.d.	46	54	13	87	38	62
Villanueva de la Nia ²⁶³	s.d.	s.d.	?	?	4	96	11	89
Villaverde del Hito	23	77	92	8	19	81	69	31
Villota de Flines	4	96	50	50	4	96	16	84
VALDERREDIBLE	24	76	33	67	11	89	32	68

De acuerdo con estos datos y en un cómputo global, el grupo social de los hidalgos estaría en torno al 30% de la población total del valle, mientras que los pecheros supondrían el 70%. Esta relación porcentual aparece confirmada también en un vecindario del distrito de “Peñas a Castilla”, dentro del *Bastón de las Cuatro Villas de la Mar*, formalizado en 1743: el valle de Valderredible figura con 700 vecinos, de los que 224 (32%) eran hidalgos y 476 (68%) pertenecían al estado general, pero sin especificar su distribución entre los pueblos del valle. (264)

Sin embargo, considerando cada entidad de población individualmente, la relación real entre ambos grupos varía radicalmente. Hay once lugares en los que todos sus vecinos son, tradicionalmente, pecheros (Arantiones, Bustillo de Ebro, Loma Somera, Montecillo, Otero, Población de Arriba, Quintanas-Olmo, Quintanilla de Án, Salcedo, La Serna y Sobrepenilla) y en otros cuatro el estamento del estado general es también mayoritario (Bárcena de Ebro, Rocamundo, Sobrepeña y las casas de Vallosera). Por el contrario, se observa un predominio del estamento de hidalgos en las localidades de Cadalso, Moroso, Navamuel, Ruerrero, Susilla, los cuatro pueblos de Valdelomar, casa de la Lastra y granja de Munilla.

Para numerosos lugares se constatan, entre las diferentes épocas, variaciones en la relación porcentual entre ambos grupos, motivadas por la movilidad demográfica producida dentro y fuera del propio valle.

Llama la atención la disminución generalizada de hidalgos reflejada en el *Censo de Floridablanca* si comparamos sus cifras con las dadas en épocas anteriores y posteriores.

En cuanto a la diferenciación social debida al disfrute o carencia del derecho de vecindad, la práctica totalidad de cabezas de familia gozaba del “status” de vecino. A estos efectos cada viuda de vecino era considerada como *medio vecino*. Tan sólo un reducido grupo de asalariados (pastores de ganado, criados y jornaleros) y solteros menores de edad estaban privados de tal condición y eran considerados como meros *habitantes*. En su mayoría carecían de casa abierta en los lugares de morada y tampoco poseían hacienda propia.

La respuesta 21 del *Catastro de Ensenada* recoge la existencia, a mediados del siglo XVIII, de 73 *habitantes* en el valle, distribuidos entre 23 entidades:

LOCALIDAD	HABIT.	LOCALIDAD	HABIT.
Allén del Hoyo	6	<i>Suma anterior</i>	
Arenillas de Ebro	3	Puente del Valle	1
Arroyuelos	2	Quintanas-Olmo	3
Campo de Ebro	1	Quintanilla de Rucandio	2
Castrillo de Valdelomar	1	Rasgada	2
Espinosa de Bricia	6	Rocamundo	3
Lastra, La (casa de)	1	Ruanales	1
Montecillo	1	Ruijas	1
Moroso	2	San Martín de Elines	1
Navamuel	4	San Martín de Valdelomar	2
Población de Abajo	5	Sobrepenilla	3
Polientes	7	Villanueva de la Nía	15
<i>Suma y sigue</i>		TOTAL	73

Este número de *moradores* en el valle, sin derecho de vecindad, se elevaba a 107 en el padrón de 1842, tal como ha quedado reflejado en el apartado anterior, dedicado a la “evolución demográfica”.

En 1787, según la clasificación por sexos y estado civil recogida en el *Censo de Floridablanca*, de los 5.195 habitantes con que contaba Valderredible, 2.628 eran varones (50,59%), mientras que 2.567 hembras representaban el 49,41% de la población del valle. Por su estado civil, era claro el predominio de los solteros de ambos sexos (56%); los casados representaban el 37,7% y los viudos el 6,2% restante. Había más población masculina en los sectores de solteros y casados, pero las viudas ganaban en número a los viudos:

LOCALIDADES	VARONES				Hembras				TOTAL HABIT.
	Solteros	Casados	Viudos	Total	Solteras	Casadas	Viudas	Total	
Allén del Hoyo	35	25	1	61	36	24	6	66	127
Arantones	23	19	1	43	23	18	2	43	86
Arenillas de Ebro	9	9	1	19	20	8	1	29	48
Arroyuelos	17	11	0	28	17	11	0	28	56
Bárcena de Ebro	30	21	0	51	37	22	1	60	111
Bustillo del Monte	45	28	6	79	45	28	4	77	156
Cadalso, casas de	2	1	0	3	1	1	0	2	5
Campo de Ebro	16	16	0	32	25	15	1	41	73
Castrillo de Valdelomar	6	8	0	14	10	8	1	19	33
Cejancas	38	16	4	58	20	16	6	42	100
Coroneles	6	2	0	8	3	2	2	7	15
Cubillo de Ebro	24	12	3	39	26	12	2	40	79
Espinosa de Bricia	41	41	5	87	47	41	7	95	182
Loma Somera	38	23	3	64	27	24	3	54	118
Montecillo	17	11	2	30	18	10	3	31	61
Moroso	10	8	2	20	10	7	2	19	39
Navamuel	26	15	4	45	25	17	4	46	91
Otero de Ebro	10	7	0	17	12	7	0	19	36
Población de Abajo	22	16	2	40	30	16	6	52	92
Población de Arriba	31	7	1	39	29	7	5	41	80
Potientes	44	31	5	80	37	33	8	78	158
Puente del Valle	42	22	4	68	33	22	8	63	131
Quintanillas-Olmo	17	11	1	29	6	11	1	18	47
Quintanilla de Áñ	27	16	2	45	27	16	10	53	98
Quintanilla de Rucandio	38	44	5	87	38	35	5	78	165
Rasgada	25	11	0	36	18	11	2	31	67
Rebollar de Ebro	47	24	4	75	37	23	8	68	143
Renedo de Bricia	58	31	2	91	49	34	4	87	178
Repudio	15	11	2	28	15	11	2	28	56
Revelillas	21	16	2	39	25	14	1	40	79
Riopanero	33	14	2	49	20	12	2	34	83
Rocamundo	43	30	6	79	62	30	7	99	178
Ruanales	47	30	2	79	41	30	9	80	159
Rucandio	33	17	1	51	29	17	1	47	98
Ruerrero	47	32	4	83	42	29	5	76	159
Ruijas	16	14	0	30	15	14	0	29	59
Salcedo	38	27	3	68	31	27	4	62	130
San Andrés de Valdelomar	17	10	1	28	15	8	2	25	53
San Cristóbal del Monte	26	11	2	39	18	10	4	32	71
San Martín de Elines	77	50	11	138	82	50	14	146	284
San Martín de Valdelomar	24	9	0	33	17	9	4	30	63
Santa María del Hito	9	8	1	18	13	9	1	23	41
Santa María de Valverde	6	3	0	9	6	3	0	9	18
Serna, La	16	9	1	26	16	9	3	28	54
Sobrepenilla	11	13	5	29	5	12	1	18	47
Sobrepeña	15	13	2	30	14	13	2	29	59
Soto de Rucandio	25	15	0	40	19	15	3	37	77
Susilla	48	22	2	72	27	22	4	53	125
Vallosera, casas de	4	1	0	5	5	1	1	7	12
Villaejesusa de Ebro	51	54	4	109	26	50	12	88	197
Villamotico	50	35	5	90	49	32	8	89	179
Villanueva de la Nia	52	36	7	95	69	36	5	110	205
Villaverde del Hito	18	16	0	34	15	13	1	29	63
Villota de Elines	27	11	1	39	17	11	4	32	71
TOTALES	1.513	993	122	2.628	1.399	966	202	2.567	5.195

Desde el punto de vista de las actividades profesionales, la prioritaria fue, sin duda, la agropecuaria. La mayor parte de los vecinos del valle eran campesinos dedicados a la labranza de la tierra y a la crianza de ganados. El *donativo de 1705*, única fuente conservada capaz de darnos información sobre la propiedad agropecuaria e inmobiliaria del valle en el período histórico que nos ocupa, nos muestra la distribución y valoración de la misma en ese momento puntual de comienzos del siglo XVIII. Propiedad que, en un conjunto de 204 haciendas familiares, se repartía por la superficie de las once *cuadrillas* de Valderredible del modo siguiente:

CUADRILLAS/CONCEJOS	NÚMERO DE HACIENDAS	VALORACIÓN EN RENTA ANUAL (Reales)
Polientes/Ruerrero	23	7.717
Puente del Valle	26	5.000
San Martín de Elines	26	4.265
Espinosa de Bricia	8	2.137
Rucandio	16	1.363
La Serna	21	3.348
Salcedo	15	2.348
Valdelomar	8	1.353
Sobremonte	14	4.670
Villanueva de la Nía	28	6.239
Bárcena de Ebro ²⁶⁵	19	3.037
TOTALES	204	41.477

En la actividad agropecuaria la participación se extendía a todos los miembros de las unidades familiares, padre, madre e hijos, éstos desde muy temprana edad. Por otra parte, dentro de este colectivo social de labradores era común la polivalencia profesional, que abarcaba ramificaciones diversas aunque todas relacionadas con las tareas agrícolas: abañadores de granos, criberos o trigueros. Junto a éstos no podemos olvidarnos de los pastores de ganados concejiles, criados y jornaleros asalariados.

La nómina del resto de profesiones a mediados del siglo XVIII contemplaba una amplia gama de dedicaciones:

-*Molineros* en número no determinable, dada la preponderancia de la propiedad colectiva de los numerosos molinos existentes en el valle.

-*Taberneros/venteros*. No menos de 23 regentaban las tabernas y mesones localizadas en diversos lugares del valle.

-*Arrieros*. Se contabilizaban 49, destacando los lugares de San Martín de Elines (11), Villanueva de la Nía (10) y Rebollar de Ebro (7).

-*Alfareros*. Funcionaban alfares ubicados en cinco localidades, en los que trabajaban 17 alfareros, concentrados sobre todo en Villanueva de la Nía y Villamoñico.

-*Herreros*. No menos de 25 repartidos por las diversas fraguas, ya fueran de propiedad concejil o privada, que funcionaban en el valle.

-*Bataneros* en Villaescusa de Ebro (5) y Cejancas (1).

-*Calceteros* en Allén del Hoyo (4).

-*Sastres*. Se documentan hasta 17 maestros sastres en el valle.

-*Tejedores de lienzos y sayales*. No menos de 34, repartidos por diferentes localidades.

-*Zapateros*. Al menos se menciona uno avecindado en Villanueva de la Nía.

-*Maestros canteros* en Villaescusa de Ebro (4).

-*Canteros/albañiles* en Allén del Hoyo (1) y Quintanilla de Rucandio (2).

-*Carpinteros* en Allén del Hoyo (1) y Riopanero (2).

-*Criadores de garañones y caballos padres*. Más de 60 personas dedicadas temporalmente al servicio de “paradas” se documentan en los pueblos de las comarcas de Rucandio y Bricia.

Dentro de la administración cabe mencionar a los escribanos y oficiales de la real hacienda. En el ejercicio de las profesiones liberales aparece un abogado en Ruijas. En el campo de la instrucción primaria se documentan, a parte de los maestros de primeras letras, un notario en Allén del Hoyo, que hace también de maestro y un preceptor de gramática en San Martín de Valdelomar. Dentro de la asistencia sanitaria del valle, se citan a un boticario y su mancebo (Polientes), a siete cirujanos sangradores y a algún que otro hernista, no todos residentes en localidades del valle.

A finales del siglo XVIII el *Censo de Floridablanca* ofrece, a su vez, la estructura social de la población del valle tomando como base su clasificación por *ocupaciones*:

LOCALIDADES	Abogados	Escríbanos	Estudiantes	Labradores	Jornaleros	Comerciantes	Artesanos	Criados	Empl. sueld. real	Fuero militar	Sind. Ord. Relig.	Menores sin oficio
Allén del Hoyo	0	0	2	24	0	0	0	0	0	0	0	99
Arantiontes	0	0	1	12	7	0	2	1	0	0	0	62
Arenillas de Ebro	0	0	0	3	6	0	0	1	0	0	0	29
Arroyuelos	0	0	1	6	6	0	0	5	0	0	0	30
Bárcena de Ebro	0	0	0	12	6	0	4	0	0	0	0	88
Bustillo del Monte	0	0	2	16	10	0	0	0	0	0	0	127
Cadalso	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
Campo de Ebro	0	1	1	13	1	0	0	0	0	0	1	55
Castrillo de Valdelomar	0	0	0	5	0	0	2	3	0	0	0	23
Cejancas	0	0	0	19	0	0	0	0	0	1	0	68
Coroneles	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	6
Cubillo de Ebro	0	0	1	9	4	0	0	2	0	0	0	61
Espinosa de Bricia	0	0	1	50	0	0	0	1	0	0	0	124
Lastra, La (casa de)	0	0	0	1	3	0	0	2	0	0	0	13
Loma Somera	0	0	0	11	7	0	5	1	0	0	0	93
Montecillo	0	0	0	10	0	0	3	3	0	0	0	44
Moroso	0	0	0	6	0	0	0	1	0	0	0	25
Navamuel	0	0	0	15	2	0	0	4	0	0	0	52
Otero de Ebro	0	0	0	6	1	0	0	1	0	0	0	28
Población de Abajo	0	0	1	11	0	0	0	3	0	0	0	76
Población de Arriba	0	0	0	13	3	0	1	0	0	0	0	62
Policentes	0	1	4	13	18	1	4	3	0	2	0	102
Puente del Valle	0	0	1	8	9	0	8	1	0	2	0	100
Quintanillas-Olmo	0	0	0	11	0	0	0	1	0	0	0	35
Quintanilla de Áñ	1	0	0	17	2	0	2	5	0	1	2	67
Quintanilla de Rucandio	0	0	0	16	24	0	0	0	0	0	0	99
Rasgada	0	0	1	7	2	0	1	0	0	0	0	51
Reboilar de Ebro	0	0	0	17	4	0	5	8	0	0	0	106
Renedo de Bricia	0	0	0	28	0	0	0	3	0	0	0	141
Repudio	0	0	0	4	6	0	0	0	0	0	0	28
Revebillas	0	0	1	9	4	0	0	1	0	0	0	57
Riopanero	0	0	0	16	0	0	1	0	0	0	0	44
Rocamundo	0	0	2	27	7	0	3	6	0	1	0	131
Ruinales	0	0	2	25	6	0	3	0	0	0	0	94
Rucandio	0	0	6	30	0	0	9	3	0	0	0	123
Ruertero	1	1	2	40	0	0	0	6	0	0	0	69
Ruijas	0	0	0	8	7	0	0	7	0	0	0	32
Salcedo	0	0	1	19	8	0	1	6	0	0	0	94
San Andrés de Valdelomar	0	0	0	1	6	0	1	3	0	0	0	32
San Cristóbal del Monte	0	0	1	10	0	0	0	7	0	1	0	42
San Martín de Elices	0	0	0	61	0	0	3	19	1	0	0	123
San Martín de Valdelomar	0	0	3	10	4	0	0	3	0	0	0	0
Santa María del Hito	0	0	1	4	5	0	0	1	0	0	0	24
TOTALES	2	4	43	731	253	18	74	154	1	8	3	3.443

Esta diversidad ocupacional de los habitantes de Valderredible en la Edad Moderna constituye, sin duda, una evidencia de la complejidad que definía a la trama socioeconómica del valle que, respondiendo básicamente a una economía campesina mixta, participaba ya, al mismo tiempo, de claras manifestaciones propias de una economía enraizada en un policultivo de mercado.

LA INSTRUCCION PÚBLICA: Las escuelas de primeras letras

En España, hasta bien entrado el siglo XIX, la enseñanza primaria no estuvo amparada por la legislación del estado y, por lo tanto, no era obligatoria. Los centros de primeras letras, muy escasos sobre todo en el ámbito rural, se mantuvieron a duras penas con maestros temporeros, pagados por los propios pueblos y “módicas aportaciones” de los padres de los niños asistentes a las escuelas. Junto a este sistema de retribución mixta, sin duda el más generalizado, coexistió, a veces, la dotación de escuela financiada por las rentas de alguna fundación piadosa.

Estos maestros temporeros (clérigos, escribanos, abogados, estudiantes y otros), que impartían clases durante los meses del invierno, solían ser vecinos de los propios pueblos, poseedores de una instrucción elemental superior a la del resto de los demás habitantes, en su mayoría analfabetos. La enseñanza impartida a los escolares se reducía al aprendizaje de leer, contar y, fundamentalmente, de los principios de la doctrina cristiana.

La escolaridad de los niños tampoco era una prioridad para sus propios padres, quienes empleaban a los hijos, desde la más tierna edad, en las faenas domésticas, labores del campo y guarda de ganados. Como consecuencia, muy pocas personas adultas sabían leer o calcular y sus conocimientos de escritura se reducían, con excesiva frecuencia, al dibujo inconsciente de sus firmas.

A mediados del siglo XVIII, en las respuestas al “interrogatorio general” del *Catastro del Marqués de la Ensenada* tan sólo se menciona a un “maestro de primeras letras” en Allén del Hoyo, con un salario anual de 500 reales y a un vecino de Salcedo, José García, notario de profesión, “que es también maestro de niños”, por cuyas actividades se le atribuía un salario anual de 180 y 80 reales, respectivamente. En San Martín de Valdelomar, en cambio, figura un “preceptor de gramática”, Francisco García Osorio, que percibe una retribución anual por su trabajo de 660 reales.

Dos de estos centros de enseñanza eran fundaciones benéficas. La escuela de San Martín de Valdelomar, ya existente en 1736, había sido fundada por Francisco

López Moroso, vecino de la ciudad de México, pero nacido, sin duda, en San Martín. La escuela de Allén del Hoyo también era fruto de una obra pía, fundada muy probablemente en años anteriores a la formación del *censo* (1752) por un hijo del pueblo, emigrado a Indias, que vivió en la ciudad de Durango, en la Nueva España (actual México). Ambas contaban con patrimonio de fincas rústicas y numerosos *censos al quitar* (préstamos hipotecarios), cuyas rentas y réditos contribuían a la financiación de estas escuelas. Entre el 8 y el 23 de julio de 1784 se documentan, al menos, cinco censos formalizados por vecinos de Quintanilla de Rucandio, Allén del Hoyo, Espinosa y Renedo de Bricia a favor de la “obra pía de escuela” de Allén del Hoyo, que totalizaban unos 3.800 reales de capital principal y 116 de réditos anuales. (266)

Sin duda, debía de haber más lugares en el valle que contaban con algún tipo de escuela, pero con un funcionamiento temporal, en el otoño/invierno de cada año, a cargo de docentes asalariados por los concejos, que impartían su enseñanza como maestros temporeros.

La Constitución de 1812 dispuso el establecimiento de escuelas de primeras letras en todos los pueblos de España, costeadas con cargo a los bienes desamortizados y rentas de los propios y arbitrios de los respectivos ayuntamientos. Pero la abolición, en 1814, de la norma constitucional, dejó sin efecto el desarrollo del proyecto educacional preconizado por las Cortes de Cádiz.

Durante el *trienio liberal* (1820-1822) las aspiraciones de una instrucción primaria, gratuita y generalizada, fueron recogidas en el *Reglamento de Instrucción Pública* de junio de 1821. Cada pueblo con más de cien vecinos contaría con una escuela pública de primeras letras, financiada por la Diputación provincial respectiva. Sin embargo los informes previos a su puesta en práctica demostraron ya la cruda realidad: los niños escolarizados representaban sólo entre el 15 y el 20 por ciento de la población escolar del país; más de 4.000 pueblos carecían de escuela y, de los existentes, la mayoría adolecían de fuentes adecuadas de financiación. De ahí que, para poder mantenerse, se vieran obligadas a conjugar las exigüas aportaciones de las administraciones locales con las módicas prestaciones aportadas por los padres de los escolares.

Los títulos oficiales de maestro de primeras letras, tal como disponía el reglamento de 1821, eran expedidos por los Jefes Políticos de las provincias. El aspirante debía solicitar su expedición a través de la Diputación provincial, previa aportación de documentos que acreditaran su filiación (partida de bautismo), buena

conducta moral, adhesión a la Constitución y estudios cursados (declaración de párrocos y personas destacadas de la localidad), extremos que debían ir avalados, además, por un informe del ayuntamiento respectivo.

Los exámenes para la concesión de tales títulos corrían a cargo de maestros titulares de la capital de provincia o personas designadas por los vocales de la *Comisión de Instrucción Primaria* de cada Diputación y abarcaban, en primer lugar, una fase teórica (conocimientos del *Catecismo de la Doctrina Cristiana*, de la Constitución de la monarquía española, de ortografía y gramática castellana, de aritmética), a la que seguía la superación de unos ejercicios prácticos de caligrafía y operaciones de suma, resta, multiplicación y división. Si el informe de los examinadores era favorable, el examinado recibía el *Título de Maestro de Primeras Letras* que le facultaba el ejercicio de la docencia. (267)

Sin embargo, a las trabas económicas ya apuntadas se unió, en 1823, la involución política. La vuelta al régimen absolutista quebró las aspiraciones liberales de una instrucción primaria general y gratuita. Aunque, en teoría, el *Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras del Reino* (1825) establecía la obligatoriedad del funcionamiento de las escuelas en cualquier pueblo con más de cincuenta habitantes, en la práctica, las Juntas Locales de Enseñanza, órganos responsables de su funcionamiento, dominadas por párrocos que imponían o repudiaban a maestros y enseñanzas, demostraron su ineficacia.

Finalizado el reinado de Fernando VII, el gobierno promulgó, en agosto de 1834, el decreto de creación de la *Escuela Normal de Maestros*, radicada en Madrid, centro en el que, teóricamente, deberían formarse los profesionales dedicados a la educación primaria. En la práctica, sin embargo, de manera especial en el mundo rural, las insolvencias económicas motivaron que las escuelas de primeras letras siguieran funcionando, poco más o menos, como en épocas anteriores. Incluso, de forma oficial, la Ley de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838 reconocía esta situación real: de no existir fondos suficientes en los municipios para una enseñanza primaria completa, se impartiría, al menos, la elemental (doctrina cristiana, lectura y escritura) aunque los maestros que la dictaran careciesen de título oficial. De hecho, la mayor parte de éstos ejercían sin la debida titulación y muy pocos ayuntamientos cumplían con sus obligaciones del mantenimiento de las escuelas.

Hasta mediados del siglo XIX el sistema de financiación de las escuelas que funcionaban en el ámbito municipal de Valderredible seguía siendo idéntico al

empleado en épocas anteriores: cuotas de los padres de los escolares y, sólo en contados pueblos la escuela, fruto de alguna fundación benéfica, contaba con financiación aportada por las rentas asignadas por el fundador. Los maestros, sin titulación y en su mayoría temporeros, enseñaban durante tres a seis meses del año, preferentemente entre el otoño/ invierno y la primavera. Las clases se impartían en locales inadecuados, carentes de material didáctico y mobiliario prácticamente inexistente.

El informe presentado en mayo de 1844 por José Arce Bodega, inspector de enseñanza primaria, refleja el deficiente funcionamiento de las escuelas primarias en los partidos de Reinosa, Potes, San Vicente de la Barquera, Torrelavega y Cabuérniga. Estos eran los datos globales correspondientes al partido de Reinosa: 11.562 habitantes, de los que 4.893 (42%) sabían leer y 3.595 (31%) leían y escribían. El 27% restante (3.074 habitantes) eran analfabetos. Existían 14 escuelas servidas por otros tantos maestros, la mitad sin título. Los alumnos escolarizados (de 6 a 14 años) sumaban 570 (417 niños y 153 niñas).

La tasa de alfabetización (73%) era, no obstante, de las más altas de España, como demuestra más tarde el *Censo de Población de España de 1877*, y así lo reconoce Miguel Artola (268). Por estas fechas (1874) la tasa media de analfabetismo en España superaba el 66 por ciento de la población: de 18 millones, 12 eran analfabetos. Incluso hay historiadores que, para la misma fecha, elevan esta tasa hasta el 75 por ciento. (269)

Arce Bodega, en su informe de 1844, describía así la situación de la enseñanza primaria en el valle:

“Este ayuntamiento se compone de 55 concejos que ocupan, por un cálculo aproximado, más de cuatro leguas cuadradas, en un terreno tan áspero como dilatado y en el cual apenas se cuentan permanentes 4 malas escuelas incompletas. El corto vecindario de cada población y las pocas comodidades que ofrece el país para todo el que no haya sido nacido y criado en él, hacen imposible el progreso de la enseñanza hasta que, con un esfuerzo general, se consiga tener en los mismos pueblos sugetos capaces de dirigirla. Entre tanto, los temporeros que, de Pas y Luenas, van a pasar allí la estación de las nieves, no dejan de ser útiles en cierto modo pues a lo menos enseñan la doctrina al pueblo, y los niños aprenden a leer y escribir, aunque sea mal, y a practicar las cuatro reglas de la Aritmética. El aspecto que presenta la enseñanza, en cada pueblo respectivo, es el siguiente.

Allén del Hoyo. Este concejo tiene una escuela, fundada por D. Tomás del

Campo Pinedo, y dotada con 670 reales que se cobran por escrituras corrientes de censos, además de los productos de algunas fincas de prados y tierras labrantías que se regulan en 440 reales... La concurrencia de alumnos, según informes, puede regularse de 24 niños y 6 niñas, que no pagan retribución alguna. El local es de firme construcción, capaz y ventilado; pero de forma poco a propósito y con falta de compostura en el piso y techo. Su menage está reducido a dos mesas donde pueden colocarse 20 escribientes, y bancos para los lectores; hacen falta, por lo menos, carteles, muestras y encerado...”.

Rucandio, Soto de Rucandio y Quintanilla de Rucandio, distantes como un cuarto de legua de Allén del Hoyo, no tienen escuela; algunos inviernos, si de casualidad se les proporciona, suelen ajustar un temporero que, en una cocina particular, enseña por una retribución convencional. Lo restante del año van los niños a Allén del Hoyo.

Renedo de Bricia. Algunos inviernos solía ajustar un temporero que, por una retribución convencional, enseñaba a los niños en la casa de concejo; dista como tres cuartos de legua a Allén del Hoyo, y la mitad de Soto de Rucandio.

Espinosa de Bricia. Tiene escuela seis u ocho meses al año, regentándola un hijo del pueblo u forastero. El local es bastante capaz, pero oscuro, con mal piso y sin menage alguno, cuyos defectos advertí al Alcalde de ordenanzas junto con un individuo de Ayuntamiento, y sobre todo, al Sr. Cura D. Pedro Sedano, a cuyo recomendable celo se debe que no haya faltado la escuela en aquel pueblo seis meses del año cuando poco...

Villaverde [del Hito] y Arroyuelos. No tienen escuela, ni pueden sostener maestro; algún invierno solían tenerla poco tiempo en la casa de concejo, que en el último es una cavidad natural de un peñasco.

Villaescusa de Ebro. Ajusta casi todos los años un temporero por cinco o seis meses, desde Noviembre a Mayo. El concejo le paga 40 reales o 50, y los niños dan una retribución convencional.

San Martín de Elines. Suelc tener escuela desde Septiembre u Octubre, por espacio de ocho meses, en el pórtico de la iglesia; el concejo da al maestro una cantidad, variable según su ajuste, en especie de granos o semillas, y los niños retribuyen convencionalmente en la misma especie.

Villota, Santa María del Hito, Repudio, Vallosera, Cadalso y Cejancas, nunca tuvieron escuela.

Ruanales. Tiene una fundada en 1785 por fallecimiento y con caudal de D.

Miguel José Rodríguez, natural de este pueblo y que murió en Veracruz. Sus rentas consisten en 400 reales que, sobre poco, se cobran de escrituras censuales, y en diez fanegas de cebada y otras tantas de trigo que producen dos casas con algunas tierras en el lugar de Fresno de Nidásguila, partido de Sedano. El local, propio de la fundación, es demasiado reducido para el número de niños que pueden concurrir de éste y de los inmediatos pueblos, y sin más menage que una mesa donde pueden escribir 10 niños, y seis bancos en mal estado. El maestro D. Pedro Ruiz, sin título, fue nombrado por los patronos que, según cláusula de la fundación, son el Sr. Cura y justicia del concejo. Se educan bajo su dirección 26 niños y 6 niñas...

Riopanero. Muy raro año ajusta, para tres o cuatro meses de invierno, un temporero que pagan los niños.

La Serna y Población de Arriba. Reunidos, suelen hacer lo mismo.

Población de Abajo. También ajusta, por lo regular, otro para cuatro o cinco meses, pagándole 20 reales, y retribuyendo los niños en especie; enseña en la casa de concejo, que es bastante a propósito, si tuviese menage.

Ruerrero. Paga también otros 20 reales a un temporero que, de Noviembre a Marzo, enseña en la casa de concejo; los niños retribuyen en especie, según ajuste.

Ruijas. Raro invierno solía tener un maestro temporero, en un portal o cocina particular.

Arenillas [de Ebro]. Nunca tuvo escuela.

Rocamundo. Acostumbra tenerla en invierno, retribuyendo los niños al pago de un maestro temporero.

Polientes. Ajusta para todo el año un maestro del pueblo o forastero, eligiendo al más barato, y exigiendo para su pago la correspondiente cuota a los niños concurrentes. En 1842 pagaban 750 reales a D. Santos García, examinado por la Junta Inspector de Burgos en 1829. Se educan bajo su dirección 22 niños y 8 niñas, en la casa del concejo, sin menage alguno.

Rebollar [de Ebro]. Este concejo, con su barrio de Entrepuerta, ajusta algunos inviernos un vecino o forastero que, en un portal o cocina particular, enseña a los niños concurrentes, que son los que pagan.

Campo [de Ebro], Sobrepeña, Montecillo y Sobrepenilla. Nunca tuvieron escuela.

Puente del Valle. Este concejo tenía ajustado para dar escuela, desde Octubre hasta Julio, a D. Juan Varona, sin título, por 20 reales anuales y lo que percibe por

las retribuciones de 8 o 10 niños. Al tiempo de la visita tenía cerrada la escuela por ser de vacaciones. Local, la casa de concejo sin menage.

Quintanilla de Án. Suele ajustar un temporero algunos inviernos.

Salcedo. Ajusta un temporero para los meses de invierno, y le pagan los niños concurrentes.

Arantones y Quintanar-Olmo. No tienen escuela. Sin embargo de un monte y un arroyo que separan estos dos concejos, se unen algunos años para ajustar en invierno un temporero que alterna en los dos, y a quien pagan una retribución los niños concurrentes.

Bustillo del Monte. Suele tener cuatro meses de escuela, ajustando un temporero por 20 o 30 reales; cada niño le paga mensualmente, por costumbre, dos panes y, en metálico un real, si es lector, y dos, si escribe. Local, la casa de concejo, sin más menage que los bancos fijos del perímetro.

Otero. Nunca tuvo escuela.

Loma Somera. Suele tenerla cuatro meses en invierno, pagando 16 reales a un temporero; por parte, se obliga cierto número de niños a ir a la escuela y cada uno paga mensualmente un pan, con un real si es lector, dos si escribe y dos y medio si cuenta. Además de esto, es obligación del maestro enseñar la doctrina a los vecinos y habitantes adultos del pueblo, a cuyo fin, después de la cena y a toque de campana, concurren a la escuela todas las noches por espacio de dos meses; y por esta enseñanza recibe el maestro medio celemín de maíz por cada vecino, lo que podrá ascender a quince o diez y seis celemines. Local, la casa de concejo, sin más menage que una mesa donde pueden escribir cuatro niños, y los bancos fijos del perímetro.

Bárcena de Ebro. Cuando este concejo ajusta un temporero, por cuatro meses de invierno, le paga 20 reales; y los niños obligados le dan una retribución como los de Loma Somera.

Rasgada, Cubillo de Ebro y Revelillas. Nunca tuvieron escuela.

Villanueva de la Nia. Con su barrio de Llano ajusta algunos inviernos un maestro temporero para los cuatro primeros meses del año, pagándole de 30 a 40 reales, por reparto entre los vecinos, y una retribución convencional de los niños. Local, la casa del concejo, sin más menage que los bancos donde se sientan los vecinos.

Susilla [y] Villamorón. Cada uno de estos concejos acostumbra ajustar un maestro temporero por seis meses, desde mitad de Octubre a mitad de Abril, pagán-

doles de 20 a 30 reales, y una retribución convencional que reciben de los niños obligados. Pasados estos seis meses de costumbre, no se consigue la asistencia de los niños a la escuela aunque la hubiese. En el año 1842, hallándose el maestro de Susilla ajustado por ocho meses, por haberlo querido así una autoridad de aquel pueblo, consintieron los padres dejar a sus hijos abandonados en las calles y pagar la retribución al maestro, que se encontraba a las veces solo en la escuela. Locales, las casas de concejo sin menage.

Castrillo de Valdelomar, Santa María de Valverde y San Andrés de Valdelomar. No tienen escuela; sus niños concurren a la de

San Martín de Valdelomar. Este concejo tiene una escuela fundada por D. Francisco López Moroso, vecino que fue de la ciudad de Méjico; su dotación consiste en escrituras censuales y algunas fincas radicantes en el mismo pueblo de San Martín y los de Lastrilla y Elecha, de la jurisdicción de Aguilar, provincia de Palencia; unos y otros productos ascienden, sobre poco, a 640 reales anuales, según informes de los patronos, pues no pareció la fundación. La obligación del maestro, según los mismos informes, es enseñar gratuitamente a todos los niños de Valdelomar. Al tiempo de la visita estaba esta escuela al cargo de D. Francisco Muñoz que, sin título, enseñaba a 20 niños en un local que, a la vez, sirve de casa y fragua del concejo, en muy mal estado y sin luz. Hace falta separar la fragua de la escuela, poniendo un tabique intermedio; abrir una ventana al lado del mediodía, rasgar otra pequeña que hay al poniente; retejar y poner el menage necesario. Además, es muy conveniente que se forme un inventario de las fincas y escrituras pertenecientes a esta obra pía, para que no se pierdan, como es muy de temerse, si ha desaparecido la fundación; y que, respecto de las escrituras censuales, se practique un reconocimiento de las hipotecas, pues hay algunas que llevaban 106 años (desde 1736) sin reconocerse...

San Cristóbal [del Monte]. Suele ajustar para cuatro meses en invierno un temporero que da la escuela en una casa particular.

Coroneles. Nunca tuvo escuela.

Navamuél. Todos los años, desde Octubre a Marzo, ajusta un maestro, eligiendo de los que se presentan el que parece mejor a juicio del Sr. Cura; el concejo, que le ajusta, paga por lo regular 40 reales, quedando el maestro obligado a explicar la doctrina a los adultos, todas las noches de cuaresma y los domingos y días festivos, en el pórtico de la iglesia. Cada niño de los concurrentes le paga una

libra de pan semanalmente, y en cada mes un real si es lector, dos si escribe y tres si cuenta.

Moroso. Sólo un invierno hay memoria de que tuvo escuela.

Munilla [granja]. Nunca la tuvo". (270)

Este panorama de la enseñanza en Valderredible a mediados del siglo XIX, auténticamente desolador aunque no diferente al de la mayoría de las comarcas de España, está tan certeramente descrito por el inspector que huelgan los comentarios.

El *Diccionario* de Pascual Madoz (1845-1850) recoge la existencia de escuelas de primeras letras, con actividad exclusiva de 4 a 6 meses durante el invierno y regidas por maestros temporeros pagados por los padres de los niños que asistían a las clases, en los siguientes pueblos del valle:

Navamuel: asistían de 12 a 14 niños.

Población de Abajo: unos 24 niños y niñas, durante cuatro meses.

Población de Arriba: asistían unos 16 niños.

Polientes: funcionaba una escuela de primeras letras a la que asistían 40 niños y niñas.

Puente del Valle: otra escuela para unos 20 niños.

Quintanilla de Án: una escuela también para unos 20 niños.

Rebollar de Ebro: asistían a la escuela unos 22 niños.

Renedo de Bricia: una escuela para unos 20 niños.

Repudio: asistían sólo unos 10 niños.

Rocamundo: funcionaba una escuela a la que asistían unos 38 niños.

Ruanales: funcionaba una obra pía-escuela, en la que recibían educación unos 20 niños.

Rucandio: otra escuela para unos 14 niños.

Ruerrero: en su escuela aprendían unos 30 niños y niñas.

Ruijas: asistían a su escuela sólo unos 8 niños.

San Martín de Elines: funcionaba una escuela para unos 50 niños.

San Martín de Valdelomar: funcionaba otra escuela temporera.

Susilla: una escuela donde recibían enseñanza unos 20 niños.

Villaescusa de Ebro: una para 32 niños.

Villamoñico: otra para unos 20 niños.

Villanueva de la Nía: funcionaba una escuela a la que asistían unos 20 niños.

También mediado el siglo XIX, una *Lista de los pueblos de la Provincia*

[Santander] que tienen escuela de instrucción primaria, y de las cantidades que deben satisfacer para maestros, maestras y para menaje del establecimiento en 1854 (271) asigna seis escuelas al ayuntamiento de Valderredible, localizadas en los siguientes pueblos:

LOCALIDADES	Dotación para Maestro	Asignación para menaje	Procedente de obras pías	Incluido en el presupuesto municipal
Allén del Hoyo	1.100	100	1.100	100
Polientes	1.200	200	0	1.400
Ruanales	1.100	100	824	376
San Martín de Elines	200	60	0	260
San Martín de Valdelomar	800	100	640	260
Villanueva de la Nía	200	40	0	240
Sumas parciales	4.600	600	2.564	2.636
TOTALES	5.200		2.564	2.636

Aún seguían en activo las fundaciones de escuelas en Allén del Hoyo, Ruanales y San Martín de Valdelomar. El presupuesto municipal satisfacía la totalidad del gasto en las otras tres escuelas que no contaban con dotación fundacional.

La profusión de reformas introducidas en la enseñanza a lo largo de la primera mitad del siglo XIX culminó con la promulgación, en septiembre de 1857, de la Ley de Instrucción Pública, más conocida como *Ley Moyano*, muchas de cuyas disposiciones han tenido vigencia hasta bien entrado el siglo XX. Bien es verdad que los ambiciosos proyectos de esta ley sólo se cumplieron parcialmente, ya que su cobertura económica (instalaciones escolares y retribución de los maestros) seguía corriendo a cargo exclusivo de los municipios, muchos de los cuales se vieron impotentes para hacer frente a tales gastos. El sueldo de los maestros se fijó en un mínimo de 2.500 reales anuales para las localidades con más de 500 habitantes, quedando a voluntad de los gobernadores provinciales el de aquéllos que daban clase en lugares de menor población. En ambos casos se contaba también con un hipotético complemento económico, a satisfacer por los padres de los alumnos, circunstancia que raras veces se cumplía, por lo que las dificultades económicas del maestro de escuela se hicieron proverbiales.

MEDICINA Y SANIDAD: Cirujanos y boticarios

Carecemos de información sobre la asistencia médica prestada a los pueblos de Valderredible en los siglos pasados. A mediados del siglo XVIII, el *Catálogo* no recoge dato alguno sobre médicos residentes en el valle ni se alude, en ninguna de las respuestas del “interrogatorio general”, a servicios médicos satisfechos por alguno de los concejos. Como no parece creíble que careciesen de este tipo de asistencia, al no contar con médicos en su propia jurisdicción, ha de suponerse que recurrían a las consultas y visitas de médicos residentes en localidades de comarcas colindantes al valle (Reinosa, Villarcayo, Sedano, Soncillo, Aguilar de Campoo u otras). Esto es, al menos, lo que hicieron en 1781 varios pueblos del valle y otras localidades palentinas próximas. El 5 de febrero de ese año los concejos de Susilla, Revelillas, Villamoñico y los cuatro pueblos del concejo mayor de Valdelomar formalizaron un contrato de asistencia médica con D. José Antonio de Soto, médico titular del valle de Sedano (Burgos), por un espacio de tres años y un salario anual de 3.600 reales. La consulta que el médico pasare en su propia casa sería gratuita, pero si tuviere que desplazarse al domicilio de los enfermos, éstos le abonaría por cada vez, dos reales por “visita” más otro real por “pulso”. (272)

A mediados del siglo XVIII la estructura sanitaria del valle se limitaba a una botica y siete cirujanos. La botica radicaba en la villa de Polientes y la regentaba Doña María Luis Miguel, viuda, ayudada por un mancebo. La rentabilidad de la botica se calculaba en 3.300 reales anuales, mientras que el mancebo percibía un salario anual de 500 reales.

Cuatro de los cirujanos estaban avecindados en pueblos del valle, mientras que los tres restantes residían en localidades foráneas. Todos prestaban asistencia a más una localidad, con cuyos vecinos tenían suscritos sendos contratos de iguala, percibiendo en especie, muy frecuentemente, el salario por sus servicios:

Manuel Bárcena, a quien se le calculaba unos ingresos anuales de 200 duendados (2.200 reales), era vecino de La Puente del Valle. Asistía, además, a los vecinos de Bárcena de Ebro, que le entregaban 5 fanegas y media de trigo, y de Rebollar de Ebro que le abonaban 330 reales al año.

En Villamoñico vivía otro cirujano, Juan Antonio del Corral, con un beneficio anual supuesto de 3.000 reales. Tenía contratos con los lugares de Coroneles (4 fanegas y un celemín de centeno); Revelillas, que le pagaba 5 fanegas y media de trigo y San Martín de Valdelomar, de quien recibía otras 10 fanegas de trigo al año.

Otro de los cirujanos residentes en el valle vivía en Espinosa de Bricia. Se le atribuía una ganancia anual de 1.000 reales. Había otro que era vecino de la villa de Polientes, que ganaba 1.100 reales al año.

Agustín Montes era un cirujano que vivía en Reocín de los Molinos (Hermandad de Valdeprado) y prestaba asistencia a los habitantes de los lugares de Loma Somera, Moroso (cada vecino le pagaba una fanega y 8 celemenes de trigo) y Navamuel (cada vecino le daba 3 celemenes de trigo).

Los vecinos de Rucadio recibían atención sanitaria de Juan Rodríguez, cirujano residente en Villamediana de Lomas (Burgos), a quien pagaba 4 fanegas y media de centeno al año.

Por último, Ventura Álvarez, cirujano de Aguilar de Campoo (Palencia), asistía a los habitantes del concejo de San Cristóbal del Monte, por cuyo servicio anual recibía 5 fanegas y media de trigo.

De Cubillo de Ebro procedía el doctor González, uno de los médicos que asistió al rey Felipe II. Casado con Francisca de Rozas, ambos erigieron, en 1583, la capilla mayor de la iglesia parroquial de Cubillo, sobre la que fundaron una capellanía dotada con 30.000 maravedises anuales de renta. En la bóveda del altar mayor aún se lee: *Esta Capilla hicieron y dotaron los Ilustres Señores Doctor González, Médico de Su Majestad y Doña Francisca de Rozas, su mujer. Y dejaron un capellán y treinta mil maravedís de renta respectivos. Acabose año MDLXXXIII.* Al lado del Evangelio figura un escudo con las armas del apellido González. En el de la Epístola, bajo un arco sepulcral, el escudo del apellido Rozas. Sobre este arco sepulcral luce otra inscripción, fechada en 1597: *Este Intierro hicieron el Médico del Rey D. Felipe y Doña Francisca de Rozas y Linde, su mujer, e hija Doña María de Rozas.* A juicio de Julio Montes Sáiz, quien visitó la iglesia en 1955, el sepulcro está sin sarcófago, quizás porque no fue enterrado allí el médico. La capellanía la gozaron, hasta las desamortizaciones del siglo XIX, los Rodríguez Santiago de Cubillo de Ebro. (273)

En la primera mitad del siglo XIX la figura central de la asistencia sanitaria en los pueblos del valle seguía siendo el cirujano. En los informes previos a la formalización de las cuentas de “propios” del año 1831 se menciona al cirujano Fernando Bárcena, sin especificar su domicilio ni ámbito de su actividad. (274)

Es a partir de la segunda mitad del siglo XIX cuando los ayuntamientos empiezan a dotarse de servicios sanitarios individualizados: médicos, cirujanos, practicantes y veterinarios titulares. Sus emolumentos profesionales se incluyen en

el presupuesto municipal y, aparte de este salario, los vecinos les satisfacían cuotas familiares, en concepto de “iguala” que, hasta entrado ya el siglo XX, solían abonarse en especie.

Junto a los médicos propiamente dichos, aparecen los médicos-cirujanos, titulados superiores en medicina pero con dedicación específica a la práctica quirúrgica. Los cirujanos tradicionales (barberos-sangradores) dan paso a modernos auxiliares de medicina, conocidos hasta hace pocos años como “practicantes”. Por su parte, la medicina animal, encomendada en épocas anteriores a los “albéitares” y “hernistas” (como sucedía en Valderredible en el siglo XVIII), corre ahora por cuenta de veterinarios formados en escuelas y facultades universitarias.

Sin embargo, los pasos para esta modernización de las estructuras sanitarias fueron lentos. En 1853 la correspondiente al partido de Reinosa aún respondía, en esencia, al esquema tradicional: médico, cirujano y boticario. La asistencia a los vecinos de Valderredible la prestaban dos *médicos*, residentes en Ruerrero y Villanueva de la Nía; un *médico-cirujano* avecindado en Polientes; un *cirujano* que vivía en San Martín de Elines y *cuatro cirujanos de 3^a clase*, con residencia en Bárcena de Ebro, Polientes (dos) y Villamoñico. (275)

NOTAS

(135) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.910. (Año 1650. Ante el escribano Juan Martínez).

(136) Dueño de la casa de La Lastra.

(137) Pertenecía al cura de Arantiones, 6 vecinos de este lugar y a una vecina de Quintanas-Olmo.

(138) El uno lo tiene arrendado a Francisco García por 104 reales al año.

(139) “Por no moler con la violencia que los anteriores” (los dos del concejo).

(140) Lo tiene arrendado también a Francisco García, por 4 fanegas de trigo al año.

(141) El molino recibía el nombre “del Cañal” y sus 24 dueños eran: el cura de Campo de Ebro y 6 vecinos del mismo; 12 vecinos de Rebollar de Ebro; 3 de Arantiones; 1 de Montecillo y otro de Rocamundo.

(142) En cada uno de los molinos tenía instaladas “dos pisas de sayales, que andan al mismo tiempo que muele el molino”.

(143) De los 32 propietarios, 18 eran vecinos de Cejancas; 1 de Riopanero; 1 de Rucandio; 1 de Santa María del Hito; 1 de Soto-Rucandio; 1 de Villaverde del Hito; 4 de Villamediana; 4 de Lomas de Villamediana y 1 de Cilleruelo de Bricia (Burgos).

(144) En término comunero de los concejos de Cubillo de Ebro y de Otero, copropietarios del molino. Le tenían arrendado a Santiago Andrés, vecino de Otero.

(145) De los 17 propietarios, 10 eran vecinos de Población de Arriba; 2 de Salcedo; 2 de La Serna; 1 de Arantiones; 1 de Loma Somera y el párroco de este lugar.

(146) Sus 33 propietarios eran los siguientes: 19 vecinos de Polientes y el beneficiario-curato de la villa; 11 vecinos de Rocamundo; 1 de Arenillas de Ebro y otro de San Cristóbal del Monte.

(147) La propiedad de este molino se repartía entre 18 dueños: 14 vecinos de Polientes y otros 4 que eran vecinos de Rocamundo, San Cristóbal del Monte, Campo de Ebro y Población de Abajo, respectivamente.

(148) Propietarios: 26 vecinos de Puente del Valle; 4 de Sobrepeña; 3 de Quintanilla de Án; 1 de Rebollar; 1 de Arantiones y otro de Villota de Elices.

(149) De sus 19 dueños, 18 eran vecinos de Puente del Valle y uno de Sobrepeña.

(150) Sus dueños eran: 14 vecinos de Montecillo; 2 de Quintanilla de Án; 1 de Arantiones; 1 de Villanueva de la Nía y otro de Lorilla.

(151) Molía sólo mes y medio en invierno “con las aguas de temporal y las que desfilan las nieves”. De sus 26 propietarios, 20 eran vecinos del lugar y el otro de Salcedo.

(152) De sus 21 propietarios, 17 eran vecinos de Quintanilla de Án y los otros 4 lo eran de Villota, Rebollar, Puente del Valle y Montecillo, respectivamente.

(153) Recibía el nombre “del Rabín”. Veinte de sus propietarios eran vecinos de Quintanilla de Rucandio y el otro de Rucandio.

(154) Se conocía como el “molino de Abajo”. De sus 26 dueños, 21 eran vecinos de Quintanilla de Rucandio; 2 de Soto-Rucandio; 1 de Renedo de Bricia; 1 de La Lastra y otro de Campino.

(155) Le tienen arrendado, en estos 120 reales, a Juan de la Peña, a quien le quedan de utilidad neta, rebajado el alquiler, 4 fanegas de trigo y otras 4 de centeno “por ser corto el tiempo que muele, a causa de faltarle molienda”.

(156) Pertenece a 4 vecinos de Rebollar y a otro de Montecillo. “Está bastante descompuesto”.

(157) Es propiedad de 11 vecinos del lugar.

(158) Pertenece a 8 vecinos de Renedo de Bricia y al cura beneficiado de Campino.

(159) Ocho de sus dueños eran vecinos de Sobrepeña; 6 de Montecillo; 4 de Sobrepenilla; 1 de Campo de Ebro y otro de Villanueva de la Nía.

(160) De ellos, 11 eran vecinos de Riopanero; los 4 restantes lo eran de Salcedo, Cejancas, Quintanilla de Rucandio y Cilleruelo (Burgos).

(161) Doce de estos dueños eran vecinos de Riopanero; los 3 restantes lo eran de Salcedo, Rucandio y Villamediana (Burgos).

(162) Once vecinos de Rocamundo y uno de Rebollar de Ebro.

(163) Eran sus dueños: el párroco y 13 vecinos de Rucandio; dos vecinos de Soto-Rucandio y uno de Los Molinos de Villamediana (Burgos).

(164) Doce vecinos de Ruerrero y su párroco; 4 forasteros.

(165) Además del concejo de Salcedo, dueño mayoritario (675 rs.), participaban en la propiedad de este molino dos vecinos de Ruijas, uno de Salcedo, uno de Villalbilla (Villadiego) y otro de Corralejo (Valdelucio).

(166) Todos vecinos de Salcedo.

(167) Nueve vecinos de Salcedo; 2 de Población de Abajo; 2 de La Serna y uno de Arcera.

(168) De los 10 propietarios, 9 eran vecinos de Salcedo; el otro de Población de Arriba.

(169) Junto al cabildo de la colegiata (72 rs.), participaban 40 vecinos de San Martín de Elines; 2 de Villota; 8 de Villaverde del Hito; 3 de Villaescusa de Ebro; 5 de Santa María

del Hito; el cura un vecino de Arroyuelos; el dueño de la casa de La Lastra; 2 vecinos de Madrid y otro de Reinosa.

(170) Muele “corto tiempo del año”. Pertenecía, a partes iguales, a Juan de Terán y a María Ruiz Calderón, vecinos del lugar.

(171) Se le conocía como el molino “Palanquino, fundado sobre el arroyo que viene del despoblado de Respendilla”. De sus 13 propietarios, 7 eran vecinos de Sobrepeña: 1 de Sobrepenilla; 1 de Montecillo; 1 de Rebollar de Ebro; otro era el capellán de Rocamundo; otro era el cura de Báscones de Ebro (Palencia) y otro era vecino de Lorilla (Burgos).

(172) Trece vecinos de Soto-Rucandio y 9 forasteros.

(173) Llamado “molino del concejo”, compartían su propiedad 9 vecinos del lugar.

(174) Conocido como “Molín Bardo”, pertenecía a 12 vecinos del pueblo de Susilla, a uno de Villamoñico y a otro de San Martín de Valdelomar.

(175) Era conocido como el “molino de los Palomares”. Su dueño era vecino de La Puente del Valle.

(176) El monasterio de San Salvador de Oña lo tiene arrendado a Manuel Nestar, vecino de Villanueva de la Nía en 510 reales anuales.

(177) Su propiedad se repartía entre 13 vecinos de Villota, 5 de Arenillas de Ebro, 1 de Santa María del Hito y otro de Villalazara.

(178) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.184. (Año 1812, fols. 11-12).

(179) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.077. (Año 1776, fols. 13-14).

(180) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.073. (Año 1763).

(181) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.148. (Año 1800).

(182) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.183. (Año 1810, fols. 64-66).

(183) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.148. (Año 1799).

(184) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.077. (Año 1779, fols. 3-4).

(185) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.077. (Año 1776, fol. 7).

(186) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.077. (Año 1776, fols. 13-14).

(187) Moreajo o tranquillón: mezcla de trigo y centeno, tanto en grano como en pan elaborado.

(188) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.073. (Año 1760, fol. 35).

(189) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.074. (Año 1765).

(190) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.148. (Año 1800).

(191) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.183. (Año 1810, fols. 64-66).

(192) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.150. (Año 1780, fols. 149-150).

(193) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.148. (Año 1801).

- (194) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.184. (Año 1812, fols. 87-88).
- (195) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.150. (Año 1779, fols. 89-90).
- (196) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.067. (Año 1756, fols. 1-2).
- (197) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.148. (Año 1799).
- (198) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.148. (Año 1800).
- (199) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.148. (Año 1800).
- (200) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.148. (Año 1801).
- (201) Despoblado. Agregado a la jurisdicción del concejo de Montecillo.
- (202) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.912. (Año 1655).
- (203) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.911. (Año 1652).
- (204) Según certificación del escribano Felipe Ruiz de Brizuela (Soncillo, 18-02-1707), las alcabalas y tercias reales del mercado semanal y ferias anuales de la Ascensión y del Corpus, celebradas en Soncillo, estaban enajenadas, por privilegio de Felipe IV (Madrid, 17-04-1657), en D. Antonio de Navamuel. Las poseía ahora su nieto D. Antonio Navamuel Brizuela, caballero de Santiago, quien también disfrutaba las de Navamuel, San Cristóbal del Monte, Moroso, Coroneles y Rasgada, en Valderredible. (A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.383, doc. 28).
- (205) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.917. (Año 1670).
- (206) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.150. (Año 1779, fol. 23).
- (207) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.074 (año 1767), fols. 13-17 y 28-29.
- (208) En Hermandades campurrianas lindantes con Valderredible el *Catastro de Ensenada* recoge 158 parejas de bueyes (110 en Los Carabeos y 48 en Valdeprado), cuyos dueños las dedicaban a hacer viajes de carretería a Tierra de Campos.
- (209) “A causa de no tener salida en este pueblo la obra de su oficio, pasan a otros a facilitarla; en cuio trato consideran adquieren algunas cantidades más que no aquéllos a quienes, por faltarles cavallerías, les precisa despacharla en éste” [pueblo]. (Vid.: Respuesta 32 del “Interrogatorio general” de Villamoñico y Villanueva de la Nfa).
- (210) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.921. (Año 1685, fols. 107-108).
- (211) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.067. (Año 1753).
- (212) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.067. (Año 1755).
- (213) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.073. (Año 1761, fols. 48-49).
- (214) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.072. (Año 1773, fols. 109-110).
- (215) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.143. (Año 1783).
- (216) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.152. (Año 1791, fol. 81).
- (217) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.148. (Año 1800).

- (218) A.H.P.C., *Protocolos*, 3.921. (Año 1688).
- (219) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.016. (Año 1737, fols. 22-24).
- (220) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.073. (Año 1761, fols. 46-47; 52-55 y 59-60).
- (221) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.074. (Año 1766).
- (222) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.150. (Año 1779, fols. 5 y 28).
- (223) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.143. (Año 1780).
- (224) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.143. (Año 1784).
- (225) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.183. (Año 1806, fol. 73. Año 1809, fol. 72).
- (226) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.184. (Año 1817, fols. 83-85).
- (227) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.074. (Año 1766).
- (228) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.072. (Año 1771, fols. 125-126).
- (229) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.143. (Año 1780).
- (230) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.143. (Año 1781).
- (231) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.183. (Año 1806, fols. 23 y 26 v.).
- (232) Tomás González, *Censo de la población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid, 1829.
- (233) Despoblado ya en 1753, Época del catastro “de Ensenada”, se ubicaba en terreno del lugar actual de Rebollar de Ebro.
- (234) Además del antiguo poblado de San Andrés de Montecillo, reconocido ya como despoblado a mediados del siglo XVIII por el “Catastro de Ensenada”, en el *Diccionario de Pascual Madoz* (1845-1850) se cita otro despoblado del mismo nombre, radicado en término de Villaescusa de Ebro.
- (235) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.370/6.
- (236) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.370/6. Incluye real provisión y padrones de moneda forera de 1650.
- (237) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.383/32.
- (238) B.M.P. (Santander): Ms. 548 (nº 343 del *Catálogo* publicado por Miguel Artigas y Enrique Sánchez Reyes. Santander, 1957).
- (239) A.G.S., *Dirección General de Rentas. Única Contribución: Respuestas Generales al Catastro del Marqués de la Ensenada*. (Para los lugares de Valderredible, libros núms. 626 y 628 a 634).
- (240) *Censo español ejecutado por orden del Rey comunicada por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado y del Despacho, en el año 1787*. Madrid, Imprenta Real, [S.a.]. Sus antecedentes documentales se conservan en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Madrid). El Instituto Nacional de Estadística lo ha

publicado recientemente: *Censo de Floridablanca. 1787*. Madrid, I.N.E., 1986-1991. Los datos de los pueblos de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria se recogen en el vol. 4 (Comunidades Autónomas del Norte Atlántico).

(241) *Censo de la población de España de el año de 1797, executado de orden del Rey en el de 1801*. Madrid, Imprenta de Vega y Compañía, [1801]. El I.N.E. publicó una edición facsímil del mismo en 1992: *Censo de Godoy 1797*. Madrid, I.N.E., 1992.

(242) A.H.P.C., *Diversos*, leg. 61-7.

(243) Se había hecho otro padrón (0 clérigos, 20 hidalgos, 95 pecheros, total 115 almas), pero se anuló por manifiesta ocultación de vecinos: «este se quedó sin efecto por la ocultación de vecinos que hicieron los empadronadores, por enuya razón su merced, a costa de ellos, mandó hacer otro, doy fee. Domingo Sierra Caballero (rubricado)».

(244) A.H.P.C., *Diversos*, leg. 13-5. Provincia de Palencia. Real Valle de Balderredible. Año 1832. Estado general de los pueblos, número de vecinos y almas que comprende este Real Valle de Balderredible, comprendido en el Partido de Reynosa».

(245) A.H.P.C., *Diputación*, leg. 1.399/7.

(246) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.403/25. (Copia impresa: *Sautuola*, leg. 62-95).

(247) A.H.P.C., *Sautuola*, leg. 11-10. (Impreso).

(248) A.H.P.C., *Sautuola*, leg. 11-11. (Impreso).

(249) A.H.P.C., *Sautuola*, leg. 62-107. (Impreso).

(250) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.403/25.

(251) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 3.917. (Año 1669).

(252) Sirve, además, la parroquia de Otero.

(253) Uno era párroco de Navamuel y ecónomo de San Cristóbal del Monte; el otro era el cura de Moroso que vivía en Navamuel.

(254) Un párroco y un capellán.

(255) Un párroco y un capellán.

(256) Asiste también a San Martín de Valdelomar y a Santa María de Valverde.

(257) Canónigos de la colegiata, que atendían también a Villota de Elines.

(258) Un párroco y un capellán.

(259) Un párroco y un capellán.

(260) Un párroco, un capellán y un clérigo de órdenes menores.

(261) Un párroco y un capellán.

(262) Sirve también a Santa María del Hito.

(263) El Catastro le asigna 49 vecinos, pero no distingue cuántos son hidalgos y cuántos pecheros.

- (264) A.H.P.C., *C.E.M.*, leg. 19-8.
- (265) Faltan datos para 3 de estas 19 haciendas familiares.
- (266) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.348. (Año 1784, fols. 44 a 51 y 53-54).
- (267) A.H.P.C., *Diputación*, leg. 1.655.
- (268) Miguel Artola Gallego: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. (Vol. V de la *Historia de España Alfaguara*. 2^a ed. Madrid, 1974, pág. 281).
- (269) Juan Gutiérrez Cuadrado, Elena Hernández Sandoica y José Luis Peset: “Educación y enseñanza” (*Enciclopedia de Historia de España*, dirigida por Miguel Artola. Madrid, 1988. T. I, pp. 537-618).
- (270) José Arce Bodega: *Memoria sobre la visita general de las escuelas... presentada a la M.I. Comisión Superior de Instrucción Primaria de la provincia de Santander*, 1º de Mayo de 1844. Santander, 1849, pp. 9-15).
- (271) A.H.P.C., *Diputación*, leg. 1.667/2.
- (272) A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4.143. (Año 1781).
- (273) Julio Montes Sáiz, “Sepultura de un médico de Felipe II en Cubillo de Ebro. Los Hierro, en las guerras carlistas”. (*Altamira*, 1956, núms. 1,2 y 3. Santander, pp. 225-233).
- (274) A.H.P.C., *Diversos*, leg. 13-7.
- (275) B.M.S., *Manuscritos*, nº 1.375. (Provincia de Santander. Partido Judicial de Reinosa. Año 1853. Estado comprensivo de los profesores de Medicina y Cirujía, correspondientes al primer semestre. Reinosa, 19 de Marzo de 1854. Gaspar Manuz Baldor).

APÉNDICE BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

BIBLIOGRAFÍA:

Álamo, Juan del: *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*. (2 vols.). Madrid, C.S.I.C., 1950.

Aramburu-Zabaleta, Miguel Ángel y Alonso Ruiz, Begoña: *Santander: un puerto del Renacimiento*. Santander, Autoridad Portuaria de Santander, 1994.

Arce Bodega, José: *Memoria sobre la visita general de las escuelas... presentada a la M.I. Comisión Superior de Instrucción Primaria de la provincia de Santander, 1º de Mayo de 1844*. Santander, 1849.

Artola Gallego, Miguel: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. (Vol. V de la *Historia de España Alfaguara*. 2ª ed., Madrid, 1974.

Baró Pazos, Juan y Pérez Bustamante, Rogelio: *El gobierno y la administración de los pueblos de Cantabria. II: Valle de Valderredible*. Santander, Institución Cultural de Cantabria, 1991.

Censo de Floridablanca. 1787. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1986-1991. (6 tomos, 7 vols.).

Censo de Godoy. 1797. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1992. (Ed. Facsímil de la impresión en Madrid, Imp. de Vega y Compañía, [1801]).

Cid Pérez, Joaquín: "Documento para la historia de Valderredible". (En *Altamira. Revista del centro de Estudios Montañeses*, Tomo XL, 1976-1977, pp. 507-512).

Díaz de Paz, Antonio: "El monte Hijedo". (En Gerardo García Rodríguez: *Cantabria: montes y valles*. Madrid: Agedime, S.L.; Edit. Mediterráneo; Editorial Cantabria, S.A., 1996.

García Guinea, Miguel Ángel: "El Ebro. Un río que dio nombre a la vieja Iberia". (En Juan Agero [director editor]: *Cantabria: ríos y costas*. Vitoria: Agedime, S.L.; Edit. Mediterráneo; Edit. Cantabria, S.A., 1993, pp. 239-252).

González, Tomás: *Censo de la población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVIII...*, Madrid, 1829.

Gutiérrez Cuadrado, Juan, Hernández Sandoica, Elena y Peset, José Luis: "Educación y enseñanza". (En Miguel Artola Gallego [director]: *Enciclopedia de Historia de España. Tomo I*, pp. 537-618. Madrid, Alianza Editorial, 1988.

Iglesias Gil, José Manuel y Muñiz Castro, Juan Antonio: *Las comunicaciones en la Cantabria romana*. Santander: Universidad de Cantabria, Ediciones de Librería Estudio, 1992.

Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. (16 vols.). Madrid, 1845-1850.

Martínez Ruiz, Encarnación Niceas: "La destrucción de la memoria: los archivos municipales". (En *Cuadernos de Campoo*, Año VII, número 23, Marzo 2001, pp. 13-22).

Miñano, Sebastián: *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*. (11 vols.). Madrid, 1827.

Montes Sáiz, Julio: "Sepultura de un médico de Felipe II en Cubillo de Ebro. Los Hierro, en las guerras carlistas". (En *Altamira. Revista del Centro de Estudios Montañeses*, 1956, números 1, 2 y 3, pp. 225-233).

Palacio Atard, Vicente: *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII. Notas para su estudio*. Madrid, C.S.I.C., 1960.

Vaquerizo Gil, Manuel; Rodríguez Fernández, Agustín; Pellón Ruiz, Celina y Pellón Ruiz, María Jesús: *Inventario de libros del Archivo Diocesano de Santander. Monasterio de Regina Coeli, Santillana del Mar*. Madrid, Taurus Ediciones; Fundación Santillana, 1983.

FUENTES DOCUMENTALES:

A.G.S. (Archivo General de Simancas. Valladolid):

-Sección XXIV: *Dirección General de Rentas. Única*

Contribución: Respuestas Generales al Catastro del Marqués de la Ensenada: libros 626, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634.

A.H.P.C. (Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Santander):

-Sección C.E.M. (*Centro de Estudios Montañeses*): legajos 19, 41.

-Sección Diputación Provincial de Santander: legajos 26, 763, 908, 1010, 1325, 1347, 1352, 1353, 1399, 1655, 1667.

-Sección *Diversos*: legajos 13, 61.

-Sección *Documentos en microfilm*: rollo 29/2.

-Sección *Elecciones*: legajo 18.

-Sección *Protocolos notariales*: legajos 3859, 3910, 3911, 3912, 3913, 3917, 3921, 3948, 3949, 3950, 3951, 3952, 3953, 3955, 3958, 3959, 3961, 4015, 4016, 4018, 2020, 4023, 4025, 4067, 4069, 4072, 4073, 4074, 4077, 4142, 4143, 4146, 4148, 4150, 4152, 4159, 4180, 4182, 4183, 4184, 4250, 4251, 4252, 4253, 4254, 4348, 4349, 4369, 4370, 4383, 4393, 4395, 4398, 4399, 4400, 4402, 4403, 4411.

-Sección *Sautuola*: legajos 11, 62.

B.M.P. (Biblioteca de Menéndez Pelayo. Santander):

-Sección *Manuscritos*: número 548 (nº 343 del Catálogo de Artigas y Sánchez Reyes, 1957).

B.M.S. (Biblioteca Municipal de Santander):

-Sección *Manuscritos*: números 472, 1375.

ÍNDICE (Segunda Parte)

OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

1. Molinos harineros:

- a) Censo molinero. Aproximación cuantitativa
- b) Gestión y explotación. Adrerías y arrendamientos
- c) Incidencias y conflictos

2. Batanes y pisas

3. Los colmenares

4. La actividad comercial:

- a) Tabernas, ventas y mesones
- b) Ferias y mercados
- c) Profesionales del comercio y transporte: arrieros y alfareros ambulantes

5. Fraguas y herreros

6. La artesanía del vestir y calzar

7. Los menestrales de la construcción y de la madera

LA DEMOGRÁFÍA:

- 1. Evolución demográfica (siglos XVI al XIX)
- 2. Estructura social de la población

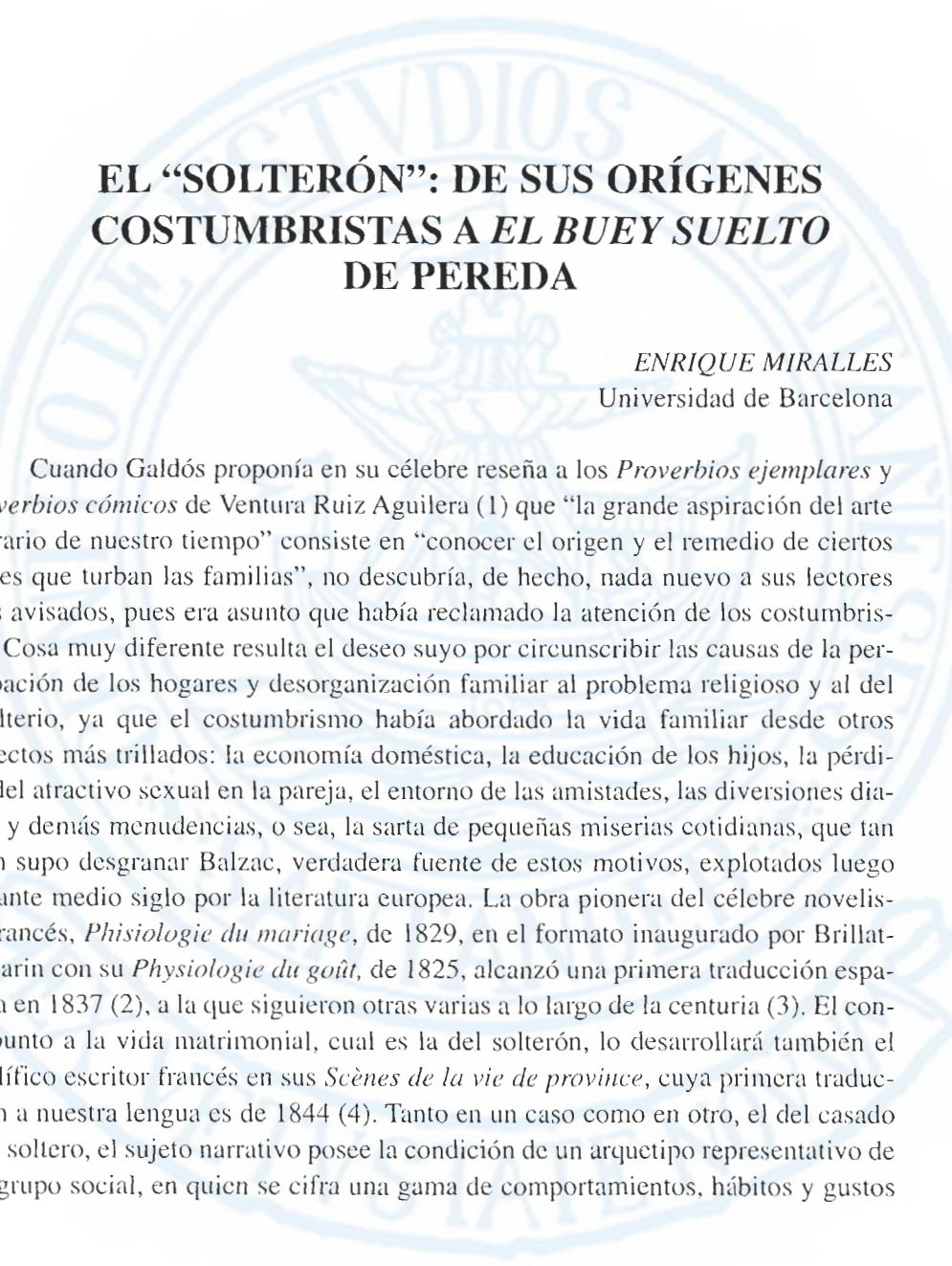
LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Las escuelas de primeras letras

MEDICINA Y SANIDAD. Médicos, cirujanos y boticarios

NOTAS

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

ÍNDICE



EL “SOLTERÓN”: DE SUS ORÍGENES COSTUMBRISTAS A *EL BUEY SUELTO* DE PEREDA

ENRIQUE MIRALLES
Universidad de Barcelona

Cuando Galdós proponía en su célebre reseña a los *Proverbios ejemplares* y *proverbios cómicos* de Ventura Ruiz Aguilera (1) que “la grande aspiración del arte literario de nuestro tiempo” consiste en “conocer el origen y el remedio de ciertos males que turban las familias”, no descubría, de hecho, nada nuevo a sus lectores más avisados, pues era asunto que había reclamado la atención de los costumbristas. Cosa muy diferente resulta el deseo suyo por circunscribir las causas de la perturbación de los hogares y desorganización familiar al problema religioso y al del adulterio, ya que el costumbrismo había abordado la vida familiar desde otros aspectos más trillados: la economía doméstica, la educación de los hijos, la pérdida del atractivo sexual en la pareja, el entorno de las amistades, las diversiones diarias y demás menudencias, o sea, la sarta de pequeñas miserias cotidianas, que tan bien supo desgranar Balzac, verdadera fuente de estos motivos, explotados luego durante medio siglo por la literatura europea. La obra pionera del célebre novelista francés, *Physiologie du mariage*, de 1829, en el formato inaugurado por Brillat-Savarin con su *Physiologie du goût*, de 1825, alcanzó una primera traducción española en 1837 (2), a la que siguieron otras varias a lo largo de la centuria (3). El contrapunto a la vida matrimonial, cual es la del solterón, lo desarrollará también el prolífico escritor francés en sus *Scènes de la vie de province*, cuya primera traducción a nuestra lengua es de 1844 (4). Tanto en un caso como en otro, el del casado y el soltero, el sujeto narrativo posee la condición de un arquetipo representativo de un grupo social, en quien se cifra una gama de comportamientos, hábitos y gustos

propios de la sociedad burguesa, expuestos bajo la manera fisiológica, cual si de una especie animal se tratara, o como bien matiza J. F. Montesinos, con procedimiento “aplicado metafóricamente a cualquier análisis de afectos, sensaciones, conductas o cualquier otra cosa” (5).

La imagen del solterón o de la solterona surge, pues, como réplica a la de los casados (6). Si Balzac se burlaba desde un principio de estos últimos (7), haciendo un balance negativo de la vida matrimonial, en lugar de destacar sus excelencias, los otros saldrán aun peor parados bajo la óptica de los costumbristas, con duras y burdas condenas en el seguimiento de su existencia. No encontraremos, por lo tanto, textos que hagan apología de un estado o de otro de forma directa, sino que su defensa se inferirá por el argumento *ab contrario*: la burla y desprecio del tipo en cuestión, sea el destinado al matrimonio, sea a la soltería, entraña implícitamente una defensa del modelo contrario.

Dentro del panorama costumbrista español el texto más antiguo sobre los célibes que he podido documentar es la *Fisiología del solterón y de la solterona*, traducción de una obra francesa de L. Gouailhac (*Physiologie du célibataire et de la vieille fille* París, J. Laisné, 1841), hecha por M. M. (Barcelona, Imp. de Juan Oliveres, 1848) (8). Aunque el título nos anuncie un análisis sobre los representantes de los dos性os, de hecho la obra se ocupa prácticamente sólo del solterón, pues apenas contempla la versión femenina, a la que dedica escasas notas. El tipo sale malparado bajo un tratamiento satírico, aunque sin llegar a extremos denigratorios, pues el autor templa la condena con algunos comentarios commiserativos. El que carezca de rasgos individuales no obsta para que sirva de protagonista a un curso narrativo enmarcado por una existencia que comienza en una edad madura (“Nadie es célibe terminantemente hasta la edad de cuarenta años”, p.10), y termina con su fallecimiento. Los lances que componen el álbum de su vida corresponden, en primer lugar, a sucesivos intentos de conquistas amorosas de mujeres casadas, pues no quiere comprometerse con ninguna soltera, pero todas sus pretensiones se malograron, al preferir ellas mantener relaciones con hombres de su propio estado, que le son más ventajosas. En consecuencia, que no le queda más remedio que conformarse con una especie de *ménage à trois*, en convivencia con el marido, aunque sin provecho alguno, pues se limita a servir de mero acompañante a la pareja y hasta de criado suyo. Al fracaso de tipo sentimental se añade una serie de desventajas laborales, ya que la sociedad prefiere favorecer a los casados a la hora de premiar sus esfuerzos en el trabajo. En fin, que la amante acaba por dejarlo, él se

quedá solo, la casa se le vuelve insufrible, le sobrevienen los primeros achaques sin nadie que lo cuide, salvo un ama de llaves a quien le guía el interés por la herencia, y acaba sus días en el mayor desamparo y en el olvido. La lección que el lector extrae de este alegato en contra del solterón, es, a modo de *exemplum ab contrario*, que, dentro de todos los males, la vida del casado resulta menos insufrible.

Antonio Flores, autor por excelencia del costumbrismo tardío, aborda el tema desde la óptica matrimonial en *La historia del matrimonio. Gran colección de cuadros vivos matrimoniales pintados por varios solteros malogrados en la flor de su inocencia* (Valencia, Pascual Aguilar, Editor, Imp. de Juan Guix, s.a. (Biblioteca Selecta LXI), 2 vols.) (9). Consta de una serie de cuadros que empezaron a publicarse a partir de 1850 en la revista madrileña *La Semana*, de la que era director y propietario Francisco Mellado. Aunque se trata de “una fisiología del matrimonio”, tal como reza el título y repite su autor (p. VI), indirectamente toca la cuestión de los solterones en el “Cuadro primero”, que lleva por título “El soltero y la soltera”, engañoso, pues, al igual que en el texto que acabo de comentar, el autor se interesa casi exclusivamente por el tipo masculino. Punto de arranque en la definición del soltero es que tenga menos de “cuarenta y pico” años, edad que da paso a la figura del “solterón” irrecuperable al destino matrimonial. Los cuadros poseen una ligera textura narrativa, suficiente para una composición en sarta que confiere una unidad al conjunto, toda ella bajo la batuta de un narrador. Este aparece al principio manteniendo un diálogo con Dª Casiana Casariego, mujer deseosa de proporcionar un marido a su hija Casilda, y la invita a una tertulia “de la clase media”, donde menudean los jóvenes solteros. El elegido será un tal Perico Derretido, de profesión oficinista. A partir de ese momento se pone en marcha el transcurso del compromiso y la subsiguiente vida matrimonial, desglosados en 17 cuadros, al modo de pinturas de una galería artística que su autor denomina el “Museo Matrimonial” y donde se van incorporando, como material de relleno, diversas figuras anónimas o “modelos”, que atraviesan vicisitudes similares a las de la pareja escogida. El fresco visualiza el curso de una existencia prosaica a través de los tramos previstos del noviazgo, casamiento, descendencia y muerte, bajo el signo de las desventuras diárias de la familia pequeño-burguesa con escasos recursos económicos y menos alicientes para conseguir la felicidad.

Al libro le acompaña un “Apéndice a la historia del matrimonio”, precedido de una “Advertencia”, dirigida a las lectoras, público de su preferencia, ofreciéndoles por vía de compensación la estampa opuesta, cual es la imagen de los solte-

ros: “a instancia de muchas señoritas, vamos a dar el cuadro de *El solterón*; pero es gemelo de otro del mismo autor titulado *Las mil y quinientas solteronas*, y nos hemos decidido a publicar ambos” (II, p. 127). En efecto, se desglosa en sendos “Cuadros”, expuestos en la “Sala reservada del Museo matrimonial”: un primero, “El solterón” (pp. 131-144), y un segundo, “Las mil y quinientas solteronas” (pp. 147-171), remedio de la expresión *las once mil vírgenes*. Como es previsible, los trazos de estos dos dibujos son mucho más negativos. La versión masculina conjuga los datos consabidos del personaje: su edad madura, que el figurón intenta disimular; su aseo y pulcritud en el vestir; su buena posición social; su género de vida (“si se establecía por su cuenta”, asistiendo de una ama de llaves, o “si se acostumbraba de huésped”); las penalidades que le sobrevienen en una vejez sin amparo familiar, y, finalmente, su muerte en la mayor soledad. Notas que aparecen aquí abreviadas, pero imprescindibles en la determinación del tipo, expuestas a la luz de una sátira presidida más por instancias sociales que morales, y sin que lleguen a generar un mínimo contenido narrativo (10). Por lo que respecta a la versión femenina, muy breve por otra parte, no se añade ninguna consideración original, pues responde a la creencia generalizada de que el destino de la soltería en las mujeres no obedece a decisiones voluntarias, como en el hombre, sino a causas ajenas a su voluntad. No se las puede, por consiguiente, inculpar de las malas consecuencias sociales.

Las solteras son, en cambio, las protagonistas de tres artículos aparecidos en dos colecciones costumbristas: “La solterona”, en *Los cubanos pintados por sí mismos. Edición de lujo, ilustrada por Landaluze, con grabados de D. José Robles* (La Habana, Imp. y Papelería de Barcina, 1852, vol. I, 334 p.), y dentro de *Las españolas pintadas por los españoles. Colección de estudios acerca de los aspectos, estados, costumbres y cualidades generales de nuestras contemporáneas ideada y dirigida por Roberto Robert* (Madrid, Imp. a cargo de J. E. Morete, dos vols., 1871-72), “Rosa la solterona”, por S. de Mobellán de Casafiel (I, pp. 93-104), y “La que no quiso casarse...”, por Leoncio Alier (II, pp. 89-96). Me ceñiré a los dos últimos, a falta de datos sobre el texto de la obra colectiva cubana, que no he podido localizar. El retrato de Mobellán (11), fruto de una mentalidad oscurantista es denigratorio contra la mujer. El autor enhebra una biografía de su personaje representativo, Rosa, a través de la cual expone cómo se ve abocada a la soltería, no porque carezca de atractivos físicos, que los tiene y por eso la solicitan varios pretendientes, sino precisamente por consentir dichos cortejos, aceptando compromisos

efímeros sin una base amorosa, todo ello debido a la mala influencia de una doncella, confidente y mala consejera, y a las perniciosas lecturas con que distrae su educación. La conclusión es que pasan los años, no se casa y llega a la vejez en una terrible soledad. El artículo concluye con el siguiente comentario:

“¿Y la música, el francés, el inglés y el dibujo? Todo es inútil. Si hubiera recibido la educación del porvenir, la que forma a la mujer en el hogar doméstico, la que crea a la esposa y a la madre, otra cosa sería.

Pero desgraciadamente, la educación que se da en España a la mujer, puede condensarse en esta gráfica frase: “Educación de ahuyenta matrimonio.”

Y si no, que respondan por nosotros muchas solteronas”.

Leoncio Alier incorpora en “La que no quiso casarse” una clasificación de los diferentes tipos de solteras, a partir de una distinción previa entre las que no quieren casarse y las que no pueden, las solteras involuntarias. Estas últimas son las que motivan de hecho su artículo, en contra de lo que anuncia su título, pues sobre las primeras le basta con señalar las causas de su estado: egoísmo, falta de amor y afán de comodidades. En cuanto a las segundas, presenta varios ejemplos: la hija de la dueña de una pensión, que favorece a uno de los huéspedes, él se deja querer, pero una vez vuelto a su tierra rompe las relaciones con ella; la mujer interesada por un vecino, sin obtener la debida correspondencia, y otra que presume renegar del matrimonio, despechada por no haber podido casarse. Estos tipos y demás variedades, que el autor enumera, conforman, a su juicio, el mayor número de solteras, las que lo son a la fuerza. Leoncio Alier vuelve a tocar el tema indirectamente en otro artículo de la colección, “La espanta-novios” (I, pp. 260-8), de título expresivo, en el que el lector adivina el destino último de la joven casadera.

Otro publicista que se interesa también por la soltería femenina es el valenciano Juan Antonio Almela y Llonet (1819-1897 o 1898), en varios artículos aparecidos en *El Museo Universal*. Tres en concreto, dentro de una serie de “Cuadros Contemporáneos”, que son: “La mujer soltera”, IX, nº 6 (5-II-1865), pp. 47-8; “La solterona”, IX, nº 17 (23-IV-1865), pp. 134-5; y “Otra vez las solteras”, X, nº 2 (14-I-1866), pp. 11-3. Almela venía colaborando en la prestigiosa revista madrileña desde 1864 (12), pero su participación en ella se intensificó al año siguiente, cuando aparecen los susodichos artículos, que don José María de Pereda debió de conocer, pues el semanario había publicado en el nº 39 de 1864, correspondiente al 25

de septiembre, una muestra de sus recién impresas *Escenas Montañesas*, “La robla”, y poco más tarde, en el nº 48, del 27 de noviembre, una segunda, “A las Indias”. El primero de los cuadros de Almela, “La mujer soltera”, resultaba demoledor para el bello sexo, por cuanto el autor parte de la premisa de que la misión de la mujer en la tierra es “hacer un marido”, tesis que ejemplifica en dos jovencitas que persiguen este cometido; lo completa con un tercer caso, el de la joven que rechaza a todos sus pretendientes porque ninguno resulta de su agrado. El texto finaliza con una casuística de cuantas mujeres llegan al matrimonio, casi ninguna movida por el amor. En “Otra vez las solteras” el periodista valenciano escoge el ejemplo de la casadera que se deja arrebatar por la pasión y pierde su inocencia, sin lograr sus deseos matrimoniales. El articulista extrae la siguiente conclusión: “¡Ay de la mujer que no lo conserva [el pudor] cuidadosamente para que no se evapore y quede sin su principal atractivo! (...) Esa mujer no será la esposa fiel, la madre tierna y solícita de sus hijos, el ángel del hogar”. La tercera estampa de la miniserie es “La solterona”. A la manera fisiológica se la compara con una cepa que “crece solitaria en desierto lugar y, falta de cultivo, estiende al acaso sus estériles sarmientos revestidos de raquílicos, claros y amarillentos pámpanos”. En el trazo biográfico, se subraya el desprecio que ella muestra hacia sus pretendientes, cada cual con sus defectos, siendo el peor de todos el talante autoritario que dejan tempranamente traslucir. El caso es que cuando la joven alcanza los veinticinco años saltan las primeras señales de alarma, al mermar la lista de galanes, y ya “a los treinta años se encuentra sola y olvidada hasta de los viejos verdes”. Total, que a la pobre mujer no le queda otro consuelo que las lecturas de obras románticas y, una vez agotados sus ideales, las prácticas devotas como una beata más, vieja, apergaminada y maldeciente con las jovencitas que se cruzan en su camino. En definitiva, que “pasó por el mundo -así concluye el artículo- haciendo mal: como la cepa estéril por falta de cultivo, que empleó sus pámpanos en alimentar orugas dañinas para la vid fructífera”. Con todo, el autor, en un alarde de “generosidad”, solicita el perdón para su criatura.

Complementarios a estos tres cuadros son otros dos más del mismo autor, aparecidos posteriormente en el citado semanario madrileño: “El viejo verde” (13) y “Los maridos” (14). Se trata de sendas caricaturas de un solterón llamado Roque de Urrutia y de un marido celoso cuyo comportamiento acarrea el que su mujer se enamore de otro, aunque sin llegar ella a cometer adulterio. El ejemplo le sirve a

Almela para cifrar su mostrenca filosofía de la vida conyugal en la siguiente tesis: “Ahora el hombre se casa por locura, por desesperación o por cansancio (...) La mujer se casa por *razón de estado*, o por amor inconsiderado”.

Volviendo a las versiones masculinas, en la gama tipológica de los solterones tenemos el ejemplo del que acaba enamorándose, abandona sus hábitos y opta por la vía matrimonial con mejor o peor fortuna. Este esquema biográfico ha sido fuente de inspiración de dos grandes novelas: *El amigo Manso* (1882), de Pérez Galdós, y *Memorias de un solterón* (1896) de Pardo Bazán, que por su factura narrativa ya no tienen nada que ver con los planteamientos costumbristas. Sí corresponden al género tres creaciones de carácter jocoso que hasta el momento hemos documentado: una novela, *El solterón enamorado*, versión libre por Gregorio Urbano Dargallo de una obra anónima extranjera (Madrid, P. Madoz y L. Sagasti, 1847, 281 p., en la Colección *Horas de recreo*) (15), obra ilocalizable, más dos piezas teatrales en un acto, una de Bretón de los Herreros, *No más muchachos o El solterón y la niña* (Madrid, Imprenta de D. José Repullés, 1845) (16), y otra de José Picón, *El solterón. Tipo cómico* (1859) (17).

En la obra de Bretón la semblanza del viejo soltero carece de función dramática, pues la trama cómica gira en torno a las argucias que tiene que inventar una jovencita, sobrina nieta del rico solterón, para que éste la acoja, junto con sus padres, en su hogar, recién llegados los tres de tierras de ultramar y en condiciones económicas muy precarias. La chiquilla, ingeniosa y lista como nadie, se vale de varios disfraces para hacer creer a su tío que tiene varios hermanos, tan revoltosos que le harían la vida insufrible, por lo que el viejo solterón pierde sus ilusiones primeras de recibir a una familia numerosa y acomodada que le hiciera compañía y se conforma con la encantadora niña y sus progenitores. El tema del solterón, como se desprende del argumento, se limita a servir de mecanismo inicial al desencadenamiento de unas situaciones jocosas. En cuanto a la pieza de José Picón, el distinguido crítico perediano Maurice Hemingway destacó en su día su parentesco con *El buey suelto* en virtud de las coincidencias temáticas que presentan ambas obras: “En este sketch un atontado solterón, don José, gran egoísta y enemigo del matrimonio, se deja engañar y explotar por sus criados, quienes viven en perpetuo conflicto con el ama de llaves, Lola. Esta situación es la fuente de varias escenas cómicas. Al final, don José, convencido por su hermano de que si se quedaba soltero le esperaba un porvenir triste, se casa con Lola” (18). Representa el hermano, recién casado y satisfecho con su nueva condición, el contrapunto del tipo ridiculizado. Su

sensatez y buenos consejos anticipan el papel que Pereda concederá en su novela al médico del cuerpo y del espíritu, que se afana por llevar a Gedeón a la senda del matrimonio, con la única diferencia, no impertinente, de que el galeno no se aplica a sí mismo sus propias teorías al permanecer soltero: “¡Mira el porvenir, y tiembla! / Cuando achacoso y anciano, / sin amigos y parientes, / te veas entre criados, / que te roben y maltraten, / llorarás pidiendo amparo, / y ni una voz cariñosa / escucharás a tu lado” (p. 21 de la ed. de 1859).

De los datos hasta aquí expuestos se infiere que el tema de la soltería frente al contrapunto de la vida matrimonial, y viceversa, resultó un pequeño filón para el costumbrismo de la época isabelina. No resulta entonces extraño que interesara también a dos cultivadores del género con talento narrativo y muy afines en aplicar su corsé moral a la sociedad que retrataban en sus escritos. Nos referimos a Antonio de Trueba y a José María de Pereda.

El escritor vasco es autor de un cuento, “Juan Palomo”, publicado en 1859, dentro de la serie *Cuentos de color de rosa* (19). Aunque los personajes estén poco individualizados, entre ellos el que da título al pequeño relato, cuyo nombre procede del refranero popular (20), el texto dispone de un entramado narrativo sobre el que se sustenta la acción. Esta tiene lugar en un pueblecito vasco donde vive un solterón viejo y de mal carácter al que le asiste una anciana sirvienta. Su talante egoísta y la falta de trato con sus paisanos lo convierten en un ser desgraciado, todo lo contrario de las gentes del lugar, de costumbres sencillas, contentos en su medio, felices entre su familia y arrostrando con resignación cristiana las penurias económicas. Ejemplos modélicos de estos habitantes rústicos son un matrimonio joven y una pareja de enamorados dispuestos a casarse. Juan Palomo, que abriga torpes deseos hacia la chica, intenta conseguirla por la fuerza, pero ella se resiste, evitando una posible tragedia. El pueblo recupera, de nuevo, su tranquilidad, mientras el solterón tiene que conformarse con su destino de existencia solitaria. Trueba confronta, a través de este burdo maniqueísmo, los dos estilos de vida, el del matrimonio y el del celibato, cargando las tintas contra el último, por antinatural y pernicioso en una sociedad arcádica.

La tesis de Pereda, unos años después, en el *El Buey suelto*, será la misma, si bien con un tratamiento narrativo diferente, al intentar dar el salto novelístico desde la plataforma costumbrista. Basta con este objetivo de más altos vuelos, para que reconozcamos en su obra una originalidad y una envergadura de la que carecen todos los textos que le han precedido en torno al tema. El notable estudio de

José Manuel González Herrán sobre la obra del autor cántabro (21) nos ofrece, por otra parte, suficientes testimonios de la enorme preocupación de novelista por que su creación fuera novedosa en el panorama literario. Recordemos, por ejemplo, la carta a Menéndez Pelayo donde le confiesa sus escrúpulos:

“¿Recuerdas algún libro que trate de las *delicias de la vida del solterón*, en el género de las *Petites misères de la vie conjugale*, de Balzac? Yo no. Pero temo que exista, y esto me detiene un poco en la empresa que había pensado acometer: quiero decir que tengo *in mente* una serie de cuadros *edificantes*, cuyo título podía ser *El Buey suelto &...* en oposición a tanto como se ha escrito acá y allá acerca de la prosa de la vida conyugal. Me siento con fuerzas para pintar algo, no del todo vulgar, en ese género; pero no quisiera lanzarme a la empresa sin conocer, cuando menos, las exploraciones hechas hasta hoy en el mismo terreno: sería una triste gracia encontrarme plagiario por *adivinación*. No dejes de registrar el inmenso campo de tu memoria, y de avisarme sobre lo que encuentres en él”. (22)

Y otra a Gumersindo Laverde, en parecidos términos:

“Dígame si tiene noticia de alguna obra española por el estilo de *Les petites misères de la vie conjugale*, pero refiriéndose a las del solterón. Ardo mucho en deseos de hacer algo en este sentido, pero temo ser plagiario inconscientemente. Yo no recuerdo ninguna; pero como no me fío de mi memoria ni de mi erudición menguada, acudo a V. y a Marcelino”. (23)

Es probable que el futuro autor de *Sotileza* tuviera conocimiento de algunos de estos antecedentes costumbristas, en especial los artículos de Juan Antonio Almela, como se ha apuntado más arriba, pero es un hecho irrelevante, pues salvo la coincidencia en el tema de la soltería, la distancia entre aquellos artículos y la novela de don José María es abismal. La respuesta de sus ilustres amigos le tranquilizó sobremanera, de forma se decidió a publicar el libro. No había, en efecto, ninguna obra de envergadura que recreara la vida de un solterón, a excepción de las fisiologías balzacianas ya muy distantes en el tiempo y de otra factura discursiva contra las que arremete el novelista cántabro. Ciertamente el tipo no era original y venía siendo objeto de feroces críticas a medida que proliferaba en una sociedad burguesa que lo veía como un problema, por sus implicaciones morales y económicas.

micas, en cuanto afectaba al desarrollo demográfico. De ello se había hecho eco un publicista como Nicolás Díaz de Benjumea en su tratado *El Soltero ó Un gran problema social*, publicado primero en Londres, en 1873, o quizás un poco antes (24), aunque el libro no sería conocido en España hasta 1883 (25), en una nueva edición. Díaz de Benjumea, escritor hoy día olvidado, fue en su tiempo uno de los más prestigiosos cervantistas. Residió una larga temporada en la capital inglesa al frente de una casa comercial, “Benjumea Hermanos”, que compaginó con sus aficiones literarias, pues allí dirigió un periódico, *El Fígaro*, a la vez que enviaba colaboraciones a la prensa madrileña. Regresó definitivamente a la Península hacia 1875, y entre otras actividades, emprendió con su amigo Luis Ricardo Forn la colección costumbrista *Los Hombres españoles, americanos y lusitanos, pintados por si mismos* (1883) (26), de la que sólo se publicó el primer tomo, ya que su muerte, ocurrida al año siguiente, debió de truncar la continuidad del proyecto. Curiosamente no aparece en él la figura del soltero, cosa por otro lado explicable, ya que la galería social corresponde en su mayor parte a representantes del mundo laboral. No obstante, en una colección homóloga a la suya, *Las mujeres españolas, americanas y lusitanas pintadas por sí mismas*, dirigida por Faustina Sáez de Melgar y editada en el mismo establecimiento tipográfico barcelonés (27), sí figura un retrato de “La solterona” (28), debido a la pluma de M^a del Pilar Contreras y Alba, al lado de otros de igual naturaleza, como “Las madres jóvenes”, “La novicia”, “La casamentera”, “La mujer de su casa en Andalucía” o “La viuda”, a cargo de otras autoras, tipos femeninos todos ellos a los que se les procura dar cabida, pues tal como se justifica en el *Prólogo* general, el matrimonio se perfila como el destino natural de la mujer y, por consiguiente, la elección de estado es un factor clave en la sociología femenina. El artículo de M^a del Pilar Contreras entraña, desde instancias feministas, una fuerte diatriba contra aquellas solteronas que lo son por voluntad propia, pues reniegan de su destino de mujer, “el más perfecto de los seres creados”, no “la mujer que no se casa (...) la que se conforma con su suerte en el lugar que de derecho la corresponde”, digna de admiración pues sublima su adversidad con el ejercicio de la virtud y de la caridad para con el prójimo. Son dos tipos aparentemente iguales, la solteras voluntarias e involuntarias, pero contrarios en su naturaleza interna, frente a un tercero, que se resume en “la mujer que busca marido, cuando no hay marido que la busque a ella” (p. 367). Hechas estas distinciones pertinentes, el resto del artículo se limita a describir las dos fases en la vida de la solterona: la época de juventud, donde brilla por su coquetería estéril, y la de

la madurez, sumida en la soledad y transformada en una vieja vieja beata, chismosa, egoísta, etc., etc. Al igual que en la versión masculina, “muere en el silencio y quizá en la indigencia, ignorada de todo mundo”.

Volviendo al tratado de Díaz de Benjumea, de fecha inmediatamente anterior a la novela perediana, es obra que se presenta como un discurso pseudofilosófico y sociológico en torno a lo que señala el título, la figura del “solterón”, al que tacha de “gran problema social”. Como resulta previsible, se presenta desde un principio como objeto de condena, pero la envoltura irónica de muchas argumentaciones, desde el mismo Prólogo (“esta obra, a pesar de las apariencias, más fue inspirada en *defensa* de la mujer que en *odio* a los solterones”), y el hecho de que el propio autor confiese pertenecer al gremio de los célibes, restan cualquier convicción a su discurso. Las burlas se impostan con simpatías hacia el sujeto que se pretende descalificar, en cuanto se le disculpa de su misoginia por la circunstancia de que no existe una mujer ideal que cumpla las expectativas previstas, y así, desde estas perspectivas machistas, se conviene en aceptar la solución burguesa de que el matrimonio es un mal menor en la organización de la vida social. Sostenido por una argumentación tan banal, el tratado discurre por entresijos deslavazados, carentes de interés, salpicados de pseudoerudición y con un lenguaje desenfadado en aras de desdramatizar el problema. El autor se contradice en su propósito de ser “jocoso, *ligero*” ante asunto que reconoce de “gran peso”, sin acertar a sacar partido de los grandes modelos de la tradición satírica española. A lo largo de sus ocho capítulos, el escrito se pregunta por la aversión de los solteros a la vida matrimonial, bucea en las causas que originan el aumento de esta plaga moderna, repasa el tratamiento legislativo que ha recibido el fenómeno desde la antigüedad, sopesa los beneficios que se han de conceder a los hombres casados, traza la semblanza del solterón, y termina por advertir de los peligros que acechan a los matrimonios. Nada tienen que ver, en suma, tales disquisiciones con la ficción perediana, salvo alguna que otra puntualización, como el cliché lingüístico de *el buey suelto*, que en el libro de Díaz de Benjumea aparece mencionado en tres ocasiones (29), más unos pocos denominadores inherentes al tema manejados por toda la literatura costumbrista, como definir al solterón a partir de los cuarenta años, incluirlo entre las “clases acomodadas, a familias ricas y opulentas” (31), y encausarlo por su extremado egoísmo e ineptitud hacia una vida en pareja, más que por vocación al celibato.

Tales son las señas de identidad del tipo en cuestión, a las que se ajusta, cómo no, el Gedeón perediano, protagonista de *El buey suelto*. La novela comienza con

una premisa costumbrista: “Gedeón, tipo en que se resumen todas las especies de egoístas (...) A estos señores enderezo mi cuento”. La edad del personaje, en su presentación, corresponde a la de un hombre maduro a quien le clarean las primeras canas, de holgada posición económica y dispuesto a permanecer soltero, a tenor de los consejos de un trío de amigos suyos y de la misma especie, defensores del lema de que “el matrimonio es un presidio para el hombre” (p. 426) (32). Hacia este fin encamina su existencia, pero el montaje narrativo, que requiere de la presencia femenina, hace que se incorporen a su vida dos mujeres, Solita y Regla, una como joven amante, la otra como ama de llaves, papeles que suplen las necesidades sexuales y domésticas del solterón, pero ninguna de ellas le libra de la soledad, cada vez más acuciante. El personaje reconoce al final el fracaso de su existencia, a sabiendas de que una vez muerto nadie le echará de menos. Sirvan estos breves trazos argumentales de esta “fisiología celibataria”, según la denomina el autor, para apreciar en ella su más que sustrato costumbrista, fiel a la trayectoria que hasta este momento había distinguido a su autor. No es de extrañar, pues, que sus más fieles lectores dividieran sus opiniones en aplausos y críticas, y así, mientras Clarín juzgaba el costumbrismo de *El buey suelto* como un impedimento contra el despegue novelístico, Pardo Bazán razonaba, por contra, que resultaba lo más valioso del libro. Reinaba la confusión, pues no quedaba claro si Gedeón era un calificado representante de su especie. Para Menéndez Pelayo, el protagonista “puede pasar por el *substratum* de una clase entera”, a saber, “la encarnación del egoísmo, pero de un egoísmo *bourgeois*”, afirmación opuesta a la de Alas, que lo calificaba de “un tipo que no es tipo, que es una expresión individual, bien real, bien concreta, pero que no expresa nada” (33). ¿Quién tenía razón?

El problema surge de unas expectativas de lectura, que quedan satisfechas o no, según las previsiones vayan dirigidas a valorar un sujeto y su margen de acción dentro de unos parámetros generalizables o bien singulares e indeterminados. No olvidemos que en ese año de 1878, en que aparece la novela, el viejo género costumbrista seguía aferrado a la modalidad del artículo y aun conservaba cierta pujanza (34), pero ya no satisfacía, por ley de vida literaria, a una nueva generación de escritores que apostaba por una novela de otro cuño y en ciernes. Pereda, hombre de mentalidad conservadora, no sólo en lo político sino también en lo literario, se resistía a abandonar una práctica que le había dado buenos frutos, pero su talento creador le forzaba al mismo tiempo a emprender nuevas vías narrativas, que no fueran, en el sentir galdosiano, los folletines al uso, “de impresiones y movimien-

to, destinada sólo a la distracción y deleite" (35), ni de salón, ni de costumbres campesinas, sino de otro orden. El escritor cántabro, más comedido que su colega, dio vida a un personaje de trazas propias y lo enfrentó a su destino, pero sin independizarlo del todo de sus modelos y de sus circunstancias bien determinadas para sacarle un partido ejemplar. El resultado fue entonces el producto híbrido de un relato costumbrista maximalizado, cuya composición parece obra de mampostería, donde los materiales quedan a la vista (36). Del viejo género proceden: 1) el tema, la vida del solterón; 2) los tipos que desempeñan papel en la obra; 3) las escenas que marcan la acción; 4) el tratamiento satírico; 5) la indeterminación en el manejo del tiempo y del espacio, y 6) la inclusión de comentarios del autor (37). Estos ingredientes se ordenan con el propósito de que el lector entienda el caso en términos paradigmáticos, por encima de lo aneudótico. Sin embargo, el escritor montañés no quiso o no pudo sustraerse a la atracción narrativa que engendraba la historia (38), cada vez más poderosa, a medida que avanzaba y se imponía sobre el otro discurso prestablecido, hasta llegar a la Última Jornada, en que retornó a los planteamientos iniciales y dieran el remate debido a su obra (39).

La narratividad se sustenta en los siguientes elementos: 1) Un entramado biográfico (40) que sigue el modelo del *Lazarillo de Tormes*, exponente del realismo español, con quien coincide en dar comienzo *in media res*, tras la muerte de los padres de Gedeón en la obra perediana, en designar la historia como "El caso" (Jornada I, cap. II), y desgranarla al modo de una sucesión de desgracias encadenadas (41). 2) La aplicación al protagonista de unos signos de individualización, tales como, bien analiza Raquel Gutiérrez en su análisis sobre la novela (42), los diversos cambios fisonómicos, la insistencia del narrador en su psicología, un cierto proceso de su aprendizaje vital y rodearle circunstancias poco corrientes. 3) La presencia en el relato de sujetos activos, que aparecen y desaparecen, progresan en su perfil definitorio y acaban por cobrar autonomía: Solita, en su progresiva degradación moral y física; su hijo Merto, en sus travesuras; el estrafalario Judas Cerote, padre de la joven, en su condición de chantajista; Regla, la asistenta, en sus propósitos inconfesables (43), e incluso el mismo Herodes, originariamente tipo costumbrista que deja de serlo tan pronto comienza a cortejar a Solita. 4) La inclusión de secuencias psiconarrativas, que expresan incertidumbres, estados de ánimo, procesos mentales y tomas de decisión. 5) La incorporación de diálogos derivados de la acción y conducentes a su desarrollo (por ej., los que mantiene Gedeón con sus con-

sejeros sobre las miserias de la vida conyugal (Jornada I), o con el médico, portavoz de las tesis del autor), con funcionalidad distinta de los meramente expositivos que se dan en los cuadros costumbristas.

El mérito principal de Pereda en la creación de su solterón consiste, en definitiva, en su convertirlo en un sujeto novelístico, dotado de una consistencia de la que carecían sus antecesores tipológicos (44). El experimento, sin embargo, no cuajó del todo por el lastre de una tradición que pesaba sobre su figura y lo demonizaba. Estaba claro que por este camino el autor no conseguiría desplegar con éxito sus dotes narrativas, pero resultó una experiencia feliz en su carrera de la que extrajo buena lección, ya que en su obra siguiente, *Don Gonzalo González de la Gonzalera*, a pesar de título tan costumbrista, acertó con las auténticas claves novelísticas desde el momento en que los tipos que maneja, el indiano o el cacique, no se guían tanto por sus atributos emblemáticos, sino por el dinamismo del conflicto en que se ven envueltos, un conflicto que surge del seno social, con historias secundarias que se anudan entre sí, forjan expectativas y encaminan el curso de la trama hacia su desenlace. No nos sorprende, vistas así las cosas, que Galdós, más avezado que Pereda en los secretos del género, en lugar de optar por el tema de la soltería en sus primeras novelas, lo hiciera por el del matrimonio, más rico en resortes imprevisibles. Sólo cuando el género ya estaba bien consolidado tanto él como su colega Pardo Bazán no tuvieron inconveniente en servirse de la cantera del costumbrismo, para forjar sendos solterones, Máximo Manso y don Mauro, protagonista de las *Memorias de un solterón* (1896), sin lesionar los mecanismos de la ficción, a sabiendas de que lo esencial en ésta no residía en la elección un modelo de personaje, sino en su problemática.

NOTAS:

(1) "Noticias literarias. Observaciones sobre la novela contemporánea en España", en *Revista de España*, XV (1870), pp. 162-172.

(2) *Fisiología del matrimonio o Meditaciones de filosofía ecléctica sobre la felicidad y la desgracia conyugal*, Burdeos, Teycheney, 1837, 2 vols. (En J. F. Montesinos, *Introducción a una historia de la novela en España, en el siglo XIX*, Madrid, Castalia, 1966, p. 161).

(3) J.F. Montesinos (ob. cit., pp. 161-2) cita las siguientes: *Fisiología del matrimonio*, Barcelona, Oliveres, 1841, 2 vols.; *Pequeñas miserias del matrimonio*, trad. por D.S.C. Málaga, Martínez de Aguilar, 1849, 2 vols. (Biblioteca de recreo); *Fisiología del matrimonio o meditaciones de filosofía ecléctica sobre la felicidad y la desgracia conyugales*, Madrid, s.a. [1850], 480 págs.

(4) *Escenas de la vida de provincia*, trad. por J[ai]me Tió y F.V., Barcelona, Oliveres, 1844 (Tomo V de *Obras escogidas*). Tió tradujo también otra fisiología, de Louis Huart, *Fisiología del estudiante*, escrita por El Licenciado Borrallas [seudónimo de Jaime Tió] y adornada con dibujos. Barcelona, Imp. de D. Antonio Bergnes y C^am 1842 [pero 1843]; 2^a ed., Sevilla, Imp. de La Libertad Centinela de Andalucía, 1843; 3^a ed., Barcelona, Imp. de D. Juan Oliveres, 1848 [1868, por errata, en la portada]. Y dos obras de Balzac: *Cuentos filosóficos*. Traducción de J. T. y L. [Jaime Tió y L. de Luna], con notas aclaratorias de los traductores. Barcelona, Imp. de D. Juan Oliveres, 1844; y *Eugenio Grandet*. Traducción de J. T. [Jaime Tió], *El castellano de Mora*, Toledo, Diputación Provincial, 1999, pp. 34-5).

(5) J. F. Montesinos, *Costumbrismo y novela. Ensayo sobre el redescubrimiento de la realidad española*, Madrid, Castalia, 2^a ed., 1960, p. 95.

(6) *Fisiología del hombre casado*, por Paul de Kock [*Physiologie de l'homme marié*, Paris, Lasné, 1841], arreglada a nuestro idioma por Ramón Castañeira, Madrid, Mellado, 1842; trad. por N.N., Barcelona, Bergnes, 1842 (¿1841?); Barcelona, Oliveres, 1848. Las dos últimas se citan también como la traducción de la *Fisiología del solterón y la solterona* (cf. n. 8). Urge elaborar un completo catálogo de la fisiologías españolas, tanto de traducciones como de originales.

(7) Además de la citada *Physiologie du mariage*, Balzac volvió sobre el tema del matrimonio en las *Petites misères de la vie conjugale* (1845-1846), de la que hay cuatro traducciones españolas: una, sin fecha, dos en 1873 y otra en 1876.

(8) Esta edición, en los fondos de la Biblioteca de Cataluña, se encuentra dentro de un volumen facticio, *Galería satírica: Fisiología*, que contiene varias fisiologías, todas del mismo impresor con fecha de edición de 1848 y de 1868, esta última, posiblemente errata, por 1848. La que comento figura como de 1868. Existe otra *Fisiología del solterón*, que no he localizado e ignoro si se trata del mismo texto, arreglada y libremente acomodada al gusto español por El Modhater, Madrid, Unión Comercial, s.a. (¿1843?).

(9) Véase el detenido estudio de Enrique Rubio Cremades, Costumbrismo y folletín. *Vida y obra de Antonio Flores*, Alicante, Instituto de Estudios Alicantinos, Diputación Provincial de Alicante, 1978, II, pp. 7-23.

(10) La influencia de Flores en la primera jornada de *El buey* ha sido sellada por E. Rubio Cremades (ob. cit., pp. 12-13) y se puede apreciar sobre todo en el capítulo III de esa jornada (“Los jueces”), en las argumentaciones de los tres solterones que aconsejan a Gedeón para que se aparte de toda idea matrimonial. Abundan también otras coincidencias en el mismo sentido argumentativo, frente a la principal diferencia de que “la suerte de los protagonistas es bien distinta”. Para Benito Madariaga, “es indudable que Pereda conocía algunos de estos estudios” (*Pereda Biografía de un novelista*, Santander Ediciones de Librería Estudio, 1991, p. 223).

(11) En la colección figura otro suyo, “La suegra”, I, pp. 297-309.

(12) Bibliografía [Ponerla bien a punto en lo del Museo]

(13) IX, nº 24 (11-VI-1865), pp. 190-1.

(14) IX, nº 31 (30-VII-1865), 245-7.

(15) En J. F. Montesinos, *Introducción...*, p. 268.

(16) Se estrenó el 15 de febrero de 1833. Bretón tiene además, *Lo solitarios*, zarzuela que se representó el 9 de enero de 1843, y *La escuela del matrimonio*, representada el 14 de enero de 1852.

(17) *El solterón, tipo cómico, en un acto y en verso*, estrenada en el Teatro del Príncipe, la noche del 15 de Marzo de 1859 (Madrid, Imp. de José Rodríguez, 1859, 33 p.).

(18) “Introducción” a *El buey suelto*, en José María de Pereda, *Obras Completas*, III, Santander, Ediciones Tantín, 1990, p. 374.

(19) *Cuentos de color de rosa*, Madrid, Tejado, 1859 (54-35-65-57-77 p.) (*El Amigo de la Familia Almanaque revista*). (Contiene: “La resurrección del alma”; “La madrastra”; “Desde la patria al cielo”; “El Judas de la casa”, “Juan Palomo”; “Glosario”). 2^a ed., hecha de orden y a expensas de S. M. la Reina, Madrid, Imp. de Luis Palacios, 1862, 433 p.

(20) Ya lo registra Gonzalo Correas (“El buey suelto bien se lame”), en su Vocabulario de refranes y frases proverbiales (1627), ed. Luis Combet, Burdeos, 1967, p. 97.

- (21) *La obra de Pereda ante la crítica literaria de su tiempo*, Santander, 1983.
- (22) En J. M. González Herrán, cit., p. 74.
- (23) En J. M. González Herrán, cit., p. 74.
- (24) La edición de 1873 figura como segunda, impresa en Londres, Imp. de El Eco de Ambos Mundos, 174 p. (Colección “Biblioteca de Ambos Mundos”). Existe ejemplar en la British Library.
- (25) La obra volvió a imprimirse en Madrid, Lib. Tasso y Serra, 1883, 302 p. (Ed facsímil: Valencia, Librerías “París-Valencia”, 1998).
- (26) *Los Hombres españoles, americanos y lusitanos, pintados por sí mismos. Colección de tipos y cuadros de costumbres peculiares de España, Portugal y América, escritos por los más reputados literatos de estos países*, bajo la dirección de ... ilustrada con láminas debidas al lápiz del dibujante D. Eusebio Planas. Tomo primero y último. Barcelona (1882) 804 págs. (“Biblioteca Hispano-Americana.”). El impreso figura sin fecha. La ficha de la British Library registra 1886, pero el estudio de M^a Ángeles Ayala demuestra que esta publicación, por entregas, comenzó a salir en 1882 (*Las colecciones costumbristas (1870-1885)*, Universidad de Alicante, Secretariado de Publicaciones, 1993, p. 102, nota 3).
- (27) *Las mujeres españolas, americanas y lusitanas pintadas por sí mismas. Estudio completo de la mujer en todas las esferas sociales. Sus costumbres, su educación, su carácter: Influencia que en ella ejercen las condiciones locales y el espíritu general del país a que pertenece*. Obra dedicada a la mujer y redactada por las más notables escritoras hispano-americano y lusitanas, bajo la dirección de la señora Dña. Faustina Sáez de Melgar, e ilustrada con multitud de magníficas láminas dibujadas por D. Eusebio Planas. Tomo Primero, Barcelona, Est tip.-ed. de Juan Pons, s.d. (¿1882?), 847 pp. (Biblioteca Hispano Americana). Todo parece indicar que la publicación se hizo por entregas.
- (28) I, pp. 360-375.
- (29) Cito por la ed. facsímil: pp. 19, 21 y 41.
- (30) *Ibid.*, p. 32.
- (31) *Ibid.*, p. 202
- (32) O.C., III, ed. cit. En adelante, por esta edición.
- (33) Véase J. M. González Herrán, ob. cit., p. 96.
- (34) En esa misma década aparecieron *Las españolas pintadas por los españoles* (Madrid, vols., 1871-1872), *Los españoles de ogaño* (Madrid, 2 vols., 1872), *Las mujeres españolas, portuguesas y americanas* (Madrid-La Habana-Buenos Aires, 3 vols., 1872-1876). Y en la década siguiente, posteriores a la novela de Pereda, las ya mencionadas, dirigidas por Díaz de Benjumeda y Faustina Sáez de Melgar.

(35) Galdós, “Observaciones”, cit

(36) Señala M. Hemingway en su estudio introductorio: “Uno tiene la impresión al leer esta novela que el autor tenía en mente varios paradigmas que no llegaron a cuajar en un todo satisfactorio” (cit., p. 371).

(37) Por ej., el II, 9, que constituye una reflexión del autor sobre los previsibles fracasos de su personaje en sus aventuras amorosas, justificando el paréntesis de la siguiente forma: “este capítulo es pura y simplemente una respuesta anticipada al candoroso lector”.

(38) Sobre las intenciones declaradas de Pereda de escribir una serie de cuadros o una novela, véase M. Hemingway, “Introducción” cit., pp. 365-6. El estudioso perediano, aunque se inclina por darle a la obra carta de naturaleza novelística, juzgando lo demás de “recaidas costumbristas”, “por razones argumentales o temáticas” (p. 373), conviene, no obstante, en admitir que se balancea entre los dos géneros: “Todos estos ejemplos de costumbrismo son sintomáticos de la marcha zigzagueante de un libro que no se sabe si es una narración sostenida o una serie de cuadros que no tienen relación orgánica entre sí” (p. 374).

(39) Véase Raquel Gutiérrez Sebastián, *El reducto costumbrista como eje vertebrador de la primera narrativa de Pereda (1876-1882)*, Ayuntamiento de Santander, 2002, pp. 137-185.

(40) “Nos parece que, dado que *El buey suelto...*, es una narración extensa que narra la vida de un sólo personaje desde su nacimiento hasta su muerte, podemos perfectamente concederle la denominación de novela” (M. Hemingway, “Introducción” cit, p. 371).

(41) En el comienzo de la historia, Gedeón se encuentra “en la cumbre del sendero de su vida (...) amo de su casa (...) independiente, rico y hasta de buen solar” (pp. 429-430), con un horizonte prometedor: “¡Qué vida le espera!” (p. 430), “resuelto a pasar la vida con la mayor suma posible de comodidades y deleites” (pp. 430-431). Una vez marcha a la casa de huéspedes “le parecen de color de rosa los que a él le echaron de casa” (p. 451), alegría pasajera, pues pronto se da cuenta de que está “condenado desde mucho tiempo hace a ir de mal en peor en esto de establecerse a su gusto” (p. 458). El capítulo VIII se titula significativamente “De mal en peor”, cuando deja este último lugar y se traslada a una fonda. Añora al poco su casa, “siempre cebadito y mimado en su casa, en la cual todo era suyo y para su regalo” (p. 465). Luego le sobrevienen los primeros achaques (II, 10), anuncio de su definitivo decadimiento físico y moral.

(42) Ob. cit, pp. 145-6.

(43) No comparto la opinión de M^a Asunción Blanco de la Lama cuando afirma que “Solita, Braulia y Regla, en *El buey suelto* son personajes que no conocen evolución en la novela” (Novela e idilio en el personaje femenino de José María de Pereda, Santander,

Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santander y Ediciones de Librería Estudio, 1995, p. 170).

(44) Hasta el mismo Bécquer, para quien la literatura se enseñoreaba en los dominios de la imaginación, no se sustrajo del poderío costumbrista, cultivándolo en diversos artículos y abrigando incluso el proyecto de escribir una “comedia casera” con el título *Fisiología del matrimonio* (véase *Obras Completas*, Madrid, Turner, 1995, II, p. 1138). Pereda trató el tema del matrimonio en el artículo costumbrista “Contigo pan y cebolla”, publicado en la primera serie de *El Tío Cayetano* en 1859 (véase su reproducción en la ed. cit. de *El buey suelto*, pp. 389-393), sátira contra un casado que pretende convencer a su amigo soltero de las excelencias del nuevo estado, pero el panorama que le presenta no puede ser más sombrío.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE RADA (VOTO, CANTABRIA)

FERNANDO FERNÁNDEZ PALACIOS

Doctor en Geografía e Historia

Universidad Complutense de Madrid

*A mi tía-abuela Paca y a mi tío-abuelo Domingo,
en señal de gratitud y cariño*

GENERALIDADES

Rada es un pueblo perteneciente a la actual Cantabria que se encuadra dentro del término municipal de Voto (1), estando situado a 1,5 kilómetros de Bádames, la capital municipal. La población se encuentra al comienzo de la ría de Rada, que se forma debido a la desembocadura del río Clarín; esta ría de Rada es la que poco antes del puente de Treto se juntará con la de Limpias para formar, ambas, la ría de Treto que desemboca, después de juntarse con la de Santoña, en el mar Cantábrico a través de la bahía de Santoña (2).

Rada se encuentra a una altitud de 17 metros sobre el nivel del mar y contaba con 237 habitantes según el censo de 1981, en el que se lo catalogaba como caserío.

PREHISTORIA

Como restos más antiguos de ocupación del hábitat por parte del hombre poseemos un testimonio excepcional: se trata de la cueva de Monte Liende, en la que se hallaron restos humanos que correspondían a enterramientos colectivos y también destacaba entre los materiales recuperados una gran vasija dedada.

Possiblemente pueda adscribirse al período *Eneolítico* (3). Hay también un resto de considerable antigüedad probablemente: se trata del cráneo humano encontrado en la cueva de Peña Valle (4).

ÉPOCA ROMANA

Hasta mucho más avanzado el tiempo no volveremos a encontrar pruebas fehacientes del paso del hombre por el lugar. Sin embargo, para la época romana se baraja la posibilidad de que dos vías romanas pasaran por el objeto de nuestro estudio. La primera la brinda F. de Sojo y Lomba: «[u]na comunicación, del tiempo de los romanos, procedente de los Tornos y Ramales, atravesaba el contrafuerte por el Hayal viniendo a caer sobre San Bartolomé de los Montes y continuando por Bueras y Padierniga [sic] en demanda del Cristo de Carasa, donde pasábase por barca la ría de Rada», y alcanzaba finalmente Santoña (5). Por lo tanto, pondría nuestro objeto de estudio en comunicación con el interior y la costa. Un rastro dejado por el transcurso de personas y bienes a través de dicha vía o de otra que recorrería de sur a norte el Valle de Aras sería el de las monedas aparecidas hacia 1854 en un sitio llamado *El Imperio* en San Pantaleón de Aras (6). El segundo camino de comunicación se trataría de una vía secundaria que, procedente de Valmaseda (Vizcaya), llegaría a Castro-Urdiales y pasaría a continuación por Cerdigo, Islares, Guriezo, Iseca, Seña, Tarreza (?), Colindres, Marrón y Rada. Posteriormente se dirigiría a Treto, Adal, Cicero, Escalante (7) y Santoña, en donde finalizaría. No se puede descartar totalmente el paso de un camino romano por el lugar, aunque la última ruta descrita parece mezclar arbitrariamente distintas vías de comunicación.

EDAD MEDIA

Algunos oscuros años medievales han sido imaginados por la pluma de M. Basoa Ojeda, concretamente los de época de ataques nórdicos, en los que un jefe «wikingo» llamado Tancredo se entrevistaría con el supuesto Conde de Laredo y Duque y lo llevado a acuerdo en el encuentro sería dicho de viva voz en la misa dominical de las distintas iglesias de la comarca, entre ellas, las situadas «en los Alfos de Resignas (tal vez, Rada o Rasines)» (8). Apuntado el vuelo imaginativo de M. Basoa Ojeda (9), lo cierto es que el poblamiento de Rada debía de datar, cuando menos, de los momentos altomedievales, pues si no es difícil explicar la presencia de enterramientos con características que los pueden situar en los siglos IX-X d. C. Éstos fueron encontrados en los pies de la nave de la iglesia parroquial: «dos

esqueletos inhumados en una fosa simple, sin ningún tipo de protección en las paredes» (10). Por aquel tiempo Rada, como parte integrante de Trasmiera, pertenecería al reino asturiano, al menos así parece desprenderse de un documento del Cartulario de Santa María de Puerto en el que, hablando del lugar de Carriazo, preside un juicio en 927 el Conde Nuño siendo rey Alfonso Freilaz (11). Unos ulteriores indicios de que Rada pudo originarse al menos en la Alta Edad Media son, por un lado, el hecho de que la iglesia se emplace en un lugar excéntrico y, por otro, y relacionado con lo anterior, que su construcción se efectuaría cuando el asentamiento estaba ya constituido, por lo que la denominación del pueblo no se realizó a través de un hagiotopónimo (12).

En la época en que la aldea cristaliza, en el Valle de Aras se anotan hasta doce entidades bien diferenciadas, entre las que se ha querido incluir a Rada (13). Dichas entidades pertenecían al *Alfoz de Aras* (14). Este Alfoz de Aras tendría su centro administrativo, político y socioeconómico en el *Castío de San Miguel* (15), donde residiría el señor o teniente -provisto de atribuciones jurisdiccionales, fiscales y penitenciarias-, y estaría en territorios gobernados por el Conde de Asturias, que en 1068-83 fue Munio González de Lara, apodado “El Cuervo Andaluz”, testigo en la carta de arras que dio el Cid a doña Jimena el 19 de julio de 1074 y, según la *General Estoria*, uno de los jueces nombrados en el litigio del Cid con los infantes de Carrión. Posiblemente en recompensa por su muerte en el Castillo de Rueda, el rey Alfonso hizo donación a su viuda de todo lo que pudiera recorrer a caballo en un día, lo cual abarcó el Valle de Aras y parte de Sietevillas y Junta de Cesto (16).

Lope García de Salazar (s. XV), el de las *Bienandanzas e Fortunas...*, nos dirá en el Libro XXI de la obra citada:

«En el Valle de Rada ay un linaje que/
se llama de Carasa y de Rada, que/ son
antiguos escuderos» (17),

con lo que se apunta bien a las claras la solera del poblamiento en la zona y la importancia de Rada, que entonces daba nombre a todo el Valle. Asimismo, de la continuación del pasaje reproducido se deduce que del linaje de los Velasco de Carasa derivó la rama de Rada. Un poco más adelante hablará de Pedro Velas de Rada, del que dirá que «es del que ay mas [sic] memoria que pobló allí [en el Valle

y lugar de Limpias, y de Ampuero] e valió mucho e fiso la torre mayor de Limpias» (18). Más tarde volveremos con Lope García de Salazar.

Está también el problema de la imagen mariana que posee la iglesia parroquial, cuya historia, mezclada con la leyenda, da pie a varias cuestiones interesantes. Por una parte se dice que la imagen apareció en la ría subiendo en un barco sin tripulación; por otra, que la trajo un caballero que regresó de las Navas de Tolosa, coincidiendo con una copla tradicional, que dice:

«La Virgen de la Merced
es pequeña, pero hermosa
que la trajo un caballero
de las Navas de Tolosa».

Dado que el origen de la advocación de Nuestra Señora de la Merced remonta al siglo XIII, aunque no es anterior a 1212 -año de la batalla de las Navas de Tolosa-, María del Carmen González Echegaray opina que sea muy probable que fuera «Don Rodrigo Ximénez de Rada, Arzobispo de Toledo, quien trajera a tierras de Rada la imagen, a su regreso de la batalla de Las Navas» (19). Otra posibilidad es que la hubiera traído el Almirante Rada, mandatario de las Armadas de Indias. En el caso de que se comprobara la certeza de la opinión de M. C. González Echegaray, podría entonces apuntarse algún tipo de relación entre las casas solares de Rada (Navarra) y ésta cántabra, cosa que hasta el momento no parece probable a juzgar por la heráldica (20).

Rada no aparece en el *Becerro de las Behetrías* (s. XIV) aunque sí están Carasa, Bádames, Padiérniga, Nates, San Miguel de Aras y Secadura; esta ausencia no tiene particular importancia ya que, como señala F. de Sojo y Lomba, no aparecen en dicho documento los 77 pueblos -algunos de un largo pasado bien documentado- que componían la Merindad de Trasmiera en la fecha de su desaparición (21). A fines de la Edad Media, en el año 1417 exactamente, tenemos noticia de la venta de Elvira García, mujer de Juan Gutiérrez, de la mitad de una casa de Rada por 1000 maravedís a Juan de San Juan, lo que suponía un paso más en el control de la zona por parte de la Casa de Velasco (22). Al menos del siglo XV data la división de Trasmiera en 5 Juntas (Cudeyo, Ribamontán, Cesto, Voto y Sietevillas); Rada perteneció a la de Voto. La Edad Media se cerró tristemente ya que por Lope García de Salazar (*Bienandanzas e Fortunas*, Libro XXIV) sabemos que el linaje

de Rada no fue ajeno a las cruentas luchas de bandos que se han hecho tristemente famosas y que afectaron principalmente al País Vasco.

El mayorazgo de la Casa de Rada fue fundado el 31 de marzo de 1475 por Juan García de Rada y su nieta casó con Juan Gil de Gibaja, pasando así el mayorazgo a los Gil de Gibaja, herederos a su vez de un mayorazgo al que perteneció el famoso arquitecto Juan Gil de Hontañón (23).

EDAD MODERNA: LOS CANTEROS DE RADA

Sin duda alguna, si algo destaca por encima de los asuntos relacionados con Rada, esto es el trabajo de cantero, que es el que ha dado mayor fama y renombre a la localidad aunque muchas veces hayan pasado los artífices sin pena ni gloria por la memoria de los actuales habitantes del pueblo. Y no sólo esto sino que también ha sido poca la atención prestada por los eruditos a estas cuestiones, aunque gracias a la laboriosidad de la Universidad de Cantabria se ha puesto en parte remedio a la laguna y se han publicado en los últimos años dos obras especialmente interesantes para el asunto a tratar: la Memoria de Licenciatura de B. Alonso (24) y el magnífico diccionario de artistas publicado bajo la dirección de María del Carmen González Echegaray (25). Estas obras resultan fundamentales para estudiar el arte de la cantería en Cantabria; la primera, por constituir un foco de atención a una zona en concreto pero explicada en el conjunto de su tiempo, y la segunda, por recoger a lo largo del voluminoso volumen nombres más o menos conocidos, artífices todos ellos de obras meritorias muchas veces trabajando de forma intensa fuera de la región.

Para Rada en concreto B. Alonso recoge en el «Listado 1» de su obra los nombres de 26 artífices nacidos en el pueblo (26). Son los siguientes, de alguno de los cuales trataremos con algún detalle: Pedro de Arce, Bartolomé de Bueras, Agustín de la Cajiga, Diego de la Cajiga, Felipe de la Cajiga, Leonardo de la Cajiga, Baltasar de la Cajiga Rada, Ramiro Gil de Rugama y Rada, Francisco González de Hontañón, Francisco de Llanez, Juan de Llanez, tres llamados Pedro de Llanez, Pedro de la Maza, Juan de Mendoza, Miguel de Nates, Pedro de Naveda, Bartolomé de Rada, Pedro de Rada, Juan de Rada de Calce, Juan de Ribero Rada, Juan de Rivas, Miguel Sanz de Nates, Diego Vélez de Rada y Pedro Vélez de Rada.

El más importante de todos ellos y figura destacada de su época, que sin duda merecería algún día una estatua en el lugar que le vio nacer, fue Juan de Ribero Rada. Era probablemente sobrino del maestro de cantería Nicolás de Ribero, quien

había trabajado en Alcalá de Henares y El Escorial. Como anota B. Alonso, a su saber técnico unió sus conocimientos de humanista, sus numerosas obras y la importancia de sus seguidores. En 1578, aún viviendo Palladio, tradujo, por vez primera al español, los cuatro libros de arquitectura de éste. Contaba además con una importante biblioteca, comparable a la de Juan de Herrera. Aunque su principal actividad se desenvolvió en Valladolid, siendo la figura más importante allí de los siglos XVI y XVII, trabajó también en León -en su traducción de Palladio se llama a sí mismo “arquitecto de León”-, Salamanca -en donde se avecindó tras casarse con Catalina de Zorlado y en cuya catedral fue enterrado-, Zamora, Asturias, Ávila y Madrid (27), aparte de en su propia tierra ya que, por ejemplo, en la Junta de Voto participó en la construcción de la iglesia de Santa María de Carasa y en la supervisión de las obras de la iglesia de Susvila, construida por Juan de Nates. Su primer trabajo lo efectuó en el Palacio de Los Guzmanes de León a las órdenes de su maestro Rodrigo Gil de Hontañón. En Madrid se encargó de la construcción del Puente de Segovia, entrando así en contacto con la obra de Juan de Herrera. En Salamanca fue maestro mayor de la catedral a partir de 1589, siguiendo el trabajo de Gil de Hontañón. En Zamora también trabajó en la catedral, introduciendo allá donde trabajó casi siempre mejoras con respecto al proyecto original. El 6 de enero de 1573 Juan del Ríbero Rada contrató con Juan de las Suertes de Nobalino, vecino de San Pantaleón, la obra de carpintería de su casa nueva en Rada, pero dicha edificación no se conserva en la actualidad (28). Fue, en definitiva, uno de los conformadores del Clasicismo del foco vallisoletano.

De la habilidad de los maestros de cantería hay algunas muestras en el propio pueblo, pero sobre todo el arte de labrar la piedra se manifiesta con fuerza, como en cualquier rincón hidalgo de España, en los escudos heráldicos. Hoy quedan en distintos edificios de este hermoso -por lo menos hasta fines del siglo XX- pueblo varios. La iglesia parroquial es el recinto que posee más, pues son cinco los que podemos encontrar. En la fachada principal hay dos, uno con las armas de Rada y otro con las de Bolívar; en la parte posterior del templo hay otro con las armas de Rada, y en el interior al lado del Evangelio hay uno con las mismas características que el último nombrado, así como «detrás del retablo y casi cubierto por él» aparecen también las armas de Rada dispuestas, esta vez, como en la fachada principal. En una casa junto a la iglesia vuelven a aparecer las armas de Rada en un escudo, teniendo este hogar otros cuatro que no se llegaron a labrar. Otra casa posee en el interior de una típica solana un escudo con las armas de los *Tixera* e indicación tam-

bién del solar de Naveda. Finalmente, el Palacio de los Barones que luego nos ocupará muestra todavía tres escudos: dos de ellos se colocan en dos cubos situados a un lado y otro de la portalada; en el izquierdo se muestran las credenciales de los Alvarado y Bolívar, aunque una leyenda de 1711 que hay en el escudo dice que éste es de los Velasco, familia cuyas armas sí aparecen en el cubo derecho (29). En el centro de la portalada está el último escudo que nos ocupa, que muestra bien a las claras las armas de Rada (30).

Un escritor en principio anónimo pero que con casi total seguridad fue Juan Arce Otalora, que recorrió Trasmiera, dejó escrito en el siglo XVI, posiblemente hacia los años 60 de dicha centuria, que la zona en la que se incluía Rada tenía mucha fertilidad de pan, vino y naranjas, y continuo verdor en sus árboles y laureles (31). Por otra parte, se ha conservado una descripción de 1550 acerca de los bueyes de arrastre que existían en la Merindad de Trasmiera y a través de la cual se comprueba que la cifra más baja (525 unidades) de las Cinco Juntas pertenecía a Voto, llegando Cudeyo a tener 1504 (32).

Aunque se ha apuntado que el templo parroquial de Rada se fecha a finales del siglo XVI y contiene un retablo del año 1619 (33), la verdad es que probablemente fuera con anterioridad una iglesia gótica comenzada a fines del siglo XV (34) que aprovecharía la existencia previa de un templo cuyos orígenes se situarían en época altomedieval si tenemos en cuenta los restos de sepulturas nombrados más arriba. La fábrica actual tiene en el interior planta de cruz latina y cuenta en la nave con dos pequeñas capillas en forma de nichos en arco de medio punto y en su cabecera con dos grandes capillas a uno y otro lado del presbiterio; una de estas últimas, en concreto la del lado del Evangelio, rectangular, es la del maestro cantero Juan de Ríbero Rada, cuya obra fue supervisada por él mismo (35). La otra, es decir, la capilla del lado de la Epístola, de planta cuadrada (36), se fundó en 1606 por parte de «Marcos de Rada, vecino de Rada, hermano del Almirante de la Armada Pedro de Rada» (37), que ha sido puesto como paradigma de censualista que debió ser campesino rico o con un considerable número de bienes y que llegó a alcanzar cargo administrativo. M. Vaquerizo nos lo pinta así: «es el típico campesino, villano rico» (38). Esta persona, barón de Rada y Tesorero de las Alcabalas Reales de las Cuatro Villas de la Costa, junto con su esposa, Magdalena de Bolívar, fundó el vínculo de mayorazgo de la Casa del Barón de Rada a principios del siglo XVII y muy probablemente mandó construir la edificación original del Palacio de los Barones ya que la portalada en su primer cuerpo junto con el arco de medio punto abierto entre

pilastras toscanas parece obra de fines del siglo XVI (39). Dicha edificación original constaría al menos de una casa con torre y una cerca. Este último elemento fue encargado por Marcos de Rada el 6 de marzo de 1584 a Juan de Casanueva, vecino de Carasa (40).

Siguiendo con la iglesia parroquial, ha desaparecido de ella el retablo mayor contratado por Pedro de la Torre a principios del siglo XVII y que todavía se hallaba en el testero de la iglesia en 1941 (41). Su lugar es ocupado por una imagen moderna de vestir de la Virgen de la Merced, un interesante altar portátil del siglo XVI donado por la familia Rada y que fue muy repintado en el siglo XIX, las imágenes de san Emeterio y san Celedonio y un Cristo crucificado del siglo XVII (42). La iglesia posee varias imágenes sueltas, así una talla en madera policromada de Virgen con el Niño de finales del siglo XVI y tres Cristos crucificados de la siguiente centuria (43).

El 28 de diciembre de 1579 se firmó la Carta de Hermandad entre la Merindad de Trasmiera y las villas de Puerto de Santoña, Escalante y pueblo de Argoños. En representación de la Junta de Voto acudió a la iglesia parroquial de Santa María de Toraya (Valle de Hoz), donde tuvo lugar la rúbrica, Francisco de Castillo, que era vecino del lugar de Rada y Procurador General de la mencionada Junta (44). A fines del siglo XVI, exactamente en 1596, hay constancia documental del intento del Teniente General del Corregidor por excederse en su jurisdicción en las Juntas de Voto y Cesto, asunto que dio pie a una Real Carta Ejecutoria dando la razón a las mencionadas juntas (45).

En 1619 el mayorazgo de la Casa de Rada pertenecía al capitán Juan Ortega de Rada, que estaba casado con Juana Gutiérrez. En los primeros años del siglo XVII mandó construir en el Barrio de la Iglesia una casa de planta rectangular, dos pisos y portalada con arco escarzano, en cuyo interior a fines del siglo XVIII había numerosos cuadros. Su hija, Isabel de Rada, se casó con Juan Gil de Gibaja y de esta manera el mayorazgo pasó a los Gil de Gibaja; más tarde lo poseyeron sucesivamente Nicolás Gil y José Ventura Gil (46).

En 1618 el Procurador General de la Junta de Voto fue Gabriel de Alvear Medinilla, como consta en el acta de sesión de la Junta de Merindad con motivo del recibimiento de Procurador General para ella (47), persona que pocos años después, exactamente en 1623, ejerció el cargo de Alcalde Mayor (48) y acudió con las Milicias de la Merindad a recibir a Santander al Príncipe de Gales; a estas milicias

la Junta de Voto aportó en aquella ocasión 25 soldados en una proporción de dos tercios de arcabuceros y uno de piqueros (49).

En 1650 fue nombrado Francisco de Rada y Alvarado Gobernador y Capitán General de la Nueva Andalucía y de Cumana en la Nueva España, lo que motivó el que éste escribiera una carta a la Merindad de Trasmiera ofreciendo un destino en América (50). Por otro lado, consta por documento que el 29 de enero de 1686 el Procurador General de la Junta de Voto era Juan de Bueras (51). Durante los siglos XVI y XVII el número de hidalgos de Rada fue de 60, a la cabeza de los cuales estuvieron los Barones de Rada y los Gil de Gibaja (52).

Entre el último cuarto del siglo XVII y mediados del XVIII se constata en la Merindad de Trasmiera un gran crecimiento de población: Voto pasó de 125 vecinos en 1683 a 319 en 1753 mientras que el salto más espectacular se produjo en Cudeyo (de 310 a 1178 vecinos en las mismas fechas) (53). Al siglo XVIII podría corresponder la configuración actual del Palacio de los Barones, del que queda en pie como pieza más destacada la portalada barroca, llamada popularmente “La Giralda” debido a la figura humana emplazada justo encima de la clave del arco (54). Las armas de un escudo que contiene corresponden, como hemos visto, a los Alvarado y Tijera, por lo que podría buscarse relación con otros palacios, como el de Adal. Por su parte, la casa que se levanta hoy en terrenos del palacio posee una puerta, que debió corresponder a la antigua edificación del siglo XVI, de 7 sillares labrados que miden cada uno de ellos 50 x 25 cms. (55). La reforma fue promovida en 1708 por el nieto del fundador del mayorazgo, Antonio de Rada Alvarado Ungo Velasco, quien mandó edificar su capilla en el lado de la Epístola de la iglesia parroquial, a la que dotó de un excelente retablo. La reforma del Palacio de los Barones incluyó la edificación de la parte superior de la portalada (asesentamiento del escudo, remates de pirámides y bolas), que se hizo con piedra de la cantera que una señora llamada Santaolalla tenía en San Pantaleón (56), así como el alzamiento en la huerta, y pegada a la torre, de una casa de 40 pies de largo por 22 de ancho y 20 de alto, la construcción de una caballeriza de 60 pies de largo por 19 de ancho y 14 de alto con una portada grande de medio punto y de un corral para cerdos y un horno junto a la casa nueva por el lado norte (57).

La milicia de la Junta de Voto fue suprimida por Felipe V al crearse los Regimientos Provinciales.

En la época en que se redactó el Catastro del Marqués de la Ensenada se nos dice que Rada es de realengo, como toda la Junta de Voto, la cual está gobernada

por un alcalde mayor (que ejerce sus funciones también en la Junta de Cesto) y que posee también un juez ordinario, personajes ambos nombrados por el Gobernador de las Cuatro Villas (58). La extensión del territorio perteneciente a Rada se describe con las siguientes palabras: «el territorio que ocupa el término de este lugar desde levante a poniente es un cuarto de legua y desde el norte al sur otro cuarto de legua, y de circunferencia tiene una legua, que se puede andar en hora y media. Confronta por el cierzo con el lugar de Carasa, por el solano con el dicho lugar y el de Padierniga, por el ábrego con el de Bädames y por el regañón con el lugar de Irías y San Mamés» (59).

El número total de población alcanzaba los 48 vecinos (60) «en que se incluyen las viudas y diez habitantes renteros», poseyendo 43 casas habitables y 6 que no se habitaban distribuidas en los siguientes barrios: La Iglesia, El Agua, La Cagiga -estos tres, los más poblados-, La Riva, Cabañas, El Mazo y El Horno. Una casa hacía las veces de taberna, «la cual se saca a público remate todos los años y en cada uno por un quinquenio produce quinientos reales la que administra un vecino de este lugar», obteniendo quien tenía en arriendo la taberna una utilidad al año de 200 reales (61). Todos los vecinos eran labradores «que se ocupan en sus labranzas ciento veinte días al año y el jornal diario lo regulan en tres reales y a los hijos de familia les regulan de soldada al año ciento diez reales» (62). En el aspecto industrial destaca la existencia de tres casas de molino, todas en el barrio del Agua y que todavía existen, «en cuyas tres casas hay siete ruedas y el producto de cada rueda la regulan en diez fanegas de maíz al año» y de cuatro colmenas que dejaban «útil al año dos reales» (63). De uno de los molinos, exactamente del llamado “del Medio”, de dos ruedas, consta que a principios del siglo XVII pertenecía al capitán Juan Ortega de Rada, así como otro llamado “de Arriba” (64).

En el Archivo Histórico Provincial de Santander se conservan las cuentas tomadas a don Simón del Río Rada durante el año 1735, tiempo en el que este hijo de Rada desempeñó el cargo de Procurador General (*Procurador Regidor Síndico general*) de la Junta de Voto (65). Por su parte, el pueblo de Rada elegía en concejo celebrado cada 1 de enero su Procurador pedáneo, su Regidor, su Alguacil, etc (66). El Procurador pedáneo, además de ejercer como alcalde ordinario, administraba los bienes comunales, era el depositario de los pesos y demás artefactos y también de los papeles importantes del Concejo, y entendía de los asuntos civiles con alcance inferior a 600 maravedíes.

Los vecinos recogidos en el Catastro del Marqués de la Ensenada son los siguientes (67):

ABASCAL, Francisco de (27.492)	N	C	25
ALVARADO, Phelipe de (27.464)	N	V	60
BARRIETA, Ángela de la (27.489)	N	V	50
BUERAS, Joseph de (27.467)	N	C	42
BUERAS, Antonia de (27.470)	N	S	24
BUERAS, Rosa de (27.470)	N	S	28
BUSTILLO RIVERO, Joseph de (27.469)	N	C	26
CAGIGA, Antonia de la (27.475)	N	V	40
CAMPO, Juan del (17.462)	N	V	76
CASANUEVA, Francisco de (27.480)	N	C	40
EZQUERRA, Sebastiana de (27.487)	N	-	78
FALLA, Antonia (27.484)	N	V	50
HAEDO, Manuel de (27.471)	N	C	38
HONTAÑÓN, Francisco de (27.463)	N	C	23
HORTIZ, Antonia (27.486)	N	S	36
HOYO, Bartholomé del (27.488)	N	C	80
IRRISARRI, Antonio de (27.483)	N	C	35
IRRISARRI, Manuel Francisco de (27.482)	N	C	29
LOMBERA ZORRILLA, Don Miguel de (27.478)	N	-	40
NAVEDA, Juan de (27.466)	-	C	50
PÉREZ DE IRIAS, Juan Bernardo (27.494)	N	C	61
RÍO, Antonio del (27.481)	N	C	21
RÍO, Manuel del (27.474)	N	C	46
RÍO, Don Severino del (27.499)	N	C	34
RIVA; Don Antonio de la (27.476)	N	V	68
RIVA, María Ana de la (27.463)	N	S	60
RIVERO, Juan del (27.468)	N	C	36
SANTIESTEBAÑ, Manuela de (27.479)	N	-	40
SEPTIÉN, Antonio de (27.491)	N	C	63
SISNIEGA, Antonia de (27.477)	N	-	60
SUERTES, Cathalina de las (27.472)	N	V	54

SUERTES, Francisco Antonio de las (27.485)	N	C	50
SUERTES, Gerónima de las (27.465)	N	V	48
TRUEBA, Pedro de (27.493)	N	C	63

EDAD CONTEMPORÁNEA

P. Madoz, ya en el siglo XIX, indica que Rada poseía un procurador pedáneo (68); también nos dice que tenía, entre otras cosas, 40 casas que se distribuían en los barrios de la Iglesia, Agua, Riba y Cavañas. En cuanto a su producción, habla de maíz, vino, alubias, pastos, crianza de ganado y caza. La mención de vino puede ponerse en relación con la presencia aún hoy en el pueblo de emparrados, exactamente en una finca situada a la derecha del camino que va de la iglesia al barrio del Agua (69). Finalmente, P. Madoz señala una población de 38 vecinos, es decir, 169 almas (70). Del siglo XIX (1860) es también la carroza procesional que se conserva en la actualidad.

La Junta de Voto se regía, por lo tanto, a través de un Procurador General y tenía como lugar de reunión San Mamés de Aras hasta que en 1822 se constituyó el Ayuntamiento de la Junta de Voto, formado por 8 pueblos y 1705 vecinos, y poco después (1835) se fraccionó brevemente en los Ayuntamientos constitucionales de Rada y Voto hasta que se produjo la fusión y se estableció la capital en Bádames (71). En el ámbito de la religión católica, a partir de la creación del Obispado de Santander existió el Arciprestazgo o Vicaría de Cesto y Voto, uno de los cuatro de la Merindad de Trasmiera, que se adscribieron a la Diócesis de Santander.

La vida para los humildes habitantes de Rada no era fácil en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, y así un aspecto de esto se refleja en la emigración a América de esa época, tan bien tratada por E. Gómez Pellón recientemente (72). No obstante, se realizó el 13 de septiembre de 1890 un anteproyecto de división del término municipal de Voto en dos secciones electorales: Rada quedaría agrupado con Bádames, Carasa, Padiérniga, Nates, Llánez y Secadura (73). En cualquier caso, algunos de los emigrantes regresaron con éxito a Rada y mandaron construir quintas, dos de las cuales resaltan entre las demás en el barrio de La Taberna (74).

También hay constancia, gracias a un documento de 1861, de los escándalos cometidos por el cura de Nates, Esteban de Bernaola. Entre otros desmanes que se describen está el que protagonizó el 9 de agosto de 1860, cuando estuvo en la taberna pública de Rada *bailando con el sombrero en el suelo* hasta el día siguiente de

san Lorenzo en que fue a dar misa, o el del día de Nuestra Señora del Rosario, que se celebraba en Rada, cuando estuvo el cura embriagado *dando escándalo en público* hasta que fue recogido en una casa particular, de donde se marchó antes del amanecer (75). En 1881 la escuela de Rada estaba cerrada y no poseía habitación para maestro ni capacidad suficiente para cubrir las necesidades (76).

Antes de la última guerra carlista se estableció en Rada una feria mensual de ganado que no se desarrolló lo suficiente a causa precisamente del acontecimiento bélico (77). El 1 de julio de 1880 el Ayuntamiento decidió la celebración de la primera feria de ganado de Rada para el 5 de julio en el lugar llamado "el Brezal" (78). Finalmente debió de quedar el primer lunes de mes como fecha de celebración de la feria mensual de Rada, que en el año 1886 estaba considerada como una de las más importantes de las celebradas en Cantabria (79), y en 1889 se creó una asociación de ganaderos que durante cuatro años estaban obligados a concurrir a la feria, que de esta manera contaría con más de cuatrocientas reses. Como anota J. M. Gutiérrez, el recinto ferial debió de sufrir una mejora y así el Ayuntamiento se lanzó a promulgar las excelencias del lugar (pastos, abrevaderos, hospedajes cómodos y baratos y buena comunicación) (80).

En 1892, sin embargo, la feria cambió su fecha al primer domingo de mes (81), al parecer debido a problemas económicos ya que para cubrir el déficit el Ayuntamiento en 1891-2 cobró un arbitrio por recolección de leña en montes comunales, y en 1892-3 otro sobre la hierba y la paja (82). Como relata J. M. Gutiérrez en su libro citado, la mala comunicación con la costa -el transporte se realizaba en barcazas aprovechando la marea alta- y la competencia de ferias de prestigio en sus cercanías (así la de Ampuero, por ejemplo) hicieron que la feria de ganado de Rada no prosperase (83) y acabara desapareciendo.

No obstante, todavía se produciría un nuevo empuje en 1903, que se materializó en el restablecimiento de la feria el primer lunes de cada mes desde el 5 de octubre (84). La última noticia de la feria se recoge en «el calendario de ferias de la revista *La Producción Cántabra* del año 1906» (85).

Aparte de la feria de ganado hay otro aspecto reseñable en relación con Rada a principios del siglo XX y es que en 1901, cuando se acometió la construcción del puente de Treto, se recurrió a las canteras de Rada para la edificación de sus bases, siendo los bloques trasladados en gabarras hasta el puente (86). En esta época se utilizaba como unidad de medida de superficie en Voto el carro de 40 pies de lado, coincidiendo así con territorios cántabros más a oriente, siendo sin embargo lo nor-

mal en Trasmiera el de 48 pies, es decir, 2304 pies cuadrados (87). Con anterioridad, exactamente en 1888, siendo alcalde Francisco Ruiz Ezquerra, se reparó el último ojo del puente de Rada, situado en el barrio del Agua (88). Fue preciso, para llevar la obra a cabo, abrir un expediente a Juan González, vecino de Nates, ya que los presidentes de las Juntas Vecinales tanto de Rada como de Nates se quejaban de lo pequeño que era el ojo más próximo a la parte del último de los pueblos mencionados y la obra se demoró debido a que Justa González, vecina de Nates, que era en un principio la encargada de la reparación, era mayor de 50 años y se encontraba enferma desde hacía años «por padecimiento cerebral». El 28 de agosto de 1888 se dio fe del mal estado y del peligro que suponía el peaje y el tránsito de caballerías y carros por el puente, y parece que en octubre se había puesto punto y final al asunto. Por las mismas fechas se reedificó la vecina presa del molino harinero. Ese mismo año otro documento habla de la *carretera vecinal antigua* entre la casa del cubo de San Miguel y el solar de herederos de don Ángel Fernández, la cual había sido inutilizada por la carretera provincial (89). En relación con los preparativos para la adecuación de la carretera, de 1893 se conserva un expediente de venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el sitio de La Ermita (Rada), que fue adjudicada a Francisco Sainz Trápaga y Zorrilla. El terreno, asentado en una formación cretácica, era erial peñascoso e inculto, además de comunal, y fue vendido debido a la alineación dada a la carretera provincial. Lindaba al norte con terreno de Fernando Canales, al sur y este con la carretera provincial y al oeste con terrenos de Sabino Gutiérrez (90). Parece que las obras de dicha carretera debieron finalizar hacia principios del siglo XX ya que en un documento fechado el 26 de octubre de 1900 se recogen sus características: 5 metros de anchura (4 para el firme y 1 para los dos paseos, con inclinación hacia el borde exterior de 3 cms.); la caja debía ser de 10 cms. de profundidad y constituida por un rectángulo de 4 m. de longitud y la sección transversal de las cunetas en la roca deberían ser rectangulares y de 0,50 cms. de anchura y 0,30 cms. de profundidad (91).

En las elecciones de septiembre de 1910 hubo protestas de los conservadores por coacciones oficiales en las votaciones de Castro-Urdiales, Guriezo, Limpias, Ramales, Rasines, Ruesga, Soba y Voto (92).

Por otra parte, el actual cementerio se construyó en 1885 y fue ampliado en 1922; esta ampliación fue de 25 metros de largo por 4 de ancho y se realizó siendo alcalde Manuel de la Cagiga y cura párroco de Rada Pedro Noval (93). Existe una relación de los bienes del Ayuntamiento de Voto en el año 1911; los correspon-

dientes a Rada eran los siguientes: en el mismo pueblo, sitio de La Taberna, poseía una casa recientemente construida por el pueblo y que hacía las funciones de escuela; lindaba «por todos los vientos» con terreno communal del mismo pueblo y tenía un valor aproximado de 4000 pts. En Rulabarca tenía un terreno de 100 hectáreas poblado de *Quercus pedunculata* que lindaba al norte con el camino real, al este con el monte de Carasa, al sur con el de Padiérniga y Bádames y al oeste con fincas particulares. Finalmente, en *Ocina, Runates o Llende* poseía monte y terrenos de Nates y Rada que sumaban 310 áreas (94).

En el Archivo del Municipio de Voto situado en Bádames se conserva un listado de colonos del pueblo de Rada del año 1933 (95). Con motivo de la revolución de Asturias de octubre de 1934 se abrió una suscripción destinada a paliar las desgracias ocasionadas por tal acontecimiento (para «socorrer a las víctimas, y sus familiares, que tanto han sufrido con motivo de la revolución») (96), y en una circular de la Alcaldía, que presidía José Zunzunegui, con fecha de 31 del mes y año dichos se consignaron las aportaciones de los pueblos de la Junta: por parte de Rada contribuyeron 16 vecinos que sumaron 26,40 pts. de un total de 401,25 pts. que dio Voto.

Recién iniciada la guerra civil, exactamente el 29 de agosto de 1936, consta que en Rada existían dos escuelas, una de niñas y otra de niños, situadas en buenos locales y a los que asistían también algunos alumnos de Llánez (97). La de niñas funcionaba con anterioridad, ya que María Gutiérrez Torriente fue profesora de la Escuela de Niñas de Rada desde el 1 de diciembre de 1934 hasta el 31 de enero de 1936 (98). Comenzada hacía poco la posguerra, en 1939 se hizo una colecta con motivo del Centenario de la Virgen del Pilar y el Ayuntamiento de Voto recaudó 227,15 pts., de las cuales 29 salieron de Rada, que fue el pueblo que mayor dinero aportó después de San Pantaleón. Las consecuencias de la victoria franquista se reflejan en los términos empleados en un documento de 7 de abril de 1949 de propuesta para el cargo de Presidente de la Junta Vecinal de Rada: el propuesto es Eliseo Antonio Pacheco, de 34 años, soltero, labrador, natural y vecino de Rada, del cual se apunta que era *excombatiente, de moralidad buena y adicto y de confianza para el Movimiento Nacional* (99). Unos días antes (26 de marzo de 1949) los vocales de la Junta Vecinal de Rada eran Benito Moncaleán Ortiz, de 44 años, labrador, casado, natural de Llánez y vecino de Rada, que había militado *siempre en el campo derechista*, había mantenido buena conducta y era *adicto al Movimiento Nacional*,

y Juan José Palacios Ruiz, de 27 años, soltero, labrador de Rada, que no pertenecía a ningún partido, había tenido una *intachable conducta* y era asimismo *adicto al Movimiento Nacional* (100).

El edificio de la escuela es una casona de mediados del siglo XIX que ha sido puesta en relación con la arquitectura del antiguo palacio de la Marquesa de Viluma por su intento de recuperación del Clasicismo (101).

Sin fecha, el Archivo de Bádames conserva un documento que recoge el inventario de bienes de común aprovechamiento entre los vecinos de los pueblos de la Junta de Voto (102). La información de Rada la ofreció Matías Ricondo y se apuntan bienes en tres montes: el de Castañas y Cagigas del Agua, de unos 15.000.000 pies cuadrados, que lindaba al norte con Carasa, al sur con Bádames, al este con Padiérniga y Carasa y al oeste con Llánez y San Mamés, y de los que 3.200 eran de arbolado, en concreto de roble, y el resto de sierra peñascosa poblada en parte de árgoma y brezo. El segundo monte mencionado es el de Costera del Campillo, de 160.000 pies cuadrados, que lindaba por todas partes con tierra no comunal del propio pueblo, y del que unos 40 pies cuadrados estaban poblados con robles y el resto era simplemente sierra peñascosa con algo de árgoma y brezo. Por último el tercer monte era el Rulabarca y las Rías, de 2.600.000 pies cuadrados, que lindaba al norte con Carasa, al sur con terrenos de Rada, al este con Padiérniga y al oeste con las rías; tenía 4.000 pies cuadrados poblados con roble y el resto era sierra peñascosa con árgoma y brezo. Se hace constar en todos los casos que tenían necesidad de repoblación y que no producían renta ni parte alguna era arrendada, además de que se alimentaban en ellos unas 110 reses de todas las especies. En otro documento, del año 1907, se habla de los montes de Ocina Runates, etc., que pertenecían a Nates y Rada (103).

FINAL

Terminaré el presente bosquejo histórico señalando, en primer lugar, una pintoresca y típica leyenda existente todavía en la actualidad en Rada y que hace referencia a una piel de toro escondida por los infieles islámicos, que portaba monedas del dorado y querido metal que es el oro. A. Pintó (104) añade que el depósito se realizó en una cueva. Yo mismo en el mes de abril de 1991 escuché de boca de mi tío-abuelo, un lugareño, la leyenda resumida en forma de refrán: «Entre Buto y Montuto hay un pellejo de toro lleno de onzas de oro». A. Pintó recoge las formas Votu y Montotu para los topónimos incluidos en el refrán, y dice que Votu es la

Junta de Voto y Montotu un lugar desconocido. Por mi parte, tengo que señalar que mi tío-abuelo, don Domingo Expósito, me dijo que Buto era algún lugar cerca de San Mamés (se refería a San Mamés de Aras) y Montuto un lugar un poco más allá, es decir, en dirección a San Miguel de Aras (105). Leyendas muy parecidas se encuentran por todo el norte de España. A modo de ejemplo significativo señalo que J. M. Luengo, al estudiar el Castro de Revilla (León), apuntó que como «en infinitud de castros gallegos los paisanos aseguran que en éste se halla enterrada una gallina con los pollitos de oro» (106). Con respecto a la importancia del sitio de Voto, emplazado en San Mamés de Aras, pienso que debe venir de muy atrás ya que en un documento del siglo XII, en concreto del año 1135-6, se decía:

«Et in Aras Sancti Mametis cum omni hereditate sua per termino de la aqua de rada per illa callegra de aqua sal usque ad illas limites de Flanez et deinde ad somum Conforcum et per illa callegra de uillar aiuso et a rio cabo et a maza negra usque ad buega et a monte negro et a uozillos et a botu usque ad illa aqua de rada, et in omni Aras cum omnibus terminis suis fiat hereditaria ipsa ecclesia Sancti Mametis» (107).

Lo que pone claramente de manifiesto la antigüedad de la relevancia de San Mamés de Aras con respecto a otros puntos de la Junta de Voto, lugar precisamente de los pocos de Trasmiera que fueron presa del señorío medieval, estando el resto de la Junta bajo realengo (108) excepto Nates y Susvilla, que pertenecieron al Señorío de la Orden militar de San Juan, heredera de la del Temple (109).

En segundo lugar, y para finalizar, quiero dar unos breves apuntes para los lingüistas; primero, que la palatalización de *l*- está en Rada presente, pues de boca de mi tío-abuelo ya mencionado el monte Liende es llamado *Lliende*; monte, recordemos, en el que se encuentra la cueva del hallazgo más arriba reseñado. Segundo, que un asunto que ha sido tratado en el ámbito municipal, que es el del neutro de materia, no lo he podido reconocer en mis conversaciones con vecinos de Rada, lo cual por supuesto no obsta para que sí esté presente (110). Y tercero, aparece la sustitución del imperfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo por el condicional simple y compuesto, rasgo típicamente trasmerano y presente asimismo en el español del País Vasco.

APÉNDICE 1: TOPOONIMIA DE RADA (111)

Agua, El
 Aro, El
 Brezal, El
 Cabaña, La
 Cabañas
 Cagiga, La (¿?)
 Nates
 Riva, La
 Rivero, El
 Susvilla
 Taberna, La

APÉNDICE 2: VOCABULARIO

Lipe = Felipe
 sobero = soberbio
 zambrar = “liar”

González Echegaray, J., «Excavaciones en la Cueva del Otero», en *IX CNA (Valladolid, 1965)*, Zaragoza, 1967, pp. 66-8.

Carasa - 973. 1835, integración de Carasa en la Junta de Rada y Voto.
 Nates - 1086
 Bádames - 1084
 Padiérniga - 1135
 San Pantaleón - 1135
 San Miguel - 1136

V Centenario del nacimiento de Alonso de Alvarado (1500-1556), conquistador y Mariscal del Perú (30 nov 2002)

- Asoc. Cultural Recreativa “Secadura”.
 - E. Gómez Pellón, «La prehistoria en el Valle de Aras».
 - L. de la Escallada González, «Desde la Edad Media hasta la Restauración en el Valle de Aras».
 - Ferrería de Riocorto (San Mamés) (s. XVI).
 - Ferrería de Bádames. Pocos años después de 1847 cesó.
- Familia Ruiz de la Escalera. Embarcaba el hierro en pataches que fondeaban en el Rivero de Rada.

NOTAS

(1) Una apretada síntesis de la historia de Voto puede encontrarse en R. Pérez Bustamante, «Voto. Historia», en la *Gran Enciclopedia de Cantabria* tomo 8, 1985, pp. 267-8, con un mapa y la situación de Voto dentro de la provincia de Cantabria en la p. 266.

(2) P. Madoz, *Diccionario... Santander*, Valladolid, 1984, p. 257 hablaba de dilatación de la bahía de Santoña a través de canales y dividía alguno de éstos en ramales, siendo lo que hoy llamamos ría de Rada uno de ellos. También para Madoz, *op. cit.*, p. 129 el río Clarín se une al Clarión y así se forma el río o arroyo Rada «que cruza todo el valle de Aras, hasta su unión con la ría [sic] de Santoña». En el mapa de Tomás López (1770), a partir de la unión de los ríos de Secadura y el Clarín (o de San Miguel), la corriente fluvial que resulta recibe la denominación de Carabión hasta su desembocadura en la ría del Asón.

(3) GEIS C/R, CAEAP, «Catálogo topográfico de cavidades con interés arqueológico (Iª parte)», *BCE* 7, 1986, p. 99; J. R. Vega de la Torre, «La Romanización», en M. Á. García Guinea (dir.), *Historia de Cantabria Prehistoria Edades Antigua y Media*, Santander, 1985, p. 171; E. Muñoz Fernández, C. San Miguel Llamosas, CAEAP, *Carta arqueológica de Cantabria* (en adelante CAC), Santander, 1987, p. 178.

(4) CAC, *op. cit.*, p. 180.

(5) F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones a la Historia de la M. N. y S. L. Merindad de Trasmiera*, 2 tomos, Madrid, 1930 (existe una reedición reciente, Santander, 1988), tomo 1, Santander, 1988, p. 16, nota I y p. 125. Este autor, en «Cantabria», *BRSG* tomo 83, 1947, p. 478 se ha imaginado a los romanos penetrando «con sus embarcaciones» en la ría de Rada, entre otras rías, para realizar en los extremos fortificaciones. Así supone que El Castío de San Miguel de Arce [sic] era una fortificación romana que se enlazaba con Santoña gracias a la ría de Rada. Este *castío* serviría, pues, como fortificación extrema que vigilaría todo el valle de Aras (cf. también F. de Sojo y Lomba, «De Re Toponímica. Comunicaciones en Cantabria», *BRSG* tomo 83, 1947, p. 13). Sobre el mundo más antiguo confesó F. de Sojo y Lomba al dar comienzo a la «Ilustración III» que era de todas las épocas y materias «una de las que se me presentan a la pluma con menos simpatía» (*Ilustraciones...*, *op. cit.*, tomo 1, Santander, 1988, p. 79), por lo que R. Pérez Bustamante apunta que «[n]o tiene especial importancia la paciente labor que Don Fermín intenta sobre el mundo más antiguo» (en su «Estudio preliminar» a la reedición (1988) de las *Ilustraciones*, p. XXII) aunque a continuación señala que las páginas sobre vías y «carreras» antiguas que trascurrían por Trasmiera son «importantes» (*op. cit.*, p. XXIII).

- (6) F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones...*, *op. cit.*, tomo 1, Santander, 1988, p. 102. En San Miguel de Aras estaban los barrios de la Calzada y la Carrera (*op. cit.*, p. 126).
- (7) J. M. Solana, *Autrigonia romana*, Valladolid, 1978, mapa «red de vías de Autrigonia».
- (8) M. Basoa Ojeda, *Aquellos «piratas» wikingos de Liendo. (Del siglo III al siglo XI)*, Santander, 1966, p. 16.
- (9) Lo verdaderamente cierto es que el Reino de Asturias estuvo sometido a varios ataques vikingos entre los años 968-71 d. C. (I. Lindenberg, «Los vikingos en el Reino de los frances y en la Península Ibérica», en *Exposición. Los Vikingos y sus predecesores*, Madrid, 1980, p. 27).
- (10) R. Bohigas Roldán, *Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la cordillera cantábrica Tomo primero*, Santander, 1986, p. 119. Para la arqueología de Voto hasta la Edad Media puede consultarse F. Fernández Palacios, «La Arqueología en Voto (hasta la Edad Media)», en R. Bohigas Roldán (ed.), *Trabajos de arqueología en Cantabria* 4, Santander, 1998, pp. 159-68 (existe una versión corregida en tirada aparte). El trabajo está disponible también en *internet* en www.juntadevoto.com.
- (11) F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones*, *op. cit.*, tomo 1, Santander, 1988, pp. 273-4.
- (12) Cf. I. García Camino, *Arqueología y poblamiento en Bizkaia, siglos VI-XII La configuración de la sociedad feudal*, Bilbao, 2002, p. 273.
- (13) C. Díez Herrera, *La Formación de la Sociedad Feudal en Cantabria*, Santander, 1990, p. 97.
- (14) Algunos autores remontan la división del territorio en alfores al conde Sancho Garcíá (996-1017), cf. F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones...*, *op. cit.*, tomo 1, Santander, 1988, pp. 278-9.
- (15) Posiblemente la dedicación a san Miguel de la iglesia se produjo a partir de Sancho III el Mayor, quien tomó a dicho santo como protector de la monarquía (cf. I. García Camino, *Arqueología y poblamiento en Bizkaia, siglos VI-XII. La configuración de la sociedad feudal*, Bilbao, 2002, p. 343).
- (16) F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones...*, tomo 1, Santander, 1988, pp. 287-93.
- (17) L. García de Salazar, *Las Bienandanzas e Fortunas*, edición de A. Rodríguez Herrero, Bilbao, 1955, p. 150.
- (18) M. C. González Echegaray, «Limpias en la Historia», *Altamira* 1975, pp. 295-6.
- (19) M. C. González Echegaray, 1988: 234. M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p. 150 señala por su parte: «Respecto a la devoción a la imagen de la Virgen de la Merced, se ha pretendido relacionarla con el

obispo del siglo XIII Rodrigo Jiménez de Rada [...] pero no creemos que esta tradición tenga fundamento alguno».

(20) Y también por el independiente desenvolvimiento de sus líneas (Alberto García Garraffa, Arturo García Garraffa, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, tomo 74, Madrid, 1955, p. 156). El topónimo cántabro no es ninguna voz vasca, como escribió Javier Gorrosteratzu que ocurría con el topónimo navarro (J. Morales de Rada, «De re vascónica», *Munibe* 1963, p. 7) sino que su nombre indica «la ensenada o resguardo de navíos», función constatada históricamente al ser nuestro pueblo lugar de descarga de hierros y venas de las cercanas ferrerías (M. C. González Echegaray, *op. cit.* de 1988, p. 233) y cuyo uso onomástico ya recogía J. Godoy Alcántara en su seminal *Ensayo Histórico Etimológico Filológico sobre los Apellidos Castellanos*, Barcelona, 1980 (ed. facsímil de la de Madrid, 1871), p. 83. Para la etimología del Rada navarro últimamente M. Belasko, *Diccionario etimológico de los nombres de los pueblos, villas y ciudades de Navarra*, Pamplona, 1996, p. 356 indica que su significado es desconocido, recogiendo en el apartado de traducciones curiosas y explicaciones populares algunas como “pueblo extenso”, “helechal” o la relación que ofreció A. Campión del topónimo con el vasc. erre “quemado”, señalando que en 1101 aparece como *Rada*, en 1131 *Marcho de Arrada* y a principios del siglo XIII *Senen de Rada* y *Senen de Errada*; las formas con *r* protética son fáciles de explicar mediante la fonética vasc. El pueblo de Rada navarro es actualmente un despoblado y está situado en Murillo el Cuende (Olite), cf. A. Díez y Díaz, *Castillo de Rada*, Pamplona, 1976. En los últimos años se han realizado investigaciones arqueológicas en el lugar, vid M. Á. Mezquíriz, «Diversas formas cerámicas del siglo XV procedentes de “El desolado de Rada” (Navarra)», en *Estudios en homenaje al Dr. A. Beltrán Martínez*, Zaragoza, 1986, pp. 983-9; M. I. Tabar Sarrias, «Desolado de Rada. Campañas de 1988 y 1989», *Trabajos de Arqueología Navarra* 10, 1991-2, pp. 435-8, eadem, «Puntas de lanza de época medieval procedentes de Rada», *Trabajos de Arqueología Navarra* 10, 1991-2, pp. 381-8; eadem, «Desolado de Rada. 1990-1991», *Trabajos de Arqueología Navarra* 11, 1993-4, pp. 3-12-5.

(21) F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones...*, tomo I, Santander, 1988, p. 254.

(22) R. Pérez Bustamante, «El Dominio Señorial del Linaje de Velasco en la Cantabria Oriental (1300-1440)» en *Ilustraciones cántabras. Homenaje a Patricio Guerín*, Santander, 1989, p. 145 anota incorrectamente «la adquisición de una casa en el lugar de Rada en el valle de Soba, realizada en 1417, por 1.000 maravedís». El error es evidente si consultamos en la misma página la nota 15.

- (23) M. Escagedo Salmón, *Solares Montañeses. Viejos linajes de la provincia de Santander*, Torrelavega, 1933, tomo 7, pp. 224-5; cf. M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p. 145.
- (24) B. Alonso Ruiz, *El Arte de la Cantería: los Maestros Trasmeranos de la Junta de Voto*, Santander, 1991.
- (25) M. C. González Echegaray *et al.*, *Artistas Cántabros de la Edad Moderna. Su aportación al arte hispánico (diccionario biográfico-artístico)*, Santander, 1991. Había un ilustre precedente: el de F. de Sojo y Lomba, *Los maestros canteros de Trasmiera*, Madrid, 1935.
- (26) B. Alonso Ruiz, *op. cit.*, pp.172-3.
- (27) Aparte del libro antes citado de B. Alonso, puede consultarse también un artículo suyo titulado «Construyendo El Escorial: Juan de Herrera, los canteros de la Junta de Voto y otros cántabros», *Historias de Cantabria 1*, 1992,pp.41-51.
- (28) M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p.155.
- (29) El cual no se ha perdido, como señalaba M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p. 154, sino que cuando esta autora realizó el catálogo se encontraba caído a los pies de su posición original y escondido entre la maleza.
- (30) M. C. González Echegaray, *Escudos de Cantabria. Tomo 1: Trasmiera*, Santander, 1969, pp. 219-20.
- (31) Cf. el texto en F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones...*, tomo 1, Santander, 1988, pp. 152-3.
- (32) Cf. R Pérez Bustamante en su «Estudio preliminar» a la reedición (1988) de las *Ilustraciones* de F. de Sojo y Lomba, p. XXXV.
- (33) M(ari) C(armen) G(onzález) E(chegaray), en *Gran Enciclopedia de Cantabria*, tomo 7, 1985, p. 73. En el retablo renacentista hay relieves de san Marcos y Santiago.
- (34) M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p. 146. Lo más antiguo se descubre en la capilla mayor y es de fines del siglo XV.
- (35) Los avatares pueden seguirse en M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, pp. 146-7, quien trae foto en la p. 149. Después de un largo período de construcción, el 1 de abril de 1618 se contrató la ejecución de la bóveda de la capilla con un tipo derivado de los modelos utilizados en Valladolid por el propio Juan de Ribero Rada. Su retablo, de fines del siglo XVII, se apoya en un altar tardo-barroco del siglo XIX, época en la que debió sufrir una restauración (*op. cit.*, p. 153).

(36) Sobre ella cf. M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, pp. 147-8. Su retablo es romanista y sigue fielmente el modelo de Juan de Herrera en el Retablo Mayor de la Basílica de El Escorial (*op. cit.*, p. 150 y 2 fotos en la p. 149). Las figuras originales de él, en opinión de J. J. Polo Sánchez, *La Escultura Romanista y Contrarreformista en Cantabria (c. 1590-1660)*, Santander, 1994, son obra de García de Arredondo, quien marcó a principios del siglo XVII el estilo del taller escultórico de Limpias y labró el Retablo Mayor de Guriezo, uno de los mejores de Cantabria, y en su excepcional policromía es posible que participara Juan de Frías Salazar (M. C. Losada Varea, *op. cit.*, p. 151, con bibliografía).

(37) M. Vaquerizo Gil, «Los censos al quitar, nueva fuente para el estudio de la financiación. Un ejemplo: la Junta de Voto, 1591-1605», *Altamira* 1975, pp. 287-8.

(38) M. Vaquerizo Gil, *op. cit.*, p. 288. Fue durante varios años alcalde ordinario de la Junta de Voto y sumaba un capital prestado de 1.132.994 maravedíes.

(39) M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p. 153.

(40) Archivo Histórico Provincial de Cantabria, Secc. Protocolos, Legajo 1138, Folio 106; cf. M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p. 154.

(41) Algunas de sus imágenes fueron repintadas por Maximino Fonteagudo en 1882, cf. M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, pp. 148 y 150.

(42) *Op. cit.*, p. 150, con foto del altar portátil en la p. 149.

(43) *Op.cit.*,p. 153.

(44) Cf. el documento en F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones a la Historia de la M.N. y S.L. Merindad de Trasmiera*, vol. 1, 1988 (ed. facsimil de la de 1930), pp. 31-4.

(45) *Op cit.*, pp. 72-3.

(46) M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, pp. 155-6.

(47) Cf. el documento en F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones...*, tomo 1, Santander, 1988, pp. 63-4.

(48) Cf. *op. cit.*: 65.

(49) *Op.cit.*, pp.66-7.

(50) *Op. cit.*, p. 76.

(51) *Op. cit.*, p. 69.

(52) M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p. 146.

(53) La Merindad en conjunto pasó de 1056 a 2501 vecinos, cf. R. Pérez Bustamante en su «Estudio preliminar» a la reedición (1988) de las *Ilustraciones* de F. de Sojo y Lomba, p. XXXVII.

(54) En español *giralda*, que proviene del verbo girar, es «veleta de torre, cuando tiene figura humana o animal» (DRAE, edición de 1992 reproducida en CD-Rom, 1998).

(55) Anotaciones realizadas *in situ* el 8 de agosto de 1999. Debe tratarse de la «portada con arco de medio punto, quizá perteneciente a la antigua torre», de que habla M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p. 154, quien señala además que cerca se abre una ventana rebajada que debió ser construida «sin duda» en las obras de 1708.

(56) M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p. 153.

(57) *Op. cit.*, p. 154.

(58) T. Maza Solano, *Fuentes Documentales para la Historia de la Provincia Sección segunda: documentos. III. Relaciones Histórico-Geográficas y Económicas del Partido de Laredo en el siglo XVIII. Tomo 3º*, Santander, 1972, p. 349.

(59) T. Maza Solano, *op. cit.*, p. 349.

(60) Sin embargo en el padrón sólo se recogen 47, cf. T. Maza Solano, *Fuentes Documentales para la Historia de la Provincia. Sección Segunda: DOCUMENTOS. I. Nobleza, Hidalguía, Profesiones y oficios en la Montaña, según los Padrones del Catastro del Marqués de la Ensenada. Tomo 3º*, Santander-Trasmiera, Santander, 1957, pp. 1070-4, números 27.462 a 27.507.

(61) T. Maza Solano, *op. cit.*, de 1972, pp. 351-2.

(62) T. Maza Solano, *op. cit.*, de 1972, p. 352.

(63) T. Maza Solano, *op. cit.*, de 1972, p. 351. Para la comparación de los datos de Rada con los de los restantes pueblos de la Junta y de Trasmiera son útiles las consultas de los cuadros I, II y III (pp. XXXVI y XXXVIII-XL) que presenta R. Pérez Bustamante en su «Estudio preliminar» a la reedición (1988) de las *Ilustraciones* de F. de Sojo y Lomba.

(64) Archivo privado de Jesús Colás. Año 1803. Pleito entre Luisa Gabriela de Arauna y José de Venero, cf. M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p. 157.

(65) Documento fechado en 4 de julio de 1737, folios 127 a 130 de la Sección de Cuentas, Caja 4, *Cuadernos I*, cf. M. Vaquerizo et al., *Archivo Histórico Provincial de*

Santander. Inventarios y catálogos (I), Madrid, 1980, p. 142. En realidad se elegía a principios del mes de octubre y empezaba a ejercer el cargo el día de san Lucas, aunque en Cudeyo, por ejemplo, en 1798 se acordó que la elección fuese el día de san Silvestre (F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones...*, tomo I, Santander, 1988, p. 50, nota 2).

(66) Por ejemplo, en 1751 en Secadura se eligieron los cargos siguientes: Alcalde de los Hijosdalgo, dos Regidores, un Procurador Regidor General y el Mayordomo de la iglesia (F. de Sojo y Lomba) *Ilustraciones...*, tomo 1, Santander, 1988, p. 46, nota 2). Con respecto al cargo de Alguacil, desde principios del siglo XVII la familia Acebedo, del lugar de Término, adquirió el derecho a nombrarlos -en la práctica, el derecho de presentación- con el título de Merino o Alguacil Mayor.

(67) N= noble; V = viuda/o; S = soltera/o; C = casada/o.

(68) P. Madoz, *op. cit.*, p. 282.

(69) Construcciones similares se recogen en lugares cercanos, así, por ejemplo, en las laderas de Cerbiago (S. Brera Rodríguez, *Ampuero. Cantabria Turismo y arte*, Ampuero, 1999, p. 81).

(70) P. Madoz, *op. cit.*, p. 174.

(71) P(érez) B(ustamante), en *Gran Enciclopedia de Cantabria*, tomo 8, 1985, p. 268. El mismo autor, en el «Estudio preliminar» escrito con ocasión de la reedición (1988) de las *Ilustraciones* de E. de Sojo y Lomba, señala sin embargo que en 1834 desapareció la Merindad de Trasmiera y que las antiguas Juntas o partes de ellas integraron los correspondientes ayuntamientos constitucionales (*op. cit.*, p. XLIII).

(72) E. Gómez Pellón, «Miseria y desarraigo en un municipio de la Marina de Cantabria. La emigración india en la Junta de Voto (1850-1930)», *Cuadernos de Trasmiera* 4, 1993, pp. 103-34, con ocasionales referencias a Rada y a algunos de sus habitantes.

(73) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 59.

(74) M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p. 159.

(75) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 55.

(76) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 55: copia de un documento fechado en Voto a 27 de octubre de 1881.

(77) Según el correspolosal de la Junta de Voto del periódico *El Cántabro* nº 389, 20 de febrero de 1886 (véase J. M. Gutiérrez Fernández, *Las ferias mensuales de ganado vacuno en Cantabria I. Trasmiera*, Santander, 1992, pp. 105 y 113).

(78) Sección ordinaria del Ayto. de Voto de 1 de julio de 1880. Libro de actas, folio

28 (véase J. M. Gutiérrez Fernández, *op. cit.*, pp. 105-6 y p. 113). Las palabras de J. M. Gutiérrez Fernández, *op. cit.*, pp. 112-3 sobre el emplazamiento del recinto ferial son correctas, pues han sido comprobadas por mí mismo en el pueblo en conversación con mi tío-abuelo. Se celebraba la feria enfrente de la portalada del palacio de los Barones y junto a la carretera que sube a Bádames. En el lugar, posteriormente, Policarpo Colás Rivero, casado y comerciante, mostró en 1932 su deseo de construir una casa vivienda (Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 59).

(79) J. M. Gutiérrez Fernández, *op. cit.*, p. 106.

(80) *BOS* nº 276, año 1889. Acuerdo del Ayuntamiento de Voto de 25 de mayo de 1889 (véase J. M. Gutiérrez Fernández, *op. cit.*, pp. 109 y 113).

(81) *BOS* nº 147, año 1891. Acuerdo del Ayuntamiento de Voto de 20-XII-1891 (Gutiérrez Fernández, *op. cit.*, pp. 106 y 113).

(82) Libro de caja del Ayuntamiento de Voto (cf. Gutiérrez Fernández, *op. cit.*, pp. 109 y 113).

(83) J. M. Gutiérrez Fernández, *op. cit.*, p. 107. Aquí se dice que la carretera de Limpias a San Miguel de Aras se inauguró en 1885, y que por esta fecha se empezó a pensar en la prolongación desde El Cristo en Carasa hasta Treto.

(84) J. M. Gutiérrez Fernández, *op. cit.*, pp. 112 y 114, nota 19. Esto se realizó a costa de grandes sacrificios por parte de los vecinos del Ayuntamiento de Voto (J. M. Gutiérrez Fernández, *op. cit.*, pp. 109 y 113, nota 9), aparte de la obligación de su seguimiento (J. M. Gutiérrez Fernández, *op. cit.*, pp. 112 y 114, nota 18). Cf. también Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 55.

(85) J. M. Gutiérrez Fernández, *op. cit.*, p. 106.

(86) E. Brígido, «Puente de Treto. De la barca al viaducto», *Diario Montañés* nº 29842, domingo 24 de enero de 1993, pp. 41-2 y Suplemento del domingo, pp. 34.

(87) F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones...*, tomo 1, Santander, 1988, p. 103.

(88) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 55.

(89) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 55.

(90) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 55.

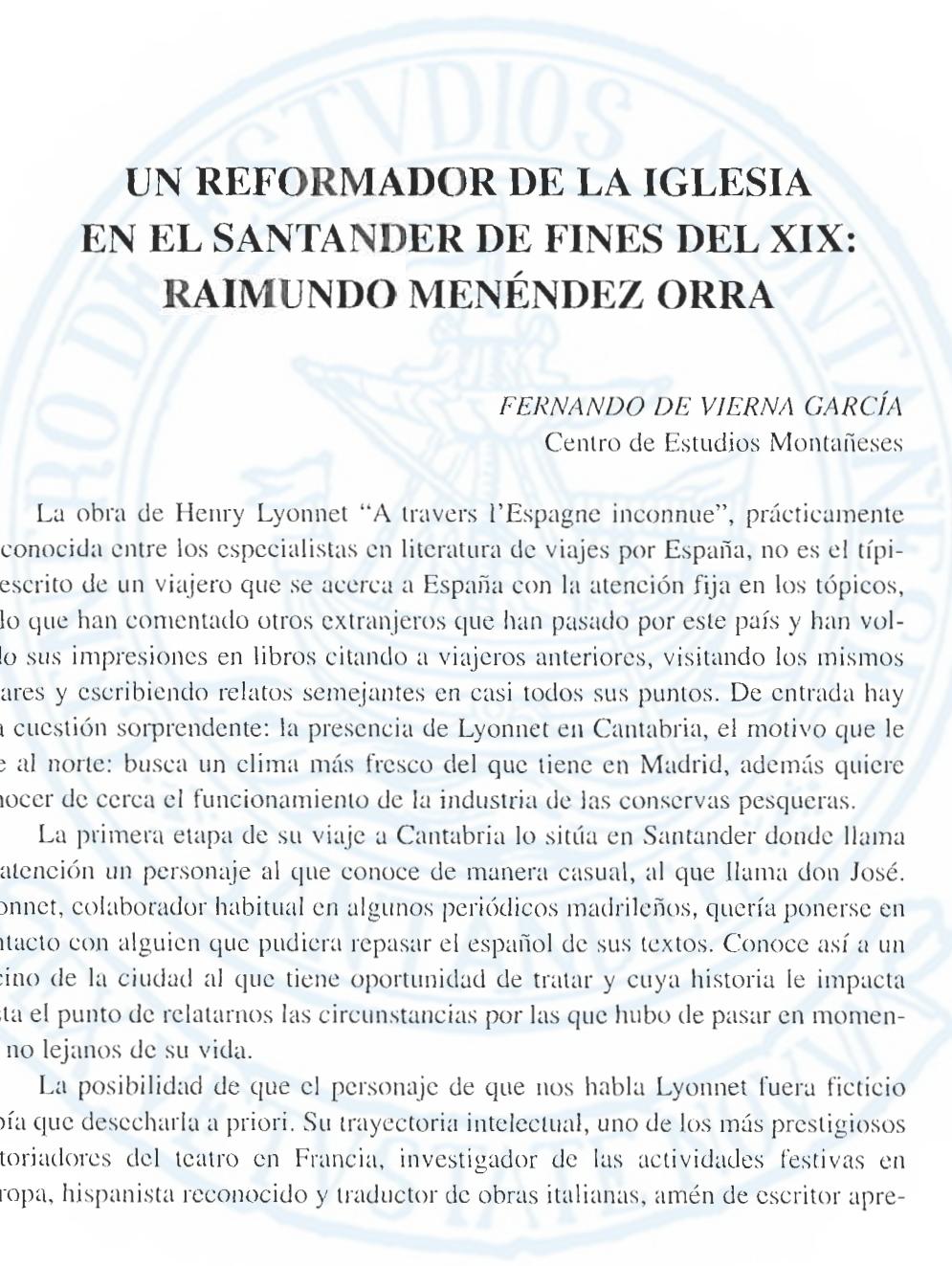
(91) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 59.

(92) Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, 10-X-1910, cf. A. Garrido Martín, *Favor e Indiferencia. Caciquismo y Vida Política en Cantabria (1902-1923)*, Santander, 1998, p. 157.

(93) Véase el Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 55.

(94) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 55.

- (95) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 55.
- (96) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 55.
- (97) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 59.
- (98) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 59.
- (99) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 59.
- (100) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 59.
- (101) M. C. Losada Varea, *Catálogo Monumental del Municipio de Voto*, Santander, 1997, p. 157.
- (102) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 55
- (103) Archivo del Ayuntamiento de Voto, Sección Segunda, Legajo 55
- (104) A. Pintó, *BCE*: 52.
- (105) Al menos la geografía de la leyenda parece real ya que *Buto* es evidentemente el sitio de Voto, situado en el lugar de San Mamés de Aras, donde se celebraban las reuniones de la Junta de Voto (R. Pérez Bustamante, «Estudio preliminar», en la reedición (1988) de las *Ilustraciones* de F. Sojo y Lomba, p. XXXIII) y que en el primer cuarto del siglo XX era conocido todavía con el nombre de *Votu* (F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones...*, tomo I, Santander, 1988, p. 37, nota).
- (106) J. M. Luengo, «Castros leoneses. Revilla-Sacajos-Ardón-La Candamia-Villafañe y Valderas», en *idem, Estudios arqueológicos. Homenaje del Exmo. Ayuntamiento, Astorga, 1990*, p. 98. Para Galicia cf. V. Risco, «Los tesoros legendarios de Galicia», *RDT* 1950.
- (107) P. 330.
- (108) Cf. F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones...*, tomo I, Santander, 1988, p. 41.
- (109) *Op. cit.*, p. 42.
- (110) Sobre el tema *vid.* C. Fernández Juncal, «Neutro de materia en el valle de Aras», en *Philologica I. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Salamanca, 1989, pp. 65-7 y J. Braun Trueba, «Estudio sociolingüístico de la Metafonía en el Valle de Aras», *Cuadernos de Trasmiera* 2, 1990.
- (111) Obtenida de la página de *internet* <http://platea.pntic.mec.es/ruiz/toponimi.html> el día 30 de diciembre de 2000. Los datos fueron aportados por alumnos del C. P. "Marquesa de Viluma" (San Pantaleón de Aras, Voto). Únicamente he ordenado los NNL alfabéticamente.



UN REFORMADOR DE LA IGLESIA EN EL SANTANDER DE FINES DEL XIX: RAIMUNDO MENÉNDEZ ORRA

FERNANDO DE VIERNA GARCÍA

Centro de Estudios Montañeses

La obra de Henry Lyonnet “A travers l’Espagne inconnue”, prácticamente desconocida entre los especialistas en literatura de viajes por España, no es el típico escrito de un viajero que se acerca a España con la atención fija en los tópicos, en lo que han comentado otros extranjeros que han pasado por este país y han vuelto sus impresiones en libros citando a viajeros anteriores, visitando los mismos lugares y escribiendo relatos semejantes en casi todos sus puntos. De entrada hay una cuestión sorprendente: la presencia de Lyonnet en Cantabria, el motivo que le trae al norte: busca un clima más fresco del que tiene en Madrid, además quiere conocer de cerca el funcionamiento de la industria de las conservas pesqueras.

La primera etapa de su viaje a Cantabria lo sitúa en Santander donde llama su atención un personaje al que conoce de manera casual, al que llama don José. Lyonnet, colaborador habitual en algunos periódicos madrileños, quería ponerse en contacto con alguien que pudiera repasar el español de sus textos. Conoce así a un vecino de la ciudad al que tiene oportunidad de tratar y cuya historia le impacta hasta el punto de relatarnos las circunstancias por las que hubo de pasar en momentos no lejanos de su vida.

La posibilidad de que el personaje de que nos habla Lyonnet fuera ficticio habría que desecharla a priori. Su trayectoria intelectual, uno de los más prestigiosos historiadores del teatro en Francia, investigador de las actividades festivas en Europa, hispanista reconocido y traductor de obras italianas, amén de escritor apre-

ciable en español y colaborador habitual en algunos de los periódicos madrileños más importantes; no parecía avalar la tesis de que se tratara de un personaje ficticio. Por otra parte, si el personaje había armado, en su momento, tanto revuelo en el mundo eclesiástico de Santander, deberían existir algunos datos sobre él, podría haber sido tratado por alguno de los escritores contemporáneos de Santander, muchos de ellos seguidores incondicionales de la figura del obispo Vicente Santiago Sánchez de Castro.

Apunte biográfico del reformista

Al personaje en cuestión le asigna el nombre ficticio de don José, con el fin de no descubrir su personalidad, pero el tal “don José” había sido un personaje muy conocido en Santander, a pesar de los pocos años que llevaba en la ciudad. Se trataba del erudito asturiano Raimundo Menéndez Orra, nacido en Gijón en 1855, que desde joven había manifestado una profunda vocación religiosa. Sacerdote afirmaba ser y así lo había declarado a su llegada a Santander en 1885, cuando ejerció de presbítero en la iglesia de Santa Lucía, en plena epidemia de cólera, y aun cuando, al parecer, no presentó nunca ante las autoridades eclesiásticas ninguna documentación, a pesar de las reiteradas instrucciones recibidas para hacerlo. Él siempre mantuvo que era legítimo sacerdote de la Iglesia Católica.

Menéndez Orra era crítico con determinadas prácticas que se daban en el seno de la Iglesia Católica y que, a su juicio, eran formas de corrupción de las enseñanzas de Cristo. Por esta razón fue llevado a los tribunales por el obispado y condenado a un año y un día por “usurpación de carácter que habilite para el ejercicio de los actos propios de los ministros de un culto que tenga prosélitos en España”. Pasó, en aquella ocasión, diecisésis meses en la cárcel, de los que parece que salió más fortalecido en sus convicciones.

Sin embargo, la vida en prisión le había proporcionado la ocasión y el tiempo para organizar una serie de actividades que pudo llevar a cabo una vez hubo recuperado la libertad. En los primeros meses de 1887 Menéndez Orra creó una secta reformista denominada *Iglesia Católica Apostólica Española*. En el mes de marzo, abrió un colegio en el número 7 de la calle Isabel la Católica, de Santander, el colegio *Anglo-Hispano*, “Este nuevo centro de enseñanza de idiomas, se ha establecido principalmente para propagar y difundir la lengua inglesa” (1), pregonaba su publicidad. No gustó al obispo de Santander que Menéndez Orra se quedara en su diócesis y, en las páginas del Boletín Eclesiástico, publicó una circular avisando

a los párrocos y sacerdotes sobre el tipo de enseñanzas que se impartirían en dicho colegio (2). Sin embargo, fue menos efectiva la persecución del obispo que la labor de captación de nuevos miembros para su iglesia, cuestión para la cual el colegio debió resultar un eficaz instrumento.

La pugna con el obispo le alejaba de los círculos conservadores y le acercaba a los más liberales. Entre estos últimos se encontraban los miembros santanderinos de la masonería, en una de cuyas logias ingresaría el 8 de junio de 1887. Lo hizo en la denominada *Celtiberia*, con el nombre simbólico de *Shakespeare*, figuraba con la profesión de sacerdote, pequeña paradoja, dado el abierto enfrentamiento histórico que existe entre ambas instituciones. De los masones tendría el reconocimiento que merecía su erudición y su amplio conocimiento de idiomas y probablemente obtuviera el beneficio económico de un incremento en la asistencia de alumnos a su colegio.

El triángulo logia-iglesia-colegio habría de ser muy beneficioso para Menéndez Orra que veía como crecía el número de alumnos y era cada vez mayor el eco de su iglesia entre la población. Del crecimiento del colegio *Anglo-Hispano* es fiel testigo el diario *La Galerna* que insertaba nuevos anuncios en los que ofrecía los servicios de una escuela de Instrucción para Párvulos, Primaria, Segunda enseñanza, Idiomas y Teneduría de libros. Contaba el colegio con la colaboración de Vicente García y García, escritor burgalés que había fundado y dirigía el periódico en el que aparecían estos anuncios. García era especialmente crítico con el clero y mantenía un enfrentamiento abierto con el alcalde de la ciudad, Justo Colonges Klimt. El crecimiento del colegio superaba las expectativas de su fundador y en el mes de octubre de ese mismo año anunciaba su ampliación con la apertura de un nuevo local en el número 4 de la misma calle.

La inquietud religiosa que le habían llevado a crear una nueva iglesia, le llevaría también a publicar un folleto (3) en el que recogía un compendio de las normas que la regían. El mensaje de esta iglesia se puede resumir en dos aspectos principales: la celebración de los ritos en idioma vernáculo para que los feligreses pudieran comprender todo el sentido de la religión y la renovación de uno de los sacramentos, la Confesión, que era sustituido por la Reconciliación, similar al anterior, pero cuya diferencia estribaba en que el reconocimiento de los pecados debería realizarse ante Dios, no ante el confesor. A juicio de Menéndez Orra no había ninguna razón para que si todos los sacramentos se realizaban en público, incluso

algunos con grandes celebraciones, el de la confesión fuera una cuestión secreta entre el pecador y el sacerdote.

El crecimiento de la iglesia debió correr paralelo al del colegio y en marzo de 1888 lo encontramos celebrando misas en un local que había alquilado para sede de su iglesia. El hecho saltó a algunos periódicos nacionales —de los locales sólo La Galerna informó de ello— y hasta el Congreso de los Diputados cuando las fuerzas de orden público interrumpieron una celebración, contradiciendo así el derecho de libertad de conciencia que estaba vigente en España. Celebraba la “misa de palmas” Menéndez Orra y actuaba como predicador García y García cuando se presentó un jefe de orden público enviado por el gobernador que dirigiéndose a los presentes les advirtió que aquellos señores no eran sacerdotes y el acto que se estaba celebrándose debía ser interrumpido y requisados los objetos religiosos que encontraran. Hubo protestas, no sólo por parte de los dos celebrantes, sino también de los feligreses que allí estaban. La autoridad pretendió llevarse a todos los asistentes detenidos, pero las palabras de Menéndez Orra advirtiéndoles de la ilegalidad de aquella intromisión y de los derechos que amparaban a su Iglesia hizo recapacitar a los guardias que se limitaron a detener a los dos amigos y llevarlos a presencia del gobernador Martos quien les explicó los motivos que le habían llevado a interrumpir la misa y los dejó en libertad, imponiéndoles sólo una multa.

No cejó en su empeño Sánchez-Castro, de manera que unos meses más tarde consiguió que fuera llevado de nuevo a los tribunales donde fue condenado de nuevo. Condena que hubo de cumplir íntegramente en la prisión de Torrelavega, desde la que colaboró con la prensa local utilizando diversos seudónimos: “Filologo”, en *El Impulsor*; “Philosopher”, en *El Dobra*; y dos en *La Montaña*: “R. Amor” y “F.R.”.

Fueron 18 meses de privación de libertad que si fueron duros para el detenido más habrían de serlo para su madre, Rosa Orra, de 65 años, que veía como su único hijo, con el que convivía y del que, probablemente, dependía su manutención;



era apartado de ella y encerrado en prisión por unos hechos que desde su punto de vista no eran constitutivos de delito: criticar a la Iglesia y hacer lo que creía necesario para reconducirla por el buen camino. Situación que la anciana no pudo sopor tar y falleció en la madrugada del 20 de enero de 1890, cuando a su hijo aún le quedaban de cumplir algunos meses de condena, ya que no recuperaría su libertad hasta el mes de mayo.

La colaboración en la prensa de Menéndez Orra

Aunque no era periodista de profesión, no era raro encontrar su firma al pie de algunas colaboraciones de periódicos liberales, en los que podía exponer sus ideas y defender aquello en lo que creía. Se dedicó más intensamente a esta actividad durante el tiempo que permaneció en la prisión de Torrelavega, donde disponía del tiempo y el favor de algunos personajes del mundo penitenciario y judicial, entre los que hay que destacar a Buenaventura Rodríguez Parets, a la sazón juez municipal, con el que llegaría a entablar una cordial amistad.

Su aparición en las páginas de la prensa torrelaveguense comenzó con una nota enviada el 7 de enero de 1889 a *El Dobra* agradeciendo al industrial Pedro Campuzano Barreda las continuas atenciones que tenía para con los reclusos.

A partir de ese momento se anima a escribir con frecuencia. En *El Dobra*, periódico que se titula de “intereses generales, político y literario” utiliza el seudónimo de Philosopher para publicar algunos pensamientos sobre moral y religión, a los que en ocasiones daba la forma de cuento didáctico. El periódico más longevo de los publicados en la capital del Besaya, *El Impulsor*, también dio cabida a las colaboraciones de Menéndez Orra, unos textos en los que firmaba con el seudónimo de Filo-Logo. Por último, en *La Montaña* (4), en el que aparecen, al pie de sus artículos, los seudónimos R. Amor y F.R (5). (iniciales de Father Raymon), sus iniciales o su nombre completo. Comienzan las colaboraciones en este último el mes de abril de 1889 y se prolongan durante algo más de un año. En ellas se alternan la poesía y la prosa, enseñanzas cristianas y morales, temas filológicos y culturales. Normalmente son textos que ocupan una de las tres columnas de las que está compuesto el periódico, pero hay tres excepciones. La primera de ellas es una curiosidad que lleva por título “Artículo sin artículo”, un texto que ocupa casi dos columnas, en el que critica el abuso que se produce en libros y discursos del uso de artículos determinados, pero no sólo hace una crítica, demuestra, además, con su texto, que se puede elaborar un texto prescindiendo de ellos. El segundo, aparecido en dos

entregas durante el mes de septiembre de 1889 lleva por título “Los dialectos” en el que describe las características de los dialectos y sus diferencias con respecto a los lenguajes y los idiomas, repasa las formas de evolución de los dialectos y algunos de los que han tenido los idiomas derivadas de las lenguas clásicas. Avisa al final de la segunda entrega de sucesivos artículos en los que se ocupará del lenguaje.

Efectivamente, cuatro días después de haberse publicado la conclusión de “Los dialectos” aparece, en la primera página del periódico correspondiente al 19 de septiembre, el inicio de la primera entrega de “El lenguaje” que comienza, como no podía ser menos tratándose de un hombre con tan firme vocación religiosa, con un versículo del Génesis. “El lenguaje” se publica a lo largo de veinticuatro entregas, entre la fecha indicada y el 11 de mayo de 1890, comienza afirmando que el único idioma que existía en la tierra hasta la diversificación de Babel, el idioma en el que Dios se entendía con Adán y Eva, era el vascuence, tal y como demuestran varios escritores y filólogos vascos de los siglos XVIII y XIX. Se acerca a cuestiones más científicas a continuación, cuando indaga en la importancia que tienen para la comunicación los hechos que acompañan al lenguaje oral: gestos, expresiones, posturas. A partir de aquí retoma el tema del origen arcaico, buscando cuál pudo ser el primer medio de comunicación entre seres humanos, tras explicar las causas que apoyan su teoría, descubre que tiene que ser el silbido, basándose principalmente en los silbos de los habitantes de la Gomera, pero repasando otros idiomas similares que existen dispersos por el mundo. Expone las teorías de los filólogos Müller, Sayce y Broca para demostrar que el verdadero origen del lenguaje está en la facultad para poder hablar, no en la de emitir sonidos. Repasa las diferentes teorías sobre el origen de las primeras palabras, donde parece olvidar su primer postulado sobre el vascuence. Sería prolífico exponer todos los temas que aborda a lo largo de las veinticuatro entregas, sirvan estas que hemos expuesto como muestra.

Siete días después de aparecer la última entrega de “El lenguaje” manda una carta al director de la publicación rogándole publique unas líneas (6) que envía como despedida a la ciudad de Torrelavega al haber recuperado la libertad y regresar de nuevo a Santander. Expresa su agradecimiento a diversas personalidades del mundo judicial y penitenciario de la localidad y se pone a su disposición en el colegio *Anglo-Hispano*.

Los principales postulados de la Iglesia Católica Apostólica Española

A partir de la lectura del folleto publicado por Menéndez Orra en 1888 se pueden apuntar algunas cuestiones que distinguen a la nueva iglesia y permiten, quizás, comprender las causas de su enfrentamiento con el obispo Sánchez de Castro y con la Iglesia Católica Apostólica Romana.

En la presentación, después de comentar la supervivencia de la Iglesia Católica a todas las herejías y las desviaciones producidas en su seno durante muchos siglos, determina el año 1073, con la supremacía del obispo de Roma instituida por Gregorio VII, como el comienzo de “innumerables *reformas* que han cambiado y adulterado por completo la religión fundada por Jesucristo”. Concluye este capítulo con las siguientes palabras:

La verdadera Iglesia es invariable, inmutable, inalterable, siempre firme, siempre pura, como fundada siempre solamente en Jesucristo, su único solidísimo cimiento. (7)

Establece unos mandamientos, sacramentos, virtudes, etc. Muy similares a los de la Iglesia de Roma, pero con algunas diferencias que podemos comprobar. Los diez mandamientos los reproduce del capítulo 20 del *Exodo*. Los sacramentos son siete, pero no aparece el de la Penitencia, en su lugar está la Reconciliación, que explica así:

Este sacramento es el medio por el cual todo aquel que hubiese ofendido a Dios, arrepintiéndose de todo corazón, y confiese públicamente su pecado, vuelve a reconciliarse con Él... La iglesia romana llama a este sacramento de la *penitencia*, y obliga al penitente a confesar sus pecados sacramentalmente al sacerdote, pero esto es contrario a la doctrina de Jesucristo y sus apóstoles:

1º La palabra *penitencia* no quiere decir castigo, como enseña esta iglesia, sino que significa *pena* o *dolor* de haber ofendido a Dios.

2º Jesucristo no impuso ningún castigo a la mujer adultera (Juan 8, 11) ni a ninguna de aquellas personas a quienes perdonó los pecados, (Lucas, 5, 20) tampoco nos refiere que el *hijo pródigo* fuese castigado ni aun interrogado acerca de su vida pasada (Lucas, 15,18)

3º Tanto los apóstoles como Jesucristo jamás oyeron en secreto confesión alguna; de ser así dejaría este de ser sacramento (8)

A continuación remite al lector a las homilías de San Juan Crisóstomo, de las que reproduce varios pasajes en los que alude a la privacidad entre Dios y el pecador a la hora de confesar los pecados. Más adelante indica como se realiza el sacramento de la Reconciliación en su Iglesia Apostólica Española:

La IGLESIA APOSTÓLICA administra este sacramento durante el sacrificio de la misa, pronunciando el sacerdote en alta voz, dos veces la absolución, la primera al principiar el santo sacrificio y la segunda antes de dar la comunión a los fieles en el santo sacramento de la Eucaristía... (9)

Continúa el texto explicando el origen y forma de los sacramentos y se extiende en las cuestiones concernientes al clero, al que dedica tres capítulos, en los que está presente una cuestión muy controvertida, el celibato de los clérigos. Para Menéndez Orra la cuestión está clara y esa claridad le viene dada por algunos pasajes de epístolas de san Pablo:

La IGLESIA APOSTÓLICA recomienda el celibato a su clero, siempre que tengan voluntad para cumplir fielmente lo que impone la castidad, más si les es imposible cumplir como deben, por no tener el don de continencia, les permite contraer matrimonio; porque como dice San Pablo en su primera *Epístola a los Corintios, cap. VII* "A la verdad me alegrara que fueseis todos tales como yo mismo, *esto es, célibes*: más cada uno tiene de Dios su propio don: quien de una manera, quien de otra. Más si no tiene don de continencia, cásese. Pues más vale casarse que abrasarse" (10)

Otra de las cuestiones más importantes para el obispo Menéndez es la celebración de los ritos en idioma del país, para que los feligreses puedan comprender perfectamente el sentido de los sacramentos y participar más activamente de los mismos. Esta idea no era original de Menéndez Orra, la tomaba de otros autores, de hecho, en aquellos momentos estaba adquiriendo mayor fuerza en Francia la Iglesia Galicana, impulsada por Hyacinthe Loyson como alternativa al poder y a la infalibilidad del Papa y propulsora de la celebración de ritos en idioma vernáculo:

Todas las ceremonias de que hace uso la Iglesia Católica Apostólica son en un todo idénticas a las que usa la iglesia llamada romana; sólo se diferencia esta de

aquella en que la Apostólica se sirve del idioma del país en el que se halle establecida, mientras que la romana hace uso solo del latín en todos los países... (11)

Recurre de nuevo a las Epístolas de San Pablo para corroborar su planteamiento y demostrar cuál era la postura de la Iglesia en sus primeros tiempos, lo que le lleva a afirmar:

Si los apóstoles usaron del latín para celebrar los divinos oficios (y esto es muy dudoso) lo hicieron en aquella parte del globo que estaba dominada por el imperio romano, y cuyo lenguaje oficial era el latín; lo que sí es cierto es que hicieron uso del *hebreo, griego, egipcio, siríaco* y otros varios idiomas conocidos por el vulgo... (12)

Por lo que exige de sus clérigos un conocimiento amplio de idiomas, conocimiento que él mismo posee y que considera imprescindible para la divulgación de la Palabra de Dios:

Los sacerdotes de la IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA deben de poseer el conocimiento de varias lenguas vivas, además de las muertas “deseando ser enriquecidas con ellas para edificación de la iglesia” (I Cor. XIV. 12.) (13)

Cuestión que abordará de nuevo, cuando habla del clero y de las condiciones que han de reunir aquellos que profesan órdenes religiosas:

Tanto los obispos como los presbíteros, además de poseer los estudios necesarios para ordenarse, poseerán al menos el conocimiento de dos o tres idiomas vivos, a fin de que puedan tomar parte en las ceremonias de la iglesia de otra nación, deseando ser enriquecidos con estos dones para edificación de la iglesia. (I. Cor, III, 12) (14)

Epílogo de la reforma

Como hemos visto, en mayo de 1890 recupera Menéndez Orra la libertad y puede ser que por una crisis de conciencia, en la que pudo haber influido la muerte de su madre, o por una crisis económica, al verse obligado a cerrar el colegio durante el tiempo que había permanecido en prisión, lo cierto es que a partir de ese

momento los días de vida de la nueva iglesia estaban contados, ya que la retractación a la que se refiere Lyonnet está firmada el 12 de septiembre de 1890. Algo más de dos años había durado el intento de reforma:

Excmo y reverendísimo Sr:

Indudablemente que el contenido de esta mal pergeñada carta extrañará V.S.I., no sabiendo a que atribuir este milagro que como tal le considero.

Es el caso, Excelentísimo Señor, que a ruego de algunos P.P. Dominicos paisanos míos que tuve el gusto de conocer en casa de un íntimo amigo y paisano, (que costeó la función de Santiago en un pueblo de esta provincia, en cuya casa tuvimos la dicha de ser huéspedes) hice una visita el 28 de julio al convento de las Caldas, en compañía de dichos amigos; fuimos recibidos por los P. P. Incluso el Prior con la amabilidad y cariño que les caracteriza, acompañándonos por todo el edificio, enseñándonos cuanto de notable posee aquel asilo de devoción y virtud; más al fijar mi vista en la milagrosa imagen de Nuestra Señora, venerada bajo el título de las Caldas, mi corazón sintió un movimiento y cambio inexplicable y desde entonces me ha hecho ver en toda su magnitud el error y la falsedad del camino que había emprendido separándome de la Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana única y verdadera. Desde aquella fecha no he tenido descanso ni sosiego, hasta el extremo de verme obligado a dirigirme a a V.S.L. pidiéndole sinceramente mi reingreso en la Santa Iglesia C.A.R. abjurando por completo de las falsas y heréticas doctrinas que por algún tiempo he sustentado, volviendo de nuevo al seno de aquella madre cariñosa donde por espacio de 30 años viví hasta que guiado por falsos instintos y halagado por personas a quienes creía amantes de la verdad, quienes a títulos de amigos y hermanos, me impulsaron a separarme de la religión en que nací, y en la que descomorir, después de haber reparado todo el daño que haya podido hacer.

Desde hoy Excelentísimo Señor doy comienzo a mi obra de reparación inculcando verdaderas doctrinas religiosas a mis alumnos enseñándoles el catecismo de la doctrina cristiana y la historia sagrada, poniendo el colegio que tengo la honra de dirigir bajo la tutela y protección de la Reina de los Ángeles y la inmediata inspección de V.S.I. (si se digna admitirla, para todo lo concerniente a la religión y moral)confiando en que como Padre amantísimo admitirá gustoso al que sinceramente y arrepentido de todo corazón desea volver a formar parte de la Comunión de los Santos, confiando en los auxilios de la Divina Gracia para poder llevar a cabo tal

resolución, la cual desea hacer públicamente en la forma que V.S.I. le designe para dar público testimonio de tan portentoso milagro obrado por intercesión de la Reina de los Cielos, hacia quien siempre he sentido cierta veneración y que jamás me ha abandonado a pesar de haberme olvidado yo de ella.

Comprendo perfectamente Ilustrísimo Señor que la prensa impía me ha de hacer blanco de sus iras, pero me creo con fuerzas suficientes para rebatirlos. *Si Deus noviscum, quis contra nos?*

Besando respetuosamente Su Pastoral anillo y sin atreverme a suplicar su bendición, pero sí sus oraciones, tengo el honor de ofrecerme de V.S.I. su humilde y arrepentido siervo.

Raimundo Menéndez Orra (15)

No se demoró mucho la respuesta del obispado al ruego del profesor asturiano y el día 29 de septiembre tenía lugar la ceremonia de retractación y profesión de fe, de todo lo cual levantó acta pública el notario mayor Luis María de Bedia y fue recogido en las páginas del *Boletín Eclesiástico*.

Acogido a la protección del obispo, reabrió el colegio de la calle Isabel la Católica, esta vez con el nombre de *San Francisco*. Él mismo ingresó en las ordenes seglares franciscanas y unos años después dio a la imprenta un nuevo folleto, esta vez dentro de la más pura ortodoxia católica. El folleto lleva por título *Novena en honor del seráfico padre San Francisco de Asís*, traducida, recopilada y compuesta por Raimundo Menéndez Orra, bajo cuyo nombre aparecen las siglas O.S.F. de las ordenes seglares a las que pertenecía. Era el punto final a la aventura reformista iniciada diez años antes.



por Raimundo Menéndez Orra. Santander. 1888. Realizado en la imprenta de Solinís y Cimiano, que figura en la Biblioteca Municipal de Santander con la asignatura 05147.

(4) Periódico que al igual que *El Dobra* era propiedad del abogado Buenaventura Rodríguez-Parets con el que Menéndez Orra mantenía una buena relación como se puede comprobar por algunas cartas que se conservan.

(5) Él mismo descubre los seudónimos que ha utilizado. Lo hace en una de sus intervenciones en una polémica que mantiene en *La Montaña* con el doctor Hoyos Marfori.

(6) Nobleza obliga, *La Montaña*, 18 de mayo de 1890.

(7) Iglesia Católica Apostólica Española. Breve compendio..., pág. 10.

(8) *Ibidem* pág. 29.

(9) *Ibidem* pág. 30.

(10) *Ibidem*, pág. 36.

(11) *Ibidem*, pág. 14.

(12) *Ibidem*, pág. 14.

(13) *Ibidem*, pág. 14-15.

(14) *Ibidem*, pág. 37.

(15) Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Santander, 7 de octubre de 1890, págs. 257-259.

NOTAS

(1) Publicado en *La Voz Montañesa* el 22 de marzo de 1887.

(2) *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Santander*, 28 de marzo de 1887.

(3) *Iglesia Católica Apostólica Española. Breve compendio o explicación de la doctrina, ritos y ceremonias de esta iglesia...*,

HENRY LYONNET EN CANTABRIA

FERNANDO DE VIERNA GARCÍA

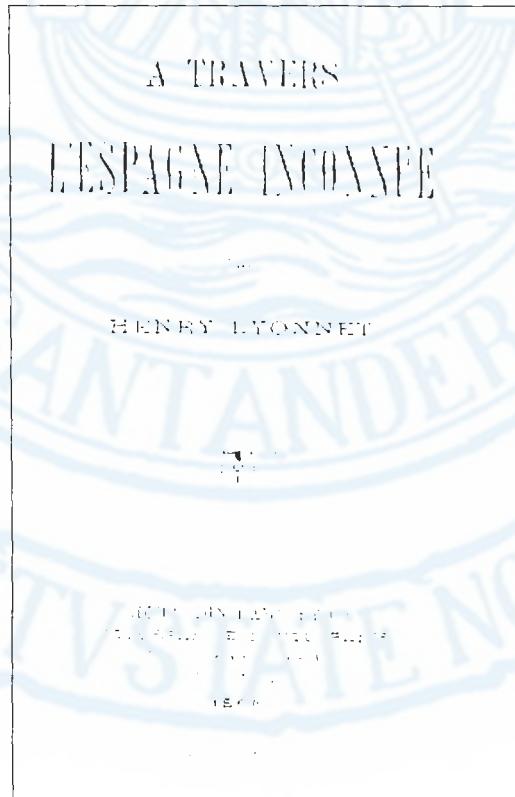
Centro de Estudios Montañeses

En la excelente recopilación de literatura de viajeros por Cantabria, realizada por Dámaso López García, *Cinco siglos de viajes por Santander y Cantabria*, al igual que ha sucedido en las de otras regiones, se hecha de menos la inclusión del libro escrito por el francés Henry Layonnet que lleva por título *A travers l'Espagne inconnue*, a pesar de ser una obra editada en Barcelona, en 1896. En realidad el libro consiste en la recopilación de una serie de artículos publicados anteriormente, en su mayor parte en la revista francesa *Nouvelle Revue Internationale*. Una obra en la que no se recogen las impresiones de un viaje por España, sino las anécdotas y curiosidades que ha ido descubriendo por las distintas poblaciones por las que ha pasado a lo largo de sus viajes buscando material para sus estudios, no hay que olvidar que este prestigioso historiador del teatro era también un reputado hispanista, además de colaborador habitual en algunas publicaciones periódicas españolas.

El autor no se plantea en esta obra describir las bellezas o los tópicos de los lugares por los que pasa, pretende solamente reflejar aquellas cuestiones que más han llamado su atención. Así, el espacio dedicado a Asturias ocupa tan sólo unas líneas, las justas para exponer la grata impresión que le produjo la ciudad de Gijón, tanto por su costa como por la industria y la pujanza económica que vivía en aquellos momentos la segunda ciudad de Asturias. En cambio, dedica un capítulo completo del libro a describir las sensaciones que se lleva de Cantabria, desde su entrada en ferrocarril procedente de Madrid hasta su marcha a Bilbao recorriendo la costa oriental de la provincia. Una tónica común a los viajes es la crítica a los medios de transporte, por lo arcaico e incómodos que resultaban a sus ojos de francés y de viajero experto. Tanto el viaje en tren desde Madrid, que le obliga a pasar algunas horas en la estación de Venta de Baños; como la diligencia que lo lleva a

Bilbao, a la que define como “instrumento de suplicio español”, son el principal motivo de queja que encuentra en su paso por Cantabria. Sin embargo, se entusiasma con un personaje que conoce en Santander, un hombre con una historia muy peculiar.

Veamos, pues, el texto que el erudito francés dedica a Cantabria, suficientemente extenso e interesante, a nuestro juicio, como para que figure en próximas recopilaciones de viajeros por esta tierra. Un texto que tiene dos características fundamentales, es revelador de la singular personalidad y erudición de un vecino de Santander y realiza una acertada descripción del sistema que se usaba en aquélla época para enlatar pescado. Industria que pasado el tiempo habría de dar fama a la costa oriental de Cantabria.



*La España normanda
En el país de las sardinas*

Santander.- Una noche en Venta de Baños.- A la búsqueda de un profesor.- El café del Ancora.- Una iglesia católica apostólica española.- Desventuras de su obispo.- Una odisea que termina lamentablemente.- La diligencia de Bilbao.- El país de las sardinas.- La pesca y el enlatado.- Santoña, Laredo, Castro-Urdiales.- Diecisésis horas de coche.- Llegada a Bilbao.

Una cálida jornada de julio dejé Madrid para ir a buscar un poco de aire fresco a las costas húmedas del Atlántico. El mismo día de mi partida el tren me dejó en Venta de Baños, punto de intersección de las líneas de Asturias y de Galicia.

Venta de Baños –y nadie que conozca esta estación infernal me desmentirá– es un suplicio inflingido por la compañía de ferrocarriles a todos los viajeros que están obligados a bajar del tren allí. Imagínese una estación aislada en medio de la llanura, a tres kilómetros de cualquier lugar habitado. Me equivoco, hay un hotel junto a la estación en el que os dirán que no se dan comidas. Ahora bien, observad el refinamiento de la crueldad que tiene la Compañía, el horario de trenes está urdido con tan profundo maquiavelismo que el desgraciado viajero que va a Asturias, o a otro lugar, está obligado a pasar la noche allí. Es preciso, pues, comer en la fonda o morir de inanición, y como no hay alternativa al hotel, el hotelero pide lo que quiere por noche.

¿Qué se puede hacer en este caso? En España nadie reclama, el tiempo carece por completo de valor, y permanecerá igual durante años y años, mientras que exista una estación que se llame Venta de Baños, un viajero lo bastante intrépido como para tener la descabellada idea de ir a ver lo que pasa en Asturias, y una compañía de ferrocarriles. Mi suplicio concluyó al amanecer.

Después de los pedregales de El Escorial y de las interminables llanuras de Castilla no me disgustó ver algunas montañas con hierba. Dejando a nuestra izquierda altas cimas cubiertas de nieve, incluso bajo el caliente sol de julio, penetraríamos en los pintorescos valles del inmenso macizo cantábrico, rodeados de precipicios y recorriremos el lecho de torrentes. Imitando la serpiente de Orestes, el camino se retuerce en repliegues tortuosos. ¡Qué panorama! A medida que me alejo del soplo ardiente y febril de Madrid, mi vista reposa sobre estas verdes montañas y

siento penetrar en mis pulmones un aire reparador. Vamos a grandes pasos hacia el verdadero país de las sardinas.

En Santander me dieron una habitación con vistas a la bahía y no me hartaba del maravilloso espectáculo que tenía a la vista: la bahía en toda su extensión, en la que podían tener cómoda acogida varias flotas, ya que un pequeño vapor necesitaba veinticinco minutos para atravesarla. La ciudad de Santander está situada sólo a un lado de la bahía, por el que se extiende en toda su longitud. Más que en España parece que estamos en Normandía. Mujeres con enaguas cortas corren, con las piernas desnudas, llevando sobre la cabeza pesadas canastas de pescado, de las que caen, una a una, gotas de agua salada, como si fueran las cuentas del rosario que va pasando una beata al andar. Todo es alegre, vivo, placentero. Los grandes vapores, cargados en su mayor parte con madera de Noruega, ponen la nota estridente en este cuadro. Es un vaivén continuo.

Añadid a esto una sociedad tan cosmopolita como en todos los puertos de mar. Una noche, como nos encontrábamos a la mesa unas diez personas hablando francés con acentos más o menos exóticos, uno de nosotros tuvo la idea de preguntar a los otros cuales eran sus nacionalidades. Sólo había tres españoles, los demás eran: dos franceses, un alemán que vivía en Inglaterra, un suizo de Ginebra, un vienes que vivía en París, un holandés de Ámsterdam y un ruso de Odessa.

Permanecí en Santander cerca de diez días y el azar me puso allí en contacto con una de las personalidades más curiosas de la España moderna. Necesitaba revisar con cuidado algunos artículos que había escrito en español y busqué, a ese efecto, un profesor que pudiera hacerme ese pequeño servicio antes de entregar mis páginas castellanadas al impresor. Así pues, iba por las calles sin rumbo fijo cuando distinguí, en el segundo piso de una casa, el anuncio de un colegio bajo la invocación de un santo cualquiera del Paraíso. Subí los dos pisos y me dijeron que don José (llamaremos a nuestro nuevo personaje don José lo que no podrá desagradar a nadie) estaba ausente en ese momento, pero que estaría de regreso a las siete de la tarde.

Regresé a la hora acordada y fui invitado a pasar a un pequeño salón. Tras algunos minutos de espera la puerta se abrió dando paso a un hombre de unos cuarenta años, con una levita negra, de estatura mediana, moreno, con la barba muy recortada, ojos pequeños pero increíblemente vivos. Todo él revelaba cierta educación, en cualquier caso más que un profesor cualquiera, que un maestro de escuela de Santander.

Me recibió con una sonrisa. Yo le expliqué en pocas palabras el motivo de mi visita, él me comprendió enseguida y añadió:

- Estaré encantado de ayudaros, más aún teniendo en cuenta que yo mismo he residido en el extranjero durante mucho tiempo, en los Estados Unidos y en Inglaterra, donde di clases. Es siempre una alegría para mí prestar mis modestos servicios a los extranjeros.

A continuación me preguntó de repente que pensaba hacer esa noche.

- Acabo de llegar y no he adquirido ningún hábito, le respondí

- Muy bien, venga esta noche al café del Áncora (i), en el puerto. Hay música bastante buena. Hablaremos.

- De acuerdo.

Entre nosotros, me apetecía mucho más pasar la noche en compañía de este profesor, que no podía dejar de proporcionarme una parte de las informaciones que había venido a buscar al país de las sardinas, que completamente solo o en la compañía de algún molesto desconocido.

La misma noche mi profesor me contó que había recorrido una parte de los Estados Unidos y de Inglaterra, que había enseñado durante mucho tiempo en inglés. También me contó un viaje que había hecho por Francia, pero, aunque comprendía perfectamente el francés y el alemán, me confesó que hablaba con dificultad estas dos lenguas debido a la falta de práctica.

Nuestras relaciones continuaron en estos términos durante varios días, yo le llevaba artículos en español para revisar y él me hablaba de sus viajes. De pronto, un domingo por la mañana, en su casa, en la escuela, aprovechando sin duda la ausencia de sus alumnos, me dijo:

- A propósito, ¿usted no sabe quién soy yo?

- Sí, perfectamente, don José

- No os pregunto mi nombre, os digo ¿quién soy?

- ???

- Soy el antiguo obispo de la Iglesia Católica Apostólica Española, que hizo algo de ruido hace algunos años.

- No le comprendo.

Entonces, debo decir que con la mayor sencillez, mi ex-obispo comenzó su odisea.

Español, pues había nacido en algún pueblo de Vizcaya o de Asturias, se había dedicado muy pronto a la vida eclesiástica. Como tal había recorrido los

Estados Unidos e Inglaterra, consagrándose principalmente al estudio de las lenguas y la enseñanza. ¿Fue al contacto con la civilización americana cuando el presbítero español concibió la idea de su empresa que, siguiendo el ejemplo de la obstinación del padre Hyacinthe Loyson (ii), habría de ser recibido como una locura por unos y como un crimen por otros? Lo ignoro, pero de lo que estoy seguro es de que un simple párroco de una parroquia de Santander, tuvo un día la audacia de hacer imprimir un escrito, del que tengo un ejemplar en las manos, con la dedicatoria del antiguo obispo, titulado “Iglesia católica apostólica española, breve compendio o explicación de la doctrina, ritos y ceremonias de esta Iglesia...” (Santander, 1888). Comienza así:

A todos los españoles.

Inspirado por la Divina Providencia y sin otro amparo que la fe, damos comienzo a la gran obra de regeneración de la Iglesia Católica en España...

Era una lucha entre dos fuerzas desiguales.

El firmante se declara ex-sacerdote de la Iglesia llamada romana, quiere establecer en España iglesias que sigan la moral de Jesucristo, reclama la supresión de la superstición y del comercio religioso y firma: Obispo de la Iglesia Católica Española. Va más lejos, alquila un local y dice misa en español. El pueblo acude. El obispo –el verdadero- de Santander echa chispas y nuestro hombre es llamado, no al tribunal de Pilatos, sino al del gobernador, que lo reemplaza.

- ¿Qué tenéis que reprocharme?, le dice. Soy sacerdote, soy español. ¿Cuál es mi crimen? Digo la misa en español.

El gobernador se lava las manos y lo absuelve en esta ocasión. El obispo –el verdadero- lo excomulga. El escándalo está servido y don José, que quizás no recuerda bien el verso de Moliere:

¿Tanta hiel cabe en el alma de un devoto?

es detenido e ingresa en prisión, donde escribe nuevos folletos que hace editar a sus expensas. Va a juicio, es condenado en primera instancia a siete años de reclusión, apela y es absuelto y puesto, al fin, en libertad. Había pasado siete meses entre rejas.

¿Qué hacer? Es preciso vivir.

Su único crimen, excusable en cualquier otro país, era haber querido fundar otra iglesia junto a la única iglesia reconocida. El pobre hombre se había creído todavía al otro lado del Atlántico. Entre tanto, el antiguo local en el que se celebraban las misas sacrílegas había sido –por azar, sin duda– presa de las llamas.

D. José, que decididamente es muy audaz, decide entonces fundar un colegio, naturalmente acude a él poca gente. Y, sin embargo, el hombre es culto, doctor en filosofía, políglota; los periódicos de Madrid (1) han publicado su retrato. Pero ¿que importa todo esto al lado del escándalo montado?

La historia, ¡lamentablemente!, tuvo un fin bastante lastimoso. El hombre, desalentado, retomó un día su pluma quebrada y la arregla para escribir... al obispo, su exhermano. ¡Reconocía sus errores y declaraba su deseo de volver al seno de la Iglesia!

¡Pueden creer que la carta fue publicada! Entonces se le ofreció una iglesia en un modesto pueblo, D. José la rehusó. Y lo encontramos hoy al frente de su pequeño colegio admirablemente bien cuidado y lleno de gente, puesto bajo la protección -¡es el colmo!- de monseñor, el obispo de Santander.

Qué no se me vaya a decir que todo esto está concebido sin motivo, tengo en mis manos el libelo, he leído la retractación, la carta ofreciendo la iglesia, los prospectos del colegio puesto bajo la protección de su eminencia.

- Sí, soy sacerdote, continuaba mi interlocutor, y la mejor prueba que puedo daros de ellos es que conservo aquí todos mis hábitos sacerdotales.

Diciendo esto, D. José abría unos cajones de donde sacaba grandes cartones en los que dormían un pacífico sueño las casullas y las estolas.

Todo esto me entristecía profundamente, pues me sentía en presencia de un hombre de una inteligencia poco común, de una gran erudición, distinguido escritor, hoy en día maestro de escuela sin serlo, cura sin iglesia, al que el temor al hambre había llevado a firmar una lastimosa retractación. Volvimos a meter, en silencio, las casullas en sus cartones... ¡Uf! Me gustaban todavía más nuestras conversaciones filosóficas, de noche, en el café del Áncora, mientras nos llegaban bocanadas de la brisa del mar y el piano, acompañado de un violín, nos arrullaba con sus acordes hasta la medianoche.

Todo esto me ha apartado de mi cuestión, pero vuelvo a ella.

El verdadero país de la sardina, el verdadero centro no está en Santander, propiamente dicho, sino en la parte de la costa que se extiende entre Santander y Bilbao. Esto es Santoña, Laredo, Castro-Urdiales. No hay más que una forma de ir

allí. Así pues, hacia la una de la tarde de un buen día, subí al instrumento de suplicio español, del que ya he hablado en otra parte, que se llama diligencia.

El coche se aleja al lento trote de sus seis mulas, levantando nubes de polvo a su paso. Perdemos de vista la bahía de Santander, después penetraremos en un macizo de montañas boscosas. El paisaje es delicioso. Nos cruzamos con pesados carros de ruedas macizas, arrastrados por grandes bueyes de ojos bondadosos. En los arroyos, jóvenes y viejas, con las sayas recogidas y las piernas en el agua, lavan la ropa en medio de la corriente. Unos niños corren tras la diligencia y se suben al estríbo. Hasta las seis no dejamos las montañas y llegamos al fondo de un golfo. Este pequeño golfo no es otro que la alegre bahía de Santoña. Dejamos al otro lado de la bahía, protegido contra los vientos del norte por un alto macizo que lo domina, el pequeño puerto de Santoña, y nos dirigimos hacia Laredo, del que nos separa un brazo de mar. Coches, carros, diligencias, llegan en fila a un camino encajonado, más adelante se detienen. Es preciso esperar la barcaza que pasará cada tiro, uno tras otro. Después de una hora de espera, es nuestro turno. La diligencia y las seis mulas pasan a la barcaza, calzan las ruedas, una parte de los pasajeros se apea, y la operación del paso comienza mientras que dos guardias civiles, subidos en una lancha de socorro, acompañan filosóficamente el cortejo. Una decena de hombres armados con ganchos de madera hacen seguir a la barcaza el cable de hierro que está tendido entre las dos orillas, y la balsa avanza lentamente, mientras que un delicioso sol poniente ilumina este cuadro con sus rayos de púrpura y oro.

Reanudamos nuestro viaje a Laredo del que ya podemos ver las primeras casas. En esta parte de España casi todas las casas tienen un blasón de piedra esculpido bajo el tejado. Apenas entramos en el pueblo un fuerte olor a sardina asada nos penetrará hasta la garganta. Entre Santoña, Laredo y Castro-Urdiales hay más de treinta fábricas de sardinas.

La pesca de la sardina comienza en el mes de junio y se prolonga hasta el final de septiembre. Cuando la sardina es abundante es pequeña, cuando es grande es más escasa. Es traída por los pescadores recién pescada, comprada al por mayor y lavada sobre grandes espacios embaldosados o asfaltados. Después de lavadas se les quita la cabeza y se vacían. Las vemos colocar entonces en grandes parrillas que permanecen de cinco a seis minutos sobre amplias estufas, el tiempo necesario para que se asen. Esta operación es seguida por la de la de enlatar: las latas de hojalata se colocan sobre largas mesas de madera blanca. Las parrillas, retiradas de las estufas, son llevadas sobre estas mismas mesas, las sardinas son

dispuestas con cuidado en las latas; unas rociadas de aceite, otras de salsa de tomate; a continuación la lata es cerrada, soldada y sumergida todavía una o dos horas en un baño maría, última operación. Es la misma sardina que, expedida en Bretaña con un nombre francés en la lata, os será revendido con el nombre de "sardina de Nantes" por vuestro tendero, que os jurará, si fuera necesario, que él mismo asistió a la pesca.

Se llama escabeche el atún, o cualquier otro pescado, colocado en cubetas o en cajas de hojalata, y rociado solamente de un poco de vinagre. Esta preparación se hace también en Laredo.

El olor acre de las sardinas asadas nos persigue por todas partes en el pueblo. En nuestra posada, que yo no vacilaría en calificar de "correcta", pues he visto a una señora sin cesar, candela en mano, a la búsqueda de chinches, nos sentamos en una habitación, mitad comedor, mitad oficina. Después de un cuarto de hora de completo olvido, a pesar de nuestras desesperadas llamadas, se decidió servirnos yo no sé que, pero, por supuesto, un plato en el cual las sardinas jugaban el papel principal.

Dejamos Laredo en plena noche. La diligencia se interna de nuevo en los macizos montañosos de la cadena cantábrica y llegamos, sobre las once de la noche, a Castro-Urdiales, otro lugar en el que se respira el olor de la sardina. La población baila en la plaza iluminada por una doble hilera de faroles venecianos.

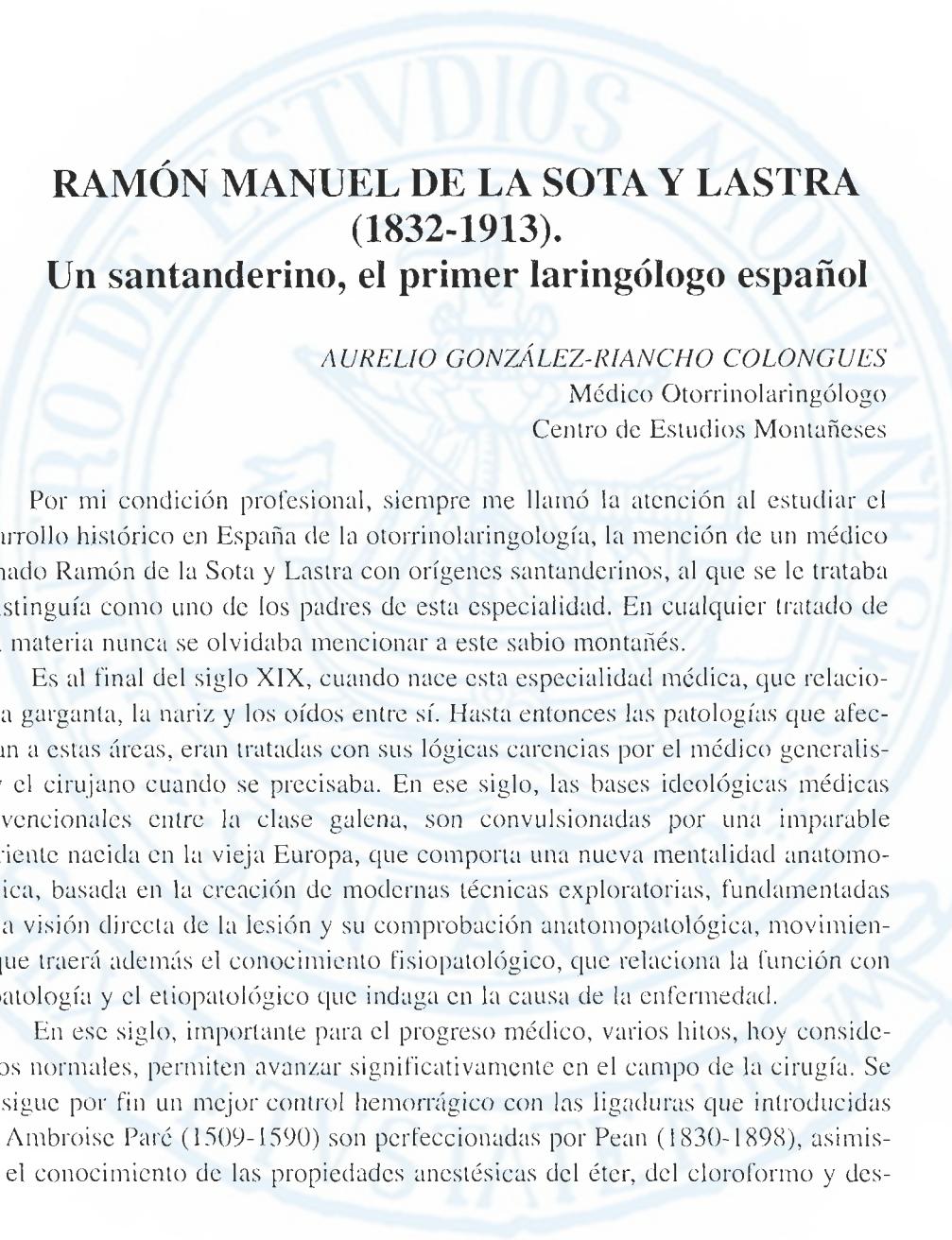
El tiempo se ha revuelto repentinamente después de medianoche. Una bruma gris envuelve todas las figuras de un matiz uniforme. Cae una lluvia fina y helada. Por fin divisamos, hacia las tres de la mañana, las luces lejanas de los altos hornos que bordean la rivera del Nervión. El camino nos parece interminable, se diría que Bilbao estaba siempre delante de nosotros. Por fin entramos en la ciudad; las cuatro y media de la mañana suenan y cuando, transidos de frío, llamamos a la puerta de un hotel, nos damos cuenta de que nuestro viaje al país de las sardinas no había durado más que la bagatela de dieciséis horas.

NOTAS

(i) El café restaurante del Áncora, propiedad de Vicente Gutiérrez, estaba situado en el número 11 del Muelle y por aquella época ofrecía conciertos diarios de piano y violín. [nota del traductor].

(ii) Hyacinthe Loyson (Orléáns 1827- París 1912), reformador francés que habría de impulsar la creación de la Iglesia Galicana, como alternativa al poder del Papa y su infabilidad, propulsora, así mismo, de la celebración de ritos en idioma vernáculo. [nota del traductor].

(1) Ver *El Resumen del 20 de junio de 1888*.



RAMÓN MANUEL DE LA SOTA Y LASTRA (1832-1913).

Un santanderino, el primer laringólogo español

AURELIO GONZÁLEZ-RIANCHO COLONGUES

Médico Otorrinolaringólogo

Centro de Estudios Montañeses

Por mi condición profesional, siempre me llamó la atención al estudiar el desarrollo histórico en España de la otorrinolaringología, la mención de un médico llamado Ramón de la Sota y Lastra con orígenes santanderinos, al que se le trataba y distinguía como uno de los padres de esta especialidad. En cualquier tratado de esta materia nunca se olvidaba mencionar a este sabio montañés.

Es al final del siglo XIX, cuando nace esta especialidad médica, que relaciona la garganta, la nariz y los oídos entre sí. Hasta entonces las patologías que afectaban a estas áreas, eran tratadas con sus lógicas carencias por el médico generalista y el cirujano cuando se precisaba. En ese siglo, las bases ideológicas médicas convencionales entre la clase galena, son convulsionadas por una imparable corriente nacida en la vieja Europa, que comporta una nueva mentalidad anatomo-clínica, basada en la creación de modernas técnicas exploratorias, fundamentadas en la visión directa de la lesión y su comprobación anatomopatológica, movimiento que traerá además el conocimiento fisiopatológico, que relaciona la función con la patología y el etiopatológico que indaga en la causa de la enfermedad.

En ese siglo, importante para el progreso médico, varios hitos, hoy considerados normales, permiten avanzar significativamente en el campo de la cirugía. Se consigue por fin un mejor control hemorrágico con las ligaduras que introducidas por Ambroise Paré (1509-1590) son perfeccionadas por Pean (1830-1898), asimismo el conocimiento de las propiedades anestésicas del éter, del cloroformo y des-

pués de la cocaína, junto a los primeros intentos para controlar el dolor y el no menos importante interés por la asepsia y la antisepsia preconizada por Lister (1827-1912), permiten al cirujano superar los cuatro grandes obstáculos que le impedían avanzar en el difícil arte de la curación mediante la cirugía; el dolor, la anestesia, la hemorragia y la infección.

Estos nuevos saberes, traerán consigo la llegada de nuevos y mejores tiempos con la especialización del facultativo y con ello el nacimiento de las diferentes especialidades médicas.

En lo que concierne a la Otorrinolaringología (ORL), especialidad en la que entra nuestro Ramón de la Sota, es pieza imprescindible, el avance que dio otro español, Manuel García, (1805-1906), hermano de “la Malibran” y de “la Viardot”, la primera gran diva del “bel canto” de la época. Era Manuel García profesor de canto en París y por su profesión estaba obsesionado con visualizar el funcionamiento de las cuerdas vocales, algo hasta ese momento empírico. Pensaba en ello constantemente y en ello meditaba, paseando por el Palacio Real parisino, cuando un rayo de luz solar que se reflejaba en un espejo e iluminaba un lugar oscuro y difícil de ver, le dio la solución.

García, imitó aquel rayo del sol y utilizando esta luz solar, reflejada en un espejo y colocando otro pequeño espejillo refractario, fijado al extremo de un largo mango y apoyado contra la úvula, consiguió emocionado, iluminar y visualizar por vez primera, unas cuerdas vocales funcionando y comprender la relación entre este fenómeno y la emisión de la voz.

La incorporación de la luz eléctrica en el último cuarto del siglo, dio un auténtico impulso a toda esta tecnología y permitió acceder además a los oídos y a las fosas nasales, el microscopio de aumento, años más tarde al ampliar las imágenes, vendría a perfeccionar y mejorar estas posibilidades.

Pero volviendo a la Otorrinolaringología como especialidad conjunta, encargada de estudiar los problemas en alguna ocasión inter-relacionados de garganta, nariz y oídos, podemos situar su nacimiento próximo al año 1883, aunque Yearsley (1805-1869), en Londres fuera considerado el primer ORL del mundo. Las ciudades de Viena, Burdeos y París, se convierten en el centro de este reciente conocimiento y aquí vienen todos los médicos del mundo que quieren aprender y compartir el nuevo saber.

En España, de forma paralela a Europa, se van introduciendo las especialidades médico-quirúrgicas, aunque obstaculizadas por el cambiante estado de cosas

que afectaron a nuestra nación, primero las guerras napoleónicas, a las que sigue la época fernandista, tan encrespada, y propiciadora de las guerras carlistas y después la crisis colonial.

Ramón de la Sota, testigo de esta época, es nuestro auténtico precursor pues desde 1872 en Sevilla imparte sus “Cursos libres de Laringoscopía y Laringología”, adelantándose a los tiempos, pues hasta 1886 la enseñanza de la ORL, no tiene un tratamiento oficial y hasta el 21 de septiembre de 1896, no se crea en la Facultad madrileña de Medicina el primer curso específico de Otorrinolaringología.

Ramón de la Sota y Lastra, Agüero y de la Cuesta, cirujano considerado el primer laringólogo de España, nace el 8 de diciembre de 1832, en Santander, llenando de alegría el hogar de sus padres Juan Julián de la Sota y Agüero y María Josefa de la Lastra y Cuesta, que ya contaban con cuatro hijos, Pío José (1), el mayor, Venancio (2), y las niñas Bernarda y Gervasia Petra. Fue bautizado el pequeño y último vástago, en la catedral santanderina, celebrando el sacramento su tío materno, Pedro Bernardino de la Lastra y Cuesta (3), cura párroco y mas tarde canónigo de esa catedral.

A los doce años, al igual que sus hermanos varones, Pío y Venancio, es enviado a cursar estudios, al Colegio de PP Escolapios de Villacarriedo, el más prestigioso liceo de la provincia y no menos de España, (ya funcionaba en esa época el Instituto Cantábrico). De 1844 a 1847, permanece de la Sota y Lastra, interno en este centro que proporcionaba una inmejorable preparación. Revisando las listas de alumnos del colegio, no dejamos de sorprendernos al comprobar la internacionalidad que para aquellos años mantenía este colegio, teniendo en cuenta el lugar lejano y mal comunicado donde estaba ubicado. Podemos ver en los listados de alumnos, escogidos al azar el origen de estos; además de diferentes pueblos montañosos, vemos estudiantes de Oviedo, Zamora, Segovia, Valladolid, Cádiz, Madrid, Burgos, Vizcaya..., de Hispanoamérica, principalmente de Cuba y México..., e incluso algunos alumnos de países europeos como Inglaterra y Francia.

Contaba el colegio con un grupo de excelentes profesores. Gregorio Cuesta de San Nicolás fue rector durante este periodo, siendo sus profesores el primer año, los padres Cipriano Peña y Narciso Peña, el primero para el Latín y Castellano y el



Ramón de la Sota,
joven.

segundo para Geografía, Moral y Religión. El segundo año, el padre Tomás Fernández, impartía clases de Latín y Castellano, el padre José García de Historia y el padre Narciso Peña de Moral, se encargaba de religión. El tercer y cuarto año, el padre Gregorio Cuesta, enseñaba latín y castellano, el padre José García daba magisterio de historia en ambos cursos y el padre José Santos Fernández se encargaba de las matemáticas, también de los dos años. El año 1845, asimismo demandado por su importancia social se crea una cátedra de francés, con el fin de mejorar la preparación de los alumnos, tal como se lee en un escrito el 5 de julio de 1845 que el colegio publica.

Llama asimismo la atención el nombre de muchos de estos alumnos que en el futuro destacarán en sus diferentes profesiones como la abogacía, la medicina, la ingeniería, la cultura, la política, la iglesia, el ejército... podemos citar entre otros al estadista, Pedro Ceballos y Guerra, ministro de Carlos IV, de José Bonaparte y de Fernando VII, el naturista y biólogo, Augusto González Linares, ideólogo de la Institución Libre de Enseñanza, Antonino Gutiérrez Solana, benefactor de Arredondo, (iglesia, escuelas, carretera...), Miguel Santos Gendarillas, modernizador de Santander, el arquitecto Javier González-Riancho Gómez, el político, bibliófilo y erudito Fernando Fernández de Velasco y Pérez de Soñanes, el historiador Gregorio Lasaga Larreta (sus gastos fueron sufragados por el cura de su pueblo, José Díaz Revilla), Emeterio Zorrilla Bringas, benefactor de Riva de Ruesga, Juan y Luis Herrera Oria, ginecólogo y anatomopatólogo el primero y jesuita erudito el segundo, Atanasio Calderón de la Barca, emigrante a Holguín de Cuba y primer alcalde de Gibara, (cuya biografía se publicó en *Altamira* 2002 T LX), el abogado e historiador Luis Redonet López-Dóriga con sus hermanos José y Eugenio, Ernesto Castillo Bordenave, farmacéutico y alcalde de Santander en 1936-37, Tomás Agüero Góngora, juríscuslto notable y también alcalde de Santander, el poeta Ignacio Zaldívar e Irureta, el pintor Gerardo Alvear Aguirre...

La familia materna tendrá una gran influencia en el futuro de Ramón de la Sota y Lastra, así, siguiendo la estela de su abuelo Bernardino Lastra y Cuero (4) prestigioso cirujano, inicia la carrera de medicina en Cádiz, donde se licencia en 1856. Ese año es reclamado por su tío materno, Diego de la Lastra y Cuesta (5), vicecónsul de España en Tampico, en donde es un importante empresario, ilusionándose con el brillante futuro de aquel nuevo país. De la Sota y Lastra, no se lo piensa y al año siguiente le vemos en Méjico, donde en 1857, revalidará su título de Medicina, se iniciará en esta profesión y contraerá matrimonio en 1858, con su

prima hermana e hija de Diego, Brígida de la Lastra Borras (1834 Tampico-1890 Sevilla). Al año siguiente el joven matrimonio, se instala en la Habana, continuando su formación profesional y en esa ciudad, nacerán sus dos hijos, Juan José Mariano (1859 médico) y Mariano Pantaleón (1861 abogado). La añoranza y quizás una idea muy clara de su proyecto de vida le impulsan a retornar a España, y dar por finalizada la aventura americana. Sevilla, donde otro de sus tíos maternos, Luis de la Lastra y Cuesta (6) era Cardenal, acogerá a la familia de la Sota y Lastra.

Es en Sevilla donde desarrolla una importante actividad médica y cultural. Con los ilustres Dres. Rubio y Galí y Ariza, funda la prestigiosa Escuela Libre de Medicina de Sevilla, doctorándose en 1870 e impartiendo clases durante seis años en la especialidad de Dermatología y años mas tarde al tomar este centro carácter oficial por la reforma introducida en el plan de estudios a causa de la restauración borbónica, continuó la docencia desde la cátedra de Patología Quirúrgica que desempeño hasta su jubilación en 1909.

Además de la cátedra se dedicó con entusiasmo al estudio de la dermatología y especialmente de la Otorrinolaringología, que junto a sus amigos los Dres. Ariza y Rubio, tuvo el honor de introducir en España, siendo el primero que llevó a cabo en Europa la intubación de la laringe (31 de mayo de 1887) y en España después del Dr. Rubio la extirpación total de este órgano o laringuectomía. De la Sota, introdujo en España el empleo de la cocaína para la anestesia local rino-faringo-laringea.

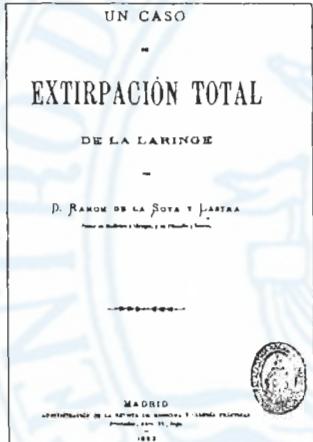
Como anatomoclinico se da a conocer internacionalmente por su descripción de la lepra laringea. La lepra, conocida desde el siglo II a d C, era considerada un castigo de Dios e imprecisamente englobaba a todas las enfermedades cutáneas graves. En 1873 Armauer Hansen, descubre el bacilo causante.

De la Sota se convierte en precursor medico, impartiendo desde 1872 "Cursos Libres de Laringoscopia y Laringología". En 1886, en Barcelona, donde tendría su sede, con Ariza, Roquer, Suñé..., fundó la primera Sociedad Española de Laringología, Otorrinolaringología y Rinología, ese mismo año la enseñanza de la ORL obtiene ya un tratamiento oficial y el 21 de septiembre de 1896 se crea el primer curso especial y específico de otorrinolaringología, en la facultad madrileña de medicina.



Tras esto la especialidad es reconocida oficialmente, formándose los primeros otorrinolaringólogos.

De la Sota obtuvo un gran prestigio internacional, asistiendo a los más importantes congresos internacionales en Madrid, París, Berlín, Milán, Roma..., siempre con una participación activa. La Real Academia de Medicina le nombró académico y la prestigiosa, The American Laringological Assosiation, le incluyó entre sus distinguidos y escogidos miembros.



Es también el sabio montañés, uno de los primeros tratadistas españoles de esta especialidad. Fundó la revista *“Historias Clínicas e Historias Médicas”* en la que trabajó personalmente condensando el saber médico de la época. Publicó varios libros, clásicos durante muchos años, como el *“Manual teórico y práctico de las enfermedades de la boca y de la faringe”*, el *“Manual teórico y práctico de las enfermedades de la laringe”* y el *“Tratado de dermatología”*.

Fue además de la Sota persona de una vasta cultura, doctor en Filosofía y Letras, compaginó su actividad médica siendo Académico de número de la Real de Medicina de Sevilla con el puesto de director de la Real Academia de Sevilla de Buenas Letras, y por estos quehaceres, fue distinguido primero como Caballero de Carlos III (1868) y después como Caballero del Mérito Civil con distintivo blanco (1891).

Al jubilarse en 1909, la *Revista Médica de Sevilla*, en homenaje al eminent cirujano, pidió para él, la Gran Cruz de Alfonso XII, que le fue concedida y en la casa donde había vivido en la calle del conde de Ibarra, el ayuntamiento hispalense colocó una placa conmemorativa que le recordaría para las siguientes generaciones

Al doctor D Ramón de la Sota y Lastra
Catedrático fundador de la Escuela de Medicina
Y de las especialidades policlínicas
Eminente laringólogo y escritor correctísimo
El Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla
Por acuerdo unánime mandó poner
Esta lápida en su casamorada para memoria
De sus méritos científicos y literarios.

Fallece el sabio, santanderino de nacimiento y universal por su legado, en Sevilla en el año 1913, siendo llorado por toda la cultura de esa ciudad. Sirvan estas letras para ser recordado en la ciudad que le vio nacer.

De la Sota y Lastra se une a esa lista de eminentes galenos cántabros en la que se inscriben; Diego de Argumosa, (1792-1865), primera y esencial figura de la cirugía española del siglo XIX, Enrique Diego de Madrazo (1850-1942), inolvidable sabio, adelantado a su tiempo, José Ortiz de la Torre (1858-1928) el primer cirujano que suturó un corazón, Guillermo Arce Alonso (1901-1970) padre intelectual de muchos de los pediatras de su época..., y muchos otros que dedicaron su vida sin decaimiento a combatir la enfermedad, abriendo los caminos que actualmente transitamos.

NOTAS

(1) **Pío José de la Sota y Lastra**, (Hermano) nace en Cubas en 1819. Estudio en Villacarriedo y después Leyes y Cánones en Valladolid y Valencia. Desarrollo una brillante carrera judicial como Magistrado del Tribunal Supremo.

Colaboró en el Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de Madoz, en el Semanario Pintoresco, en la Encyclopédia de Mellado, en el Correo de Ultramar, en la Encyclopédia de Derecho y Administración, en la Guirnalda, revista católica, y en gran número de periódicos como El Correo Nacional, El Heraldo, El Sol,... Publicó varias obras; “Observaciones al Proyecto de Código Civil Español de 1851”, “Observaciones al Concordato de 1851” (Santa Sede y Honduras) “Historia de los Concilios Generales”, “Una visita a Roma”, “El proceso contra Jesús”, “Reseña y reorganización de la ínclita y militar Orden de San Juan de Jerusalén”,...

Fue condecorado con la Cruz de Gracia de San Juan de Jerusalén, con los honores de secretario de SM, con los de Jefe Superior de Administración Civil (1868), Gran Cruz de Isabel la Católica (1880), Caballero Gran Cruz de la Orden del Santo Sepulcro, Caballero Gran Cruz de San Gregorio Magno (1872) y fue honrado como primer Conde de Sota y Lastra (1876)

(2) **Venancio de la Sota y Lastra**, (Hermano) Nace en 1825 en Santander y muere en 1880 en Tampico, ciudad a la que emigra muy joven y donde vivía su tío Diego (4).

(3) **Pedro Bernardino de la Lastra y Cuesta**, (Tío materno) Hijo de Bernardo de la Lastra y Cueto y de Brígida de la Cuesta Hontañón. Canónigo de la Catedral de Santander,

fundó capellanía y construyó una capilla en el barrio de Horna en Cubas donde había nacido. Fue aficionado a la botánica, en esa capilla se conservaron durante años magnificas especies.

(4) **Bernardino de la Lastra y Cuero.** (Abuelo materno) Nace en Cubas en 1769-1837) Cirujano prestigioso, casa con Brígida de la Cuesta Hontañón. Tenían su casa en el barrio de Horna de Cubas, ahí se conserva la casa blasonada.

(5) **Diego de la Lastra y Cuesta.** (Tío materno). Nace en 1802 en Cubas, hijo de Bernardo de la Lastra y Cueto y de Brígida de la Cuesta Hontañón, joven emigra a México, instalándose primeramente en Altamira y en 1823 en Tampico al ser beneficiado de unos terrenos que reparte el ayuntamiento. Será uno de los fundadores de la ciudad de Santa Ana de Tampico, donde se inicia como empresario levantando una gran firma comercial conocida por Teja-Lastra y CIA. En 1844 fue nombrado Vicecónsul de España en Tampico y en 1860, Comendador de la Orden de Carlos III. Muere en La Habana el 2 de noviembre de 1861.

(6) **Luis de la Lastra y Cuesta,** (Tío materno). Nace en Cubas el 1 de diciembre de 1804, hijo de Bernardo de la Lastra y Cueto y de Brígida de la Cuesta Hontañón.

Estudia en Villacarriedo las primeras letras y en el año 1814, al finalizar la francesada, cuando contaba 10 años las completa con Gramática Latina, Humanidades, Matemáticas y tres años de Filosofía. En 1818, obtiene su “certificación completa” con las mejores calificaciones, incorporándose a la Universidad de Valladolid, en la que se licencia en Derecho Civil y Canónigo en el año 1829. Completo esta formación con estudios de economía política, lenguas vivas y griego clásico. Un año antes había sido ordenado sacerdote.

Fue Doctor de Burgos, Toledo y Orihuela, Obispo de Orcense, Arzobispo de Valladolid y, finalmente, Cardenal de Sevilla, cargo recibido de las manos de Pío IX y con el que asistió al Concilio Vaticano, destacando en la defensa de la integridad del dogma y de la infalibilidad pontificia.

Fallece en esa ciudad en 1876, su sobrino Pío de la Sota y Lastra, recopiló sus escritos publicándolos con el nombre de “Escritos y Discursos de Luis de la Lastra y Cuesta”.

Basándonos en los estudios de Mateo Escagedo Salmón, (Soleres Montañeses), apuntamos la genealogía paterna y materna del sabio.

GENEAOLOGIA PATERNA	GENEALOGIA MATERNA
	Juan de la Lastra Alvear & María del Campo
Juan Bautista de la Sota & Luisa de la Vega y Acevedo	Juan de la Lastra & Francisca Ruiz de Rañas
Jerónimo de la Sota y de la Vega Hoz. 1662-1724 & Jacinta de la Puente Liermo	Diego de la Lastra & Francisca de Casuso
Jerónimo de la Sota y de la Puente Hoz 1685- 1738 & Francisca de Zedrún Palacio	Manuel de la Lastra y Casuso & Manuela del Palacio
Juan Bautista de la Sota y de Zedrún 1722-1797 & Josefa Cagigal Alonso de Castañeda	Diego de la Lastra y Palacio & Josefa Cuero Ruiz
Manuel de la Sota Cagigal 1749-1821 & Josefa de Agüero Peredo	Bernardo de la Lastra y Cuero & Brígida de la Cuesta Hontañón
Juan Julián de la Sota Agüero Hoz. 1790-1834.	& Josefa de la Lastra y Cuesta
Ramón de la Sota y de la Lastra	

Bibliografía

- R.P. Isidoro Díaz. SCH P. *Historia del Colegio de PP Escolapios de Villacarriedo*. 1924. Reinosa Imprenta de A. Andrey y Cª
- Agustín del Cañizo Fernández-Roldán. *Historia de la ORL Española (1850-1950)*. International Marketing & Communications S.A, Madrid, 1997.
- M. C. González Echegaray. *Escudos de Cantabria*. Institución Cultural de Cantabria. Santander. 1969-1999.
- Julio López Moya y Teodoro Sacristán Alonso. *Medio siglo de Historia de la Sociedad Española de ORL y Patología Cervicofacial*. Editorial Garsi SEORL, 1999, Madrid.
- Francisco Vázquez Quevedo. *La Cirugía en España*. Iastro ediciones Beecham, 1994, Santander.
- Mateo Escagedo Salmón *Solares Montañeses*. T VIII. Talleres Tipográficos "Librería Moderna", Santander, 1934.

DON PEDRO DE CAMINO Y MIJARAZO, INQUISIDOR APOSTÓLICO DE SEVILLA

LUIS DE ESCALLADA GONZÁLEZ

Centro de Estudios Montañeses

El año 1556 los vecinos de Ajo, a causa del aumento de la población del Concejo, tomaron el acuerdo de aumentar la iglesia parroquial de dicho lugar, viejo edificio medieval de estilo prerrománico y románico, decidiéndose a construir una nueva iglesia adosada a la antigua.

Tardaron los de Ajo en comenzar la nueva iglesia pero lo hicieron con buen pie, pues encargaron la traza del edificio a Juan Vélez de la Huerta, prestigioso maestro de cantería, vecino del inmediato lugar de Galizano, el cual cobraba 30 reales en 1593 por el coste de la misma.

El año 1594, a la vista de las trazas presentadas, se remató la obra de cantería de la nueva iglesia en el maestro de cantería Alonso de Barrio de Ajo, vecino de Ajo, en precio de 2.190 ducados, el cual llevó la obra hasta su muerte en 1606, haciéndose cargo de su continuación Pedro Alonso del Carre y Mateo Muñoz del Carre, maestros de cantería de Ajo, quienes la continuaron hasta 1612, cuando ya habían levantado las paredes y cubierto las bóvedas.

Para esta fecha la iglesia quedó configurada con una planta de salón, con tres naves de igual altura, de dos tramos cada una, con bóvedas de tradición gótica, dos pilares centrales y un presbiterio semicircular con casetones.

Poco tiempo tardó en oírse de nuevo en la iglesia de Ajo el sonido de los instrumentos de cantería. En la primera mitad del siglo XVII las macizas paredes laterales de la iglesia son derribadas en parte, los “rompimientos” de que hablan los documentos, y en los huecos abiertos, soportados por arcos de medio punto, se abrieron accesos a tres capillas particulares, que se adosaron al cuerpo de la iglesia.

En efecto, el año 1626 la fábrica de la iglesia recibía 71.400 maravedís de los derechos del “rompimiento” de dos capillas laterales, pagados por Juan Vélez de Hontanilla y Francisco de Camino y Mijarazo. El primero eligió construir la primera capilla del lado del Evangelio y, a tal fin, el 7 de marzo de dicho año contrató la obra con los ya mencionados Pedro Alonso del Carre y Mateo Muñoz del Carre, en precio de 410 ducados.

Por su parte, Francisco de Camino, cuñado de Juan Vélez de Hontanilla, por estar éste casado con María de Camino y Mijarazo, eligió construir la primera capilla del lado de la Epístola. Era hermano y heredero de Pedro de Camino y Sainz de Mijarazo, Inquisidor Apostólico de Sevilla, que había muerto en esa ciudad el año 1622, con cuyo legado se fundaba la capilla.

EL LINAJE DE CAMINO

Don Pedro de Camino era descendiente de una de las ramas más importantes de la Casa de Camino de Ajo, tal es así que por vínculo de sangre era Beneficiado de la iglesia parroquial de Ajo, por ser descendiente de los fundadores de la misma, allá por los siglos IX o X; a la misma Casa de Camino se debió posteriormente la fundación de la abadía de Santa María de Bareyo.

En el expediente de hidalgía de Alonso de Camino, fundador del convento de San Ildefonso de Ajo, se dice el año 1584 hablando del origen del apellido de Camino, y copiando textualmente datos tomados de un antiquísimo Libro de Linajes que casi no se podía ya leer por entonces:

“Los del apellido y nombre de Camino, es su solar y casa en las Montañas, de muy antiguos hijosdalgo, en el lugar de Ajo, de donde han salido algunos por estos reinos, y en tiempos del rey Don Alonso el Casto fue y vino en romería a Santiago el Caballero de Camino, natural de la ciudad de Torres (Tours) en Torayna, que es en Francia, y ese Caballero debió de hacer su asiento en las Montañas, y del cual deben de venir los de este apellido.”

El sepulcro del Apóstol Santiago se descubrió el año 813, en tiempos de Alfonso II el Casto, que reinó en Asturias desde el año 791 hasta el 843, por lo que la peregrinación del caballero de Camino se tuvo que hacer en los años inmediatos al hallazgo del sepulcro, al que llegó y volvió precisamente por la ruta costera que pasa por Siete Villas, pues aquí radicó y tuvo su descendencia, de la que venimos todos los que en lo antiguo descendemos de Ajo.

Esta tradición estuvo muy viva en Ajo hasta el siglo XX, y así vemos que en el Expediente de Hidalguía de Juan Vélez de Hontanilla, se pregunta a los testigos el año 1552:

“Iten, si saben y juran, que en el dicho concejo de Ajo y en la dicha Junta de Siete Villas y sus comarcas, es cosa pública y notoria que en los tiempos muy antiguos hubo en el dicho Concejo un caballero muy principal que se llamó de Camino, el cual tuvo en aquel tiempo las rentas de décimas del dicho Concejo y Abadía de Bareyo, y las otras rentas y haciendas de mucha calidad, que eran suyas propias; y éste tuvo cuatro hijos, el uno fue donde procede el dicho solar de Camino, y el otro donde procede el dicho solar de Barrio de Ajo, y el otro donde procede el dicho solar de Cobillas, el otro pobló y vivió en Hontanilla.”

De toda la documentación antigua conservada, se desprende que el caballero de Camino fue el fundador del pueblo y del Concejo de Ajo, que sus hijos poblaron este lugar, dando origen a las Casas de Camino, Cubillas y Barrio de Ajo, así como a la de Vélez de Hontanilla, apéndice de la Casa de Cubillas. Estas tres Casas Infanzonas Solariegas, hasta mediados del siglo XIX estuvieron agrupadas en una organización de clan o tribu llamada **Casas Solariegas de Camino, Cubillas y Barrio de Ajo**, que se unían entre ellas para defender sus privilegios que, en resumen, eran nombrar el día de Año Nuevo de cada un año el Procurador General de Ajo, los Procuradores Generales de la Junta de Siete Villas y sus Jueces de Alzada, así como los otros jueces y oficios concejiles, y el mayordomo de la iglesia parroquial de San Martín.

Cada Casa era regida por un Patrón del linaje, que agrupaba en torno a su persona a todos los descendientes de la misma, que se titulaban familiares escuderos hijosdalgo de la dicha Casa, los cuales le ayudaban a defender los privilegios de la misma, y él a ellos les defendía en todas sus dificultades. Todos los vecinos de Ajo pertenecían a una de estas tres Casas; aquellos que se casaban con un miembro de cualquiera de ellas, pasaban automáticamente a pertenecer a la misma.

En resumen, una gran familia de descendientes de un único individuo, el caballero de Camino, que hizo la romería a Santiago en el siglo IX. No conozco en Trasmiera caso parecido de una organización semejante, y esta situación tuvo que ser la causa de la casi nula presencia del monasterio de Santa María de Puerto en Ajo y Bareyo, donde no tuvo posesiones por la presencia de la todopoderosa Casa de Camino y sus descendientes, que copaban todas las propiedades y los cargos civiles y eclesiásticos.

También las Casas Solariegas tuvieron, hasta mediados del siglo XIX, la prerrogativa de elegir los abades de las abadías de San Miguel de Heras, San Salvador de Castanedo y Santa María de Bareyo, cuya fundación era obra de los antepasados de dichas Casas.

Otros datos sobre el linaje de Camino los podemos contemplar en la Ejecutoria de Hidalguía de Juan Antonio de la Roza Villanueva, nacido en Ajo en 1738, que fue Contador General de Azogues en la Villa de Huancabélica, en el Reino del Perú. En dicho expediente se puede leer que el referido:

“...es descendiente legítimo de la Casa de Camino, que existe en este dicho lugar (de Ajo), Barrio de Camino, con término y coto redondo, torre, contrafoso, barbacanas y puente levadizo, rodeada de almenas, con un monte junto al mar, y la pertenecía llevar diezmos en el lugar de Bareyo y en éste, que eran confinantes por iguales partes con el Condestable de Castilla; que en las iglesias de ambos pueblos tiene sepulturas preeminentes, y en la de Ajo, además, un asiento, hechura de cátedra muy grande, sobre las gradas del altar mayor, al lado del Evangelio, con excesiva preeminencia a todos, y la correspondiente presentación a la abadía de Bareyo con las Casas tituladas de Cubillas y Barrio de Ajo”.

LA ASCENDENCIA DE PEDRO DE CAMINO

Nace Pedro de Camino en Ajo el año 1557; era hijo de García Sainz de Camino y Sainz de Isla, y de Lucía Sainz de Mijarazo y Sainz de Quintana; fueron sus abuelos paternos, Sancho Ruiz de Camino y González de la Carrera, y Mencía Sainz de Isla; y maternos, García Sainz de Mijarazo y Juana Sainz de Quintana.

Sancho Ruiz de Camino, al que algunos documentos le dan el cargo de Coronel, fue el constructor de la ermita de San Andrés, situada en un camino que desde el Barrio de Camino conduce al de Lurcia, y cuyos últimos restos han desaparecido recientemente, dejando su rastro en la toponimia en el llamado Camino de San Andrés. Asimismo, también fue el constructor de una hermosa casona en el Barrio de Camino de Abajo, que hoy se conserva, y que ostenta en su fachada un hermoso escudo de armas de su linaje y del de Isla, que correspondía a su mujer Mencía Sainz de Isla, y que se describe así:

- 1.- Árbol surmontado de flor de lis. Bordura cargada con ocho veneras.
- 2.- Barra y en cada polo una estrella
- 3.- Ondas de agua.

4.- Barra cargada de tres lises.

El año 1584 se dice en el ya mencionado Expediente de Hidalguía de Alonso de Camino, que:

“...traen por armas los de este apellido y nombre de Camino, un escudo de oro, y en él un árbol verde, y encima del árbol una flor de lis azul, y una orla colorada, y en ella ocho veneras de oro.”

La flor de lis, como era tradición en la heráldica trasmerana, hacía referencia al supuesto origen francés del fundador del linaje, y las ocho veneras a la ida y vuelta en romería a Compostela del caballero de Camino, todo ello acorde con las referencias documentales que hemos mencionado.

El segundo cuartel del escudo es el primitivo del linaje de Camino, sustituido posteriormente por el anterior. Por esta razón, en numerosos escudos de Ajo los veremos siempre juntos, nunca opuestos, como ocurre en la casa que hicieron los descendientes de Pedro de Camino con el legado que este les dejó. Lo argumentamos así en base a los siguientes hechos:

En una torre actualmente muy rebajada situada enfrente a la fachada del convento de San Ildefonso de Ajo, existía hasta hace unos años un escudo con un solo cuartel, representando la barra y las estrellas. Por otra parte, el autor conserva un escudo bordado en oro y seda que llevaba una casulla que Alonso de Camino mandó bordar en Madrid, y que envió al convento de San Ildefonso, fundación suya, allá por el año de 1590. En él la barra se ha convertido en una banda, y en sus polos las dos estrellas; todo de oro sobre fondo de azur.

Estimamos que este escudo es una representación gráfica del Camino de Santiago, puesto que la barra o la banda representa el camino físico a Compostela y las estrellas el llamado Camino de Santiago o Vía Láctea, que orientaba a los peregrinos hasta su destino hacia el extremo del viejo Reino de Asturias, donde se había descubierto el sepulcro del Apóstol.

Los dos últimos cuarteles del escudo corresponden al linaje de Isla; las ondas de agua van sobre fondo de azur y la barra de sinople con perfiles de oro, cargada a su vez de tres lises de oro, sobre fondo también de sinople.

Pedro de Camino tuvo cinco hermanos, a los cuales dejó distintas mandas en su testamento:

Francisco de Camino, que heredó el mayorazgo que fundó el Inquisidor, y que edificó la hermosa casona existente en Ajo, en el Barrio del Carre, sobre las

casas que eran de un mayorazgo anterior perteneciente a Pedro de Camino. Estuvo casado con María de Camino, hija de Luis de Camino. La mencionada casona sigue hoy en poder de sus descendientes. Murió en 1645 y le heredaron sus hijos Juan, María, Catalina y Francisca.

El Bachiller Gregorio de Camino, cura y beneficiado de la iglesia de San Martín de Ajo, donde fue enterrado en 1613. Dejó por heredero de sus cuantiosos bienes a su hermano Pedro, también beneficiado de la misma parroquial.

Juan Ruiz de Camino, casado con Isabel de Arredondo. El 6 de enero de 1619, Pedro de Camino casaba en Ajo a María de Camino Arredondo, hija de estos y sobrina suya, con Domingo de Villanueva Camino. De este matrimonio descendió directamente el autor. Murió el año 1625 y le heredó su hermano Francisco. También tuvieron dos hijos llamados Pedro y Diego de Camino, que murieron en Sevilla y fueron enterrados en la iglesia de Santa Ana de Triana. De su sobrino Diego, dice Pedro de Camino en su testamento que le sacó del cautiverio de Argel, por lo que le estaban debiendo más de 9.100 reales por el rescate que había pagado por el referido.

María Fernández de Camino, casada con el Tesorero Juan Vélez de Hontanilla, Señor y Pariente Mayor de la Casa de Cubillas, y familiar y alguacil de la Inquisición del Reino de Navarra, los cuales fundaron la primera capilla del lado del Evangelio de la iglesia parroquial de Ajo.

Y, por último, Catalina de Camino, casada con Domingo de Palacio, ya viuda en 1610, los cuales tuvieron por hijo al Licenciado Pedro de Palacio Camino, que heredó diversos bienes del Inquisidor, entre ellos su biblioteca, y desempeñó el cargo de capellán de la capellanía de Santa Cruz en la iglesia de Ajo, fundación de Pedro de Camino.

EL EXPEDIENTE DE HIDALGUÍA DE PEDRO DE CAMINO

El día de 7 de febrero de 1587, los Inquisidores del Tribunal de la Inquisición del Reino de Navarra, con sede en Logroño, daban poder al Doctor Gerónimo del Hoyo Cadena, clérigo y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, para trasladarse a Ajo con el fin de

“...saber y averiguar la genealogía y limpieza del Licenciado Pedro de Camino, natural de Ajo, y conviene que, en recibiendo esta, haga Información cerca de ello, examinando los testigos más viejos y ancianos que hubiese, que sean cristianos viejos, que hubiesen conocido a los padres y agüielos y antepasados del

dicho Licenciado Pedro de Camino, examinándolos debajo de Juramento por las preguntas e Informaciones que van con ésta, y haciéndoles las preguntas y repre-guntas necesarias para saber y averiguar verdad acerca de la limpieza del susodi-cho..."

La hidalguía era una cualidad de la persona que consistía en ser del estado noble, hijodalgo notorio, cristiano viejo, limpio de limpia sangre, sin raza ni mácula ni descendencia de moros ni de judíos ni de conversos, ni de procesados por el Tribunal de la Santa Inquisición, o procedente de otras sectas nuevamente convertidas. Esta cualidad eran indispensable ser demostrada para pretender cargos en la Iglesia y el Ejército y el Tribunal de la Inquisición. De ahí que a Pedro de Camino se le exigiese demostrar documentalmente, por medio de testigos, la cualidad de hidalguía de sus antepasados por todos sus costados. Por otra parte, por entonces, era universal la hidalguía de los trasmeranos, pero había que demostrarla, como hemos apuntado, de cara al exterior de la Merindad.

Haciendo uso del poder recibido, el Doctor Don Gerónimo del Hoyo se presentó en Ajo el 25 de febrero de referido año de 1587, y ante Gonzalo de Velasco, Contador de la Inquisición, comenzó el interrogatorio de los testigos siguientes:

Rodrigo Vélez de Hontanilla, de 65 años; Joan Fernández de Barrio de Ajo, de 68 años; Juan Díez del Mazo, de 75 años; Pedro Sainz Muñoz Castillo, de 70 años; Sancho Ruiz Muñoz, de 60 años; Juan Gómez de Villanueva, de 63 años; Juan Gómez Cantero, de 60 años; Gómez Fernández de Rebollar, natural de Isla, de más de 80 años; Diego Fernández de Isla, también natural de Isla, cura beneficiado de la parroquia de dicho lugar, de 75 años; y Juan González del Carre, de 50 años.

Todos los testigos hicieron declaraciones muy semejantes sobre la figura de Pedro de Camino, diciendo que era de edad de 30 años, y que por entonces estaba estudiando en Salamanca; y que sus ascendientes eran todos hidalgos. Rodrigo Vélez de Hontanilla declaró sobre su figura lo siguiente:

"Que Pedro de Camino es hombre de buena vida y costumbres, y de honesto trato y conversación, y cuerdo y sosegado, y buen cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia, y de buen ingenio; y está en opinión de ser benemérito para que el Santo Oficio le haga merced, por le haber tratado y comunicado, como dicho tiene; y después que se fue a los estudios, haberlo oído decir así a muchas perso-nas."

Una vez acabado el interrogatorio de los testigos, el Licenciado Andrés del Hoyo emitió el siguiente documento:

“Parecer.- En virtud de la comisión de Vs. Ms. de 7 de febrero próximo pasado, para recibir las informaciones del linaje del Licenciado Pedro de Camino, fuimos al lugar de Ajo, donde él y sus padres y agüelos han sido y son vecinos y naturales, y examinaron diez testigos de los más principales del dicho lugar de Ajo y del de Isla (donde era natural la abuela paterna), todos cristianos viejos, hijos dalgo, sin raza (que con Juramento no dirían sino verdad), y por dichas Informaciones (con número de testigos que conocen al dicho Licenciado Camino y a sus padres; y conocieron a sus abuelos, así paternos como maternos), consta ser hijos dalgo notorios, cristianos viejos, limpios, sin raza ni mácula de descendencia de Judíos, moros ni conversos, ni de otra secta nuevamente convertidos, sin que ninguno de ellos haya sido condenado ni penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisición, ni incurrido en infamia que le impida tener oficio público.

Y además de los dichos testigos (inscritos), nos informamos de palabra de otros muchos, y todos (con Juramento) dicen son de las dichas cualidades. Y, asimismo, que el dicho Licenciado Camino es cuerdo y virtuoso, quieto y pacífico, de buena vida y fama y costumbres.

Por lo cual, nos parece que en el dicho Licenciado Camino concurren las buenas cualidades que se requieren, y benemérito, para que el Santo Oficio de la Inquisición le haga merced. Y no se ha entendido cosa en contrario. Hecho en Ajo a 2 de marzo de 1587.”

Poco después se extendía en Madrid un documento firmado por el Licenciado Flórez, que decía así:

“En la Villa de Madrid, a nueve días del mes de abril de 1587 años, habiendo visto los Señores del Consejo de Su Majestad, de la Santa General Inquisición, la información tocante a la genealogía y limpieza del Licenciado Camino, natural de Ajo, dijeron:

Que en el sobredicho concurren todas las partes y cualidades que son necesarias, para tener cualquier ministerio en el Santo Oficio de la Inquisición.

Los Señores Licenciados Antonio Mazos de Norona, Junco de Posada, don Juan de Zúñiga.”

LA TRAYECTORIA DE PEDRO DE CAMINO EN LA INQUISICIÓN.

La vida de Pedro de Camino (1557-1622) transcurre en los reinados de Felipe II (1556-1598), Felipe III (1598-1621) y Felipe IV (1621-1665). En su testamento ordenaba decir una misa el viernes de cada semana en la capilla que fundaba en Ajo por

“...las ánimas de los Reyes Católicos, nuestros señores Don Felipe Segundo y Felipe Tercero, de gloriosa memoria, cuyo indigno capellán soy, y de cuyas manos he recibido muchas mercedes”.

Pedro de Camino desarrolló sus funciones como miembro del Tribunal de la Inquisición durante 35 años (1587-1622). En el transcurso de este tiempo fueron varios los Inquisidores Generales con los que colaboró:

Gaspar de Quiroga y Sandoval, hasta el año 1594; Jerónimo Manrique de Lara, en 1595; Pedro de Portocarrero, que ejerció su cargo hasta 1599; Hernando Niño de Guevara, hasta 1602; Juan de Zúñiga Flores, que murió pocos días antes de ser nombrado Inquisidor General por el Papa Clemente VIII; el trasmerano Juan Bautista de Acevedo, natural de Término, en la Junta de Cudeyo, que desempeñó su cargo entre 1603 y 1608, que fue el que más le promocionó dentro del Tribunal de la Inquisición; Bernardo de Sandoval y Rojas, que ejerció su cargo hasta 1618; Luis de Aliaga, que lo fue hasta 1621; y, por último, Pedro de Camino murió siendo Inquisidor General Andrés Pacheco.

Por otra parte, los Papas que rigieron los destinos de la Iglesia durante la permanencia de Pedro de Camino como miembro del Tribunal de la Santa Inquisición, fueron:

Sixto V, hasta 1590; Urbano VII, que murió doce días después de haber sido elegido Papa; Gregorio XIV, que desempeñó su Pontificado poco menos de un año; Inocencio IX, elegido en 1591, que desempeñó su ministerio durante sólo dos meses; Clemente VIII, que murió en 1605; León XI, que sólo fue Papa durante veinte días; Pablo V, que murió en 1621; y, por último, Pedro de Camino murió durante el Pontificado de Gregorio XV.

Fue impresionante la cantidad de grandes sucesos que ocurrieron durante la vida de Pedro de Camino; sin más, en el año 1557, fecha de su nacimiento, las tropas españolas ganaron la batalla de San Quintín, y se comenzaron las obras del monasterio de El Escorial; y en el de su fallecimiento, el Papa Gregorio XV canonizaba a San Ignacio de Loyola, Santa Teresa de Jesús, San Francisco Javier y San Isidro de Madrid.

Ya hemos visto cómo Pedro de Camino fue admitido como miembro del Santo Oficio el 9 de abril de 1587. Pues bien, el 3 de junio del mismo año, Don Gaspar de Quiroga, Inquisidor General, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, le nombraba Promotor Fiscal del Santo Oficio del Reino de Murcia y su Distrito y Jurisdicción, del que tomó posesión el 10 de setiembre siguiente (DOCUMENTO I).

Seis años después, el 16 de octubre de 1593, de nuevo Don Gaspar Quiroga, nombró a Pedro de Camino Inquisidor Apostólico de las Islas y Obispado de Canaria, su Distrito y Jurisdicción, cargo del que tomó posesión el 9 de marzo de 1594, ante el Señor Inquisidor Doctor Claudio de la Cueva.

El día 8 de enero de 1601, el Rey Felipe III firmaba en Madrid una Real Provisión, en la que manifestaba estar vacante la plaza de Maestrescuela de la Catedral de Canaria, por fallecimiento de Don Gaspar González, y siendo prerrogativa real el nombrar sustituto a dicha plaza, por derecho otorgado en Bula Apostólica, nombraba para dicho cargo al Licenciado Pedro de Camino, siempre que este renunciara a la Canongía que tenía en dicha Iglesia Catedral, cargo que tenía que comenzar a desempeñar en el término de ciento veinte días desde la fecha del nombramiento (DOCUMENTO II). Este cargo le desempeñó hasta su muerte ocurrida en Sevilla.

El 13 de noviembre de 1604, Don Joan Baptista de Acevedo, Obispo de Valladolid, Inquisidor Apostólico General, firmaba en Valladolid el siguiente nombramiento:

“Confiando de las letras y recta conciencia de vos, el Licenciado Pedro de Camino, Inquisidor Apostólico que habéis sido de la Inquisición de las Islas de Canaria, que bien y diligentemente hareis lo que por nos os fuere cometido y encomendado, por la presente, y por la Autoridad Apostólica a nos concedida, de que en esta parte usamos, vos hacemos, constituimos, creamos y diputamos Inquisidor Apostólico contra la herética Pravedad y apostasía de la Inquisición de la Provincia de León, que reside en la Villa de Llerena, su Distrito y Jurisdicción.”

Bastante tiempo tardó Pedro de Camino en tomar posesión de su nuevo cargo, pues hasta el 3 de abril de 1606 no se presentó en Llerena ante los Señores Inquisidores, Licenciados Fernando Dalor y Simón de Gaciolú, donde exhibió el nombramiento a su favor firmado por el Inquisidor Acevedo, refrendado de su Secretario de Cámara, el Licenciado Valle Alvarado, siendo recibido como tal Inquisidor Apostólico de Llerena.

Muy corta fue su presencia en tierras extremeñas, pues de nuevo su paisano, el Inquisidor Acevedo, le hace nombramiento a su favor en Madrid el 27 de marzo de 1608, de Inquisidor Apostólico de la ciudad de Sevilla, su Distrito y Jurisdicción, cargo que ya no abandonaría hasta su muerte; su presentación en dicha ciudad se redactaba así:

“Presentación: En el castillo de Triana, a treinta de abril de mil y seiscientos y ocho años, estando los Señores Inquisidores, Licenciados Don Alonso de Hoces y Pedro de Villagómez en su audiencia de la mañana, el Señor Licenciado Pedro de Camino, que con los dichos Señores Inquisidores estaba en la dicha audiencia, presentó este título y provisión del Señor Inquisidor General, por la que le nombraba por Inquisidor de esta dicha Inquisición, y pidió ser Recibido por tal Inquisidor.”

Y por los dichos Señores vista, Recibieron Juramento en forma debida de derecho, del dicho Señor Licenciado Pedro de Camino, conforme a la carta otorgada, so cargo del cual prometió que haría y ejercería el dicho oficio de Inquisidor bien y fielmente, y guardar secreto de todo aquello que ante él pasase, viese y entendiese, tocante al Santo Oficio, sopena de excomunión mayor y suspensión del dicho oficio por un año, y de cincuenta ducados por la primera vez que se supiese o entendiese que había descubierto el dicho secreto; y por la segunda vez, privado perpetuamente del dicho oficio de Inquisidor, y con esto fue Recibido a su uso y ejercicio, y lo comenzó a ejercer.”

Catorce años desempeñó su cargo de Inquisidor Apostólico de Sevilla, hasta que falleció en esta ciudad en 1622. También sabemos que con otros dos cargos de la Iglesia, estuvo propuesto para Obispo de Santo Domingo, en las Indias, aunque al final no fue elegido.

Fue contemporáneo de otros miembros del Tribunal de la Inquisición naturales de Ajo, Bareyo y Güemes, entre los que destacan los siguientes:

Pedro de Llabad Camino, nacido en Ajo, Receptor del Tribunal de Logroño entre 1623 y 1638, y Tesorero y Secretario del mismo Tribunal hasta su fallecimiento en 1649. Fundó la segunda capilla del lado del Evangelio de la iglesia parroquial de Ajo, donde está enterrado y se conserva su estatua orante.

El Tesorero Juan Vélez de Hontanilla, cuñado de Pedro de Camino, familiar y alguacil mayor de la Inquisición de Navarra, con sede en Logroño; su hijo el Licenciado Francisco Vélez de Hontanilla, nombrado Consultor del Santo Oficio del Reino de Navarra el 3 de agosto de 1614, naturales ambos de Ajo.

El Licenciado Juan de Fontamar, natural de Bareyo, Fiscal del Tribunal de Mallorca entre 1631 y 1650; Juez de bienes confiscados e Inquisidor del Tribunal de Logroño entre 1650 y 1659.

El Secretario de la Inquisición del Reino de Cataluña, Francisco de Güemes, ya fallecido en 1631, vecino de Güemes.

FUNDACIÓN DE LA ERMITA, LUEGO CAPILLA, DE SANTA CRUZ.

El 27 de diciembre de 1621, Pedro de Camino redactaba y firmaba su testamento, que entregó cerrado y sellado un día después, sintiéndose morir, al escribano de dicha ciudad Mateo de Molina.

Reservó una parte importante de dicho documento a disposiciones relativas a una ermita que pensaba fundar en Ajo, en la mies de Ampudia, delante de las casas que había heredado de sus padres; no se llegó a construir, y en su lugar su hermano Francisco, que heredó sus bienes, la sustituyó por la construcción de la primera capilla del lado de la Epístola de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, como hemos hecho notar al comienzo de este relato, donde Pedro de Camino había sido durante toda su vida cura beneficiado, pero siguiendo fielmente su voluntad, como se puede ver en la actualidad.

Comenzó ordenando que en tres heredades que estaban delante de las casas que heredó de sus padres, se hiciera una ermita del tamaño de la que Pedro Nabarro había hecho en Puente Agüero, hoy tristemente desaparecida. Había de fundarse bajo la advocación de la Santa Cruz, donde Jesucristo padeció muerte y pasión.

La parte principal de la ermita debía ser cubierta con bóveda, y en ella un altar que tenía que entrar algo en la pared, para colocar un crucifijo bien labrado, y a sus pies las imágenes de San Juan Evangelista y Santa María Magdalena. Al lado de la Epístola una ventana para poner vinajeras, y una hueco cerrado a modo de alacena, con una puerta para meter ornamentos y velas. Asimismo, se habían de hacer unos asientos corridos de piedra de grano, y dos o tres gradas para el servicio del altar.

En el cuerpo de la ermita, a la parte de afuera del arco toral, se habían de hacer dos altares, uno a cada parte, como las que estaban en el Santuario de San Pedro Sopoyo; el de la parte del Evangelio dedicado a Nuestra Señora Santa María, y el de la Epístola a Santa Ana, en recuerdo a la iglesia sevillana donde ordenaba ser enterrado. Debían de estar dotados de todos sus ornamentos.

El cuerpo de la ermita debía ser cubierto de madera, aunque él deseaba hacerlo todo de bóveda, y llevar un campanario con su campana, y dos puertas, la principal dando frente a la casa principal. La otra iría orientada hacia el mediodía.

Como donde había de ir sentada la ermita estaba en terreno desnivelado, se había de allanar, terraplenándole, aunque para acceder a la misma hubiera que subir dos o tres gradas. Ambas puertas se había de cubrir con un tejadillo bien hecho, para protegerlas de las aguas.

Por la parte exterior se había de hacer un pretil alrededor de la misma, de manera que su altura llegara a los pechos de un hombre, separada de la ermita tres o cuatro varas, de manera que las procesiones se pudieran andar a la redonda.

Se habían de celebrar como fiestas principales las de la Santa Cruz de Mayo y Santa Cruz de Setiembre, las fiestas de Nuestra Señora, principalmente La Ascensión, y la de Santa Ana.

El Patrón de dicha ermita había de nombrar capellán, al que señalaba la renta de 34.000 maravedís al año, situados y cargados sobre un juro de 42.000 maravedís de renta en cada año sobre las alcabalas de los Nueve Valles de Asturias de Santillana, a razón de veinte mil el millar.

Sobre el mismo juro, situaba 2.000 maravedís al año para un muchacho que ayudaría a decir las misas, y otros 6.000 para la fábrica de dicha ermita, para atender a sus reparaciones, y vino y cera para la misma. Todas estas cantidades había de pagarlas el Patrón por tercios en cada año.

El capellán había de decir cinco misas a la semana; tres de ellas en la iglesia parroquial de San Martín: los lunes por las Ánimas del Purgatorio; los miércoles y domingos por su alma y las de sus padres y abuelos. Y en la ermita se dirían los viernes en su altar de la Santa Cruz, y el sábado en el altar de Nuestra Señora. La misa de los viernes, como hemos apuntado anteriormente, las ofrecía por las almas de los Reyes Felipe II y Felipe III, cuyo capellán era.

El capellán que hubiera de atender a dicha capellanía había de ser de **la Casa y nombre de Camino**, descendiente de Sancho Ruiz de Camino, su abuelo, prefiriendo al descendiente por vía de varón a la de hembra, y al que fuera sacerdote de Orden Sacra al que no lo fuera, salvo si era hijo o nieto del Patrón, o hijo de su hermano, porque estos habían de ser preferidos.

No se llevó a efecto la fundación de la ermita en el lugar donde estaba ordenado. En su lugar Francisco de Camino Mijarazo, nombrado Patrón del Mayorazgo fundado por Pedro de Camino, tomó la determinación de adosar a la iglesia parro-

quial de San Martín de Ajo la capilla de Santa Cruz, en sustitución de la ermita ordenada.

A tal fin, el año 1626 el mayordomo de la iglesia parroquial de Ajo hacía un asiento contable en el libro de fábrica, que decía así:

“iten, se le hace cargo de sesenta y un mil y cuatrocientos maravedís, que recibió dicho mayordomo del rompimiento de las dos capillas, que pagaron Francisco de Camino y Joan Vélez de Hontanilla.”

Se refiere el documento a la demolición de parte de las paredes laterales de la iglesia, para en ellas añadir al exterior unas capillas adosadas, para entierro de los fundadores y sus descendientes y celebrar los cultos ordenados en sus respectivos testamentos.

Está documentada la autoría de la capilla de Juan Vélez de Hontanilla, la primera del lado del Evangelio de la iglesia de Ajo, por parte de los maestros canteros Pedro Alonso del Carre y Mateo Muñoz del Carre, vecinos de Ajo. Sin embargo, aunque no tenemos constancia documental, la capilla de Pedro de Camino debió ser obra de los mismos maestros.

En el *Catálogo del Patrimonio Cultural de Cantabria* escrito por Aramburu-Zabala, Losada Varea y Mazarrasa Mowinckel, hay una descripción de esta capilla en los siguientes términos:

“La capilla muestra en el muro Sur, un arcosolio flanqueado por columnas de orden dórico rematado por frontón triangular partido que aloja el escudo de armas policromado de los Camino, Carrera e Isla.

En el muro lateral de esta capilla se abre otro nicho de piedra adintelado, de orden dórico tomado del Libro III de Serlio, que aloja un Calvario de magnífica calidad artística. El grupo escultórico puede atribuirse al escultor Juan de Sobremazas, vecino de Valdecilla (c.1605-1635), que llegó a ser veedor de obras del arzobispado de Burgos. Sus esculturas se caracterizan por la presencia de figuras corpulentas, herederas del Romanismo, pero con un claro influjo del naturalismo de Gregorio Fernández. Entre sus obras destacan diversos retablos en las iglesias burgalesas de Las Quintanillas, Huérmeces y Villasilos.”

Otros autores han atribuido la autoría del magnífico Calvario de Ajo a Juan de Pobes Sierra, excepcional escultor, natural del vecino lugar de Isla, que había trabajado en casi todas las esculturas del retablo mayor de la iglesia de San Martín de Ajo, y posteriormente en las imágenes del retablo mayor del Monasterio de las

Huelgas Reales de Burgos, y las estatuas orantes del Rey Alfonso VIII y su esposa Leonor de Plantagenet, en el mismo lugar.

En todo caso, hay que destacar que, en líneas generales, se siguieron escrupulosamente las instrucciones dejadas por Pedro de Camino en su testamento, en cuanto a las figuras y disposición de las mismas en su capilla, la cual quedó cerrada con bóveda esquifada de tres paños, cubierta con casetones. En el pedestal del arcosolio existe la siguiente inscripción:

“ESTA CAPILLA FUNDO Y DOTO EL LICENCIADO Do Pº DE CAMINO INQUISIDOR / APPco. QUE FUE DE LA S. YNQUISICION DE SEVILLA I MAESTRE ESCUELA DE LA S. IGLA. / CATHEDRAL DE CANARIA DEL CONSSº DE SV MAGEd. FVE HIJO LEGITIMO DE SANCHO RUIZ DE CAMINO Y DE / MENCIA SAINZ DE ISLA Y VISNIETO DE JV. GOMEZ DE CAMINO Y Ma. GON. DE LA CARRERA Y / FUERON SUS ABUELOS MATERNOS Y LEGITIMOS GARCIA SAINZ DE MIJARAZO Y M. GOMEZ DE AJO MURIO Y ESTA SEPULTADO / EN SANTA ANA DEL ARRABAL DE TRIANA DE LA DICHA CIUDAD EN 7 DE ENERO DE 1622”

La capilla está adornada con cuatro escudos de los linajes de procedencia de Pedro de Camino, dos en el exterior y otros dos en el interior de la misma.

En el frontón partido que remata el arcosolio de la capilla, existe un escudo policromado y cuartelado de esta manera:

- 1.-Árbol surmontado de flor de lis. Orla de ocho veneras. (Camino)
- 2.-Una banda y en cada polo una estrella. (Camino)
- 3.-Partido:
 - / 1. Castillo con un camino por el que sube un caballo con caballero armado.
 - / 2. Tres fajas y bordura cargada de aspas. (Carrera)
- 4.- Partido:
 - / 1. Ondas de mar.
 - / 2. Barra cargada de lises. (Isla)

En la parte exterior hay dos escudos que repiten las mismas armas anteriores, pero sus cuarteles van colocados de distinta manera:

El de la parte izquierda lleva: 1. Camino; 2. Isla; 3. El antiguo escudo de Camino; y 4. Carrera.

El de la derecha lleva: 1. Camino; 2. Carrera; 3. El antiguo escudo de Camino; y 4. Isla.

En la clave que remata la bóveda existe un pequeño escudo con las armas de Camino, el árbol, la flor de lis y las veneras.

En esta capilla se celebraron durante 200 años las ceremonias ordenadas por Pedro de Camino en su testamento, que corrieron a cargo de los capellanes descendientes del linaje de Camino, hasta la desaparición de los Mayorazgos en el primer tercio del siglo XIX, cuando quedaron abolidos referidos Vínculos, y los Beneficios que disfrutaban los curas capellanes de ciertas Capellañías, como es el caso de esta de Pedro de Camino.

LA FUNDACIÓN DEL MAYORAZGO DE PEDRO DE CAMINO

Pedro de Camino era poseedor de un Mayorazgo fundado por sus antepasados, al que estaban vinculados los siguientes bienes:

Unas casas principales con su huerta junto a ella y una arboleda, que heredó de sus difuntos padres por vía de vínculo y mayorazgo.

El derecho de patronazgo de llevar y gozar los dos tercios de los frutos decimales de la casa de Inés de Salazar, y de otras dos casas junto a ella, vinculados a dicho mayorazgo desde tiempo inmemorial.

La tercera parte de los frutos decimales de la casa de Hernando de Camino Crespo, derecho que también había pertenecido a sus padres y abuelos desde tiempo inmemorial.

Estas últimas casas estaban situadas en el Barrio de Camino de Abajo, donde se encuentra la casa fundada por Sancho Ruiz de Camino, abuelo de Pedro de Camino, y cerca de donde hoy está situado el convento de San Ildefonso.

Asimismo, tenía en Bareyo el derecho de las dos terceras partes de los frutos decimales de la Casa de la Torre, como siempre los llevaron sus ascendientes desde tiempo inmemorial. Es posible que esta Torre medieval fuera fundación de la Casa de Camino que, a su vez, fundó también la abadía laica de Santa María de Bareyo, todo ello posiblemente para colonizar las tierras situadas el Sur del lugar de Ajo. De ahí el importante derecho de la Casa de Camino sobre los frutos decimales de dicha Torre. En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 correspondiente al lugar de Bareyo, se cita el Barrio de la Torre y el solar de Traslatorre.

Y ya, fuera del Vínculo heredado de sus mayores, Pedro de Camino había adquirido dos viñas en el solar del Pumar, y tres heredades en la mier de Ampudia, delante de las casas heredadas de sus padres.

Poseía un juro de 43.000 maravedís de renta en cada año, situados sobre las Alcabalas de los Nueve Valles de las Asturias de Santillana, cuyo privilegio estaba en poder de su hermano Francisco de Camino.

Otro juro de 80.114 maravedís de renta en cada año, sobre las Alcabalas de la Villa de Comillas y Nueve Valles de las Asturias de Santillana, a razón de veinte mil el millar.

Y, por último, tenía otro juro de 132.000 maravedís de renta en cada año, a razón de 25.000 el millar, situado sobre el Almojarifazgo de la ciudad de Sevilla; era juro llamado sin data, es decir, sin fecha, por su mucha antigüedad. El privilegio de ambos juros estaban en poder de Pedro de Camino en Sevilla.

Pedro de Camino escribió su testamento de su puño y letra, el 27 de diciembre de 1621, en la casa que habitaba en Sevilla. Junto a él firmó su compañero el Licenciado Bonifaz. Al día siguiente se presentó en el Castillo de Triana, donde residía el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla, y entregó dicha escritura cerrada y sellada al Escribano Mateo de Medina, diciéndole que el escrito contenía su santa y última voluntad; y que en ella dejaba y nombraba sus herederos y albaceas, y rebocaba todos los demás testamentos que hubiera hecho hasta entonces (DOCUMENTO III).

Una parte fundamental de tan interesante documento, es la fundación de un nuevo Mayorazgo, aumentando con bienes propios de Pedro de Camino aquel que él había heredado de sus antepasados. Y por fin, ordenaba que cumplido y pagado su testamento, y las mandas, legados y obras pías en él contenidas, nombraba por heredero universal de todos sus bienes y hacienda, muebles y raíces, dinero, oro, plata, juros, derechos y acciones, a su hermano Francisco de Camino, vecino de Ajo.

Ordena que le suceda en todos sus bienes, y que por ninguna causa los pueda vender, enajenar, ni empeñar, en todo o en parte, sino que tan solamente los administre como heredero y usufructuario de ellos, procurando acrecentarlos y no disminuirlos.

Y que después de su muerte, suceda en dichos bienes y hacienda por tal administrador, poseedor y usufructuario, su hijo Juan de Camino, sobrino de Pedro de

Camino, y todos los que le sucedieren perpetuamente, prefiriéndose el varón a la hembra, y de los varones el mayor al menor.

Y si su sobrino Juan de Camino muriese sin dejar herederos y sucesores, le sucedería en dichos bienes y hacienda su hermana María de Camino, hija también de Francisco de Camino; y si esta no tuviera descendencia, sucedería su hermana Catalina de Camino; y si ninguna de ellas tuviera sucesión, sucedería en dichos bienes su otra hermana Francisca de Camino.

Y que cuando a falta de varón sucediera hembra, esta se habría de casar con persona de la **Casa y Apellido de Camino**, que fuera descendiente de Sancho Ruiz de Camino, su abuelo, en cuya Casa y nombre deseaba que se conservaran dichos sus bienes.

Nombraba por Patrón de la ermita de la Santa Cruz que había fundado, a Francisco de Camino, su hermano, y después de él al que sucediere en sus bienes y hacienda, para que pudiera nombrar capellán y hacer todo lo demás que a este respecto dejaba ordenado en su testamento.

Francisco de Camino cumplió escrupulosamente los mandatos de su hermano, construyendo la capilla de la Santa Cruz y aumentando las casas de vínculo de Pedro de Camino, y fue heredado por su hijo Juan de Camino.

Los bienes de Pedro de Camino y la capellanía de la Santa Cruz, estuvieron unidos en manos de los descendientes de su hermano Francisco hasta mediados del siglo XIX, en que desaparecieron los Vínculos y Mayorazgos.

En efecto, el año 1820, después de una discusión en que se alegaron los perjuicios que las vinculaciones producían al Estado, y el principio que decían inmoral a la familia, resolvieron las Cortes su completa abolición. En su virtud, la Ley decretada en 27 de setiembre de 1820, publicada en las Cortes el 11 de octubre del mismo año, ordenó que quedaran suprimidos todos los Mayorazgos, fideicomisos perpetuos, patronatos y cualquiera otra vinculación de bienes raíces, muebles, semovientes, censos, juros, foros o de cualquiera otra naturaleza y se restituyeran a la clase de absolutamente libres, prohibiendo en absoluto toda vinculación para adelante.

Pero poco después, el Mayorazgo de Pedro de Camino se volvió a rehabilitar. La reacción política del año 1824 se llevó consigo la Ley Desvinculadora de 1820. El Rey Fernando VII no sólo anuló aquella Ley sino también, por Real Decreto de 11 de marzo de 1824, todas las traslaciones de dominio, enajenaciones y contratos que sobre los bienes desvinculados se hubiesen realizado, mandando

restituir los predios a los poseedores de las vinculaciones y restableciendo éstas al ser y estado que tenían en 7 de marzo de 1820.

No acabó aquí la cosa, sino que el 30 de agosto de 1856, por Real Decreto de la Reina Gobernadora Doña María Cristina a causa de la minoría de edad de la Reina Isabel II, se restableció la ley de 1820, quedando definitivamente abolidos los Vínculos y Mayorazgos. A pesar de todos estos vaivenes legales y políticos, la casa de Pedro de Camino sigue en manos de los descendientes de su venerado abuelo Sancho Ruiz de Camino, del cual también desciende el autor, y cuyo actual propietario es mi amigo Don Juan del Carre.

-DOCUMENTOS-

DOCUMENTO I

NOMBRAMIENTO DE PROMOTOR FISCAL DE LA SANTA INQUISICIÓN DEL REINO DE MURCIA A FAVOR DE DON PEDRO DE CAMINO.

A.H.R.C. Sección C.E.M. Legajo 1, nº 27.

Don Gaspar de Quiroga, por la misericordia divina, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, Inquisidor General contra la herética pravedad y apostasía en los Reinos y Señoríos del Rey Nuestro Señor, Presidente del Consejo de Italia, &^a.

Confiado de las letras y recta conciencia de Vos, el Licenciado Pedro de Camino, y que bien y fielmente hareis los que vos fuere cometido y encomendado, por el tenor de la presente y por Autoridad Apostólica a Nos concedida, de que en esta parte usamos, vos hacemos, constituimos, creamos y diputamos, Promotor Fiscal del Santo Oficio de la Inquisición del Reino de Murcia y su Distrito y Jurisdicción, y os damos poder y facultad para que podais Acusar y denunciar ante los Inquisidores del dicho Reino de Murcia que ahora son y por tiempo fueren, a todas y cualesquier personas de cualquier estado y condición que sean, exentos y no exentos, Ansí hombres como mujeres, vivos y difuntos, ausentes y presentes, vecinos y moradores, que son, serán o hayan sido, en todas y cualesquier Ciudades, Villas y Lugares del dicho Distrito de Murcia, que se hallaren culpantes, sospecho-

sos e infamados del delito y crimen de la herejía y apostasía, y a los fautores, Receptadores y defensores de ellos.

Y para que podais proseguir los procesos, así los que vos comenzareis, como los que están pendientes; y presentar cualesquier escrituras en defensa de ellos, y tachar y poner objetos contra las personas y dichos de testigos, escritos y probanzas, que por la parte o partes contrarias fueren presentadas; concluir en las dichas causas, pedir sentencia, y hacer todas las otras cosas y diligencias necesarias; y apelar de cualquier sentencia o sentencias, y hacer todas las otras cosas y diligencias necesarias, y apelar de cualquier sentencia o sentencias, así interlocutorias como definitivas, y proseguir las dichas apelaciones que por vos fueren interpuestas, y para que podais sustituir otro en vuestro nombre, con consentimiento de los dichos Inquisidores cuando fuere necesario y acaeciera ausentáros por cosas tocantes al Santo Oficio.

Para lo cual, y para hacer todos los otros autos y diligencias al dicho oficio de Fiscal tocantes y pertenecientes, os damos poder cumplido, con todas sus incidencias y dependencias, hasta tanto que por Nos se provea otra cosa.

Y encargamos y mandamos a los dichos Inquisidores que, luego que la presente les fuere mostrada, vos reciban y admitan el uso y ejercicio del dicho oficio, y usen con vos en él y en todo a él concerniente en todas las cosas, Recibiendo de vos primeramente el Juramento de fidelidad y secreto acostumbrado, y vos guarden y hagan guardar todas las gracias, exenciones, franquezas y libertades, que por Razón del dicho oficio vos deben ser guardadas.

En testimonio de lo cual, mandamos dar y dimos la presente, firmada de nuestro nombre, sellada con nuestro sello, y Refrendada del Secretario infrascrito.

En Madrid, a tres días del mes de Junio de mil y quinientos y ochenta y siete años =

G. Cardenali Toletan // Por mandado del Cardenal Arzobispo de Toledo,
Inquisidor General =

Pedro de Valle Villamanán. Secretario

En la audiencia de la tarde de la Santa Inquisición en Murcia, a diez de septiembre de mil y quinientos y ochenta y siete años, estando en ella los Señores

Inquisidores, Licenciado Cantera, Licenciado Serrano, y Licenciado Blanco, pareció el Licenciado Pedro de Camino, y presentó esta Provisión del Rvdo. Señor Cardenal Inquisidor General, y pidió lo en ella contenido.

Los dichos Señores Inquisidores la obedecieron con el acatamiento debido, y en su cumplimiento se Recibió del dicho Licenciado Pedro de Camino Juramento en forma debida de derecho, y so cargo de él prometió de usar y ejercer el dicho oficio de Fiscal bien y fielmente, según y como se le manda por la dicha Provisión.

Y que, asimismo, guardará secreto de todo lo que viere y entendiere, y que no lo dirá ni Revelará por ninguna vía que se pueda venir a entender, y luego fue admitido al dicho oficio.

Fui presente yo, García Fernández de Yçaguirre.

DOCUMENTO II

REAL PROVISIÓN DEL REY FELIPE III NOMBRANDO A PEDRO DE CAMINO MAESTRESCUELA DE LA CATEDRAL DE CANARIA.

A.H.R.C. Sección C.E.M. Legajo 1, nº 27

Don Phelipe, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Hierusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, islas y Tierra Firme del Mar Océano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán; Conde de Aspurg, de Flandes, de Tiról y de Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, &^a

Reverendo en Cristo, Padre Obispo de Canaria, de mi Consejo, o a vuestro Provisor o Vicario General, o a otra cualquier persona que para lo aquí contenido Poder tenga, salud y gracia =

Bien sabéis que, así por Derecho como por Bula Apostólica, a mí pertenece el patronazgo y presentación de todas las Dignidades, Canongías, Raciones, Capellanías y otros Beneficios de esa Iglesia y Obispado.

Y agora sabed, que por fallecimiento del Doctor Don Gaspar González está vaca la “Maestre Escolia” que tenía en esa Iglesia. Por ende, siendo el Licenciado Pedro de Camino, Clérigo Presbítero, hábil y suficiente, y concurriendo en su persona las calidades que para ello se Requieran, conforme a la erección e institución de las Iglesias de ese Obispado, y a una carta y Provisión del Rey, mi Señor, que se haya dada a veinte y cinco de mayo del año de mil quinientos y sesenta, por donde ordenó que las personas que presentase, y los Señores Reyes sus sucesores, a las Dignidades, Canongías y Raciones de esa dicha Iglesia, sean cristianos viejos, limpios de padre y madre, sin ninguna raza de linaje de Judíos y Graduados, siendo la prebenda a que fuesen presentados, Dignidad en Universidad por examen Riguroso de Maestro o Licenciado en Teología, o Doctor o Licenciado en Cánones; y si es Canongía o Ración, que haya estudiado en Universidad, a lo menos dos años, Teología o Cánones.

Y después, por otra su carta dada en Aranjuez a treinta de mayo del año de quinientos y sesenta y tres, Habiéndose hecho relación a Su Majestad que, a causa de ser la Dignidad de esa dicha Iglesia de poca renta, y no haber ninguno que tuviese el grado de Teología o Cánones, conforme ella se requería, que quisiese ser proveída de las dichas Dignidades, y por otras causas, tuvo por bien que las personas que desde el dicho día fuesen presentadas a las dichas Dignidades de esa Iglesia, tengan dos cursos en Teología o Cánones por Universidad aprobada, como por la dicha su primera Provisión está ordenado los tengan los que fuesen presentados a las Canongías y Raciones de ella, sin embargo de lo dispuesto por la dicha Provisión, quedando en lo demás en su fuerza y vigor por la presente, dejando el dicho Licenciado Pedro de Camino la Canongía que tiene en esa Iglesia, y no teniendo otra dignidad ni beneficio alguno en ella, ni en las demás de este Obispado, y si lo tuviese, vacando, asimismo, aquél, para que en su lugar se provea otra persona, le presento a la dieha “Maestre escolia” para ser instruido en ella en lugar del dicho Doctor Don Gaspar González, y os ruego, exhorto y Requiero que, Presentándose el dicho Licenciado Pedro de Camino ante vos con esta mi carta, dentro de ciento y veinte días contados desde la data de ella en adelante, si por vuestra diligente examinación, sobre que estrechamente os encargo la conciencia, halláredes que es clérigo presbítero, hábil y suficiente, y que concurren en su persona las dichas calidades, especialmente lo que toca a la limpieza de su linaje, que como dicho es sea cristiano viejo, limpio de padre y madre, sin ninguna Raza de Linaje

de Judíos, le hayáis por presentado, y le hagáis Colación y Canónica Institución de la dicha “Maestre escolia” en lugar del dicho Doctor Don Gaspar González, y Residiéndola dentro de otros ciento y veinte días contados desde el en que le Instituyáis en adelante, le hagáis acudir con los frutos, Rentas, proventos y emolumentos a ellas anejos y pertenecientes, bien y cumplidamente, de manera que no le falte cosa alguna.

Y mando al dicho Licenciado Pedro de Camino, que dentro del dicho término, después que se fuese hecha la dicha Institución de la dicha “Maestre escolia”, vaya a la servir y residir en esa dicha Iglesia, según y como la erección e institución de ella lo dispone, sopena que no lo haciendo así, ni incurriendo en su persona las dichas calidades, aunque vos le instituyáis en la dicha “Maestre escolia”, quede vaca, desde “agora” para entonces la doy y declaro por tal, para que pueda presentar a ella otra persona, y encargo y mando al Deán y Cabildo de esa Iglesia, que en tal caso no le acudan con los Réditos, proventos, y emolumentos a ella anexos y pertenecientes.

Dada en Madrid, a ocho de enero de mil y seiscientos y un años.

Yo El Rey

Yo, Francisco González de Heredia, secretario del Rey Nuestro Señor, la hice escribir por su mandado.

El Conde de Miranda

Don Alonso de Agreda

El Licenciado Juan de Acuña, Chanciller

Jorge de Loalde

DOCUMENTO III

TESTAMENTO E INVENTARIO DE PEDRO DE CAMINO SAINZ DE MIJARAZO, INQUISIDOR APOSTÓLICO DE SEVILLA, MAESTRESCUELA DE LA CATEDRAL DE CANARIA, CAPELLÁN DE LOS REYES FELIPE II Y FELIPE III.

Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Legajo 9399.

Año de 1622

En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que son tres personas distintas y un sólo Dios verdadero, y de la Sacratísima Virgen María, Nuestra Señora =

Sepan cuantos esta carta de testamento y última voluntad vieren, cómo yo, el Licenciado Pedro de Camino, Inquisidor Apostólico de esta ciudad y Arzobispado de Sevilla y su distrito, y Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de Canaria:

Natural de Axo, y beneficiado en la iglesia parroquial de San Martín del dicho lugar, que es uno de la Junta de las Siete Villas, de la Merindad de Trasmiera, en el Arzobispado de Burgos, hijo legítimo de García Sanz de Camino y García Sanz de Camino (sic) (Lucía de Mijarazo), su legítima mujer, mis señores padres, difuntos, que Dios tenga en su Santa Gloria: vecinos y naturales que fueron del dicho lugar =

Estando enfermo del cuerpo y en mi juicio y entendimiento, y al cual Nuestro Señor Dios fue servido de me dar, sano, creyendo como verdaderamente y firmemente creo en el "Minsterio" de la Santísima Trinidad y la Encarnación de Cristo Nuestro Señor, y todo lo demás que tiene y nos predica y enseña Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, en cuya fe, creencia y obediencia, protesto firmemente vivir y morir; tomando por intercesora y abogada a la Gloriosísima y Siempre Virgen María, Nuestra Señora, y a mi señora Santa Ana, Madre suya, y a los bienaventurados apóstoles San Pedro y Sant Pablo, Santandrés, Sant Juan, Sant

tiago y San Bartolomé, Sant Matheos y Sancto Matías, y a Señor Sant Martín, pontífice y confesor: Sant Francisco, Sant Pedro mártir, y al glorioso Sant Juan Bautista, y a todos los demás Santos y Santas de la Corte Celestial, para que me encaminen e intercedan y rueguen por mí en vida y en muerte, y en todas mis necesidades, delante del Divino Acatamiento de la Santísima Trinidad =

Temiéndome de la muerte, que es cosa natural, y deseando, como verdadero católico cristiano, poner mi ánima en camino y carrera de salvación, y por la incertidumbre que tenemos del lugar y tiempo en que Dios Nuestro Señor será servido llamarnos, hago y ordeno mi testamento y última voluntad, en la forma y manera siguiente =

Primeramente, encomiendo y ofrezco mi ánima a Dios Nuestro Señor, le suplico que, pues tuvo por bien de nos redimir por su preciosa sangre, tenga por bien de salvarla y llevarla a su Santa Gloria; y cuando su Divina Majestad fuere servido de llevarme de esta presente vida, si fuere en esta ciudad de Sevilla, quiero y es mi voluntad, que mi cuerpo sea depositado en la iglesia de mi Señora Santa Ana, en la bóveda entierro que el Santo Oficio tiene en la Capilla Mayor de la dicha iglesia, donde están enterrados Pedro y Diego de Camino, mis sobrinos; y por la mucha devoción que siempre he tenido y tengo al bienaventurado Padre Sant Francisco y a su sagrada orden y religión, quiero que mi cuerpo sea sepultado con su santo hábito =

Iten, quiero y es mi voluntad, que el día de mi fallecimiento, si fuere en esta dicha ciudad y hora para ello, se me digan seis misas en los altares privilegiados de la dicha iglesia, y de los conventos de la Vitoria y los Remedios, y en los de la iglesia mayor de San Pablo y Sant Francisco, en cada uno una misa; y si no fuere hora, se me digan luego, otro día siguiente, y que se me tomen luego cuatro bulas de difuntos de la Santa Cruzada por mis padres y Gregorio de Camino, mi hermano; y que en los cinco años siguientes se me tomen las dichas cuatro bulas de difuntos =

Iten, que para el enterramiento y depósito de mi cuerpo, se llamen Clérigos Sacerdotes de la dicha iglesia de mi Señora Santa Ana, y de los conventos de Sant Pablo, San Francisco de Sevilla, y los de la Vitoria y de los Remedios, de aquí de Triana; de cada uno de ellos Doce religiosos; y que si el entierro fuere a hora y

tiempo para se poder decir misas, se digan todas las que pudieren por mi ánima en la dicha iglesia; y si no fuere hora, que se me digan el día siguiente, y se les pague la limosna acostumbrada =

Iten, que el día de mi entierro se enciendan diez hachas de cera que acompañen mi cuerpo, las cuales lleven otros tantos pobres, a cada uno de los cuales mando se le dé cuatro Reales de limosna =

Iten, mando que después de mi fallecimiento, con toda la mayor brevedad que fuere posible, se me digan otras mil y doscientas misas; las quinientas por mi ánima y las doscientas por las Ánimas de mis señores padres; y las otras doscientas por las benditas Ánimas del Purgatorio, y ciento por las ánimas de Gregorio de Camino y de Juan de Camino, mis hermanos: aunque de la Muerte del dicho Juan de Camino no estoy cierto; y otras ciento por las Ánimas de Sancho Ruiz de Camino y Meneía Sanz de Isla, mis señores “agüelos” paternos, y de García Sanz de Mixarazo y Juana Sanz de Mixarazo, mis señores “agüelos” Maternos; y las otras cuatrocientas restantes por las Ánimas de Pedro de Camino y Juan Vélez de Hontanilla y Diego de Camino, mis sobrinos, y de todos aquellos y aquellas de quien yo tengo cargo de rogar a Dios Nuestro Señor por cualquier bien y manera que sea; y que todas las dichas misas sean Rezadas, y se repartan conforme lo ordenen los señores mis albaeas, en la dicha iglesia de Nuestra Señora Santa Ana, y en los dichos cuatro conventos arriba nombrados =

Iten, mando que en la iglesia del Señor Sant Martín, del dicho lugar de Axo, se me ofrende en la forma que en ella se acostumbra, y se hizo cuando Dios llevó a Gregorio de Camino, mi hermano, con oficios de nueve días y cabo de año; y que además de esto, se me digan en la dicha iglesia otras treinta misas rezadas por los beneficiados de la dicha iglesia, y se les dé por cada misa a dos reales de limosna =

Iten, mando que en la dicha iglesia de Señor Sant Martín, se me digan todos los Meses del Año, perpetuamente:

En cada mes una misa de “Requit”, cantada por los beneficiados de la dicha iglesia, por mi ánima y por la de mis Señores padres, y de Gregorio y Juan de Camino, mis hermanos; y por las de Francisco de Camino y María de Camino y

Catalina de Camino, también mi hermano y hermanas, después de que Dios fuere servido de llevarles. Por cada misa se pague cuatro reales =

Iten, mando a la fábrica de la dicha iglesia de Señor Sant Martín trescientos ducados, los cuales pague el sucesor y poseedor de mis bienes a la dicha fábrica, en tres años siguientes después de mi fallecimiento, cien ducados en cada un año, los cuales es mi voluntad que se pongan en Renta sobre alguno o algunos concejos, o sobre buenas y seguras piedades; y que no se puedan dar menos de cien ducados a un censo; y si por la pobreza de la tierra no hubiere quien pudiera tomar la dicha cantidad de cien ducados, se podrá dar la cantidad de cincuenta, y no menos; y si hubiese orden de “impliarlos” todos trescientos ducados en juro o censo juntos, sería mucho mejor, y lo que rentaren, a razón de a veinte mil el millar, ha de servir para cera y aceite del Sanctísimo Sacramento de la dicha iglesia, y para lo demás que fuere menester =

Y el dar el dicho dinero a censo o emplearlo en juro, es mi voluntad que corra por el beneficiado más antiguo de la dicha iglesia, y del mayordomo de ella, y del sucesor y poseedor de mis bienes; y que esto mismo sea cada y cuando que el censo o juro se redimiere para volverlo a emplear; y todo esto se haga por evitar la confusión de pareceres que suelen “haicer” en los concejos donde hay muchos =

Y declaro, que a cada y cuando que alguna cantidad de los dichos censos se redimiere, no entren en poder de ninguno de los dichos beneficiados, mayordomo y sucesores de mis bienes, sino que se pongan en la sacristía de la dicha iglesia, en una arca de tres llaves, las cuales tengan los susodichos, cada uno la suya, hasta que se vuelva a emplear; y que sea con la mayor brevedad que fuere posible, para que la iglesia no pierda Réditos que pueda ganar, sobre que les encargo la conciencia; y que este cuidado le tomen por servicio de Nuestro Señor =

Iten, mando a la ermita de Señor Sant Andrés del dicho lugar de Axo, que fundaron mis Señores “agüelos” Sancho Ruiz de Camino y Mencía Sanz de Isla, veinte ducados, para que en la capilla de ella se hagan unos asientos de piedra de grano, o para lo que “pareciese” a Juan Ruiz de Camino y Francisco de Camino, mi hermano, ser más conveniente y necesario =

Y mando a las demás ermitas del dicho lugar de Axo y a la iglesia de Santa María de Bareyo, a cada una dos libras de cera =

Y, asimismo, mando a las mandas forzosas, a cada una un real, con que las aparto de mis bienes =

Iten, declaro que de las mil y doscientas misas que queda ordenado que se me digan, es mi voluntad, que las cincuenta de ellas se hagan decir en el Monasterio de Nuestra Señor del Valle, de esta ciudad de Sevilla, y otras nueve en el altar de Nuestra Señora del Terrano, de la parroquia de Sant Nicolás; y que las demás las hagan decir misas como atrás queda declarado =

Iten, mando al Colegio de San Bartolomé de la ciudad de Salamanca, seiscientos reales para la cera de la fiesta que este año harán en la parroquia de San Sebastián de aquella ciudad, del bienaventurado Sant Joan de Sahagún; los cuales dichos seiscientos reales, es mi voluntad se entreguen al Señor Don Luis de Melgarejo, Juez Canónigo de la Santa Iglesia de esta ciudad de Sevilla, para que Su Merced, como tan principal hijo de aquella Santa Casa, los remita y envíe al Señor Rector y Colegiales de ella, con un tanto de esta cláusula, para que se sepa el efecto para que hago esta manda =

Iten, mando que de mis bienes se den a María de Camino, mi hermana, mujer del Señor Joan Vélez de Hontanilla, en cada un año que viviere, cincuenta reales, no para remediar necesidad suya, pues gloria a Dios no la tiene de bienes corporales, sino para que por su mano los haga decir de misas por las ánimas de nuestros padres y hermanos, y por la mía, y por la de Joan Vélez, mi sobrino, hijo suyo =

Iten, mando a Pedro de Palacio, mi sobrino, hijo de Catalina de Camino, mi hermana, se le den en cuatro años que le faltan para graduarse de Bachiller, cuatrocientos reales en cada uno de los dichos cuatro años, para ayuda de pasar su estudio; y más, le mando todos los libros de mi estudio, los que podrá hacer llevar a su tierra en el primer navío que fletare Domingo de Gurubay, vecino de Laredo, metidos en unos cajones que para ello se harán; lo cual se podrá encaminar por orden del Señor Juan Alonso de Camino, y los derechos Civil y Canónico podrá llevar de aquí a Salamanca con el ordinario arriero =

Iten, mando que pasados los dichos cuatro años, se den de mi bienes a Catalina de Camino, mi hermana, doscientos reales en cada un año, por el tiempo de su vida, para algún alivio de su necesidad =

Iten, mando a mis sobrinas María, Catalina y Francisca de Camino, hijas de Francisco de Camino, mi hermano, a cada una de ellas ochocientos ducados para su casamiento, con que se casen a voluntad del dicho su padre y sa.....se el de personas con quien se hubiesen de casar =

Y quiero y es mi voluntad, que si alguno o algunas de las dichas mis sobrinas no se casaren, que después de la vida del dicho su padre, se den a cada una de las que no se casasen, en cada un año, por todos los días de su vida, cuatrocientos reales; y por el amor grande que las tengo, de nuevo les ruego y encargo ser muy virtuosas y muy cuidadosas en servicio de Dios Nuestro Señor, y en el de sus padres, y encomendar a Dios mi ánima =

Iten, declaro que en mi libro tengo cuenta Armada con los Señores Obispos que han sido de Canaria, Don Fernando Xuárez de Figueroa, Don Fray Francisco de Ssosa y Don Nicolás Valdés de Carriazo, de dinero que he cobrado por poderes suyos, de lo que he hecho su voluntad, y las cuentas están ajustadas y rematadas, y lo mismo otra cuenta que está en el dicho libro, del Señor Obispo de Badaxoz, Don Pedro Fernández Zorrilla, de un beneficio que tuvo en la parroquia de Sant Miguel de esta ciudad de Sevilla, y yo cobré por poder suyo, la cual cuenta está ajustada y rematada, y yo he satisfecho al dicho Señor Obispo de todo lo que en su nombre cobré =

Iten, declaro que en el dicho libro hay otra cuenta armada con el señor Don Alonso Márquez de Prado, abad que fue de la iglesia de Sant Salvador de esta ciudad de Sevilla, de la renta que cobré por poder suyo de la dicha abadía, de los cuales entiendo que se le quedaron a deber cincuenta o sesenta reales; y lo que pareciese por la dicha cuenta, mando que se le digan misas, que ya es difunto =

Iten, declaro que en el dicho Libro están armadas tres cuentas con Joan Vélez de Hontanilla, mi sobrino, difunto, Veedor y Contador de la Gente de Guerra en la Islas de Canaria:

La primera de las dichas cuentas es de dinero que le envié y le di cuando vinimos de Canaria, y fue a Madrid a su pretensión de los dichos oficios, y del tiempo que duró la dicha pretensión, hasta que volvió a Canaria, le alcanzó la dicha cuenta en cuatro mil y tantos reales; y lo que por ella parecerá, mando que de este alcance no se pida cosa alguna =

Y la segunda cuenta es de lo que ha valido y ha cobrado de la prebenda que yo tengo en la iglesia Catedral de Canaria, por poderes míos, desde que volvió a la dicha isla por el año de seiscientos y ocho, hasta fin del año de diez y seis, porque los años de diez y siete y diez y ocho arrendé los frutos de la dicha prebenda, por cierta necesidad que tuve, y los años de diez u nueve y veinte, próximos pasados, están también a cargo del dicho Joan Vélez, mi sobrino, por haber cobrado los frutos =

La dicha cuenta es corriente, y por ella se verá lo que ha valido la dicha prebenda, y por los testimonios de los contadores de la iglesia, que están entre mis papeles; y lo que el dicho Joan Vélez me envió para en cuenta de los dichos frutos, y conforme se verá por la dicha cuenta, me parece que me están debiendo diez y ocho mil reales, poco más o menos; de los que fuesen, se han de bajar algunas limosnas que yo le ordené que diese en Canaria, que son en muy poca cantidad; él lo tendrá asentado en su cuenta =

La tercera cuenta es de maravedís que él me enviaba en Letra, para pagar algunas deudas suyas y para otras cosas, que también es cuenta corriente de lo que recibí y pagué, en la cual entiendo que soy alcanzado; mando que estas dos últimas cuentas se liquiden y aclaren con los sus padres, y herederos o con quien su poder tuviere, y pague quien debiere: Lo que se restare debiendo =

Y así, mando que del dinero que el Licenciado Joan Nuñez, Racionero de la dicha iglesia, me ha de pagar por los frutos de la dicha prebenda, se le ordene que la cantidad en que yo fuere alcanzado en la dicha cuenta, la distribuya él y el dicho Licenciado Joan Bautista Espina en misas, limosnas obras pías, por el ánima del dicho Licenciado Roque Díez =

Iten, declaro que el dicho Licenciado Joan Nuñez, me ha escrito que él se encarga de los frutos de la prebenda que yo tengo en la dicha iglesia de Canaria, por este presente año de mil seiscientos y veinte y uno = y seiscientos y veinte y dos; y que por ellos me acudirá con diez mil reales, libres de toda costa, cinco mil por cada un año, y yo lo tengo así por bien, y mando que no se le quiten; y declaro que por cuenta de los dichos frutos de los dichos cinco mil reales de este presente año, he recibido treinta fanegas de cebada, que el Señor Don Pedro Espino de Bretu, Arcediano de la dicha iglesia, me envió de la isla de Lanzarote a esta ciudad de Sevilla; el valor de ellas se ha de bajar de los cinco mil reales, y más, el alcance que se me hubiere en la cuenta del dicho Licenciado Roque Díez =

Iten, declaro que en el dicho Libro hay una cuenta armada con el Capitán Gabriel del Valle, vecino de la isla de La Palma, en la cual es alcanzado el dicho Capitán en algunos reales. Podráse escribir al Señor Licenciado Portilla que se los pida; y si no los quisiere pagar no habrá para qué hacer diligencia de justicia =

Iten, declaro que estando yo en la isla de Canaria, en la vacante de aquel Obispado, por promoción del Señor Don Fernando Xuárez de Figueroa a la iglesia de Canaria, el cabildo de la dicha iglesia, aún sin saber con certidumbre la vacante, y con contradicción del Doctor Maldonado, Canónigo Magistral de aquella iglesia, hizo un estatuto ordenando que, como los prebendados que morían en la dicha iglesia ganaban medio año de “natta mortis”, ganasen desde allí en adelante un año entero, y así lo han ejecutado y ejecutan; y porque yo he dudado siempre del valor y fuerza del dicho estatuto, quiero y es mi voluntad que lo que por virtud de él me puede pertenecer, se quede para la fábrica de la dicha iglesia, que yo le hago gracia de ello =

Iten, declaro que el Licenciado Gregorio de Camino, mi hermano, Beneficiado en el lugar (en la iglesia) de Sant Martín del lugar de Axo, en su testamento con que murió, me dejó por heredero de todos sus bienes y raíces de casas, viñas, heredades, y de todas sus rentas de censos y tributos, y a Catalina de Camino, mi hermana, por usufructuaria de los bienes raíces, por los días de su vida; de todos los dichos bienes raíces, rentas de censos y tributos, nombró por heredero a Francisco de Camino, mi hermano, para que los dichos tributos y censos, desde luego, y de los bienes raíces después de la vida de la dicha usufructuaria; y desde

“agora” para entonces, pueda libremente disponer a su voluntad de los dichos bienes y herencia, como de hacienda suya propia, y con las cargas que el dicho mi hermano en ella dejó, que con esas mismas le hago e instituyo heredero de ella =

Iten, mando que delante de las casas que heredé de mis Señores Padres, en una heredad que compré cuando estuve en la Montaña, de una fulana del Hoyo, y en otras dos heredades que están junto a ella, que para el efecto que diré se comprarán pagando lo que justo fuere, que la una es de María de Liaño y la otra de una deuda de Rodrigo de Rivas, se haga una ermita del “grandor” que es una que Pedro Nabarro, vecino de la Puente de Agüero, hizo junto a su casa, la cual ha de ser a honor y reverencia de la Santa Cruz en que Jesucristo Nuestro Señor padeció muerte y pasión por redimirnos y salvarnos, y a ella la dedico y ofrezco; y así, se llamará la ermita o iglesia de Santa Cruz.

En la capilla principal, que ha de ser cubierta de bóveda, ha de tener un altar que entre algo de él en la pared, y en él un crucifijo bien labrado, y a los lados, al pie de él, la imagen del Glorioso San Juan Evangelista, y a la mano y a la izquierda las Imágenes de Santa María Magdalena.

Y para la imagen del dicho crucifijo, se ha de hacer un modo de capilla y tabernáculo donde esté asentado, y se le hará dos velos delante con que se cubra, el primero de tafetán colorado y el segundo de un bocací o tafetán de otra tela.

Y en la dicha capilla se harán sus asientos de una y otra parte, de piedra de grano labrada, y dos o tres gradas que lleguen de una pared a otra, por donde se sirva al altar.

Y al lado de la Epístola, en la pared frontera o en el mismo altar, una ventanica para poner “vinaxeras”, y en la misma pared frontera, o en la del lado, una concavidad a manera de puerta, en que se hagan unas alacenas que se cierren con su puerta y llave, donde se puedan poner ornamentos y velas =

Iten, de la parte de afuera de la dicha capilla, donde hacen rincón los estribos del arco, se han de hacer dos altares, en cada parte el suyo, como están en la iglesia de Señor San Pedro Ssopoyo, y en el de la mano del Evangelio se ha de poner una

Imagen de la Virgen María, Nuestra Señora, y en la de la Epístola, otra de mi Señora Sancta Ana.

Y para que estos altares sean un poquito más largos, se ordena que los estribos del arco de la dicha capilla salgan un poco más afuera; y para que queden más adornados, en los mismos pies de largo, podrá entrar el altar un poco, donde quedará un modo de capilla, un tabernáculo donde asienten y entren las dichas Imágenes, de piedra de grano bien labrado.

El cuerpo de la dicha Ermita será de madera, aunque yo deseaba hacerlo todo de bóveda. Ha de tener un campanario con su campana, y dos puertas, la principal frontero del corral de la dicha Casa =

Y la otra hacia la parte del ábreco, que es mediodía, para que si algún día fuere la procesión a la dicha Ermita, pueda entrar por esta puerta sin salir por la portilla para entrar por la otra.

Y se ha de advertir, donde se ha de fundar la dicha Ermita están pendientes hacia “bajo”, y para remediar esto se ha de allanar el suelo de la dicha Ermita terraplenándola y levantándole de manera que quede superior el suelo a toda la demás tierra de enrededor, y tan alto, y aún algo más, de lo que está el corral, aunque se entre en la dicha Ermita por dos gradas o tres:

La puerta principal de ella se ha de cubrir con un tejadillo bien hecho, y aún la segunda también, por mor de las aguas =

Después de hecha y acabada la Ermita se cerrará alrededor, y una Pared tan alta que llegue a los pechos de un hombre; que esta cerca ha de estar apartada de la dicha ermita por alrededor cosa de tres varas o cuatro, para que la procesión la pueda andar a la redonda; háse de adornar los altares lo mejor que fuere posible y proveer de ornamentos y lo demás necesario para el Culto Divino.

Las fiestas principales que se han de celebrar en esta Santa Ermita, han de ser Santa Cruz de Mayo y Sancta Cruz de Septiembre, todas las fiestas de Nuestra

Señora, principalmente La Ascensión, que es a quince de agosto, y el día de mi Señora Sancta Ana:

La dicha Ermita y la manda de los trescientos ducados que queda hecha a la fábrica de Señor Sant Martín, se ha de hacer y pagar de la renta que fuere cayendo =

Iten, quiero y es mi voluntad, que acabada la dicha Ermita de Sancta Cruz, el que fuere patrón de ella, conforme a la disposición de este mi testamento, presente y nombre un capellán, el cual, con la dicha presentación y nombramiento, ha de acudir al Señor Arzobispo de Burgos, o su Provisor y Vicario General, para que le haga la colación y canónica institución de la dicha capellanía; al cual dicho capellán señalo de renta en cada un año, treinta y cuatro mil maravedís, situados y cargados sobre un juro de cuarenta y dos mil maravedís de renta en cada un año, que yo tengo sobre las Alcabalas de los Nueve Valles de Asturias de Santillana, a razón de veinte y dos mil el millar.

Y sobre el dicho juro, señalo dos mil maravedís para un muchacho que ayude a decir las misas al dicho Capellán; y los seis mil maravedís restantes señalo para la fábrica de la dicha Ermita; en esta cantidad la doto para sus reparos, y para el vino y cera de las misas que el dicho capellán dijere, así en ella como en la iglesia de Señor Sant Martín.

Y quiero y es mi voluntad, que el dicho mi heredero, patrón de la dicha Ermita, y sucesor en mis bienes, pague al dicho Capellán los dichos treinta y cuatro mil maravedís por sus tercios cumplidos del Año. El primero, último de abril, y el segundo último de agosto, y el tercero postrero de diciembre; que al muchacho le pague sus dos mil maravedís también por tercios, y que provea de vino y cera para las dichas misas =

Los cuales dichos treinta y cuatro mil maravedís de Renta en cada año, dejo y señalo al dicho capellán, con obligación y cargo que ha de decir y diga cinco misas en cada semana =

Las tres en la iglesia de Señor San Martín en esta manera =

El lunes de cada semana por las Ánimas del Purgatorio; el miércoles por mi ánima y por las de mis señores padres y “agüelos”, y por las otras que yo tengo cargo de rogar; otra el domingo por la misma intención; y estas tres se han de decir en la dicha ermita (iglesia) de Señor Sant Martín.

El viernes de cada semana se ha de decir la misa en la dicha Ermita, en el altar de Santa Cruz, y el sábado en el de Nuestra Señora de la dicha Ermita, la una de la Cruz y la otra de Nuestra Señora; y si el dicho patrón gustare de que el dicho capellán, algún día de fiesta o domingo, le diga Misa en la dicha Ermita, lo ha de hacer, con que habrá cumplido como si dijera la misa en la iglesia de San Martín =

La misa de los viernes ofrezco por las ánimas de los Católicos Reyrs, nuestros señores Don Felipe Segundo y Don Felipe Tercero, de gloriosa memoria, cuyo indigno capellán soy, y de cuyas manos he recibido muchas mercedes =

Y si alguno de los dichos días no se pudieren decir las dichas Misas, o algunas de ellas, como queda declarado, quiere que se diga luego otro día primero siguiente, si hubiese lugar para ello, y que nunca se dejen de decir, a lo cual el dicho capellán tenga precisa obligación; y estando enfermo o legítimamente impedido las haga decir a otro clérigo, y que siempre tenga mucho cuidado con la limpieza de la dicha Ermita y con los ornamentos de ella, y en hacerla aderezar los días de Sancta Cruz de Mayo y Septiembre, y días de Nuestra Señora y de mi Señora Sancta Ana, que estos días también ha de decir misa en ella =

Iten, quiero y es mi voluntad, que el sucesor y poseedor de mis bienes, conforme a la disposición de este mi testamento, sea patrono de la dicha Ermita, como queda declarado, y por tal le nombro; y quiero que como tal presente capellán, que sirva la dicha capellanía y diga las dichas misas todas las veces que vacare, y que sin su presentación, haciéndola en el término de derecho, no se pueda hacer ni haga al dicho capellán “collación” ni “a canónica institución”, y que si se hiciere no sea obligado el tal patrón y poseedor de mis bienes, a pagar al dicho Capellán los treinta y cuatro mil maravedís; y en tal caso, el dicho patrón haga decir las misas a otro sacerdote, y lo mismo hagan todas las veces que vacare la dicha capellanía, por manera que las misas, en ningún tiempo ni por ningún caso, se dejen de decir:

Y en las dichas vacantes, el tal patrón pague dos reales de limosna de cada misa; y quiero y es mi voluntad, además y allende del derecho de presentar capellán, tenga y le pertenezca todas las demás Honras, preeminencias y prerrogativas, que por derecho pertenecen y pueden pertenecer a los tales patronos; y que tenga mucho cuidado en favorecer y honrar al dicho Capellán, y hacerle sus pagas con mucha puntualidad; y que el dicho capellán tenga el mismo cuidado en respetar y dar todo gusto al dicho patrón; y así lo ruego y encargo al uno y al otro =

Iten, quiero y es mi voluntad, que el capellán que hubiere de ser presentado a la dicha capellanía, sea de la Casa y nombre de Camino, descendiente de Sancho Ruiz de Camino, mi señor “agüelo”, y el que descendiere por vía de varón al que descendiere por vía de hembra, y al que fuere sacerdote de Orden Sacra al que no lo fuere, salvo si fuere hijo o nieto del patrón, o hijo de su hermano, porque estos han de ser preferidos a todos =

Y en caso que faltare deudo o pariente, el dicho patrón pueda presentar a quien le pareciere, mirando siempre la virtud, recogimiento y honestidad del que hubiere de presentar, y las órdenes que tuviere =

Y si acaso, guardando la orden arriba declarada, presentare a la dicha Capellanía persona pariente que no sea sacerdote, hasta que se ordene tenga el dicho patrón mucho cuidado en hacer y procurar que se digan las dichas misas, con todo cuidado =

Y desde “agora” y para entonces, si Pedro de Palacio, mi sobrino, gustare de ser sacerdote y capellán de la dicha Ermita, yo le nombro por tal capellán, quedando en su fuerza para las demás presentaciones todo lo arriba declarado =

Iten, declaro que yo tengo en el dicho lugar de Axo los bienes siguientes =

Unas casas principales con una “güerta” junto a ellas, con “alboleda” y tierra blanca, que heredé de mis señores padres por vínculo y mayorazgo, con todo lo que yo he mejorado y “derezentado” en las dichas casas y “güertas” =

Iten, dos viñas en el solar del Pumar, que yo compré a Isabel del Carre y a Lucía Vélez =

Iten, tres heredades de tierra blanca en la mier de Hampudia, que están delante de las dichas casas, que yo compré a Joan de la Mora y a María del Hoyo =

Iten, declaro que por el dicho vínculo y mayorazgo, tengo y me pertenece el derecho del patronazgo de llevar y gozar los frutos decimales de la casa de Inés de Salazar y de otras dos casas que están junto a ella, de las cuales todas tres me pertenecen las dos terceras partes de los dichos frutos y diezmos, como siempre me pertenecieron y los llevaron y gozaron los dichos mis señores padres y “agüelos” y ascendientes, de tiempo inmemorial a esta parte =

Iten, declaro que de la casa de Hernando de Camino Crespo, me pertenece y tengo por razón del dicho vínculo y mayorazgo, la tercera parte de los frutos decimales que en la dicha casa se cogen y diezman, como siempre los llevaron y gozaron dichos mis Señores padres y ascendientes, de tiempo Inmemorial a esta parte =

Están todas las dichas casas en el dicho Lugar de Axo, en el barrio que llaman de Camino de Abajo =

Iten, declaro que por razón del dicho vínculo, tengo en el lugar de Bareyo, que es un cuarto de legua de Axo, el derecho de patronazgo de llevar y gozar los frutos decimales de la Casa de la Torre, que está hecha en el dicho lugar de Bareyo, las dos tercias partes de ella, como siempre lo llevaron y gozaron mis ascendientes de tiempo inmemorial =

Iten, declaro que yo tengo un juro de cuarenta y dos mil maravedís de renta en cada un año, sobre las Alcabalas de los Nueve Valles de Asturias de Santillana, que es el que ha quedado adjudicado para la Capellanía y Ermita de Sancta Cruz, el privilegio del cual está en poder de Francisco de Camino, mi Hermano =

Iten, declaro que yo tengo sobre las Alcabalas de la Villa de Comillas y Nueve Valles de Asturias de Santillana, otro juro de ochenta mil ciento y catorce maravedís de renta en cada un año, sobre las Alcabalas de los dichos Nueve Valles, a razón de veinte y cinco mil el millar =

Y sobre al almojarifadgo mayor de esta ciudad de Sevilla, tengo otro juro de ciento y treinta y dos mil maravedís de renta en cada un año, a razón de a veinte y cinco mil el millar; es juro, dicen, sin data, por su mucha antigüedad. Los privilegios de estos dos juros están en mi poder, en un escritorio grande de mi estudio =

Iten, declaro que juntamente con los dichos privilegios, están once mil y setecientos y tantos reales en oro, en una bolsa de lienzo =

Iten, declaro que en un cofre de hierro que tengo, están sesenta y un mil reales, poco más o menos, en reales de a cuatro y de a ocho, y alguno de dos =

Iten, declaro que tengo la plata labrada siguiente =

Dos Xarros de plata, uno grande blanco y otro dorado todo =

Iten, tres tazas doradas =

Un “bernagal”, vaso de agua que su salvilla, todo dorado, lo uno y lo otro =

Un salero de cuatro piezas, todo Dorado =

Un vaso de “nácar” o caracol, con su pie guarnecido de plata, dorado =

Una taza toda de Piedra Bezel con su pie, algo dorada por de fuera =

Un cáliz y patena, todo dorado =

Una caja con vinajeras y salvilla, “apellas” y hostiario, todo dorado =

Veinte y cuatro platillos “trincheos”, y cuatro plátanos medianos =

Una fuente de plata Dorada, la cual dejo y mando a Joan Alonso de Camino
=

Cinco cucharas y una tembladecilla de plata =

Iten, cinco paños de cortes de “landefinas” y seda, que son los que están colgados en la corralada =

Dos colchas, una de tafetán con dos hazas de carmesí y amarillo, y otras del “difina” muy labrada y fina =

Un peinador labrado bien con guarniciones y puntas de hilo de pita =

Cantidad de camisas de Holanda nuevas, y paños de manos, labrados con puñetas y cuadradillos, y otros de Holanda por labrar, y calzones nuevos de lo mismo, y cantidad de guantes de ámbar que “truje” de Canaria, y un cofrecillo de “nácar” guarnecido de plata.

Una casulla de Damasco blanco, labrada con colores, con su amito y estola y alba y “Hemito”, y cíngulos, y dos o tres corporales muy labrados, todo lo cual, con dos manteles alemaniscos y demasiados, y servilletas hechas y por hacer, y manteles hechos, están en un baúl en mi estudio, donde están otros tres cofres, uno con ropa de mis vestidos, y otros dos con la plata que queda dicha, y con más ropa blanca de sábanas, y otra ropa y papeles =

Tres escritorios, dos de Alemania y uno de la China, con papeles y otras cosas, que están dentro de ellos =

Tres bufetes de madera de “caoa” (caoba) grandes, los dos iguales y el otro mayor; y otros dos de madera de nogal que están prestados en casa del Señor Fiscal, y otras mesillas de otra madera, y siete u ocho sillas =

Un “bahúl” con alguna ropa de paño =

Una cama con su cobertor, colgaduras de verde, labrada, guarneida con seda y oro, “flocaduras” y pasamanos y guarniciones, y otro cobertor colorado, con guarnición de seda carmesí =

Scis o siete colchones. Una frazada de vicuña y otras “blascas” y con de Palencia, almohadas y sábanas =

Y tres tinajas Grandes que están en el patio, dos en el sótano y otras en la despensa, con lo demás que en ella hay de pipotes y vino, esteras de mis aposentos, mi librería y los estantes de ellos =

Una Mula con su silla y guarniciones, y dos gualdrapas de paño y una de cordobán, y la cebada y paja que hay para ella, que de todo encargo al Señor Juan Alonso de Camino procure hacer inventario particular =

Iten, declaro que el Licenciado Martín de Arán, Juez Relator del Consejo de la General Inquisición, me debe setecientos reales de resto de un empréstito que le hice, como parecerá por mis libros: mando que se cobren =

Iten, declaro que Joan Fianco, vecino de Hacialcázar, familiar del Santo Oficio, me debe doscientos reales que le presté; mando que se cobren; y si él quiere quitar alguna cosa por un poco de leña que me envió, podrá hacer lo que pareciere =

Iten, por arreos y aderezos de “ocitia” (que) quedan y están, que podrán ser de consideración para inventariar =

Iten, seis o siete manguillas coloradas =

Iten, declaro que yo saqué del Cautiverio de Argel al malogrado Diego de Camino, y de su rescate se me están debiendo nueve mil y ciento y tantos Reales, como él mismo lo confesó y declaró en su testamento con que murió, que pasó ante Mateo de Medina, Escribano Público de esta ciudad de Sevilla.

Mando, que bajando de la dicha cantidad mil y quinientos reales, que yo cobré después de su muerte de dos obras pías, para en cuenta de dicho rescate, lo demás, que serán siete mil y setecientos y tantos reales, se cobren de la legítima que el dicho Diego de Camino heredó de su madre, y de la mejora que la dicha su madre le hizo en su testamento con que murió, que está en poder del Señor Joan Ruiz de

Camino, Padre del dicho Diego de Camino, y con sus hermanos; y que si no gustaren de ello, se haga por justicia, a que a mí me pesará mucho, por el amor y voluntad que siempre les he tenido =

Iten, mando que de mis bienes se compren cien reales de papel, y se entreguen al Secreto del Santo Oficio, por descargo de lo que yo he gastado de las cosas particulares más =

Iten, mando que a Pedro García, Boticario, se le paguen las “medecinas” que de su botica se han traído para mi enfermedad y de mi casa, tasándolas uno de los Señores Médicos que me han curado, por las escrituras que en su poder están firmadas por mí =

Iten, mando a Nicolás de Arnedo, también Boticario, se le paguen algunas cosas que de su botica se han traído =

Iten, mando que a un cerero de la calle Larga de Camas (i), se le pague una Hacha de cera amarilla que de su casa se ha traído, que mis criados saben quien es =

Iten, declaro que Francisco Longue, vecino de Segura, maestre de un navío, me “trujo” de la isla de Lanzarote treinta fanegas de cebada, concertado el porte a cuatro reales cada fanega; y por no haber venido por él no se le han pagado: mando que se le paguen, menos el porte de fanega y media que dejó de entregar por la medida de las islas, que es mayor que la de España =

Iten, declaro que yo tengo en mi servicio a Isabel Gómez, mi ama, que me entró a servir por el mes de Febrero de este año de mil y seiscientos y veinte y uno, y además de su ración de pan y carne, le señalé de salario catorce reales cada mes, como parecerá por mi Libro; al fin de él mando que se vea el dicho libro y lo que ha recibido, y se le pague lo que restare debiendo del salario, y medio año más a razón de los dichos catorce reales, por el buen servicio que me ha hecho; y que el colchón y frazado que tiene en su cama, se le deje y no se le pida =

Iten, mando que a mis criados se les dé lo siguiente =

A Eustaquio de Porras, ciento y cincuenta reales =

A Joan Adame, su hermano, cien reales =

A Agustín, otros cien reales =

Y que se les dé de comer, después que Dios me llevere, diez o doce días, hasta que se acomoden y vayan a ganar sus casas, que todos son de junto a Sevilla =

Iten, mando que el dicho Eustaquio de Porras, haga la cuenta con Pedro del Castillo, mi despensero, y si alcanzare en algo se le pague, y se le den más, otros cien reales de mis bienes =

Iten, mando a Francisco de Truxillo, que ha sido mi criado, no se le pidan dos ducados que mandé y se le dieron con otras mandas; antes mando que se le dén otros ochenta reales =

Iten, declaro que yo he tenido cuentas, como consta por mi libro, con el Señor Juan Díaz de la Peña, criado de Su Majestad, vecino de Madrid, en la calle de Santiago, de dineros que con Poder suyo he cobrado en esta ciudad y de otros que él ha cobrado por poder mío en Madrid, las cuales dichas cuentas están feneidas y rematadas y acabadas, como por el dicho Libro parecerá; después de lo cual, me envío de Madrid un chavalillo de color negro llamado Jacinto, de edad de trece o catorce años, que está en mi casa, para que yo se le hubiese de vender aquí; y “paresciéndome” que habiéndose de vender con sus redichas, malas y buenas, no sería de consideración lo que aquí podrían dar por él, le escribí que sería mejor enviarle a Cartaxena en los galeones, que vendido allí le sería de más provecho, y con esta consideración le he tenido en mi casa hasta “agora”; ruego y encargo mucho al Señor Juan Alonso de Camino, que luego le haga vender a quien más diere por él; y lo procedido de él lo envíe en Letra al dicho Señor Juan Díaz de la Peña, avisándole primero y enviándole esta cláusula =

Iten, mando que los dos bufetes de nogal que están en casa del Señor Fiscal de esta Inquisición, no se le pidan, que yo le hago gracia de ellos =

Iten, ruego y encargo al dicho Señor Joan Alonso de Camino, que si Dios fuere servido de llevarme, procure luego, antes remitir a Salamanca a Pedro de Palacio, mi sobrino, y acomodar a Sancho, hijo de Juan Ruiz de Camino, en la forma que con él tengo comunicado por palabra =

Para cumplir y palpar todo lo contenido en este mi testamento, y llevar a debido efecto y ejecutar las mandas y legados y obras pías que en él van declaradas, nombro por mis albaceas, cabezaleros y ejecutores, para lo tocante a esta ciudad de Sevilla, a los Señores Secretarios de esta Inquisición, Joan Tello y Juan de la Fuente, y al Señor Joan Alonso de Camino, y a cada uno insolidum, por la gran satisfacción que tengo de que con todo cuidado mostrarán la amistad que siempre me han hecho, en cumplir las mandas de esta carta de testamento, y cometan este trabajo por el servicio de Dios y mi amistad; y al dicho Señor Joan Alonso de Camino nombro por tenedor de todos mis bienes, los que en esta ciudad de Sevilla se hallaren, y para los que de Canaria provinieren; les ruego que me hagan que todos haga inventario, y juntamente con este mi testamento, los envíe a Francisco de Camino, mi Hermano, al cual y a toda su casa, y a mis Hermanas y deudos, suplico que reciban lo que Dios fuese servido ordenar de mi mano y venido de su mano, que yo estoy muy conforme con su Sancta Voluntad =

Y suplico a los Señores Inquisidores, el Señor Don Rodrigo de Villavicencio y Don Alonso de Hoces, que si los mis albaceas, por alguna cosa de lo contenido en este mi testamento, tuvieran necesidad de su favor y amparo, se sirvan de ampararlo, haciendo con él todo en muerte como siempre me han honrado y me lo han hecho en vida =

Y para lo que se ofreciere en el dicho lugar de Axo, nombro por mis albaceas y cabezaleros a Francisco de Camino, mi Hermano, y al Licenciado Francisco Vélez y Pedro de Camino, mis sobrinos, y a cada uno de ellos insolidum les doy el poder tal cual de derecho se requiere, para cumplir y ejecutar lo contenido en este mi testamento dentro del año de mi fallecimiento, y después de pasado =

Y cumplido y pagado este mi testamento, y las mandas, legados y obras pías en él contenidas y declaradas, instituyo, nombro y dejo por mi Heredero Universal de todos mis bienes y hacienda, muebles y raíces, dinero, oro y plata, juros, dere-

chos y “adcciones”, a Francisco de Camino, mi Hermano, vecino del dicho lugar de Axo =

Y quiero y es mi voluntad, que haya y suceda en los dichos bienes, que en ningún tiempo ni por ninguna causa, razón, ni necesidad, los pueda vender, “enaxenar” ni empeñar, en todo o en parte, sino que tan solamente sea administrador, por ser heredero y usufructuario de ellos por su vida, procurando “acrecentallos” y no “demenuylos” =

Y que después de su muerte, “subceda” en los dichos bienes y hacienda, por tal administrador, poseedor y usufructuario, Juan de Camino, su hijo, mi sobrino, y todos los que le sucedieren perpetuamente, prefiriéndose el varón a la hembra, y de los varones el mayor al menor, y todos con la dicha carga y condición de que los dichos bienes no puedan ser vendidos, enajenados, trocados, ni empeñados, sin que sean inajenables ni imparables; y que vaya siempre sucediendo en ellos y en su administración y usufructo, el hijo mayor, prefiriéndose al menor, y el varón a la hembra, como ha quedado dicho =

Y si Dios fuere servido que el dicho Joan de Camino, mi sobrino, hijo del dicho Francisco de Camino, muriese sin dejar hijos y sucesores, quiero y es mi voluntad que suceda en los dichos bienes y hacienda, con el dicho cargo y condición de no poder enajenar, vender, ni empeñar cosa alguna de ellos, sino por administradora y usufructuaría a María de Camino, mi sobrina, hija del dicho Francisco de Camino; y si de ella no hubiese sucesión, suceda Catalina de Camino, su Hermana; y si ninguna de ellas tuviere sucesión, suceda en los dichos bienes Francisca de Camino, su hermana y mi sobrina =

Y quiero y es mi voluntad, que cuando, a falta de varón sucediere hembra, que la tal haya de casar y case con persona de la Casa y Apellido de Camino, descendiente del dicho Sancho Ruiz de Camino, mi señor “agüelo”, en cuya familia y descendientes, Casa y nombre, deseo que se conserve, siendo Dios servido, los dichos bienes, y la institución que de ellos haga =

Y para que no se puedan vender ni “enaxenar”, trocar, empeñar, partir ni dividir, sino que siempre se conserven de vínculo y mayorazgo, y vayan a más y nunca

a menos, y se conserven en mi sangre y en los descendientes del dicho Sancho Ruiz de Camino, mi señor y “agüelo”, quiero y ordeno, que, precisamente, se guarde lo arriba declarado; y que cuando el poseedor, contra lo susodicho, vendiere y enajenare, trocare y empeñare, dividiere o partiere, gastare o consumiere los dichos bienes, o parte de ellos, que por el mismo hecho haya perdido, pierda la administración y usufructo de ellos, y pase al siguiente grado, de la misma manera que si fuera muerto; y que la tal renta y enajenación, empeño, división y partición, sea ninguna y de ninguna fuerza y valor =

Y el dicho Francisco de Camino, mi Hermano, y el que después de él sucediere en estos mis bienes y herencia sucesivamente, uno en pos de otro, conforme a lo dispuesto y ordenado en este mi estamento, le nombro, señalo, y dejo por Patrón de la dicha ermita de Sancta Cruz, para que pueda presentar Capellán, y hacer todo lo demás que en las cláusulas de este mi testamento queda declarado, y goce todas las Honras y preeminencias, Honras y prerrogativas que como a tal Patrón por derecho le pertenecen, para todo lo cual le doy Poder y facultad, la que puedo y há lugar en derecho y en tal caso se requiere, y así lo declaro, ordeno y quiero, y es mi voluntad =

Iten, declaro que del juro que tengo sobre los almojarifadgos de esta ciudad de Sevilla, se me debe el último tercio de este presente año de mil y seiscientos y veinte y uno, que son cuarenta y cuatro mil maravedís = Y la ayuda de costa de este dicho año, de mi salario del Santo Oficio, que son cincuenta mil maravedís; y yo debo al Señor Pedro de Aguinaga, Receptor, tres cahíces de trigo y medio de cebada, de que tiene cédulas más =

Iten, ruego y encargo al dicho Francisco de Camino, mi Hermano, que a Pedro de Camino, mi sobrino, le Honre no sólo como sobrino sino por hijo, haciéndole en todo obras de tal, pues sabe la Grande obligación que para ellos tenemos todos; y al dicho Pedro de Camino Ruego y encargo que respete y sirva al dicho su tío, con el cuidado que es de razón y está obligado; y yo confío que en esto harán el uso y el medio de lo que mi voluntad desea =

Todo lo cual quiero se guarde y cumpla, y sea firme y valedero para “agora” y para siempre jamás, y que valga por mi testamento y última voluntad, y para

Honra y Gloria de Dios, como va escrito en estas once “foxas” de papel, con ésta, y firmado de mi nombre, hoy día del Bienaventurado Apóstol y Evangelista, veinte y siete de diciembre de mil y seiscientos y veinte y un años.

Y revoco y anulo todo otro cualquiera testamento que antes de este haya hecho, porque este quiero que valga y sea firme y valedero, y no otro ninguno =

El Licenciado Bonifaz

El Licenciado Pedro
De Camino

En el Castillo de Triana, donde está y reside el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, en martes, veinte y ocho del mes de diciembre, en el año del nacimiento del Salvador de mil y seiscientos veinte y dos (sic, pero tiene que ser veinte y uno), ante mí, Mateo de Medina, Escribano, y testigos yusoescritos, pareció el Señor Licenciado Don Pedro de Camino, Maestrescuela de la Catedral Iglesia de Canaria, Inquisidor Apostólico de la Santa Inquisición de esta ciudad de Sevilla y su distrito, a quien doy fe conozco, y me entregó una escritura cerrada y sellada, la cual dijo que era su santa y última voluntad; y que en ella, por el presente contenido, dejaba y nombraba sus herederos y albaceas, y revocabla y revoca todos los demás testamentos, mandas y codicilos, y otras últimas disposiciones que yo haya otorgado, desde todos los tiempos pasados hasta este día, y lo firmo =

Testigos Juan de Contreras, Secretario del dicho Santo Oficio, y Juan Calvo, Definidor Nuncio del Santo Oficio, y el Don Antonio de Biedma, Presbítero, y Antonio de Anaya y Juan de Arriola y Demetrio de Salsamendi, vecinos de él, y Andrés Gómez, vecino de Sevilla

El Licenciado Pedro
De Camino

Joan de Contreras

Antonio de Biedma

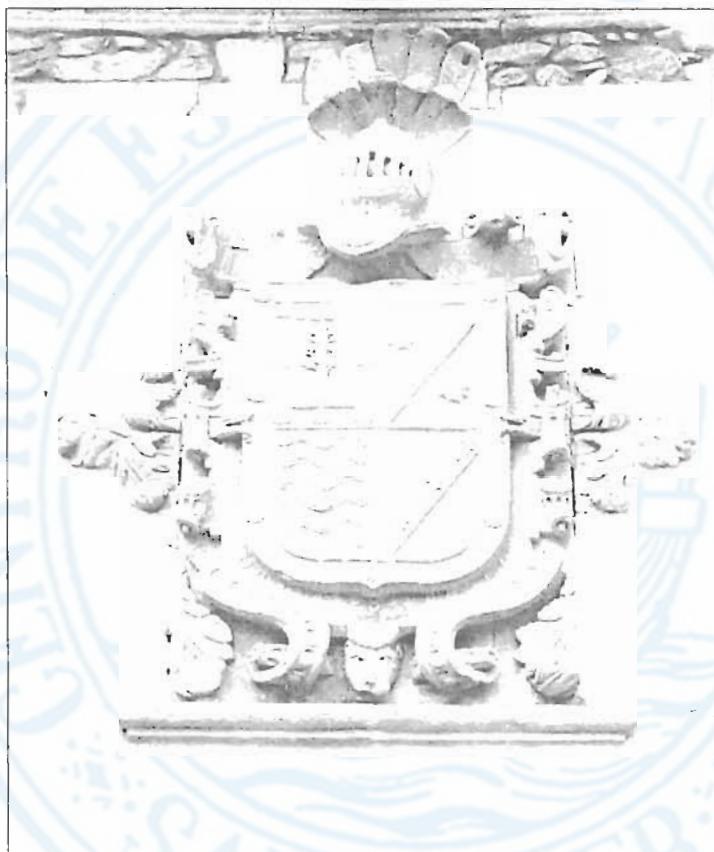
Antonio de Azas

Domingo de Salsamendi

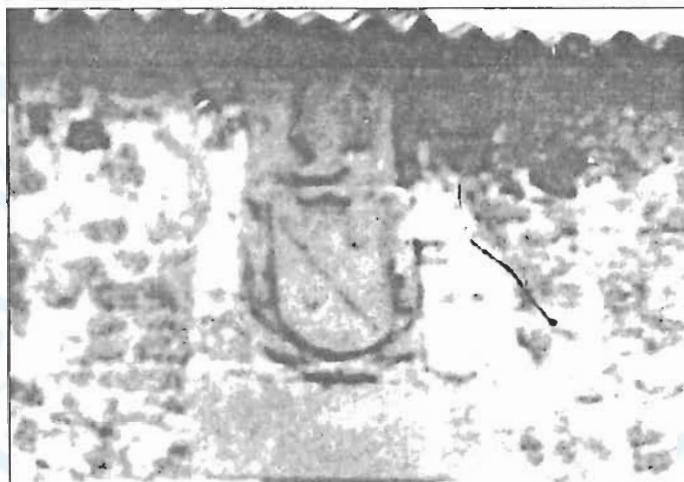
Juan de Arriola

Mateo de Medina, Escribano Público, hice mi signo.

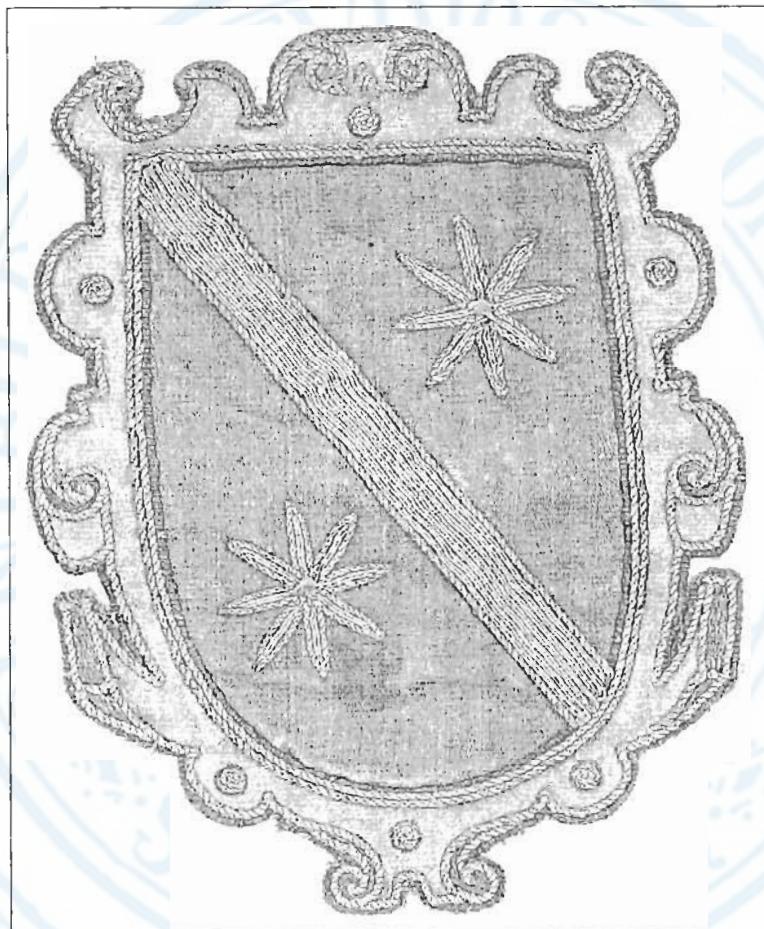
Mateo de Medina



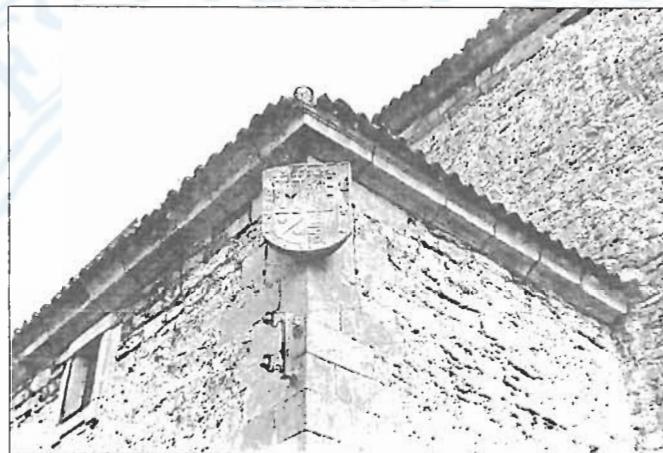
Escudo de Camino e Isla en la casona de Sancho Ruiz de Camino y Mencía Sainz de Isla en el Barrio de Camino de Ajo.



Escudo primitivo de Camino, hoy desaparecido, en la torre medieval de Camino, frente al convento de San Ildefonso.



Escudo primitivo de Camino en oro y seda en una casulla del convento de San Ildefonso de Ajo.



Escudos exteriores en la capilla de Pedro de Camino en la iglesia de Ajo.



Calvario de la capilla de Pedro de Camino en la parroquial de Ajo.



Escudo de Pedro de Camino en la capilla de la Santa Cruz.



Capilla de la Santa Cruz
en la parroquial de Ajo.



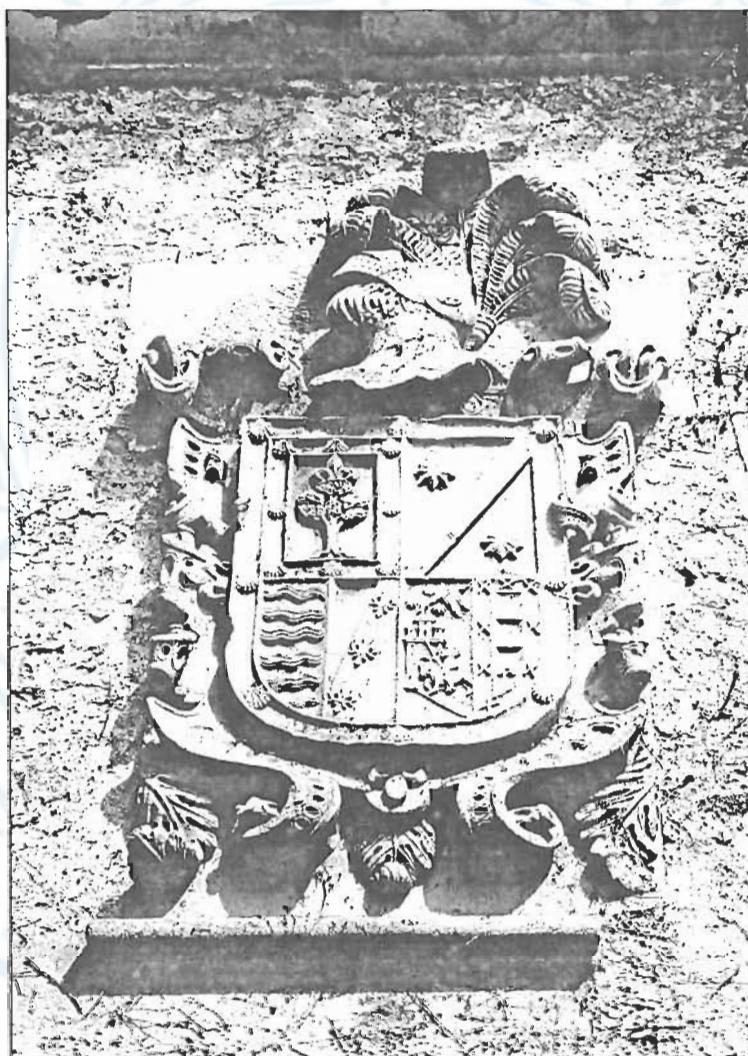
Relicarios de la capilla de Pedro de Camino en la parroquial de Ajo, hoy en el Museo Diocesano de Santillana del Mar.



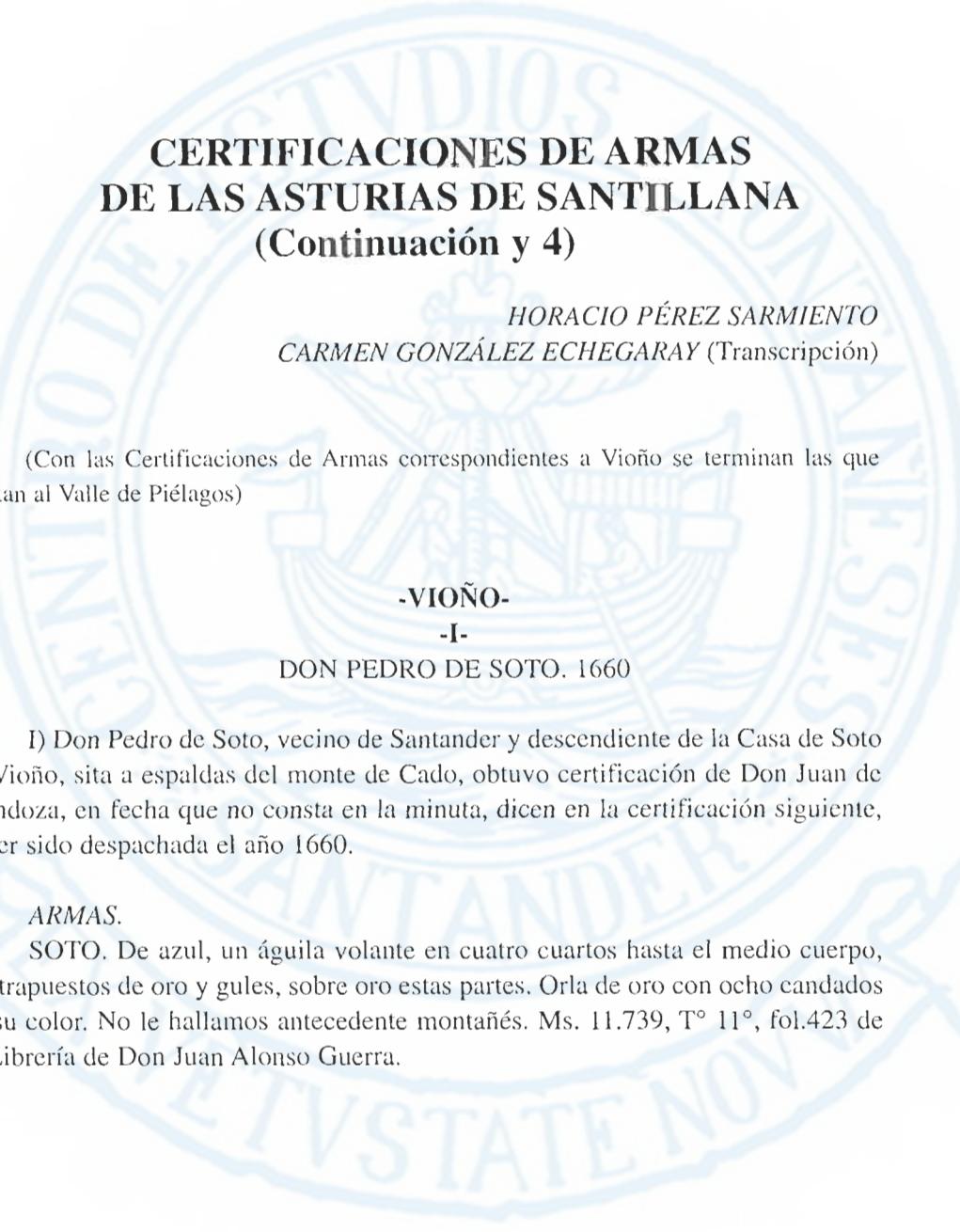
La Casona de Pedro de Camino en Ajo.



La Casona de Ajo, fundación
de Pedro de Camino.



Escudo de Pedro de Camino en la Casona de Ajo.



CERTIFICACIONES DE ARMAS DE LAS ASTURIAS DE SANTILLANA (Continuación y 4)

*HORACIO PÉREZ SARMIENTO
CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY (Transcripción)*

(Con las Certificaciones de Armas correspondientes a Vioño se terminan las que afectan al Valle de Piélagos)

-VIOÑO-

-I-

DON PEDRO DE SOTO. 1660

I) Don Pedro de Soto, vecino de Santander y descendiente de la Casa de Soto en Vioño, sita a espaldas del monte de Cado, obtuvo certificación de Don Juan de Mendoza, en fecha que no consta en la minuta, dicen en la certificación siguiente, haber sido despachada el año 1660.

ARMAS.

SOTO. De azul, un águila volante en cuatro cuartos hasta el medio cuerpo, contrapuestos de oro y gules, sobre oro estas partes. Orla de oro con ocho candados de su color. No le hallamos antecedente montañés. Ms. 11.739, T° 11°, fol.423 de la Librería de Don Juan Alonso Guerra.

-II-**DON JOSÉ DE SOTO MIJARES Y CALDERÓN 1724**

I) Don Juan Alfonso Guerra Menocal, sucesor de Don Juan de Mendoza, amplió la anterior certificación de armas a solicitud de Don José de Soto Mijares y Calderón original de Vioño y vecino de Talavera, sobrino de Don Pedro de Soto, fechándola en Madrid, a 3 de marzo de 1724 al parecer.

Se señala que Don José de Soto era primo de Don Pedro Luis de Soto, Calderón y Velasco, Señor y pariente mayor de la casa de Soto, con su vínculo y patronazgo. No se indican armas, por tratarse de las dadas anteriormente. Ms. 11.826 fol 117 de Papeles Genealógicos.

-III-**DON AGUSTÍN DE ORUÑA, RUIZ PALACIO Y MIRANDA
1725**

I) Certificación de Armas por Don Juan Alonso Guerra, dada en Madrid, el mes de Julio de 1725, a pedimento del Alférez de Infantería Don Agustín de Oruña, Ruiz Palacio y Miranda, nacido en Vioño, que para pasar a la ciudad de México litigó Real Provisión de Hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid despachada el 24 de marzo de 1725, acompañada de Real Cédula de Su Magestad, auxiliatoria para Indias, firmada de su real mano en Aranjuéz, a 26 del mismo mes y año.

ARMAS.

ORUÑA. De gules, castillo de plata fajado de azul, puesto sobre ondas de agua y dos cabezas de sierpe, saludando, una a cada lado mirándose; orla de oro con ocho aspas rojas. Estas son armas de Oreña, que las copias desde los nobiliarios hacen algunas veces Noreña, Nurueña, Urueña, Ureña y Arenas, por error de traslado. Montemayor apunta para Oruña, “junto a la puente de Arce” en el Valle de Piélagos:

De oro, torre de piedra con un hombre sobre el homenaje, con una bandera roja con una cruz de plata en la mano

PALACIOS. Cuartelado: 1) y 4) de plata, roble verde retocado de oro, y 2) y 3) de plata tres fajas negras; orla roja con cinco taos y ocho letras de oro que dicen: "Palacio" o "Palacios".

No las conozco de los Nobiliarios. Así las llevan los Palacios de Liendo.

RUIZ. De plata, encina verde con bellotas de oro y un león rampante de su color natural empínante al tronco; orla azul con ocho aspas de oro. Ya lo hemos visto anteriormente.

MIRANDA. De rojo, cinco doncellas con unas veneras de oro "demostradas con la mano", y dos sierpes anudadas por la cola y contramirándose, abrazándolas. Son propias de los de Asturias de Oviedo y así lo dicen y las traen Mendoza y Vega; segun el primero es; De gules, cinco doncellas blancas hasta la cinta y puestas en aspa, y debajo de cada una, una venera de oro en la que afirman las manos, y dos sierpes verdes aladas, teniendo entre ellas el escudo, puestas con los cuellos y colas anudadas. Vega dice que las cinco doncellas están vestidas de gules y por abajo llevan una venera de oro en campo de plata, la mitad, y la otra mitad de gules, y dos sierpes verdes unidas por las cabezas y las colas rodeándolas.

Estos cuatro apellidos se ponen por el orden descrito en un escudo cuartelado. Ms. 11.835, Tº 4º, nº 3 de Familias, genealogías, armas y minutias originales de Juan Alonso Guerra.

-IV-

DON AGUSTÍN DEL MORAL Y CIANCA

1745

I) Don Agustín del Moral y Cianca, nació en Vioño y vecino de Talavera de la Reina, obtuvo certificación de Armas de Zazo, dada en Madrid, el 10 de Noviembre de 1745. Solo le conocemos por dos fragmentos desglosados y trasladados que hemos conseguido encontrar, por los que vemos que el pretendiente obtuvo Real Provisión de Hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid, de 16 de abril de 1738, cumplida en Talavera el día 31 de mayo del referido año, siendo en su virtud empadronado por hidalgo.

Era hijo de:

II) Don Carlos Gonzalez del Moral y de Doña María de Cianca.

nieto paterno de:

III) Don Juan del Moral y Dona Polonia Caoenzuela (sic). y *materno de:*

IIIa) Don Domingo de Cianca y de Doña Antonia de Otero, todos vecinos de Vioño e hijosdalgo.

ARMAS.

DEL MORAL. En palo 1) de plata, moral verde con su fruto y raíces y 2) de azul, castillo de plata; Por orla el mote: "Moras sangrientas son, el timbre de un blasón" en letras de oro. Ms. 11.938 y 11.954, T° 24 y 40° del Alfabeto de Zazo, folios 407 y 370 respectivamente.

VALLE DE CABEZÓN

-CONCEJO DE SANTIBÁÑEZ Y CARREJO-

-I-

DON JUAN GUTIÉRREZ GAYÓN GONZÁLEZ PRESA

1739

I) D. Juan Gutiérrez Gayón, natural del Concejo de Santibáñez y Carrejo, descendiente de la casa llamada de la Cotera, bautizado el 16 de noviembre de 1689, obtuvo certificación de D. Juan Alonso Guerra, en octubre de 1739, presentando una información efectuada a su justicia en 1732, en el Concejo de Santibáñez por la que consta haber sido Regidor General del Valle de Cabezón y Jurado en el Concejo, Procurador General del mismo y Alcalde de la Santa Hermandad del Valle, estando ausente, por sus tenientes.

Fue hijo de:

II) D. Jerónimo Gutiérrez Gayón, bautizado en la Parroquia del Concejo el 5 de marzo de 1665 y de Dña. Juliana González Blanquero, bautizada el 24 de febrero de 1653.

Nieto paterno del:

III) Licenciado D. Sebastián Gutiérrez Gayón, abogado y de Dña. Ana González de Villa, prima de D. Pedro Gutiérrez Gayón, Comisario del Santo Oficio.

Y materno de:

III a) D. Bartolomé González Blanquero y de Dña. Juliana de la Presa.

ARMAS

GUTIÉRREZ. De gules, castillo de plata, con un lebrel a la puerta y debajo del castillo ondas de río azur y plata y siete cabezas de sierpe, tres a cada lado y una encima.

Así no le conocemos.

GAYÓN. De oro, torre de piedra blanca con chapitel, por la puerta sale un acha (sic) encendida y a la misma puerta, un toro muerto, un brazo armado con espada en la mano y en su punta cabeza de moro con turbante, sangrante. Orla roja con letras de oro: “en lo más fuerte del toro, la acha (candela) se encendió, la virgen apareció al Gayón que mató el (al) moro”.

Semejante lo trae Villa (2): de oro, ermita con torre de piedra y a la puerta acha encendida y un brazo armado en espada en la mano, a la puerta, cabeza de moro y debajo toro muerto.

GONZÁLEZ BLANQUERO. Cortado: 1) de oro, león rampante azur, y 2) de azur, tres espadas de plata, mayor la de en medio.

Que trata de ser González, pero hay error, pues es Gómez, según lo dan Baños, s.XVII (5), Hita (1, 3º) y Arévalo (6º), a los de Asturias de Santillana y el Valle de Camargo.

LA PRESA. Cuartelado: 1) y 4) de oro, lobo sable; 2 y 3) de plata, árbol verde. Orla de gules con ocho aspas de oro.

Sin precedente.

Y así aparece cuartelados en un diseño, además del cual vemos con hermoso escudo en colores al agua, en el que el cuarto cuartel es el Gayón descrito.

Ms. 11.803, Tomo 30º, nº 1.590 (cuaderno 50) de Juan Alonso Guerra.

NOTAS:

GAYÓN. El expediente de Alcántara de D. Juan Antonio Ceballos, hijo de D. Juan de Ceballos Cos, natural de Cabezón, 1620, y de Dña. Isabel Gayón de Hoyos, natural de Santibáñez, 163, sobrino del Almirante D. Juan Gayón y Hoyos, Caballero de Alcántara dice que las armas de Gayón son:

Partidas: 1) un castillo y a la puerta un toro, en lo alto una antorcha encendida y de la almena sale una espada con una cabeza (Gayón) y 2) banda con dragantes y orla con siete armiños (Hoyos).

El expediente del referido Almirante Gayón, se limita a indicar que las armas de Gayón eran: “una torre y una cabeza de toro y otra de un moro muerto” (sic) (Crónica, II, 220).

En el mismo expediente: D. Juan Gayón de Hoyos, Caballero de Alcántara en 1641, Señor de la casa de Santibáñez, natural de Santibáñez, 1620, hijo de D. Diego Pérez Gayón, natural de Santibáñez y de Dña. María de Hoyos, natural de Villamayor, 1591, Señores de la casa de Santibáñez.

Sus armas por Gayón: “una torre y una cabeza de toro y otra de un moro muerto”.

En la Real Chancillería de Valladolid, litigó hidalgía en 1732, Juan Gutiérrez Gayón, natural de Cabezón de la Sal y vecino de Cádiz.

-VILLA DE CABEZÓN--

-I-

DON TOMÁS GÓMEZ DE LA GUERRA TORRE
Principios s.XVIII

I) D. Tomás Gómez de la Guerra, natural de Cabezón, vecino de Sevilla obtuvo certificación de D. José Alonso Guerra. No consta su fecha, pero es, sin duda, de principios del s.XVIII.

El interesado *era hijo de*:

II) D. Diego Gómez de la Guerra y Torre, natural de la Villa de Cabezón, que antepuso el Guerra a su apellido Torre y de Dña. Olalla Soberanis, que casaron en Sevilla. D. Diego fue Alcalde de la Santa Hermandad por los hijodalgo en 1641 y 55.

Nieto de:

III) D. Bartolomé Gómez de la Torre y Guerra y de Dña. María Muñoz.

Segundo nieto de:

IV) D. Pedro Gómez de la Torre y Guerra, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Logroño y de Dña. María de Hoyos, todos hijosdalgo.

Segundo nieto de:

IV a) D. Francisco Muñoz y de Dña. Juliana Fernández.

ARMAS

GÓMEZ. Faja negra: 1) de oro, león gules rampante y 2) de azur, tres espadas de plata y oro.

Ya las hemos visto.

LA GUERRA. De oro, torre al natural en llamas.

Montemayor, Hita (1, 6º), Salazar (I) y s.XVII (9), señalan al solar de Herrera de Ibio: de oro, torre de plata con llamas de fuego.

Otros le señalan: de verde, torre de plata en llamas y orla de oro con el “Ave María”, en letras azur.

Tales Santa Cruz (2), s.XVII (5), s.XVII (8) y Baños.

Aún hay otras pequeñas variaciones, de colores y detalles.

LA TORRE. De azur, torre de plata, la puerta, una hoja negra y la otra azul; la torre sobre gradas y a los lados dos leones de oro en pie, a ella empinantes.

Así Hernández de Mendoza a los de Segovia, encontrando que la torre es aclarada de negro, tiene la hoja de la puerta abierta y es puesta sobre tres gradas, en la primera de las cuales están en pie los leones.

Urbina ya se las indica, a los del solar de la Torre de Lombraña (Valle de Polaciones).

MUÑOZ. Cuartelado: 1) y 4) de oro, cruz roja buidelada (hueca y floreteada); 2) y 3) de oro, tres fajas de gules. Orla de gules con una cadena azur.

Salazar (II,1) y s.XVII (9) para los del Valle de Carriedo: cuartelado: 1) y 4) de gules, cruz de oro hueca y floreteada; 2) jaquelado de azur y plata y sobre ella tres bandas de oro; 3) de verde, cinco toros de oro. Orla jaquelada de gules y plata, con dieciséis puntos de escaques, y sobre los gules, un aspa de oro; sobre los de plata un armiño negro.

HOYOS. De azur, bandas de plata con dragantes de oro. Orla de plata con ocho armiños negros.

Santa Cruz, a los del solar de Peñamellera les da: de azur, banda de plata con dragantes de oro, las lenguas rojas. Omite orla.

FERNÁNDEZ. De azur, cinco flores de lis de oro. Orla gules con ocho aspas de oro.

Ya comentado.

Ms. 11.781, Tomo 8º, nº 532, cuaderno 17, de José Alonso Guerra.

NOTA:

HOYO. Según el Expediente de Alcántara de D. Juan Gayón y Hoyos, en Santibañez (Valle de Cabezón): “una banda blanca en campo azul, con dos cabezas de sierpe; orla con ocho armiños negros en campo blanco” (Crónica, II, 246).

-II-

DON FRANCISCO DEL VALLE GONZÁLEZ DE MOBELLAN
UZEDA Y FERNÁNDEZ DE MIER

1804

I) El 17 de julio de 1804 le dio la certificación D. Juan Félix de Rújula, al que había sido presentada una Real Provisión de Hidalguía a su favor, dada por la Real

Chancillería de Valladolid, el 20 de septiembre de 1796.

El pretendiente, natural de Cabezón de la Sal, residía en la ciudad de Puerto Rico. Era *hijo de*:

II) D. José del Valle y Uzeda y de Dña. Ana González de Movellán.

Nieto paterno de:

III) D. Antonio del Valle y de Dña. María de Uzeda.

Materno de:

III a) D. Francisco González de Movellán y de Dña. Luisa Fernández de Mier.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Juan del Valle y Dña. Juliana de Ovalle.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) D. Francisco de Uzeda y Dña. Magdalena de la Campa.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) D. Toribio González de Movellán y de Dña. Francisca Villar de Escalante.

Y segundo nieto materno materno de:

IV c) D. Juan Fernández de Mier y de Dña. Dominga Carrejo Escalante.

NOTA: D. Francisco del Valle, natural de Cabezón de la Sal, litigó hidalgüía en Valladolid, en 1794.

ARMAS

VALLE. De azur, media luna de plata, las puntas (h)acia arriba, circundada de cuatro estrellas de oro. Orla de gules con letras de oro: “El que más vale, no vale tanto como Valle vale”.

Sin precedente.

GONZÁLEZ DE MOVELLÁN. Partido: 1) de verde, castillo de oro mazonado de gules y sable y saliendo del homenaje, un brazo armado, con espada desnuda; 2) de plata, banda verde en boca de dragantes verdes, las lenguas fuera.

Los González, del Valle de Toranzo y Trasmiera, según Arévalo (1, 1º): de verde, castillo de oro, aclarado de azur.

UZEDA. Partido: 1) de oro, torre de piedra con un lebrel a la puerta, atado con cadena de hierro y 2) de plata, una escalera negra y saliendo de ella un estandarte gules.

Sin precedente.

FERNÁNDEZ DE MIER. Partido: 1) de oro, león de púrpura rampante y orla de gules con ocho aspas de oro; 2) de negro, espada de oro, la punta para abajo, acompañada la guarnición de cuatro estrellas de oro y en punta tres árboles pequeños. Orla de plata con letras negras: "Adelante los de Mier por más valer".

La segunda partición, es también la segunda en Mier de junto a San Vicente de la Barquera, según la trae Hita (1, 6º). En la primera: cortado: a) de oro, mar de gules hueco y b) de plata, cinco panelas de gules en aspa.

Y cada uno de estos cuatro cortados y por el orden indicado forman los cuartelos del escudo.

Ms. 11.819, folio 500, de certificaciones y Genealogías.

-CONCEJO DE ONTORIA-

-I-

DON MATEO DE HERRERA Y RUIZ

1737

I) Sólo conocemos un traslado fragmentario de su certificación, expedida por Zazo el año 1737. Consta en él, únicamente, que el interesado había probado su nobleza por Ejecutoria litigada, al pasar del Concejo de Ontoria a a vecindarse en el de Mazeuerras en el mismo Valle de Cabezón de la Sal.

ARMAS

De las armas que se le señalaron, sólo conocemos las de:

RUIZ. De plata, pino verde (otros encima con bellotas de oro), con un león de púrpura empinante. Orla azul (otros roja), con ocho aspas de oro.

Y dice, absurdamente que así las llevaba la casa de Hijalces, cerca de Burgos, de la que procedió la que se asentó en el Concejo de Ontoria.

Arévalo (6º) se las apunta así a los del Valle de Carriero, como descendientes de los de Espinosa de los Monteros.

Ms. 11.945, Tomo 31, folio 450, de Zazo.

NOTA: José Mateo de Herrera, natural de Hontoria, litigó hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid en 1736.

-CONCEJO DE IBIO-

-I-

DON JUAN GUERRA DE LA VEGA

1621

I) Certificación de Armas de Urbina, “Castilla”, dada en Madrid, a 7 de septiembre de 1621, que conocemos por una referencia, constando únicamente, y acaso no hubiese, dada su fecha, otro dato en el original que el nombre del interesado y las armas de la casa solar de su apellido en Ibio.

ARMAS

GUERRA. De oro, torre en llamas y orla con letras azules, que dice: “Ave María Gratia Plena”.

Vadillo añade a la del solar de Ibio: torre de oro en llamas y orla de oro con el: “Ave María”.

Padilla (2), pone la torre de oro, sobre campo de plata, un flagrante delito de blasón.

En un Ms. s.XVI (1), es sobre oro, torre de oro. Urbina, Baños y Lozano, y: de oro, torre de piedra en llamas de fuego y orla de oro con el “Ave María”, en letras azules.

Ms. 11.930, Tomo 16º, folio 564.

NOTAS:

En el expediente de Santiago de D. José Joaquín de Bustamante y Guerra, natural de Ontaneda, 1759, se lee que pasaron a las casas de D. Manuel de Ceballos Guerra, Conde de Villapuente, hijo mayor de Dña. Margarita de Guerra de la Vega, última poseedora de la de su apellido y en el portal reconocieron un escudo: “con un castillo y alrededor un letrero que dice: “AVE MARÍA GRATIA PLENA”. Aún esta así en Ibio. (Crónica, II, 231).

-II-

DON DOMINGO DÍAZ DE BUSTAMANTE

1705

I) D. Domingo Díaz de Bustamante, vecino de Madrid, donde ganó requisitoria para hacer su filiación en Ibio, ante D. Sancho Calderón de Guevara, Teniente de Corregidor, obtuvo certificación de armas acaso de D. Antonio Gómez Arévalo, pues no consta su nombre, el 25 de febrero de 1705.

Era hijo de:

II) D. Pedro Díaz de Bustamante y de Dña. Santa Vélez, naturales del Concejo de Ibio.

Nieto paterno de:

III) D. Domingo Díaz de Bustamante y de Dña. María González (o Gutiérrez), naturales y vecinos del Concejo de Ibio.

ARMAS

DÍAZ. De gules, aspa de oro y orla de gules con ocho aspas de oro, dividiendo los campos una línea de...

Dice el autor que son las de la casa de este apellido en San Vicente de la Barquera; nosotros no las hemos visto.

BUSTAMANTE. De oro, trece roeles azules.

Son las primitivas. Así Montemayor y Santa Cruz.

VÉLEZ. De oro, banda gules en boca de dragantes verdes. Orla azul con ocho estrellas de oro.

No las conozco así.

GUTIÉRREZ. De azur, torre de plata.

Así Lozano, Salazar (I, I 5^a) y (I, 2, 3^a), Hita (I), y s.XVII (8), para Asturias de Santillana.

Ms. 11.380, Tomo 1º, folio 919, del Nobiliario General.

VALLE DE VALDÁLIGA

-EL TEJO-

(Barrio de Olarteme)

-I-

DON DIEGO GUTIÉRREZ DEL TEJO

Hacia 1666

Le dio certificación D. Juan de Mendoza, hacia 1666, sin poder concretar, por faltar el año en la minuta.

I) D. Diego Gutiérrez del Tejo, natural de Yanguas, era *hijo de*:

II) D. Juan Gutiérrez del Tejo, que ganó segunda sobrecarta, de Carta Ejecutoria que ganara su bisabuelo contra el Concejo de la Villa de Yanguas, en la Real Chancillería de Valladolid, el 3 de octubre de 1579, y de Dña. María de Valdecantos.

Nieto de:

III) D. Rodrigo Gutiérrez del Tejo.

Segundo nieto de:

IV) D. Martín Gutiérrez del Tejo, que ganó Sobrecarta de la referida Ejecutoria contra el Concejo de Yanguas, en Valladolid, el 20 de diciembre de 1529, y de Dña. Francisca Sánchez.

Tercer nieto de:

V) D. Diego Gutiérrez del Tejo, que ganó Ejecutoria de Hidalguía en juicio contradictorio, en la Villa de Yanguas, librada en la Real Chancillería de Valladolid, el 9 de mayo de 1526, y de Dña. María González.

Cuarto nieto de:

VI) D. Juan Gutiérrez del Tejo, vecino de Olarteme y de Dña. María Fernández.

Quinto nieto de:

VII) D. Alonso Gutiérrez del Tejo, descendiente de este solar, vecino del lugar de Olarteme (Concejo del Tejo) y de Dña. Sancha Fernández.

ARMAS

DEL TEJO. De oro, un tejo verde con dos hombres abrazados a su tronco.

El autor dice la toma de Sotomayor.

Nosotros las encontramos así en Hita (1, 6º), partidas y en la siniestra con Caviedes.

Ms. 11.739, Tomo 11º, folio 501, de la Librería de los Guerra.

-II-

PÉREZ CELIS CAVIEDES LAMADRID Y MARTÍNEZ
DE LA RABIA
1699

I) Es un fragmento de una minuta de D. Francisco Morales, en el que no consta el nombre del pretendiente ni su genealogía, pero si ser de El Tejo (Valle de Valdáliga) y haber sido expedida el 18 de octubre de 1699.

ARMAS

Se pintan las armas de los cuatro primeros apellidos, se ponen en un escudo cuartelado.

Y son:

1. PÉREZ. de oro, árbol verde y dos lobos negros, pasantes, las lenguas fuera rojas, atravesado al tronco.

Dice el Rey de Armas que son las del solar de Bárcena de Carriedo y sus ramas de Ruiloba y El Tejo.

Así las traen Santa Cruz (2) y s.XVII (3), para las Encartaciones y Urbina para el expresado solar de Bárcena.

2. CAVIEDES. Cuartelado: 1) partido: a) azur y b) oro, y sobre el todo un águila volante, partida con esos colores encontrados; 2) de oro, nueve bastones verdes, en banda, tres, tres y tres, con cuatro nudos cada uno y entre cada uno de los tres de en medio, una estrella azur, de ocho radios; 3) de verde, torre de plata, aclarada de azur y sobre el homenaje una flor de lis de oro, con orla roja, con ocho aspas de oro, y 4) de oro, banda roja y dos torres, rojas también, una arriba y otra debajo de la banda, y orla gules con ocho veneras de plata.

Así exactamente no lo vemos, pero algunos de los cuarteles nos son conocidos.

Hita (1, 6º), dice que esta casa, de la que es Señor el Conde de Escalante trae: de plata, torre azur, mazonada de oro, y sobre ella un águila negra volante, la torre aclarada de negro. A su pie nueve troncos verdes.

Ms. s. XVII (3), señala que el solar de Reboleño, casa fuerte en el Valle de Valdáliga, trae en su escudo: en pal: 1) de verde, torre de plata y 2) de oro, tres bastones verdes y nudosos, en banda. Parece fueron sacadas de una Ejecutoria, de la cual aparece en los papeles de D. Juan de Mendoza (Ms. 11.757) copia del escudo, indicándose que los del Solar de Reboleño llevan escudo cuartelado, con: 1) partido: a) de azur y b) de oro, y en medio un águila rampante de oro y azur, encontrada; 2) cortado: a) de azur, castillo formal de oro y sobre él una flor de lis de oro y b) de azur, árbol verde, las raíces fuera y un león rampante arrimado al árbol de la parte de afuera y en el árbol frutos de oro, 3) de oro, nueve trozos de troncos de árbol verdes en fajas (tres, tres y tres), y 4) partido: a) partido también a) de oro y b) de negro, y en medio un águila volante y rampante de negro y oro, encontrados. Orla general de gules con ocho aspas de oro. Por timbre, águila negra rampante.

3. CELIS. De azur dos flores o chevrones (sic) de oro, y en cada uno un oso rampante. Orla gules con ocho aspas de oro.

Salazar (II,1) señala para la casa de Celis de este lugar: de oro, dos osos negros peleando y orla gules con ocho aspas de oro.

Arévalo (6º) apunta a los del Valle de Valdáliga: de azur, dos chevrones de oro y en cada uno un oso negro rampante; bajo el último una torre de oro.

4. LAMADRID. de gules, castillo de oro y sobre él, águila volante.
Comentadas.

Aparte apunta:

MARTÍNEZ DE LA RAVIA. De azur, castillo de plata sobre ondas de agua y a su puerta un cuervo negro. Señalando ser el solar la torre fuerte sita en el lugar de Prío, en El Tejo.

No las hallo (Ms. 11.740, Tomo 12, folio 12 de la Librería de los Guerra).

NOTA: este escudo lo vi cuartelado según la certificación, en una casona del Barrio de Larteme (El Tejo), para llegar a la cual había que franquear una amplia portalada que mostraba otro escudo muy desgastado pero en el cual podían distinguirse las armas certificadas para Pérez.

-LAMADRID-
(Barrio de Losbía)

-I-

El Coronel DON PEDRO GONZÁLEZ CORDERO
 Caballero de Calatrava
 Principios s.XVIII

I) En una minuta de D. Antonio Gómez Arévalo, sin fecha, para el Coronel D. Pedro González Cordero, Caballero de Calatrava, natural de Lamadrid, Barrio de Losbía, y residente en la ciudad de Panamá, (Reino del Perú), dada a pedimento de su tío el Presbítero D. Francisco González Cordero, cura de Lamadrid. Fue sobrino también nuestro pretendiente del Caballero de Calatrava D. Antonio González Cordero, Maestre de Campo, Almirante de Galeras.

ARMAS

GONZÁLEZ CORDERO. Se indican las armas de los Corderos de Nevares, en Asturias que son:

De oro, siete jaqueles azules en campo de oro y orla roja con tres lazos o trozos de oro de a seis astas de lanza cada uno, en lo alto de la orla un lunel de oro, que consta de cuatro menguantes y al pie del escudo dos corderos de plata.

Sin embargo, también se describen y aparecen en un escudo iluminado las que siguen. Cuartelado: 1) de gules, castillo de plata y a su pie dos corderos de este metal; 2) de verde un haz de lanzas rotas, con las astas de oro; 3) de azur, un monte verde, lampasado de blanco y 4) de azur, tres flores de lis de oro. Por timbre, un brazo armado con una espada desnuda.

Que se indica apunta Diego de Urbina a los de Retuerto (M. de Burgos).

Ms. 11.385, Tomo 6º, folio 113 y 33 (hoja suelta), de Sumarios de Nobleza.

NOTAS:

En Lamadrid, Palacio de Losbía.

Escudo cuartelado: 1) un castillo y al pie dos corderos, uno encima de otro, pasantes; 2) y 3) seis lanzas con las puntas para arriba, cruzadas en tres fajas formando empalizadas y 4) tres lises (dos y uno) (Crónica, II, 227).

Que son las certificadas, pasadas a la piedra.

D. Pedro González Cordero, natural de Lamadrid, se cruzó en 1731 (sic). Señor de la casa de su apellido en el citado pueblo, que hoy poseen los Robledos (Índice, 213).

Casa de Cordero, de Lamadrid:

- 1) D. Juan González Cordero, *padre de:*
- 2) D. Pedro González Cordero, el Viejo, natural de Lamadrid, capitula para casarse el 27 de enero de 1581, con Dña. M^a del Solar, hija de Pedro.

Su hijo:

- 3) D. Pedro González Cordero, casó con Dña. M^a González del Solar.

Tuvieron a:

- 4) D. Antonio González Cordero, natural de Lamadrid, casado Dña. M^a Sanz de Bustamante, natural de San Vicente de la Barquera (hija de Juan y M^a Pérez de Carranza).

Su hijo:

- 5) D. Juan Cordero y Sanz de Bustamante, natural de San Vicente de la Barquera en 1620. En 1675 ingresó en la Orden de Santiago, fue Almirante ad honorem de la Armada del Océano y Gobernador de Mar y Guerra de la Capitanía Real (Solares, IV, 200).

-II-

**DON MATEO PÉREZ DEL RÍO FERNÁNDEZ DE QUIRÓS LÓPEZ
DE LAMADRID Y FERNÁNDEZ DE LA PEÑA**

1792

Nota al margen: Mateo Pérez del Río, natural de Lamadrid,, litigó Hidalguía en Valladolid en 1690.

Es una certificación de D. Juan Félix de Rújula, dada en Madrid el 5 de julio de 1792, cuya minuta, con 22 folios inserta una buena genealogía aparte de las vaguedades habituales. Fue presentado para ella una Ejecutoria “en propiedad y presoria”, ganada en la Real Chancillería de Valladolid el 28 de marzo de 1792.

I) Don Mateo Pérez del Río Fernández de Quirós, vecino de Cádiz, fue bautizado en el Sagrario de la Catedral de Cádiz, el 8 de septiembre de 1757 y casó con Dña. Manuela Lubelza Sánchez de la Vega, de igual naturaleza (hija de D. Antonio Lubelza, natural de San Sebastián y de Dña. Josefa Sánchez de la Vega, natural de

Cádiz). Aparece D. Mateo en el padrón de Lamadrid de 1767, como ausente, siendo elegido Regidor en 1781.

La certificación comprende también a *sus hijos*:

1º D. Antonio Pérez del Río Lubelza, bautizado en el Sagrario de Cádiz, el 17 de enero de 1781 y a:

2º Dña. María Manuela Pérez del Río, bautizado en dicha Catedral el 6 de septiembre de 1787.

Hijo de:

II) D. Juan Manuel del Río, bautizado en Lamadrid el 8 de junio de 1728, empadronado, como ausente en Andalucía, los años 1752 y 59, y de Dña. Ana Fernández de Quirós, natural de Cádiz, bautizada en el Sagrario de la Catedral, el 12 de abril de 1728, que casa en la Iglesia Mayor de dicha ciudad, el 27 de abril de 1752.

Nieto paterno de:

III) D. Mateo Pérez del Río, bautizado en Lamadrid el 20 de mayo de 1696, empadronado en los años 1704, 11, 29, 37, 45 y 52 y de Dña. Eugenia López de Lamadrid, bautizada en Lamadrid el 5 de enero de 1689 (sic), casados el 18 de octubre de 1719.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Justo Pérez del Río Gutiérrez de Celis, bautizado en Lamadrid el 23 de agosto de 1665, empadronado en 1688 y de Dña. María López de Lamadrid, bautizada el 12 de julio de 1665.

Segundo nieto paterno materno de: (puede que sea este el abuelo de Dña. Eugenia pues en la minuta se dice a aquella 4b) y 2b) a estos).

IV b) D. Pedro López de Lamadrid, bautizado en Lamadrid el 13 de abril de 1652 casado el 14 de mayo de 1670, con Ana González Ortiz, bautizado en Labarces el 26 de enero de 1657.

Tercer nieto paterno paterno de:

V) D. Mateo Pérez del Río, bautizado en Lamadrid el 19 de marzo de 1626 y empadronado en 1626, 64, 69, 81, 87 y 94, y de Dña. María Gutiérrez de Celis, bautizada el 26 de abril de 1632, casados el 16 de mayo de 1656.

Tercer nieto paterno materno de:

V d) D. Pedro López de Lamadrid y de Dña. María Díaz.

Tercer nieto paterno materno paterno de:

V b) D. Rodrigo López, natural de Lamadrid.

Tercer nieto paterno materno materno de:

V f) D. Domingo González Ortiz, bautizado en Labarces el 10 de enero de 1627 y de Dña. María Rubín de Celis, bautizada en Lamadrid el 3 de diciembre de 1631.

Cuarto nieto paterno paterno paterno paterno de:

VI) D. Ángel Pérez del Río, natural de Lamadrid, bautizado el 14 de marzo de 1600, empadronado desde 1626 a 1664 con su mujer e hijo, y de Dña. Magdalena González de Lamadrid, bautizada en Lamadrid el 10 de diciembre de 1603.

Cuarto nieto paterno paterno paterno materno de:

VI h) D. Juan Gutiérrez de Celis y de Dña. Francisca Díaz, naturales de Lamadrid.

Cuarto nieto paterno materno materno materno de:

VI j) D. Juan Gutiérrez Rubín de Celis y de Dña. Francisca Gómez de Lamadrid.

Quinto nieto paterno paterno paterno paterno paterno de:

VII) D. Juan Pérez del Río, natural del Barrio Losbía, del lugar de Lamadrid, y de Dña. María Díaz.

Quinto nieto paterno paterno paterno paterno materno de:

VII l) D. Mateo González de Lamadrid y de Dña. Marta de Lamadrid.

Nieto materno de:

III a) D. Juan Domingo Fernández de Quirós, bautizado en Lamadrid el 12 de julio de 1688 y de Dña. Ana Fernández de la Peña, natural de Medina Sidonia, donde fue bautizado el 30 de julio de 1688, casados en Cádiz el 24 de agosto de 1712.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) D. Francisco Fernández de Quirós, bautizado en Lamadrid el 11 de mayo de 1665 y Dña. María Gutiérrez de Radillo, que lo fue el 9 de abril de 1656, que casaron el 7 de octubre de 1679.

Segundo nieto materno materno de:

IV c) D. Cristóbal Fernández de la Peña, bautizado en Medina Sidonia, el 30 de diciembre de 1657 y de Dña. Catalina de la Flor y de la Cruz, bautizada en dicha ciudad el 12 de septiembre de 1654, casados el 21 de octubre de 1686.

Esta línea la omitimos por ser ajena a nuestras Asturias, si bien se hace constar que los Fernández de la Peña descendían de las Montañas, habiéndose asentado en Medina Sidonia en el s.XV.

Tercer nieto materno paterno paterno de:

V a) D. Domingo Fernández de Quirós Gutiérrez, bautizado en Lamadrid el 28 de septiembre de 1621, donde casó el 1 de mayo de 1643 con Dña. María Rubín de Celis, bautizada el 14 de febrero de 1627.

Tercer nieto materno paterno materno de:

V e) D. Francisco Radillo y de Dña. María Gutiérrez, naturales de Lamadrid.

Cuarto nieto materno paterno paterno paterno de:

VI a) D. Juan Domingo Fernández de Quirós, natural de Larrevilla (Real Valle de Valdáliga), y de Dña. María Gutiérrez, de igual naturaleza.

Cuarto nieto materno paterno paterno materno de:

VII g) D. Juan Rubín de Celis y de Dña. Francisca Díaz de Lamadrid.

ARMAS

Escudo cuartelado con:

1. PÉREZ DEL RÍO. En la información practicada con motivo de la probación de hidalgía a que hemos hecho referencia, se reconoció un escudo, sin colores, situado en el frontón de la casa solar de Udías de la que era Pariente Mayor D. Bernardino Pérez del Río. Estos dieron las armas certificadas, en la forma siguiente:

Partido: 1) de oro, castillo de gules, saliente de él un hombre armado con espada en la diestra y en la siniestra una bandera. Al pie del castillo otro hombre armado, en pie, con una alabarda en la mano derecha; y 2) de gules, río azur y plata y sobre él dos castillos de oro, saliendo del derecho un pino y sobre el de la izquierda seis roeles de plata. Orla general de gules con letras de oro que dicen: "Armas de los Pérez del Río".

2. FERNÁNDEZ DE QUIRÓS. En el frontón de la casa principal de D. José Bernardo de Quirós, en Larrevilla, existía el siguiente escudo, que le certificó:

De plata, dos llaves de azur, en aspa y en jefe una flor de lis azur y en punta dos; a la diestra un león rampante púrpura. Orla de gules con cuatro aspas de oro intercaladas con seis banderas de plata.

Vega señala: de plata, dos llaves azules y tres flores de lis. Villa (2) apunta para los de Cóbreces (Memorial de la casa): de plata, dos flores de lis y dos llaves, de azur, asida estas por los anillos, puestos entre dos de los lises y la tercera encima, más seis rosas rojas, a los dos lados, tres y tres.

3. LÓPEZ DE LAMADRID. En la casa solar, en Lamadrid, que poseía D. Matías Rubín de Celis, se hallaba en el frontispicio, el siguiente escudo, cuyas armas se apuntan:

De plata, castillo de gules y sobre él un águila negra, explayada y a su lado derecho una palma y entre ella y el castillo dos flores de lis de azur.

Las hemos visto semejantes.

4.FERNÁNDEZ DE LA PEÑA. Que omitimos.

Ms. 11.819, folio 1º, de Certificaciones y Genealogías.

NOTAS:

QUIRÓS. En la que fue capilla de Nuestra Señora del Amparo, en el Barrio de Cardeo, en Larrevilla: dos llaves en palo, los ojos en punta, tres flores de lis, una en jefe y dos en punta y ocho roeles, cuatro en cada flanco. Orla de ocho aspas (Crónica II, 327).

“La casa de Cóbreces, descendiente de los Fernández de Quirós de Larrevilla, como los de nuestro pretendiente, tenía en la Iglesia de Cóbreces una capilla del lado del Evangelio con dos escudos de armas, uno en el brazo de la capilla y el otro en la clave de la bóveda con: “tres flores de lis y en medio dos llaves y a cada lado tres rosas que se componen cada una de cuatro medias lunas y por orla ocho aspas”. Expediente de Santiago de D. Alonso Bernardo de Quirós, natural de Cóbreces, 1638 (Soleres, VII, 212).

-LABARCES-

-I-

DON RAMÓN VICENTE GÓMEZ DE MERODIO Y COSSÍO

Hacia 1773

Le dio certificación D. Pascual de la Rúa, hacia 1773, para la cual fue exhibida una Real Provisión de Manutención de Hidalguía, despachada en Valladolid, el 22 de abril de 1772, para D. Pedro Antonio Gómez de Merodio y su hijo D. Ramón Vicente, naturales de Alcalá de Henares para la cual se hizo información testifical en el Valle de Valdáliga ante D. Juan Francisco Santos de Lamadrid, Regidor Decano y Justicia Ordinaria del Valle y su Escribano D. Juan Sánchez de la Peña, de la que consta la genealogía siguiente:

I) D. Ramón Vicente Gómez de Cosío, fue bautizado en la Parroquia de Santa María de Alcalá de Henares, el 23 de octubre de 1735.

Hijo de:

II) D. Pedro Antonio Gómez de Merodio y Cosío, natural de Alcalá, bautiza-

do en la Parroquia de San Pedro, el 10 de julio de 1701, y de Dña. Ana Medel, natural de Guadalajara, bautizada en la Parroquia de San Ginés el 12 de marzo de 1762.

Nieto paterno de:

III) D. Francisco Antonio Gómez de Merodio y Cosío, natural de Villanueva de Labarces, bautizado en la Parroquia de San Julián el 13 de octubre de 1652 y de Dña. María Palancares, bautizada en Santa María de Alcalá de Henares el 2 de marzo de 1660.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Domingo Gómez de Merodio y Cosío y de Dña. María García de las Mestas.

Tercer nieto paterno paterno paterno de:

V) D. Juan Gómez de Merodio y de Dña. Inés Gutiérrez de Celis.

ARMAS

1.GÓMEZ DE MERODIO. Partido: 1) cortado a) de oro, faja roja y b) jaqueado de azur y plata, y 2) de oro, cinco aspas verdes.

Que no conocemos.

2.COSÍO. De gules, león rampante de oro, con dos flores de lis de plata en los ángulos altos. Orla de plata con ocho estrellas azur.

Así Lozano a los del Valle de Cabuérniga.

Se pintan en pal.

Ms. 11.388, Tomo 9º, folio 380, de Sumarios de Nobleza.

-CABIEDES-

DON JUAN ANTONIO (o ANDRÉS) GUTIÉRREZ DE COSÍO

1774

I) Le dio certificación D. Pascual de la Rúa Ruiz de Naveda, el 6 de diciembre de 1774, indicando únicamente que el pretendiente era natural de Cabiedes y que este apellido lo tomara su linaje del lugar de Prío en Val de San Vicente, donde tuvieron su antiguo solar, denominado Prío, en el Barrio de Vallines.

ARMAS

GUTIÉRREZ DE PRÍO. En pal: 1) de azur, torre de plata con su homenaje; 2) medio partido: a) de gules, un ángel en adoración a una cruz al natural; b) de

plata, estandarte de Pelayo, gules y c) de azur dos castillos de oro, aclarados de gules y al pie, entre ellos, un águila india, negra.

Parten pues, Gutiérrez (1) y Prío, que no consta en los nobiliarios y tiene elementos de Cosío.

Ms. 11.389, Tomo 10º, folio 245, de Sumarios de Nobleza.

NOTA:

En Vallines, en casa de D. José Gómez, González (sic) de Prío: sobre cruz de Calatrava: partido: 1) una torre; 2) cortado: a) partido: 1º) un ángel que sostiene una cruz, y 2º) un crismón con bandera; b) dos torres y en medio de ellas un águila (Crónica, II, 226).

Son las certificadas.

-TRECEÑO-

-I-

VELEZ DE ESCALANTE

Hacia 1656

Sólo conocemos un fragmento de esta minuta original de D. Juan de Mendoza, en la que falta nombre del pretendiente y fecha, que no ha de alejarse mucho de 1656 a juzgar por la de las certificaciones inmediatas. Únicamente hallamos de valor ser dada para Vélez de Escalante, en la Villa de Treceño.

Casa de Vélez de Escalante, en Treceño:

I) Diego Vélez de Escalante casó con Dña. M^a Fernández.

Su hijo:

II) Esteban Vélez de Escalante, natural de Treceño, 1579 y casó con Dña. M^a García del Mazo, natural de Roiz.

Tuvo a:

III) D. Pedro Vélez de Escalante, natural de Treceño, 1604, donde casó en 1633 con Dña. Ana Pérez de Ortegón, natural de Treceño, 1612 (de Ramón y Elvira Gómez del Palenque).

D. Pedro testó en 1671, declarando por *hijos a:*

1º D. Felipe

2º D. Esteban Vélez de Escalante, natural de Treceño, 1638, Caballero de Santiago en 1691, avecindado en México desde hace dieciséis años, donde había

sido Alcalde de Sombrerete. Casó en Nueva España con Dña. Francisca García Román, hija de D. Juan García Román, natural de Labarces.

3º Dña. María

(Soleres, V, 172).

Le apunta las siguientes:

ARMAS

VÉLEZ DE ESCALANTE. De oro, castillo morado. Así lo traen para la casa mayorazgo de Treceño, Santa Cruz (2) y Urbina.

Ms. 11.745, Tomo 17, folio 527, de la Librería de los Guerra.

NOTA:

En Treceño, escudo cuartelado: 1) torre sobre rocas, debajo de estas, dos palmas, diestrado de dos árboles y dos lobos pasantes a la izquierda; 2) tres flores de lis en jefe, con faja y debajo tres torres y entre ellas tres luceros; 3) un guerrero metiendo la lanza en la boca de un dragón y 4) un león empinante a un árbol, diestrado de un castillo sobre rocas y encima del castillo nueve estrellas (tres, tres y tres).

Al lado del escudo reza:

“Jesús, María, José

Esta casa hizo el Capitán Don Esteban Bélez Des
calante, Comisario

de la Santa Hermandad

de Ciudad Real y Dña. Luisa Calde

rón Escalante su muger.

Año de 1634 años”

(Crónica, II, 388).

-LARREVILLA-

-I-

SAN JUAN LA MAZA LAMADRID Y GUTIÉRREZ DE CELIS
Siglo XVII

I) Es simplemente una hoja para una minuta en la que se indica que las armas son para la casa de Castañar, fundada el en lugar de Larrevilla (Valle de Valdáliga) por uno del apellido indicado.

Tiene, se dice, su solar, la ermita de la Concepción Purísima de Nuestra Señora, de la que son patrones los de esta casa, que lo son también de la Luminaria del Santísimo Sacramento de la Parroquial de dicho lugar y Depositarios Perpetuos de los instrumentos de dicha renta de la luminaria y de las capellanías fundadas en dicha ermita con aprobación del Ilustrísimo Señor D. Juan de Isla, Arzobispo de Burgos.

ARMAS

SAN JUAN. De oro, águila negra , extendidas las alas, sobre ondas de río.

Urbina y Ms. s. XVII (2) señala que los del solar de Santander tienen: de oro, águila negra volante y en punta ondas de mar azur y blancas (o plata).

Arévalo (6º), para los del solar de Larrevilla estas mismas.

LA MAZA. Partido: 1) de azur, dos mazas de oro y 2) de oro, cinco grajos o cornejas negras, patas y pico rojo, en aspa.

Así Arévalo (6º) para los del Valle de Valdáliga.

Del de Cayón traen, según Baños: de azur, dos mazos de oro únicamente, que es como apunta este mismo y Villa (2), a los del Mazo, del mismo Valle de Cayón, lugar de Argomilla.

LAMADRID. De oro, castillo de piedra y sobre él águila negra volante, coronada y cuatro flores de lis azur, una a cada lado.

Arévalo (6º) así para los del lugar de Lamadrid.

GUTIÉRREZ DE ZELIS. De azur, torre de plata; dos flanes (sic) de oro y en cada uno un oso rampante, y al lado otra torre, de oro.

Arévalo (6º) indica llevan las armas de Zelis: de azur, dos chevrons de oro en cada uno un oso negro rampante y debajo del último una torre de oro, acompañadas de las de Gutiérrez: una torre de plata, situada en el ángulo diestro.

Gómez Arévalo (II) pone: de azur, dos chevrons de oro, con dos osos pardos y en lo alto dos torres, una de plata y otra de oro.

Torres y s.XVI (1), indican para el solar de Asturias de Santillana: de azur, torre de plata y dos flanes (sic) de oro, uno en cada lado con un oso negro; señalando ser la torre por Gutiérrez y los osos por Celis.

Ms. 11.471, folio 193, de Linajes y armas de estos reinos.

NOTA

SAN JUAN. De La Revilla: de oro, águila negra explayada y en punta ondas azules; según consta en la “Fundación de la capellanía que en la Ermita de Nuestra Señora de la Concepción, sita en el Barrio de Castañar, fundó D. Ramón de San Juan”, Teniente cura de la Iglesia de San Luis, aneja a la de San Ginés, de Madrid, y Señor del “Nobilísimo y antiguo solar y casa de este apellido de San Juan, sita en la Villa de Santander”, natural de La Revilla, de la casa de este apellido en este pueblo. Fundó la Capilla y Capellanía el 2 de noviembre de 1687 por orden de su hermano D. Pedro de San Juan, natural de Larrevilla, hijo de la casa de Castañar, Capitán en México, en donde testó ante Bernabé de Morante, en 2 de junio de 1682 (Crónica, II, 352).

-II-

El Bachiller DON JOSÉ SANTOS DEL OLMO

1691

I) Certificación anónima, acaso de D. Juan de Mendoza, expedida en Madrid el 8 de mayo de 1691, para el Bachiller D. José Santos del Olmo, natural y vecino de San Luis de Potosí, Tesorero de esta ciudad, *hijo de:*

II) D. Juan de los Santos, natural de Larrevilla, que pasó a las Indias y vivió en San Luis de Potosí (Nueva España), donde fue Regidor, Mayordomo de sus Rentas y Propios y Alcalde Ordinario en 1662, y de Dña. María del Olmo, natural y vecina de San Luis (hija de D. Diego Vázquez del Olmo y de Dña. Ana de Castro, naturales de la referida ciudad).

Padres de:

- 1º D. Tomás de los Santos,
- 2º D. Juan Santos, Religioso de San Francisco,
- 3º El Licenciado (sic) D. José Santos, indicado,

4º D. Pedro,
5º D. Gonzalo,
6º D. Marcos,
7º Dña. María,
8º Dña. Ana y
9º Dña. Dorotea de los Santos.

Nieto paterno de:

III) D. Pedro Santos, natural de Larrevilla y de Dña. Catalina Sánchez, de igual naturaleza. D. Pedro hizo información ante la Justicia del Valle de Valdáliga, en la forma legal ordinaria.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Gonzalo Santos, y de Dña. María González de la Sierra, naturales de Larrevilla.

Tercer nieto paterno paterno paterno de:

V) D. Pedro Santos, Alcalde Ordinario por el Valle de Valdáliga y de Dña. María Sánchez de la Bayuela, naturales de Larrevilla.

Segundo nieto paterno materno de:

IV a) D. Juan Sánchez el Blanco y de Dña. María Sánchez de San Juan, naturales de Larrevilla.

Tercer nieto paterno materno paterno de:

V a) D. Toribio Sánchez el Blanco y de Dña. M^a de la Vega, naturales de Larrevilla.

Omitimos la genealogía y armas de la línea materna, ajenas a la Montaña.

ARMAS

SANTOS. De plata, águila negra con las alas tendidas y desplegadas y orla jaquelandada de oro y gules.

Así en Gómez Arévalo (II), para la casa del lugar de Larrevilla.

Villa (2), apunta para los de Asturias de Santillana: de oro, águila de su color, volante y rampante y dos barras de gules, derechas que atraviesan encima de las alas del águila, armada de oro. Orla de plata con ocho cáravos (sic) (cuervos) de negro.

GONZALEZ DE LA SIERRA. De azur, una sierra de oro, con dos lobos de su color sobre ella, saliendo uno por cada parte de la misma, la cual va puesta sobre un río de ondas de agua azur y plata. Orla verde con diez tachones de oro (como ruedas de carro).

Gómez Arévalo (II) y Arévalo (1,2º), señala a los González de la Sierra de Larrevilla, estas mismas, omitiendo el río y poniendo únicamente ocho tachones en la orla.

SÁNCHEZ EL BLANCO. Partido: 1) de gules, torre de plata mazonada de negro y aclarada de azur y 2) de gules, un pendón en asta y caldera de oro.

No son Montañeros, el propio Rey de Armas dice fueron dadas al Ricohombre Rodrigo Sánchez de Alabatien.

Ms. 11.414, Tomo 5º, folio 511 del Nobiliario de D. Juan de Mendoza, y Ms. 11.470, folio 202, del Nobiliario de Armas y Apellidos de Vizcaya.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

-VILLA DE SAN VICENTE-

-I-

El Licenciado D. BERNARDO DE TOÑANES
Hacia 1660

I) Certificación de Diego Barreiro, para el Licenciado Bernardo de Toñanes y sus hijos:

1º D. Juan y

2º D. Luis de Toñanes, naturales de San Vicente de la Barquera.

No se consignan otros datos. Falta también la fecha que asignamos a dicho año por ser del mismo las minutias anterior y posterior.

ARMAS

TOÑANES. Cortado: 1)Verde, un jabalí rabioso y un hombre que le tiene asida la lengua con la mano izquierda, mientras con la derecha sostiene un cuchillo con el que le mata; y 2) de plata, barca al natural, con tres remos y en ella una bandera azur con tres flores de lis de oro, perfilada de oro.

Dice el Rey de armas que el apellido Toñanes lleva iguales armas que Raba, cuyo nombre tomó al establecerse en Ría de la Rabia, y que el solar está en Tresbilla (sic), “donde pasa un brazo de mar y el barco de pasaje se llama el barco de la Ravia”.

Estas armas difieren en un tanto de las que se asignan normalmente a este apellido.

Ms. 11.416, Tomo 2º, Folio 187 del Nobiliario de Diego Barreiro.

-II-

D. FELIPE RADILLO DE ARCE
1672

En Madrid, a 20 de marzo de 1672, se despachó por D. Juan de Mendoza, certificación de armas, a la vista de diversos testamentos, capitulaciones matrimoniales, certificaciones de sus oficios, Cédulas Reales, Títulos y un árbol genealógico que le fueron exhibidos por el interesado.

I) D. Felipe era *hijo de otro*:

II) D. Felipe Gutiérrez de Radillo y Arce, que nació en San Vicente de la Barquera y sirvió a S.M. en 1638 en el Socorro de Fuenterrabía y en la Real Armada de Galeras que guardaba la carrera de Indias, hacia 1646 y 47, alcanzando el grado de capitán, y de Dña. María González de la Guerra, de las casas de la Guerra de Cabezón y Valles, de Valdáliga.

En 1664 fue alcalde ordinario de su valle natal.

Tuvieron por *hijos a*:

1º El alférez D. Diego Radillo de Arce, que pasó a Indias a servir a S.M. como soldado, haciéndolo en el Presidio de Cartagena de Indias y en la Armada de la Guarda, hasta que fue alférez de la Compañía de Infantería Española del Sargento Mayor D. Martín de Algorri y murió siéndolo, soltero, en 1662, según consta de Real Cédula de su aprobación sobre paga de los sueldos que se le debían.

2º D. Felipe Radillo Arce, el pretendiente, que en 1670 y 73 fue Procurador General y Alcalde ordinario de la villa de San Vicente de la Barquera, que casó con Dña. Ana Fernández Hontón (es Antón), hija del licenciado D. Mateo Fernández Hontón (sic) y de Dña. Juliana de la Torre y de la Riba, naturales de Comillas.

3º D. Santiago de Arce Radillo, que desde 1660 pasó a las Indias, donde asistía en la Provincia de Cartagena y Tierra firme, habiéndose hallado en cuantos ocasiones de guerra y defensa de la ciudad se ofrecieron.

4º D. Cosme Radillo de Arce, que sirvió desde 1670 a S.M. como soldado aventajado en la Real Armada del Océano y a la sazón lo hacia en dicha plaza, en la Capitanía Real del cargo del General D. Melchor de la Cueva.

5º Otro D. Diego Radillo de Arce, que en 1672 fue Regidor de la villa de San Vicente, donde se hallaba, casado con Dña. Clara Montes Gamonal, hija de D. Francisco Montes Vigil y de Dña. Clara de Gamonal y Barreda

y:

6º D. Toribio Radillo de Arce, licenciado en Sacra Teología por la Universidad de Valladolid.

Era nieto paterno el interesado de:

III) D. Toribio Gutiérrez de Radillo, natural de San Vicente de la Barquera (nacido 1565) y de Dña. Catalina de Arce Reigadas, de igual naturaleza.

Padres de:

1º D. Felipe Gutiérrez de Radillo y Arce, que sigue y hemos visto;

2º Capitán D. Diego Radillo de Arce, natural de San Vicente (1611), caballe-

ro de Santiago (ca. 1669), factor y Veedor Juez oficial de la Real Hacienda de la ciudad de Cartagena de Indias y su Provincia, que también obtuvo certificación de armas despachada por S. Juan de Mendoza, el 20 de febrero de 1675, basada en la de su sobrino D. Felipe Radillo Arce, Señor de esta casa y en las amplias certificaciones de sus servicios que presentó. De estos tomamos los siguientes datos biográficos:

De corta edad pasó a las Indias con la Armada de D. Antonio Oquendo en el viaje de 1632 (tenía 18 años) que llevó el tesoro de S. M. yendo con plaza de soldado aventajado en la Compañía de su deudo el Capitán D. Diego de Arce. Por enfermo quedó con licencia en Indias, sirviendo a S.M. en diversos empleos y ocasiones, hasta que en 1650, hallándose en Cumana de Nueva Andalucía y fuerza de Azaya, al tenerse noticias de que el enemigo aprestaba 70 naos, para invadir dicha fuerza, fue elegido por uno de los dos capitanes de Infantería Española, de la fuerza del Presidio, con fecha de 4 de enero de 1650, siendo licenciado el 13 de Julio de dicho año.

En 1653 fue nombrado por S.M. factor y Veedor Juez oficial de la Real Hacienda de la Ciudad de Cartagena de Indias y su provincia, por Real Título, dado en Madrid el 12 de agosto y por cédulas del 4 de octubre del referido año, le fue dada por S.M. licencia para hacer el viaje en uno de los galeones de la Real Armada de la Guardia de la Carrera de Indias, llevar un criado, cuatro espadas y otras tantas dagas, arcabuces y alabardas, así como hasta 500 ducados de oro y plata labrada, para su servicio y defensa, hasta que se hiciese cargo de su destino, del que tomó posesión el 13 de enero de 1654, sirviéndolo durante 15 años. Por estos y otros servicios anteriores le hizo merced S.M. de un hábito de Santiago, por Real Cédula de 8 de Diciembre de 1669, armándose caballero el 1 de Enero de 1671 y haciendo profesión el 25 de Julio del año siguiente.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Juan Gutiérrez de Radillo y Boria, natural de San Vicente de la Barquera (1536) donde casa (en 1543) con Dña. Marina Pérez del Río (dice de los Ríos) (en San Vicente de la Barquera en 1543, hija de Juan y Marina del Tejo)

Tercer nieto paterno paterno paterno de:

V) D. Juan Gutiérrez de Radillo, de la casa del lugar de Radillo (Valdáliga), que pasó a la villa de San Vicente de la Barquera y casó en ella con Dña. M^a González de Boria y Solórzano, natural de la misma.

(El expediente de Santiago referido, llama a esta señora María Gutiérrez del Tejo).

Nieto materno de:

III a) D. Pedro González de la Guerra y de Dña. Juliana Pérez de Valles, de estas casas en Cabezón y Valdáliga.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) D. Gonzalo González de Arce y Raigadas y de Dña. María González de Miengo, naturales de San Vicente.

Tercer nieto paterno materno paterno de:

V b) D. Gonzalo González de Arce y Dña. María González de la Riba.

NOTA. En el Expediente de Santiago (1669), de D. Diego Radillo y Arce, nacido en San Vicente en 1614, tío de nuestro pretendiente, se dice que su hermano y padre de este, D. Felipe, tenía casa en San Vicente de la Barquera, siendo descendientes de la de Radillo, Lamadrid.

(Solares VII, 228).

ARMAS

RADILLO. Se le apuntan las siguientes que se dice pertenecen al solar de Radillo, junto a Lamadrid, donde quedaban vestigios de su torre y casa fuerte y la ermita de San Juan de Radillo.

De oro, torre de piedra al natural, y al jefe cruz roja vana y floreteada.

Montemayor las trae así para la referida casa en el lugar de Radillo: De oro, cruz roja, vana y floreteada, sobre el homenaje de una torre de piedra.

Villa (2) para los mismos: De oro cruz de calatrava gules sobre una torre; y en otro lugar indica que los de Radillo en Lamadrid, emparentados con Arce, Guerra y Lamadrid, son llamados también Gutiérrez Radillo.

GUERRA. Las del solar de Toro, se indica:

De oro, torre de piedra parda, echando fuego por puertas, ventanas y troneras. Orla de oro, con las letras: "ave maría Gratia plena"

ARCE. De plata, cinco flores de lis azur, retocadas de oro, puestas en aspa. Orla de dos órdenes de jaqueles plata y gules.

Que así traen para los de la casa y solar de Asturias de Santillana y Puente de Arce, García Alonso de Torres, Frías, Barros, Vadillo, Urbina, Nita y otros.

VALLES. En palo: 1) de oro, sembrado de barras azur y 2) de gules, tres espadas desnudas al natural.

Santa Cruz apuntan los de este lugar (Reocín) en palo: 1) de oro, ocho barras azur, y 2) de gules, tres espadas al natural.

Frías da otras a los de las Asturias de Santillana totalmente diferentes.

Se ponen en un escudo cuartelado.

Ms. 11.742, Tomo 14º, folio 310 de la Librería de los Guerra.

-III-

D. AGUSTÍN Y D. RODRIGO DE ESTRADA ABAD

1677

Dioles certificación D. Juan de Mendoza, el 6 de marzo de 1677 y en ella consta que:

I) D. Agustín y D. Rodrigo de Estrada, naturales de Abla, probaron la filiación que indicaremos ante el licenciado D. Andrés de Mendoza, Corregidor del Partido de Toñana y Rodrigo de Hortega, su escribano público, y en la villa de Abla, en los días 4 y 5 de diciembre de 1666, respectivamente.

Hijos de:

II) D. Agustín de Estrada del Aguila (sic), natural y vecino de Abla, llamado del Aguila porque “al igual que en Avila mudaron por este los Estradas su apellido, por razones de su blasón”, y de Dña. María Abad (hija de S. Alonso López y de Dña. Luisa Abad, naturales y vecinos de la villa de Alchican del Bolodín)

Nietos paternos de:

III) D. Pedro de Estrada, natural de Guadix, que pasó a la villa de Abla y de Dña. María de Quijada (hija de D. García del Aguila y de Dña. M^a de Quijada, vecinos de Guadix).

Segundos nietos paternos paternos de:

IV) D. Agustín de Estrada, natural de la villa de San Vicente de la Barquera, de la que salió a servir a los Reyes Católicos en la conquista del Reino de Granada e hizo asiento en la ciudad de Guadix, conquistada en 1489, después de la toma de la Granada, ya entre los caballeros que la poblaron, bien fuese como acompañante de su tío el licenciado D. Antonio Rodríguez de Estrada, canónigo de la Santa Iglesia Catedral, recién restaurada, de Guadix. Casó en esta ciudad con Dña. Lucía de Pedrosa y tuvo con ella a:

1º D. Pedro, ya visto, y

2º D. Agustín de Estrada.

ARMAS

ESTRADA. en palo: 1) de oro, águila negra, volante, coronada de oro, y 2) de azur, tres barras de oro y en ellas siete armiños negros 3,2,2. Así, salvo el detalle de ser el águila coronada, a los de la casa de Estrada entre las Asturias de Oviedo y Santillana de apellido Duque de Estrada, en Hernández de Mendoza, Vargas, Torres, Sotomayor y otras posteriores que se explican. Villa (2), a los de la referida casa, junto a la villa de San Vicente de la Barquera, les apunta tan solo la segunda partición. Hita (1, 2º) y Ms. S.XVII (1º), dan por el contrario a estos mismos, de la torre de Estrada, a “una pequeña legua” de San Vicente de la Barquera: de oro, águila negra volante y rampante.

Ms. 11.765, Tomo 37º, folio 225 de la Librería de los Guerra.

-IV-

DON FRANCISCO DE TERÁN BARREDA LA CANAL Y NOREÑA
Principios del s.XVIII

Certificación sin fecha de D. José Alonso Guerra, correspondiente a los primeros años del siglo XVIII, para :

I) D. Francisco de Terán Barreda, Ugier de cámara de S.M., natural de San Vicente de la Barquera, vecino de Madrid y su esposa Dña. Isabel de Rivadeneyra.

Hijo de:

II) D. José de Terán Barreda y de Dña. Francisca de La Canal Barreda.

Nieto de:

III) D. Pedro Terán y de Dña. Francisca de Barreda.

Materno del:

III a) Capitán D. Sancho de La Canal Barreda y de Dña. Francisca de Noreña, todos, naturales y vecinos de la Villa de San Vicente de la Barquera.

ARMAS

TERÁN, De oro, cuatro bandas azur. Orla de oro y una onda azur.

Así para los de la casa y solar armera del valle de Cabuérniga en las Ms. s.XVI (1) y (3), s.XVII (5 y 9), Vadillo, Sotomayor, Frías, Padilla (II), Urbina, Baños y otros.

BARREDA. De verde, castillo de plata sobre una peña de su color y abajo ondas de mar azur y plata. A los lados del castillo seis roeles, tres y tres, de plata.

En Ms. 11.826, tráelas así sin decir para donde.

LA CANAL. De oro, cinco ollas de negro con asas de sierpes sobre llamas de fuego y de cada una de ellas sale una bandera negra.

Sotomayor, a los de Potes: Cuartelado: 1) y 4) de plata, caldera negra con asas de dragantes sobre llamas y en cada una (sic) una banderita gules saliendo de la misma, y 2 y 3) de oro, león rampante de su color.

Urbina y s.XVII (3) por el contrario, apuntan para los de Caviedes armas muy distintas que dicen son las antiguas.

NOREÑA. De plata, hombre armado con espada en la diestra y con la sinistra una cabeza cortada, asida por los cabellos.

No hallo precedente montañés.

Ms.11.783, Tomo 10º, nº 676 (cuaderno 21) de Minutas de D. José Alonso Guerra.

-V-

DON TORIBIO DE TRISTÁN BARREDA NORGANES Y HOYOS
Principios s.XVIII

Certificación de D. José Alonso Guerra, correspondiente a los primeros años del siglo XVIII. Consta de ella que:

I) D. Toribio de Tristán Barreda, era hijo natural de otro:

II) D. Toribio de Tristán Barreda y Lamadrid y de Dña. Francisca de Norganes y Hoyos, que lo hubieron siendo solteros.

Nieto paterno de:

III) D. Juan de Tristán Barreda y de Dña. María de Lamadrid.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Román Ruiz Tristán y de Dña. María González de la Cantera y Bracho.

Tercer nieto paterno paterno y paterno de:

V) D. Tristán Ruiz y de Dña. Leonor de Queveda

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) D. Blas de Lamadrid y de Dña. Clara Barreda Cayón.

Tercer nieto paterno paterno materno de:

V d) D. Diego González de la Cantera, señor de esta casa y de Dña. María Bracho del Corro.

Nieto materno de:

III a) D. Pedro González de Norganes Cayón y de Dña. María González Ortiz del Solar, vecinos de San Vicente de la Barquera.

Se indica que los Tristán procedían de la casa de Lamadrid, del lugar de este nombre, en el valle de Valdáliga.

ARMAS

TRISTÁN DE LAMADRID. De gules, castillo de oro y sobre él un águila negra volante. A cada lado del castillo dos lises y otra bajo él, en punta.

LAMADRID. Arévalo (6º), dice que los del solar del lugar de Lamadrid traen: de oro, castillo de piedra al natural y en el torreón del medio, águila negra explayada, coronada de oro y dos lises azules a cada lado.

Santa Cruz (2), Vadillo, Padilla (II), s.XVI (1) y otros: de gules, castillo de oro y águila negra levantándose sobre él.

Montemayor indica al solar: de oro, cinco flores de lis.

BARREDA. De verde, torre de plata y dos lobos de oro rampantes, empinados uno a cada lado.

Así Villa (2) a los de la Casa de Ubiarco.

NORGANES Y HOYOS. Escudo partido, en el que el primer palo es Hoyos: 1) de azur, banda de plata en dragantes de oro (Hoyos) y 2) de gules, castillo de su color y en cada esquina un lobo como subiendo al mismo. Orla de gules con ocho aspas de oro.

Las referidas armas de Hoyo las apunta Santa Cruz para los de la casa y solar de Peñamellera, señalando que los dragantes tendrán las lenguas gules.

CORRO Y ORTIZ. Parte estos apellidos así:

1) de gules cruz de plata y orla de oro en letra azur: “Ángelus Pelaio et suis victoriam” (Corro) y 2) de azur, diez estrellas de oro. (Ortiz) Orla general con: “Adelante los del Corro por más valer”.

Baños señala que los del Corro pintaban: un ángel con túnica amarilla, los brazos abiertos y alzado el índice, y orla en el rótulo: “Ángelus Pelaio et suis victoriam”. Por timbre, de plata cruz octogonal como la de San Juan.

Ortiz, aparece generalmente de azur, un lucero de oro, con orla o sin ella según los autores.

Ms. 11.789, Tomo 16º, nº 976 (cuaderno 33) de Minutas de José Alonso Guerra.

-VI-

DON FRANCISCO CHACÓN DEL SOLAR
1722

En marzo de 1722 expidió D. José Alonso Guerra certificación de armas para:

I) D. Francisco Chacón del Solar, natural de Laredo, *hijo de:*

II) D. Juan Antonio Chacón y de Dña. Francisca del Solar, naturales y vecinos de Laredo.

Nieto paterno de:

III) D. Francisco Chacón Pérez y de Dña. Catalina Gaian (sic), vecinos que fueron de San Vicente de la Barquera.

Materno de:

III a) D. Francisco del Solar y de Dña. María de Vivero, vecinos de Laredo.

ARMAS

CHACÓN. Cuartelado: 1) y 4) de plata, lobo negro andante, y 2) y 3) de azur, flor de lis de oro (primer cuartel).

Sin noticias.

PÉREZ. De verde, castillo real formal y a la puerta un lebrel andante negro, manchado de oro y plata. Orla gules, con cinco calderones de oro (tercer cuartel).

No las hemos visto antes.

GAYÁN (ón). Que identifica a Gaya, pero en realidad es Gayón: de plata, torre de su color.

Frías dice son naturales de San Vicente de la Barquera y traen: de plata tres castillos de oro. Por otro lado dice que de su color también dice que “los Gayones son Giles y de dentro de la Villa de San Vicente de la Barquera y muy antiguos y de los primeros”. Sus armas: un galeón y orla con tres flores de lis. Omite los colores.

No apuntamos las armas de Solar y Vivero por ajenas a Asturias de Santillana.

Ms. 11.836, nº 19, de Familias, genealogías, etc. de Juan Alonso Guerra.

-VII-

El Coronel DON FRANCISCO DE LA ROCHA FERRER
1742

Le dio certificación D. Juan Alonso Guerra, el día 17 de Julio de 1742.

I) D. Francisco de la Rocha, coronel de los Reales Ejércitos y Capitán General de la Isla Española, Presidente que fue de la Real Audiencia de Santo Domingo, era *hijo de*:

II) D. Domingo de la Rocha Ferrer, Teniente Coronel que fue de la Ciudad de Cartagena de Indias y Oidor de la Real Audiencia de Santa Fe, y de Dña. María Clemencia de Labarces, casados en la referida ciudad de Cartagena, el 28 de Enero de 1654 (sic) (no puede ser).

Nieto paterno del:

III) Capitán D. Domingo de Rocha y de Dña. María Ana Rodríguez Ferrer, con la que se casó el 21 de Mayo de 1641 (sic) en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Materno de:

III a) D. Antonio Labarces, natural de San Vicente de la Barquera el 25 de Julio de 1628, Contador Juez Oficial de la ciudad de Cartagena, Alcalde de su villa natal y de Dña. Micaela de Pando Mioño, casados en Cartagena de Indias en 1654; ella en segundas nupcias.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) D. Antonio García de Labarces y de Dña. Juliana Gutiérrez de Gendarilla, vecinos de San Vicente de la Barquera, padres del referido.

1º Don Antonio Labarces; de

2º D. Juan García de Labarces, Contador de la Contratación de Sevilla, y de:

3º Dña. María García de Labarces, que dio su mano a D. Gregorio Blasco Orozco, del que tuvo por hijo a:

a) D. Juan Blasco Orozco y Labarces, del Consejo de S.M. en la Real Cámara de Castilla, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición, en Madrid.

Tercer nieto materno paterno paterno de:

V a) D. Antonio García de Labarces y de Dña. María González de Bustillos.

Segundo nieto materno materno de:

IV b) D. Andrés de Pando y de Dña. Catalina Ortiz de Allende, natural de Castro Urdiales.

Tercer nieto materno paterno materno del:

V c) Bachiller D. Toribio Gutiérrez de Gandarilla y de Dña. Juana Sáez de Puertas.

ARMAS

De las que tocan a nuestra comarca únicamente se señala en las certificación:

GARCÍA LABARCES. Partido: 1) de azur, garza de oro picándose el pecho sangrante (García) y 2) de gules, torre de piedra, con tres roeles de plata a cada lado. Orla, la mitad del campo de oro, con ocho aspas y la otra mitad gules, con ocho veneras de oro (tercer cuartel).

Estas mismas indican para García de Labarces de este lugar, de donde, se dice, pasaron a San Vicente de la Barquera, Montemayor, Valle (2) y Baños.

Ms. 11.808, Tomo 35º, nº 1759 (cuaderno 55), de Minutas de Juan Alonso Guerra.

-VIII-

DON ANTONIO DE SEPTIÉN Y CASTILLO

1774

Le dio certificación D. Julián José Brochero, el 22 de Diciembre de 1774, al que fue exhibida una Real Provisión Ejecutoria de Hidalguía, de la Chancillería de Valladolid, del 31 de Mayo de 1773, acompañada de Real Cédula Auxiliatoria firmada por S.M. en San Lorenzo el 5 de Noviembre de 1773, en virtud de la primera de las cuales fue empadronado en 1773 en las listas de hijosdalgos de San Vicente de las que había sido omitido.

I) D. Antonio de Septién, vecino a la sazón de Querétaro (Nueva España y de San Vicente de la Barquera), había nacido en Santa María de la Antigua (Jurisdicción de Laguna de Negrillos) Obispado de Astorga, el 14 de abril de 1735, siendo bautizado el 21 de dicho mes y año. Aparece empadronado en la villa de San Vicente en 1744 con sus padres y en 1755 y 63, junto a los mismos, y como ausente en Indias. En 6 de Enero de 1771 fue electo Alcalde ordinario de la Santa Hermandad, hallándose en Indias.

Hijo de:

II) D. Diego de Septién Castillo, hermano gemelo de Dña. Clara de Septién, nacidos en Llerana el 31 de Marzo de 1702 y bautizados el 6 de Abril, que aparece

empadronado en Llerana en 1728 y habiendo pasado a a vecindarse a la Villa de San Vicente de la Barquera, litigó y ganó a su pedimento Ejecutoria de Hidalguía, en Valladolid, el 24 de Junio de 1733, para que se le diese estado conocido, en virtud de la cual fue empadronado por hidalgo en 1737, con su mujer e hijos apareciendo después en 1744 y 1755. En 1746 fue electo Regidor noble. Casó y veló el 4 de Septiembre de 1727 con Dña. Ana de Carranzana, bautizada en la iglesia de San Vicente de la Barquera, el 13 de Junio de 1702, que aparece empadronada, ya unida, en 1763.

Padres de:

- 1º D. José de Septién, empadronado en 1744 y 55.
- 2º D. Antonio, el pretendiente.
- 3º D. Vicente, que está en las listas de 1744, 55 y 63 y
- 4º Dña. M^a Josefa, que aparece en estos mismos años, con sus padres.

Nieto paterno de:

III) D. Pedro de Septién y Arce, natural y bautizado en Llerana, el 3 de agosto de 1659, y de Dña. Francisca del Castillo, vecina de Llerana (Valle de Carriredo), empadronado él en 1692 y 1704, por casado y ella, viuda, en 1716 y 23.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Juan de Septién y Arce y de Dña. María Ruesga Pellón (Fernández Pellón y Fernández de Ruesga en algunos documentos), casados en Llerana el 7 de octubre de 1646, empadronado en 1639 solo y en 1649 después de casado.

Tercer nieto paterno paterno de:

V) D. Domingo de Septién y de Juliana de Arce.

Segundo nieto paterno materno, al parecer, de:

IV b) D. Diego del Castillo, que aparece como mayor en padrones de Llerana de 1672, en el que también figura su padre, acaso.

Tercer nieto paterno materno paterno de nuestro interesado.

V b) D. Francisco de Castillo, Caballero del Orden de Santiago.

Tercer nieto paterno paterno materno de:

V d) D. Bartolomé Fernández Pellón y de Dña. María Ruesga, empadronados en Llerana, aquel como casado en 1601 y ésta, por viuda, en 1633.

Nieto materno de:

III a) D. Antonio de Carranzana Bustamante, bautizado en San Vicente de la Barquera el 30 de Mayo de 1657, y de Dña. Josefa de Cordero Cosío que lo fue el 13 de Abril de 1669, desposados y velados el 13 de Enero de 1690. D. Antonio está empadronado por hidalguía en las listas de San Vicente de 1699 y 1712.

Padres de:

1º D. José, que esta con sus padres, en la lista de 1712,

2º D. Francisco, lo mismo y

3º Ana Francisca Antonia de Carranzana, madre de nuestro pretendiente.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) D. Francisco de Carranzana y Bustamante y de Dña. María Martínez Piedrahita, vecina de la Villa de San Vicente de la Barquera.

Segundo nieto materno materno de:

IV c) D. José Cordero y de Dña. Francisca Gómez de Cosío, de igual vecindad.

ARMAS

SEPTIÉN. Partido: 1) de gules, torre de plata aclarada.

-IX-

DON JOSÉ AMBROSIO DE LA CUESTA HEBRAD

BLANCO Y MENA

1787

I) Diole certificación de armas D. Julián José Brochero, en Madrid, el 17 de agosto de 1787, en la cual se incluye un amplio árbol genealógico que demuestra como el interesado, D. José Ambrosio de la Cuesta Hebrad, natural de Valencia, descendía de la casa solar de la Cuesta, en la Villa de San Vicente de la Barquera. Señalase así mismo como los libros sacramentales de la Parroquia de esta Villa sólo alcanzaban a 1576 en falta de muchas hojas posteriores, según constaba por el Párroco D. José de Hoyos y la Vega, que afirmaba que los referidos hijos de la familia aunque aplicados a la agricultura, han sido tenidos siempre por caballeros nobles Hijosdalgo notorios y por tales censado en los padrones.

Cortaremos en esta ocasión, por alejarse mucho del solar, las líneas que se apartan de este, conservando las generaciones en sentido descendente.

El más antiguo que se apunta es:

I) D. Benito de la Cuesta, natural de la Villa de San Vicente de la Barquera, casado con una hija de la casa de Celis en la que tuvo los hijos siguientes:

1º D. Benito, que seguiremos.

2º Alonso de la Cuesta, bautizado en San Vicente, en 1535, que salió de la villa en 1563 con los hermanos que a continuación se indicarán, y estuvo con los

mismos en la defensa de Orán el año siguiente, asentando después en el lugar de Mahora, Obispado de Cuenca, donde dejó sucesión, dedicado a la labranza, bien emparentado.

3º D. Antonio de la Cuesta, natural de San Vicente, bautizado hacia 1538 que tras la campaña de Orán pasó a establecerse a Almodóvar del Pinar donde dejó extensa descendencia.

4º D. Santiago de la Cuesta, nacido en San Vicente alrededor de 1540, empadronado en 1564, como hidalgos, ausente, que tras lo de Orán se radicó en Alborea (Obispado de Cuenca), donde casó, y tuvo por *hijo a*:

a) D. Ginés de la Cuesta, llamado el Hidalgo que pasó a avecindarse a Requena, del cual desciende nuestro interesado.

y

5º D. Rodrigo de la Cuesta que también se halla en Orán asentándose en la Villa y Campo de Vez (?), donde dejó larga sucesión.

II) D. Benito de la Cuesta que nació en San Vicente hacia 1530 y casó con una hija de la casa de Mier (?), procreando a:

1º D. Santiago de la Cuesta, que veremos.

2º D. Juan de la Cuesta, que desposó a Dña. Catalina de Celis, *padre de*:

a) D. Santiago de la Cuesta, bautizado en San Vicente, el 26 de Julio de 1589 por el cura D. Pedro Gutiérrez del Tejo.

3º D. Toribio de la Cuesta, casado con Dña. María Gutiérrez del Pino, *padres de*:

a) D. Gonzalo y

b) D. Francisco de la Cuesta, bautizado en San Vicente el 2 de febrero de 1581.

III) D. Santiago de la Cuesta casó dos veces. La primera con Dña. Marina de Noriega, bautizada en la Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles, en la Villa de San Vicente, el 7 de Mayo de 1554, (hermana de D. Felipe y de D. Domingo de Noriega, hijos de D. Juan de Noriega y de Dña. Catalina Gómez), y la segunda lo hizo con Dña. Magdalena de Gandarilla, en ambos casos con descendencia.

De la primera esposa fue hijo:

Iº D. Antonio de la Cuesta, bautizado en la Villa de la Barquera, el 30 de Enero de 1586, confirmado en 1589, *padre de*:

a) D. Simón de la Cuesta, que nació hacia 1612 y está alistado en el padrón de 1651.

Y

2º Dña. Marina de la Cuesta, bautizada el 31 de octubre de 1580 y confirmada con su hermano Antonio en 1589, que casó con D. N. Rodríguez, nacido *hijo suyo*:

a) D. Gonzalo Rodríguez de la Cuesta, nacido hacia 1602, empadronado en 1622 y 23 (sic), que en su mujer Dña. Juana de las Cabadas *engendró a*:

A. D. Bernabé de la Cuesta, bautizado el 11 de Junio de 1637, por el cura D. Pedro Gutiérrez de Cumillas.

De su segunda esposa, Dña. Magdalena de Gandarilla *fue hijo*

3º D. Santiago de la Cuesta Cantino y Gandarilla, nacido hacia 1587, empadronado como hidalgo, con estos apellidos en 1602.

Y estas son las sucesiones que afectan a nuestra comarca.

ARMAS

CUESTA. Apunta las del solar de San Vicente, en esta forma: de oro, cinco panelas de gules en aspa y por timbre un dragón verde, alado y rampante, que forman el primer cuartel del escudo que se certifica.

Para la casa de San Vicente de la Barquera, señalan Urbina, Baños, s.XVII (5) y Arévalo (1º), el mismo escudo más difiere ligeramente el timbre que aquí es una sierpe negra con las alas tendidas.

Omitimos los otros apellidos que en nada nos afectan.

Ms. 11.401, Tomo 22, folio 361 de *Minutas de Brochero*.

-BARRIO DE GANDARILLA-

-I-

DON JUAN FERNÁNDEZ DE CELIS GARCÍA DE LA VEGA

Principios s.XVIII

I) Certificación de D. José Alonso Guerra, sin fecha, para D. Juan Fernández de Celis, natural de Gandarilla, vecino de Santiago de Chile, *hijo de*:

II) D. Pedro Fernández de Celis y de Dña. María García de la Vega.

Nieto paterno de:

III) D. Juan Fernández de Celis y de Dña. María González de Celis.

Materno de:

III a) D. Juan García de la Vega y de Dña. María Gómez de Celis, vecinos todos de Gendarilla, Val de San Vicente, Valdáliga y Villa de San Vicente de la Barquera.

ARMAS

FERNÁNDEZ. Cuartelado: 1) veros azur y plata, 2) de oro, dos cruces rojas como de Calatrava, 3) de gules, castillo de su color y 4) de verde dos lagartemas (como dos piedras medio levantadas) de plata.

No conocemos precedente.

ZELIS. Cortado: 1) de azur castillo de su color y 2) de oro, león rojo empinante a un pino de su color y a la derecha del árbol una flor de lis azur.

Así en Santa Cruz para el solar sito en el lugar de Celis, valle de Rionansa y San Vicente de la Barquera. Como se vé desdobra el apellido Fernández de Celis caprichosamente.

GARCÍA. De azur, garza de plata sobre un prado verde y bajo él ondas azur y plata.

No las hallamos antes en estas montañas.

LA VEGA. De oro: "Ave María Gratia Plena", en letras azur.

Las de la ilustre casa de la Vega.

GONZÁLEZ. (Por González de Celis): cortado 1) de gules, cruz de oro como de Calatrava y 2) de azur, castillo de oro aclarado de gules.

No lo conocemos.

GÓMEZ. Cortado por una faja negra 1) de oro, león rampante al natural y 2) de azur, tres espadas de plata y oro, las puntas hacia arriba y mayor la de en medio.

Que ya hemos visto anteriormente.

Ms. 11.789, Tomo 16º, nº 999, (cuaderno 34) de Minutas de José Alonso Guerra.

VAL DE SAN VICENTE

-ABANILLAS-

-I-

D. JUAN SÁNCHEZ DEL POZO

Fines siglo XVII

I) D. Juan Sánchez del Pozo, de la casa del Pozo, del lugar de Abanillas. Cura y Rector de la Villa de Valdespina y Zeron, en el obispado de León, capellán y confesor del Conde de Chinchón, obtuvo certificado de armas, de D. Francisco Morales, cuya fecha, indudablemente de fines del s.XVII, falta en la minuta original.

Únicamente se señala, que de la casa del Pozo, en Abanillas, se conocían todavía los vestigios del solar, sito en lo alto de un monte de piedra, de poca altura, donde había canteras.

ARMAS

DEL POZO. Cuartelado: 1) de plata, águila negra, volante, coronada; 2) de verde, un roble con un caldero pendiente de una cadena, 3) de verde, cruz floreteada blanca y negra, como la de la Inquisición, y 4) de oro, sombrero gules, como de cardenal, con borlas rojas pendientes del mismo; y en medio de ellas una mano y sobre ella una cruz negra como las de Caravaca que se “friça” en el sombrero. Orla azur-general con ocho aspas de oro. Sobre la celada tres espadas punta abajo, atadas con cintas de oro (este timbre es propio del apellido Pozas)

Ms. 11.737, Tomo 9º, folio 540, de la Librería de los Guerra.

-CABANZÓN-

-I-

D. PEDRO DÍAZ DE LA VEGA

Hacia 1746

I) Sólo conocemos una transcripción fragmentada de la certificación que Zazo dio en fecha que no consta, a D. Pedro Díaz de la Vega, natural de Cabanzón, y vecino de Sevilla, para la cual se presentó una Ejecutoria de Hidalguía despachada por la Real Chancillería de Valladolid el día 13 de Julio de 1746.

Se prueba ser *hijo de*:

II) D. Pedro Díaz de la Vega y de Dña. Isabel Sánchez.

Nieto paterno de:

III) D. Pedro Díaz de la Vega y Dña. Francisca de la Vega.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Francisco Díaz de la Vega y de Dña. María Díaz de Ybio, vecinos y naturales todos de Cabanzón y de Camixanes, en el Valle de las Herrerías.

Faltan las armas en el fragmento que copiamos.

Ms. 12.555, folio 225, del alfabeto de Zazo.

-LUEY-

-I-

DON JOSÉ GUTIÉRREZ DE LA LLAMA

Hacia 1732

I) Certificado de S. Juan Alonso Guerra, sin fecha la minuta, para D. José Gutiérrez de la Llama, natural de Luey, residente en Zaragoza, que presentó una copia de los autos, fechada en Molleda, el 27 de Junio de 1732, que certifica tener en este año el cargo de alcalde, firmada por D. Francisco Díaz de Molleda y Noriega, escribano de número y Ayuntamiento del V. De Val de San Vicente.

Era hijo de:

II) D. Juan Gutiérrez de la Llama y de Dña. María Presente de Noreña.

Nieto paterno paterno de:

III) D. Juan Gutiérrez de la Llama, natural y vecino de Luey y de Dña. Ana González del Bastardo.

ARMAS

GUTIÉRREZ DE LA LLAMA. Partido: 1) de gules, castillo de plata, mazonado de negro, aclarado de azur, acompañado de siete cabezas de zorro, tres a cada lado y una en punta; y 2) de azur, brazo armado con espada de plata en la mano, acompañada de dos llamas de plata, una a cada lado.

La primera partición es por Gutiérrez y la trae Gómez Arévalo (1, 1º) para los Gutiérrez de Puertas, de Asturias de Santillana.

La segunda es Llama, como lo apunta Villa (2), a “una casa” de este apellido en el Valle de Camargo; es decir: de azur, brazo armado con espada desnuda, saliendo por la parte baja, y a cada lado de la espada, una llama de plata.

Ms. 11.798, Tomo 25º, nº 1405 (cuaderno 45) de Minutas de D. Juan Alonso Guerra.

VALLE DE HERRERIAS

No se indica lugar: (Bielva)

-I-

DON DOMINGO PÉREZ INCLÁN

Principios s.XVIII

Certificación de D. José Alonso Guerra, sin fechar, para

I) D. Domingo Pérez Inclán, natural de Bielva, 1671, Corregidor y Teniente de Capitán General de la Provincia de Chumbibilcas y electo Corregidor de la de Carabaya en el Perú.

Hijo de:

II) D. Antonio Pérez de Inclán, natural de Bielva, 1635, y de Dña. Toribia Gutiérrez de Caviedes, natural de Camijanes, 1644. Hija de Francisco, natural de Cabanzón, 1606 y de Isabel Noreña, natural de Cabanzón, 1610.

Nieto paterno de:

III) D. Francisco Pérez de Inclán y de Dña. Águeda Fernández Carbón, vecinos todos de los valles de Val de San Vicente y Herrerías.

ARMAS

PÉREZ DE INCLÁN. De plata, roble verde con bellotas de oro y orla azur con tres flores de lis de plata.

Son las armas de los Pérez, del solar de Palazuelos, del Val de Iguña, según Montemayor, Hita (2) y Gómez Arévalo (1).

GUTIÉRREZ DE CAVIEDES. Cuartelado: 1) partido: a) de azur, águila explayada de oro; b) de oro, águila explayada de azur, correspondiéndose; 2) de oro, nueve bastones verdes en banda, de tres en tres, y en cada uno 3 nudos; entre los dos espacios una estrella azur de ocho rayos; 3) de verde, torre de plata, aclarada de azur y sobre el homenaje una flor de lis de oro. Orla gules, con ocho aspas de oro; y 4) de oro, banda gules y dos torres, una arriba y otra abajo, y orla gules con ocho veneras de plata.

El Rey de armas dice seguir a D. Juan de Mendoza. Las armas referidas corresponden a diversos blasones de Caviedes anteriormente comentados.

FERNÁNDEZ CARBÓN. Partido: 1) de oro, pino verde y dos lanzas, las astas negras y los hierros de plata, arrimadas a él. Al pie del pino una cabeza de

jabalí sable, rampante, con los dientes de plata; y 2) de oro, cruz de Calatrava de gules y orla jaquelandada de plata y oro.

No las conocemos para Asturias de Santillana.

Ms. 11.786, Tomo 13º, nº 8862 (cuaderno 28) de Minutas de José Alonso Guerra.

NOTAS

I) D. Domingo Pérez Inclán, nacido en Bielva en 1671. Residió mucho tiempo en el Perú, en donde fue Corregidor de varias provincias. Ingresó en la Orden de Calatrava en 1728.

Hijo de:

II) D. Antonio Pérez Inclán, nacido en Bielva en 1635 (casado en primeras nupcias con Francisca Díaz) y de Dña. Toribia Gutiérrez de Caviedes, nacida en Camijanes en 1644, su segunda esposa.

Nieto de:

III) D. Francisco Pérez Inclán, nacido en Bielva en 1613 y de Águeda Fernández, nacida en Tudes (Liébana).

Segundo nieto de:

IV) D. Domingo Pérez Inclán y de Dña. Ana del Cotero, vecinos de Bielva.

La casa de Bielva, tiene un escudo del apellido Inclán, bajo corona de Marqués.

(Solares, VII, 103-4)

-CASA MARÍA-

-I-

DON JUAN DE MOLLEDA RUBÍN DE ZELIS

Hacia 1700

Dio esta certificación D. José Alonso Guerra en fecha que ignoramos por omitirse en la minuta. Consta sin embargo que D. Juan de Molleda Rubín de Zelis, Gobernador y Teniente de Capitán General de la Ciudad de Trujillo, natural del lugar de Casa María había mandado hacer información de su nobleza y filiación por medio de D. Francisco Rubín de Zelis y Terán, vecino de Rábago, con poder suyo, ante Juan de Dossal Cossío Martínez, escribano de S.M. y del Ayuntamiento del Valle de las Herrerías, fechada el 11 de agosto de 1699.

Fue D. Juan electo Alcalde Ordinario, sirviendo la vara, como teniente, por su ausencia su hermano D. Antonio de Molleda, y se halla empadronado en el valle ese mismo año (no se dice cual fuese) así:

I) "El capitán D. Juan de Molleda Rubín de Zelis y la Vega, Alcalde Ordinario en esta Valle por S.M. y estado de los caballeros Hijosdalgo, y residente en la ciudad de los Reyes del Perú, hijo legítimo del dicho D. Antonio de Molleda Rubín de Zelis, ya difunto y de Dña. Toribia de la Vega, su mujer, también difunta, hijodalgo de dichas casas".

Fue pues *hijo de*:

II) D. Antonio de Molleda Rubín de Zelis, vecino del lugar de Casa María y de Dña. Toribia de la Vega.

Nieto paterno de:

III) D. Bartolomé de Molleda y de Dña. María Rubín de Celis y Terán.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Bartolomé de Molleda y de Dña. María Sánchez de El Cazo.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) D. Juan Rubín de Zelis y de Dña N. Rubín de Celis y Terán.

Nieto materno de:

III a) D. Juan de la Vega y de Dña. María García de Escandón.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) D. Pedro de la Vega y de Dña. María Gómez de Robredo.

Y segundo nieto materno materno de:

IV c) D. Juan García de Escandón y de Dña. María Gómez de la Vega.

Vecinos los indicados, de los lugares de Casa María, Rábago y Camijanes, en el Valle de las Herrerías y del de Cabanzón, en Valle de Val de San Vicente.

ARMAS

MOLLEDA. Partido: 1) de azur, media águila de oro y 2) de oro, media águila de azur. Añadiendo por timbre una caldera negra de la que sale un pendón rojo. El autor lo toma, según dice de García Alonso de Torres, más no las señala éste para esta comarca.

RUBIN DE ZELIS. Partido: 1) cortado: a) de azur, castillo de oro y b) de oro, león morado empinante a un pino verde a la diestra y a la siniestra una flor de lis de oro, con perfiles negros; 2) de plata, dos osos peludos al natural y orla de oro perfilado de negro, con ocho cabezas de sierpe verdes, destilando sangre.

Vistas.

LA VEGA. De oro, letras azules en situación de orla, que dicen: "Ave María Gratia Plena Dominus tecum".

Las de la Casa de la Vega.

ROBREDO. De oro, roble verde con el fruto de oro. Orla de plata con ocho armiños negros.

No las he visto.

Pinta sobre el escudo coronel, como la corona de Condes.

NOTAS:

D. Juan de Molleda Rubín de Celis, natural de Casa María, Caballero de Calatrava en 1712, casó con Dña. M^a Rosa Clerque, natural de Lima, *padres de:*

a) D. Gregorio de Molleda, procurador en Roma del Cabildo de Lima para la canonización de Santo Toribio y luego Obispo de Cartagena de Indias y de Trujillo y Arzobispo de Chuquisaca, que falleció en 1765.

b) D. Juan de Molleda y Clerque, Corregidor de Cuzco.

c) D. Manuel de Molleda y Clerque, canónigo de Lima.

d) Dña. Isabel de Molleda y Clerque, natural de Lima, casada con D. Juan José Gelder y Zabala, Marqués de Torre-Bermeja, natural de Lima, con ilustre sucesión.

(Riva Agüero. El Perú histórico y artístico, p.130, y Solares VII, 223, siguiéndole).

-II-

DON BARTOLOMÉ DE MOLLEDA RUBÍN

Principios s.XVIII

I) No mucho después que la certificación anterior expidió otra D. José Alonso Guerra, cuya minuta deja también sin fecha, para D. Bartolomé de Molleda Rubín, Corregidor de la ciudad de la Serena y Puerto de Coquimbo en el Reino de Chile, y medio hermano del solicitante de la certificación anterior, toda vez que consta por su genealogía que era *hijo de*:

II) D. Antonio de Molleda Rubín (de Zelis) y de Dña. María Martínez Rubín (de Zelis).

Nieto paterno de:

III) D. Bartolomé de Molleda y de Dña. María Rubín de Zelis.

Nieto materno de:

III a) D. Toribio Martínez Rubín (de Zelis) y de Dña. María García de Prado.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) D. Francisco Martínez de la Vega y de Dña. Magdalena Rubín de Zelis; todos vecinos de los valles de Herrerías y de Val de San Vicente.

ARMAS

MOLLEDA. Partido: 1) de azur, media águila de oro; y 2) de oro, media águila azur, correspondiéndose. Y luego añadieron: una caldera negra con un pendón rojo, que se da también, puesto sobre el águila.

Vistas.

RUBÍN DE ZELIS: partido: 1) cortado: a) de azur, castillo de oro, y b) de oro, pino verde y un león morado a él empinante y en la mano diestra (lado) una flor de lis de oro y 2) de plata, dos osos andantes, de su color y orla de oro, perfilada de negro, con ocho cabezas de sierpe verdes sangrantes.

Vistas.

MARTÍNEZ DE LA VEGA. Partidas: 1) de azur, castillo de oro y a la puerta un lobo andante, al natural, con la lengua roja (Martínez) y 2) de oro, letras azules en orla, que dicen: "Ave Maria Gratia Plena Dominus tecum".

P. Salazar (1) dice que los Martínez de la Junta de Parayas llevan: de azur, castillo de oro.

GARCÍA DE PRADO. Partido: 1) cuartelado: a y d) de gules, mano al natural sobre ondas de mar azur y plata; b y c) de azur, lucero de oro de ocho rayos (García) y 2) de oro, león rampante sable, gritado de oro (Prado).

No son de Asturias de Santillana estos escudos.

Ms. 11.786, Tomo 13º, nº 849 (cuaderno 28), de Minutas de José Alonso Guerra.

NOTAS:

D. Mateo Escagedo (Solares, VI, 222 y 23), dice haber visto esta certificación de Armas dada a D. Bartolomé de Molleda, natural de Casamaría, hijo de D. Antonio y de Dña. María Rubín de Celis, que es la aquí traída.

Las armas descritas, como hemos visto, eran:

1) Molleda

- 2) Rubín
- 3) Celis
- 4) Martínez
- 5) García
- 6) Prado
- 7) Vega y
- 8) Martínez otra vez

Tanto D. Juan como D. Bartolomé de Molleda y Rubín de Celis, probaron su hidalgía en 1711 (Solares, VI, 223).

-III-

DON JUAN FERNÁNDEZ DE PAREDES GELDER ECHARRI

XAVIER MOLLEDA CLERQUE y otros

1791

Fue despachada esta certificación en Madrid el día 29 de noviembre de 1791, por D. Gabriel Ortiz Cafiguera a pedimento de:

I) D. Juan Evangelista Fernández de Paredes Gelder Echarri Xavier, Molleda, Clerque y otros apellidos cuyas armas se señalan, Caballero de la Orden de Carlos III, natural y vecino de Lima, donde fue bautizado el día 21 de abril de 1756.

De esta extensa y documentada certificación sólo nos ocupamos de la descendencia montañesa.

Era el interesado *hijo de*:

II) D. Manuel Antonio Fernández de Paredes Echarri y Xavier, Caballero de Santiago, coronel de Infantería de los Reales Españoles, Marqués de Salinas, natural de Lima y bautizado en la Catedral el 14 de noviembre de 1725. Escribano Mayor de la Gobernación y Guerra de los Virreinatos de Perú y Buenos Aires, que fue Capitán de la compañía de Gentiles Hombres lanza en 1745, Alcalde Ordinario de Lima en 1760, Sargento Mayor de las Milicias de esta ciudad en 1762, y de Dña. Evarista de Gelder y Molleda, natural y vecina de Lima, bautizada el 20 de noviembre de 1723, casados en esta ciudad el 4 de junio de 1745. Dña. Evarista testó el día 21 de octubre de 1756.

Nieto paterno de:

III) D. Francisco Fernández de Paredes y Clerque, natural de Lima, bautizado el 15 de octubre de 1701, Escribano Mayor de la Gobernación y Guerra del

Reino del Perú, Marqués de Salinas, que el día 21 de octubre de 1720 pasó a Ponzama como Capitán del Mar y Guerra, casando allí el 17 de julio de 1762 (hay errata) con Dña. Rosa Francisca Mauricia de Echarri y Xavier, Marquesa de Salinas, natural de San Miguel de Piura, bautizada el 30 de septiembre de 1708 (hija de D. José Antonio de Echarri y Xavier, Caballero de Santiago, natural del pueblo de Puente La Reina (Navarra) y de Dña. María Catalina de Sojo Cantoral, natural de San Miguel de Piura. Y aquí interrumpimos la ascendencia paterna.

Era nieto materno del:

III a) General D. Juan José Gelder de Calatayud y Zavala, natural de Lima donde fue bautizado el 17 de diciembre de 1670, Capitán de una de las Compañías de Número de Lima, Regidor de las Villas de Canete y Chancay, Teniente de Capitán General de tres virreyes, que fue agraciado con el título castellano de Marqués de Torre Bermeja el 21 de diciembre de 1727, que el 13 de enero de 1721 habían casado en Lima con Doña Isabel Norberta de Molleda y Clerque, natural de la Ciudad de los Reyes, bautizada el 5 de septiembre de 1698, la cual testó en dicha ciudad el 19 de marzo de 1763.

Segundo nieto materno paterno del:

IV a) Capitán D. Lauriano (sic) Jacinto Gelder, natural de Sevilla, que pasó a Lima en 1670 al servicio de S.M. y testó en ella el 21 de noviembre de 1674 y de su mujer Dña. Juana Francisca de Zavala, natural de Lima, donde casaron.

Su ascendencia se omite pudiendo ir a buscarse a la certificación original.

Segundo nieto materno materno del:

IV b) General D. Juan de Molleda y la Vega, natural de Casa María (Valle de las Herrerías), bautizado el 19 de septiembre de 1652; Caballero de Calatrava por Real Merced de Felipe V, el 17 de enero de 1712, Corregidor y Justicia Mayor por S.M. de la Ciudad de Lima y Teniente General de la misma y su Jurisdicción, el cual casó el 6 de Agosto de 1687 con Dña. Rosa Mauricia Clerque, natural de Lima (hija del Capitán D. Manuel Francisco Clerque Solano, Caballero de Santiago y de Dña. Gregoria de Valderrama y Olmedo, bautizado en Lima el 1 de junio de 1649, donde testó el 30 de septiembre de 1713).

NOTA: Hemos visto su certificación de armas.

Tercer nieto materno materno paterno de:

V b) D. Antonio Molleda Rubín de Celis, natural de Casa María, bautizada el

3 de agosto de 1624, que murió y testó el 27 de octubre de 1690 y de Dña. Toribia de la Vega, natural de Cabanzón (Val de San Vicente), bautizada el 3 de febrero de 1619, casado en Casa María el 8 de junio de 1645.

Cuarto nieto materno materno paterno paterno de:

VII b) D. Bartolomé de Molleda, natural de Casa María, bautizada el 9 de abril de 1601, Juez y Alcalde Ordinario por el Valle de Val de San Vicente, donde casó el 3 de mayo de 1621 con Dña. María Rubín de Zelis, natural de Rábago (Valle de Herrerías), el cual testó y murió a 27 de octubre de 1645.

Cuarto nieto materno materno paterno materno de:

VI c) D. Juan de la Vega, bautizado en Cabanzón el 17 de noviembre de 1596 y de Dña. María García Escandón, natural de Camijanes, donde fue bautizado el 23 de octubre de 1595.

ARMAS

Se pinta escudo de 16 cuarteles, de los que únicamente nos interesan los dos que transcribimos:

MOLLEDA. Cuarto cuartel, del escusón central: partido: 1) de azur, media águila de oro y 2) de oro, media águila azur, correspondiéndose.

VEGA. Puesto en el decimocuarto cuartel de oro, orla en letras azules que reza: "Ave María Gratia Plena Dominus tecum".

Ms. 11.820, folio 274, de Certificaciones y Genealogías.

NOTA:

D. Juan Fernández Paredes, Caballero de Carlos III en 1790, era hermano de D. Manuel y D. Gregorio Fernández Paredes y Gelder, Caballeros de Carlos III en 1794 (Soleres VI, 223).

VALLE DE RIONANSA

-COSÍO-

-I-

DON JUAN DOMINGO Y DON MIGUEL SANTOS DE COSÍO
Y BEDOYA
Hacia 1732

I) D. Juan Domingo y D. Miguel Santos de Cosío solicitaron de D. Juan Alonso Guerra una certificación de armas, “lo más sucinto y expresivo que fuera posible”, así como un diseño de las mismas, para poner al principio de su Ejecutoria enviando para ello, aparte de esta una antiguo despacho tocante al apellido Cosío.

Habían ganado Real Provisión de Hidalguía en Valladolid el 14 de Marzo del año en cuestión (se omite, probablemente 1732), con Auxiliatoria librada por S.M. y Supremo Consejo de Indias, en San Ildefonso el 14 de Agosto.

I) D. Juan Domingo, residente en la ciudad de la Nueva Veracruz había nacido en Cosío el día 12 de Abril de 1693 siendo bautizado el 29 del mismo mes y hallábase casado en la referida ciudad de Veracruz con Dña. Catalina de Soto Guerrero, en la que tenía por *hijos a*:

1º D. Manuel Joachín y

2º Dña. Ana Domingo de Cosío Soto Guerrero y Bedoya

D. Miguel Santos de Cosío, pretendiente con su hermano y de igual vecindad, había nacido en Cosío el 2 de Noviembre de 1703, siendo bautizado el mismo día, poniéndole los Santos Oleos el 15 de dicho mes.

Eran hijos de:

II) D. Francisco de Cosío, bautizado el 16 de Junio de 1667 y de Dña. Felipa de Bedoya, bautizada en la Parroquia del Concejo de Cabrojo (Rionansa), el 19 de Junio de 1668, los cuales contrajeron matrimonio el 25 de Febrero de 1686.

Nieto paterno de:

III) D. Juan de Cosío, bautizado el 15 de Septiembre de 1631 en Cosío, donde casó el 3 de Noviembre de 1660 con Dña. María de Cosío, bautizada en San Sebastián de Garabandal el 2 de Abril de 1637. D. Juan testó el 21 de Mayo de 1704, ante el escribano Francisco Dosal de Lamadrid y su mujer el 17 de Noviembre de 1694, ante Juan de Cosío y Velarde.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Juan de Cosío y de Dña. Juliana de Cosío, que casaron en Cosío el 20 de Octubre de 1642, el cual testó ante el escribano Antonio González el 21 de Octubre de 1631, haciéndolo su esposa el 7 de Diciembre de 1676, ante Antonio de Mier y Terán.

Tercer nieto paterno paterno y paterno de:

V) D. Santiago Gómez de Cosío, natural y vecino de Cosío y de Dña. María de Cosío, de igual naturaleza.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) D. Felipe González de Cosío y Lucía González de Cosío.

Tercer nieto paterno materno de:

V d) D. Diego González de Cosío y de Dña. Isabel de Cosío.

Nietos maternos de:

III a) D. Juan de Bedoya o Vedoya, natural de Cabrojo (Puentenansa), Caballero de Calatrava por Real Cédula del 18 de Abril de 1688, Oidor y Pagador de la Chancillería de Valladolid, bautizado el 6 de Octubre de 1636, y de María de Molleda, bautizada a fines de Febrero de 1634, que tuvieron a su hija Felipa siendo mozos solteros.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) D. Juan Fernández de Vedoya, natural de Cabrojo, y de Dña. María Ana de Colombres, natural de Prío (Val de San Vicente) en 1608.

**Tercer nieto materno paterno paterno de:*

V a) D. Juan Fernández de Vedoya, natural de Puentenansa y de Dña. Simona Gómez de Cosío, natural de Rozadío (C. de Cosío).

Tercer nieto materno paterno materno de:

*V e) D. Juan Fernández de Colombres y de Dña Toribia Sánchez de Lendo, ella natural de Prío.

***Segundo nieto materno materno de:*

IV c) D. Pedro de Molleda y de Dña. Águeda Banzalez (sic).

Todos naturales de Cosío, en el que, -se dice-, hay una casa de Cosío con muralla y foso**

ARMAS

COSSÍO (sic). De gules, dos castillos reales, de plata, sobre ondas de mar azur y plata y en el medio un roble verde perfilado y lampasado de oro. Del home-

naje del castillo siniestro sale una bandera de oro con “Cossío” en letras negras y sobre el del castillo diestro, va un lucero de oro y ocho rayos.

Comentadas.

BEDOYA. Cuartelado: 1) y 4) de azur, castillo de plata y 2) y 3) de oro, banda roja en dragantes verdes.

No le hallo.

Las pinta partidas.

Ms. 11.796, Tomo 23º, nº 1338 (cuaderno 34) de Minutas de D. Juan Alonso Guerra, y nº 1350 (hoja traspapelada), así como Ms. 11.401, Tomo 22º de Licencias de Nobleza, folio 276 vuelto.

Nota al margen: Ilustramos con la genealogía del Caballero de Calatrava hasta sus abuelos con la que complementamos la certificación.

NOTAS:

Los pretendientes pertenecían a la casa de Cossío, llamada de la Turriente cuya genealogía es la siguiente:

I) D. Gonzalo Gómez de Cossío (casado con) Dña. Mencía de Salceda, señores de la casa troncal de Cossío, testaron vinculando en Camijanes, a Juan Gómez de la Vega, el 20-I-1655.

Su hijo mayor D. Juan Gómez de Cossío se posesionó del vínculo y mayorazgo y casó con Dña. Mª de Mier y Terán, de la casa de Cabuérniga.

Otro hijo:

II) D. García Giner de Cossío (casado con) Dña. Inés de Cossío, en la Mata de Hoz, *padres de:*

III) Santiago Gómez de Cossío que casó tres veces: de su primera esposa Dña. Juana Quijano y Cossío, y tuvo entre *otros hijos a:*

IV) D. Juan de Cossío y de Turriente (casado con) Dña. Juana de Cossío de Corredor, en Cossío, *padres de:*

1º Mª de Cossío (casada con) Antonio Cossío, y

V) D. Juan de Cossío de Turriente que casó en San Sebastián de Garabandal con Dña. Mª Gómez de Cossío. *Su hijo:*

VI) D. Francisco de Cossío, Escrivano (casado con) Dña. Felipa de Bedoya y Molledo, *padres de:*

1º Dña. Mª Josefa de Cossío (casada con) D. Antonio de Cossío y Agüera, de la casa de la Lastra.

2º D. Apolinar, Presbítero.

3º D. Juan Domingo de Cossío (Veracruz), casado con Dña. Catalina de Soto y Guerrero, *padres de:*

a) Juan Domingo de Cossío (casado con) M^a Josefa Cano y Motzuma.

b) Ana Dominga de Cossío (casada con) D. Pedro Antonio de Cossío, de la casa de la Lastra, Intendente en México.

4º D. Francisco Antonio de Cossío Bedoya (casado con) Rosa de Agüera y Cossío, con sucesión.

(Soleres IV, 42 y 43).

BEDOYA. "La casa y leyenda de Juan Fernández de Bedoya, la cual esta sita junto a un río que llaman de Nansa y otro de Quibierda (sic) que la circundan y en su fábrica se reconoce su antigüedad y lustre, tiene dicha casa una capilla con puerta al campo y una tribuna en donde oyen misa los señores de ella y la referida capilla se intitula Ermita de San Esteban y en la fachada principal de dicha casa hay un escudo de armas". "Un castillo con un hombre a la puerta de él con una lanza en la mano, un león, cuatro flores de lis y unas calderas". Que según D. Juan Fernández de Bedoya, dueño de la casa en 1703, primo del Caballero de Alcántara D. Francisco Rubín de Celis, eran las armas de Fernández de Bedoya (Crónica II).

Este D. Francisco Rubín de Celis, natural de Cossío, 1662, era hijo de D. Francisco Rubín de Celis y Cossío y de Dña. Ana Fernández de Bedoya Sánchez de Colombres, natural de Puente Nansa, 1636, hermana de Juan Fernández de Bedoya, Caballero de Calatrava.

COSSÍO: en el Expediente de Alcántara de D. Francisco Rubín de Celis y Cossío, que se cruzó en 1703, se describe el reconocimiento de la casa solariega de Cossío, en total ruina. En la Iglesia inmediata se vio un sepulcro levantado con un escudo de armas muy antiguo en el que sólo se conocía "dos castillos y en medio de ellos un árbol que son las armas de Cossío".

-II-

DON MIGUEL GONZÁLEZ DE COSSÍO DÍAZ DEL CORRAL AGÜERA GÓMEZ Y SANZ DE LA GUERRA

1788

La certificación fue expedida en Madrid el año 1788 por D. Gabriel Ortiz

Cofiguerra o Cajiguera, a la vista de una Real Promoción de Hidalguía, ganada a instancias de D. Miguel González de Cosío en la Real Chancillería de Valladolid, el 4 de febrero de 1788, posteriormente acompañada de Real Auxiliatoria para Indias.

I) D. Miguel, a la sazón Capitán de una de las Compañías del Batallón de Milicias Provinciales de Toluca, y residente en la ciudad de México, era natural de Cosío, donde fue bautizado el 27 de Diciembre de 1738.

Le hallamos empadronado en 1757, 61 y 68, como ausente en Nueva España, habiendo sido electo en este año Regidor del Consejo de Cosío, ejerciendo el cargo, como teniente, su *padre*.

Era hijo de:

II) D. Francisco Facundo González de Cosío, bautizado en Cosío el 7 de Diciembre de 1702, y de Dña. Manuela Díaz del Corral, casados el 20 de Febrero de 1723. A él le hallamos empadronado en 1722, 37, 51 y 68; en 1758 fue Regidor del lugar de Cosío.

Nieto paterno de:

III) D. Juan González de Cossío, bautizado el 12 de Septiembre de 1662 en la Parroquia de San Miguel Arcángel, del Concejo de Cossío, empadronado en 1680, 98, 1704 y 16, y de Dña. Francisca de Agüera Gómez, con la que contrajo matrimonio en Cosío el día 10 de Octubre de 1699.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Francisco González de Cosío, empadronado en el lugar de Cosío en los años de 1657, 80, 98 y 1704, y de Dña. María de Cosío, de casa de este nombre, de igual naturaleza.

Tercer nieto paterno paterno y paterno de:

V) D. Francisco González de Cosío y de Dña. María de Cosío, segunda del nombre, naturales de Cosío.

Cuarto nieto paterno paterno y paterno de:

VI) D. Antonio González de Cossío, de la casa de su apellido, en el lugar de Cosío y de Dña. María de Cosío, del mismo solar y naturaleza.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) D. Francisco de la Agüera y de Dña. Francisca Gómez.

Nieto materno de:

III a) D. Juan Díaz del Corral y de Dña. Dominga Sanz de la Guerra.

ARMAS

Se dio un escudo cuartelado con:

1. GONZÁLEZ DE COSÍO. De oro, dos torres al natural, aclaradas de azur, puestas a la orilla de un río de ondas azules y a los lados dos árboles verdes. Sobre el homenaje de una torre un estandarte gules y sobre la otra, lucero de ocho rayos.

2. DÍAZ DEL CORRAL. Partido: 1) cuartelado: a y d) de azur, estrella de oro de diez rayos y b y c) de plata, árbol verde (Díaz); 2) de plata, media luna jaquela- da de oro y negro, con una orla azur en ocho castillos de oro (Corral).

Parte Díaz con Corral, como si fuera escudo de alianza. Las armas asignadas a Díaz, las traen Urbina y Valle (2), para los Diaz de la casa y solar de este apellido en el Valle de Carriedo.

Corral así no le hallo para Asturias de Santillana.

3. AGÜERA O GUERRA Y GÓMEZ. Partido 1) cortado a) de plata, banda azur en boca de dragantes verdes y b) de gules, tres roeles de plata y 2) cortado tam- bién a) de oro, león de azur rampante y b) de azur tres espadas de plata punta arri- ba (Gómez).

El Agüera o Guerra es desconocido para nosotros; Gómez así ha quedado comentado.

4. SANZ DE LA AGÜERA O DE LA GUERRA. Partido: 1) de oro, sauce verde y a su pie lebrel natural manchado de plata (Sanz). Orla general de gules con cuatro aspas de oro y cuatro panelas de plata; y 2) cortado: a) de gules, grifo de oro coronado de oro y b) de azur, tres flores de lis de oro.

La orla puede abarcar a los dos y así se pinta. El grifo parece Agüero.

Ms. 11.820, folio 50 de Certificaciones y Genealogías.

NOTAS:

El Expediente de Calatrava del coronel D. Juan M^a González de Cossío, seña- la a Cosío, en Cosío: un árbol, un castillo a cada lado sobre ondas de agua, de uno de los castillos sale una bandera y encima de todo una estrella (Crónica, II, 187).

COSSÍO. Según Escagedo (Solares VI, 38, 39), la casa de Cossío, de Sovilla, descendía de la troncal:

I) D. Fernando González de Cossío, Señor de la casa, (casado con) Manuela Ruiz Velarde y Barreda, *padres de:*

II) Juan González de Cossío (casado en primeras nupcias) en Mazcuerras (con) Elvira Alonso de Ceballos, *padres de:*

III) Sancho González de Cossío, (casado con) Juana González de Cossío, natural de Puentenansa. *Su hijo:*

IV) Antonio González de Cossío, Señor de la casa de Sovilla (casado con) M^a de Cossío y de la Hoya. *Le sucedió:*

V) Antonio González de Cossío, Señor de la casa, (casado con) María Fernández de Bedoya y Cossío, natural de Santillana, padres entre otros de:

VI) Francisco de Cossío (casado con) M^a González de Cossío, Señores de la casa de Puente Nansa, *padres:*

1º Diego y

2º Francisco

VII) Francisco de Cossío (casado con) Francisca de Agüera. *Su hijo:*

VIII) Francisco González Cossío (casado con) María Díaz del Corral.

Les sucedió:

IX) Juan Diego González de Cossío (casado con) Estefanía González Cossío.

-CABROJO-

-I-

DON TORIBIO DE COSSÍO

Principios s. XVIII

Le certificó las armas D. José Alonso Guerra a principios del siglo XVIII, en la que también se señalan las armas de su mujer, partidas con las propias.

I) El interesado, D. Toribio de Cossío, Caballero de Calatrava, Presidente de la Audiencia de Guatemala, Gobernador y Capitán General de su provincias, título de Castilla por sus servicios, hallábase casado con Dña. María Ignacia de Miranda Zúñiga y Zetina, hija de D. Bartolomé de Miranda y Zúñiga, Caballero de Santiago y de Dña. Mariana Melchora de Trillo.

Era hijo el pretendiente de:

II) D. Toribio de Cosío y de Dña. Águeda Gutiérrez de la Campa.

Nieto paterno de:

III) D. Toribio Sánchez de Cosío y Dña. Inés de Serdio, naturales y vecinos de Cabrojo.

Y materno de:

III a) D. Juan Gutiérrez de la Campa, vecino del Concejo de Obeso y de Dña. Francisca de Cosío, natural del Concejo de Cosío.

ARMAS

COSSÍO. De gules, dos castillo reales, al natural, sobre ondas de mar azul y plata, y entre ellos, un roble verde. En el homenaje de un castillo sale una bandera de oro, con la palabra: “Cosío” en negro, y en la diestra, lucero de oro de ocho rayos.

Visto.

GUTIÉRREZ DE LA CAMPA. Lo trata como de alianza y señala: en pal:

1) GUTIÉRREZ. De gules, cinco cabezas de sierpe verdes retocadas de oro y sangrantes, en aspa.

Que son las de los Gutiérrez de los Ríos, de Proaño, siguen. Ms. s.XVI (1) c Hita (1, 1º).

2) CAMPA. De gules, tres paños de oro, mayor el del centro. Orla azul en cuatro castillos de plata.

Montemayor así las trae.

Parte Cosío con Gutiérrez de la Campa puesto en faja.

Ms. 11.787, nº 883, (cuaderno 29) de José Alonso Guerra.

NOTA:

A D. Tomás de Cossío Gutiérrez de la Campa, natural de Cabrojo, Hijodalgo en 1704; Caballero de Calatrava, Gobernador y Capitán General de las Provincias de Guatemala, le fue concedido el título de Marqués de Torre Campo, el 27-VIII-1714 (Soleres, V, 62).

-CELIS-

-I-

DON DIEGO SÁNCHEZ DE LA CAMPA CELIS

Primer cuarto s.XVIII

Certificación sin fecha de D. José Alonso Guerra, para:

I) D. Diego Sánchez de la Campa Celis, natural de Celis, *hijo de:*

II) D. Domingo Sánchez de la Campa Celis y de Dña. Magdalena de Posada Cortijo, vecinos de Celis.

Nieto paterno de:

III) D. Torivio (sic) Sánchez de la Campa Celis y de Dña. María de Molleda Rubín de Celis, vecinos de lugar de Celis.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Juan Sánchez de la Campa y de Dña. María Rubín de Celis.

Nieto materno de:

III a) D. Lorenzo de Poveda y de Dña. Francisca Gutiérrez del Cortijo.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV a) D. Juan de Posada y de Dña María Gutiérrez de Gendarilla, naturales de Gendarilla.

ARMAS

SÁNCHEZ DE LA CAMPA. Partido: 1) de oro, águila al natural, coronada de oro, desplegadas las alas, sentada sobre una caldera jaquelada de negro y gules, y 2) de gules, cinco flores de lis azur, retocadas de oro, (y arriba una cruz de oro bridada).

Ni Sánchez ni Campa aparecen así para Asturias de Santillana.

NOTA: Expediente de Hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid en 1711, para Diego y Lorenzo Sánchez de la Campa y Celis, naturales de Celis.

RUBÍN DE CELIS. En tres divisiones:

En pal 1) en faja a) de azur, castillo de oro y b) de oro, león morado empinante a un pino verde y en la mano diestra una flor de lis de oro, perfilada; 2) de plata dos osos andantes al natural y orla de oro, perfilada de negro, con ocho cabezas de sierpe verdes, sangrantes.

Parte dos escudos asignados a Celis en los nobiliarios. La *primera partición* viene en Santa Cruz, para el solar de Celis en la Rivera del Nansa, lugar de Celis; partido 1) castillo formal en campo azur (esto añadido en el Ms.) y 2) un león real formal empinado a un pino de su color y una flor de lis de oro.

La *segunda partición* la trae Urbina, para este mismo solar, indicando que estas armas se las dio Alfonso VI a D. Álvaro de Celis que se halló en la Conquista de Toledo.

POSADA. De gules, torre al natural con una ventana y una lanza de oro en que está sentado un halcón y a su lado una flor de lis de oro.

No le veo para esta comarca.

GUTIÉRREZ DEL CORTIJO. De oro, torre de piedra al natural y con león morado empinante a ella. Arriba una estrella azur.

No las conozco.

MOLLEDA. Partido: 1) de azur, media águila de oro y 2) de oro, media águila azur, correspondiéndose.

No las hallo.

GUTIÉRREZ DE GANDARILLA. De gules, tres fajas de oro.

Desconocidas.

Ms. 11.786, Tomo 13º, nº 850 (cuaderno 28) de Minutas de José Alonso Guerra.

-II-

DON MANUEL SÁNCHEZ DE LA CAMPA

Hacia 1761

Sólo conocemos un traslado fragmentado de esta Certificación, que fue expedida por Zazo para D. Manuel Sánchez de la Campa, vecino de Celis, el cual presentó una Real Ejecutoria de Hidalguía despachada en la Chancillería de Valladolid el día 17 de Febrero de 1761.

Únicamente se apunta en el fragmento las

ARMAS

SÁNCHEZ DE LA CAMPA. Partido: 1) de oro, águila natural coronada de oro puesta sobre una caldera jaquelada de oro y gules; y 2) de oro, cinco flores de lis azules puestas en aspa.

Que se señalan por José Alonso Guerra en la Certificación anterior.

Ms. 12.550, folio 253 del alfabeto de Zazo.

-III-

DON BALTASAR SÁNCHEZ DE CELIS

Hacia 1745

Es otro traslado parcial de un minuta de Zazo, del que sólo comenta que:

I) D. Baltasar Sánchez de Celis, había ganado Ejecutoria en la Real Chancillería de Valladolid dada el 30 de Diciembre de 1745, y era *hijo de*:

II) D. Juan Sánchez de Celis y de Dña. María Fernández de Celis, prima suya.

Nieto paterno de:

III) D. Esteban de Celis y de Dña. María Gutiérrez.

Y segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Juan Sánchez de Celis y de Dña Inés de Dosal, todos naturales y vecinos del Concejo de Celis y el lugar de Cades (Valle de las Herrerías).

ARMAS

Al parecer le asigna:

De azur, trece roeles, pero es muy dudoso.

Ms. 12.558, folio 240 vuelto del Alfabeto de Zazo.

-PUENTE DE NANSA-

-I-

DON MANUEL JOAQUÍN VÉLEZ DE COSÍO

1786

Le dio certificación de Armas D. Julián José Barreiro el 4 de Junio de 1786, a cuyo efecto exhibió una Ejecutoria de Hidalguía despachada en Valladolid el 29 de Noviembre de 1785, cumplimentada en Puente Nansa el 7 Enero siguiente. De ella consta que:

I) D. Manuel Joaquín Vélez de Cosío, vecino de Aguas Calientes, en la Nueva España, naciera en Puente Nansa, donde fue bautizado el 25 de Diciembre de 1749 y había sido electo por Regidor Noble en 1780. *Era hijo de:*

II) D. Francisco Antonio Vélez de Cosío, natural de Cabrojo, bautizado el 23 de Octubre de 1728 y de Dña. Francisca García de Lamadrid de igual naturaleza y bautizada el 22 de Enero del mismo año, casados y velados en Cabrojo el 20 de Noviembre de 1748, pasando a vecindarse a Puente Nansa.

Fue D. Francisco Antonio Regidor Noble y Mayordomo de fábrica de la Iglesia. Tuvo por *hijos a:*

1º D. Antonio

2º D. José

3º D. Fernando

4º D. Joaquín Vélez de Cosío, aparte del interesado.

Nieto paterno de:

III) D. Manuel Vélez de Cosío, natural de Cabrojo, bautizado el 28 de Febrero de 1701, Regidor Decano que fue y de Dña. Juliana Sánchez Calderón, natural de Barcenilla (Valle de Cabuérniga), donde fue bautizada el 20 de Enero de 1693, casados y velados en este lugar el 4 de marzo de 1726.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. José Vélez de Cosío y de Dña. María Gutiérrez de la Campa, natural de Obeso, donde casaron el 31 de Marzo de 1691, *padres de:*

1º D. Fernando y

2º D. Marcos, ausente en Indias, aparte del indicado.

3º D. Manuel Vélez de Cosío.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) D. Domingo Sánchez Calderón y de Dña. Juliana Álvarez, naturales de Barcenillas, en el Valle de Cabuérniga.

Nieto materno de:

III a) D. Miguel García de Lamadrid, natural de Cabrojo, bautizado el 7 de octubre de 1688 y de Dña. Catalina Fernández de Bedoya, bautizada el 19 de Abril de 1706, casados con dispensa de cuarto grado, en San Jorge de Cabrojo el día 15 de Enero de 1727. *Padres además de:*

1º Dña. Francisca, de

2º D. Francisco Antonio García de Lamadrid, vecino de Puente Nansa.

Segundo nieto materno paterno de:

IV a) D. Diego García de Lamadrid y de Dña. María Gutiérrez de Cosío, vecinos de Cabrojo, donde desposaron el 10 de Diciembre de 1677.

Tercer nieto materno paterno de otro:

V a) D. Diego García de Lamadrid y de Dña. María Gómez de Cosío.

Tercer nieto materno paterno materno de:

V c) D. Juan Gutiérrez de Cosío y de Dña. Dominga Pérez de Celis.

Segundo nieto materno materno de:

IV e) D. Toribio Fernández de Bedoya, natural de Cabrojo, originario de la Casa de la Hoyuela y de Bedoya, y de Dña. Catalina de Cosío Rubín, natural de Obeso, donde casaron y velaron el 16 de febrero de 1699.

Tercer nieto materno materno paterno de otro:

V e) D. Toribio Fernández de Bedoya y de Dña Isabel de Cosío.

Tercer nieto materno materno materno de:

V g) D. Juan de Cosío Rubín y de Dña. María González de Cosío.

ARMAS

1. VÉLEZ DE COSÍO. Partido: 1) de gules, castillo de plata aclarado de azur (Vélez) y 2) de azur, castillo de plata aclarado de gules, acompañado de tres panelas de oro, una a cada lado y otra en punta.

Lozano señala a los Vélez de junto (sic) a San Vicente de la Barquera: de gules, castillo de plata.

El Cosío así no le conozco.

2. GARCÍA DE LAMADRID. Partido: 1) cortado: a) de oro, tres perros verdes el del centro mayor y b) de plata, león morado rampante (García); 2) de gules, castillo de oro surmontado de un águila negra explayada (Lamadrid).

Las de García no las conocemos; el Lamadrid lo traen así Santa Cruz (2), Vadillo, Padilla (II), Ms. s.XVI (1) y Lozano para los de “Las Montañas”.

3. SÁNCHEZ CALDERON. Partido: 1) de oro, cinco calderas negras surmontadas de un pendón gules cada una, puestas en aspa (Calderón) y 2) de azur, un castillo de oro, surmontado de un brazo armado con espada. Por timbre: “Por la fe moriré”. En la banda en punta un barca negra con dos remos sobre ondas azur y plata. Orla gules, general, en ocho aspas de oro.

Siguiendo a Gándara y Río.

4. FERNÁNDEZ DE BEDOYA. Partido: 1) cortado: a) de plata, roble verde y a su tronco un lobo negro rendido a los pies de un león morado y b) de azur, cinco flores de lis, de oro, en aspa (Fernández); 2) cortado también: a) de azur, castillo de plata y b) de oro, banda roja en boca de dragantes.

No identificamos en el Fernández más que el segundo corte; y tampoco hallamos este Bedoya.

Ms. 11.401, Tomo 22º, folio 249, de Sumarios de Nobleza.

NOTAS:

VÉLEZ DE COSSÍO.

I) D. José Vélez de Cossío, natural de Obeso (casado con) María Gutiérrez de la Campa, vecina de Obeso, *padres entre otros de:*

II) Sebastián Vélez de Cosío, natural de Obeso (casado con) M^a Escolástica Rodríguez Castañón, natural de Oviedo.

Padres de:

III) José Ramón Vélez de Cossío, natural de Oviedo (casado con) M^a Vélez de España, *padres de:*

IV) D. Juan de Sahagún Vélez de Cossío y Vélez de España, natural de Salamanca, Caballero de Carlos III en 1790.

(Soleres, V, 63-65).

VALLE DE TUDANCA

-CONCEJO DE TUDANCA-

-I-

DON PASCUAL FERNÁNDEZ DE LINARES GÓMEZ Y HERRÁN
s.XVIII

I) Le dio certificación D. Juan Alonso Guerra, sin que conste la fecha, correspondiente al segundo cuarto del s.XVII (1735), la cual le fue exhibida Ejecutoria de Hidalguía litigada en la Real Chancillería de Valladolid a pedimento de Dña. Francisca Gómez de la Cotera, madre del pretendiente, en virtud de la cual fue mandado que se empadronara en el Concejo de Tudanca, en fecha de 12 de septiembre de 1722; así como una Real Provisión Auxiliatoria para Indias, firmada por S.M. en Cazalla, el 2 de agosto de 1730.

Consta de todo ello, que D. Pascual Fernández de Linares, *era hijo de:*

II) D. Juan Fernández de Linares y de Dña. Francisca Gómez de la Cotera.

Nieto paterno de:

III) D. Domingo Fernández y de Dña. María Linares

Y segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Sebastián Fernández y de Dña. María Herrero, vecinos todos del Concejo de Tudanca e Hijodalgo.

Nieto materno de:

III a) D. Domingo Gómez de la Cotera y de Dña. Francisca Herrán.

Y segundo nieto paterno paterno de:

IV a) D. Toribio Gómez y de Dña. Francisca Carmona.

ARMAS

Se le apuntó escudo cuartelado con:

FERNÁNDEZ. De azur, cinco flores de lis de oro. Orla roja con ocho aspas de oro.

Que es un Fernández clásico en los Nobiliarios aunque no se le indique solar de estas Montañas.

LINARES. De gules, león de oro rampante y orla azur con ocho estrellas de oro.

Que no vemos así para Asturias de Santillana.

GÓMEZ. Cortado por una faja gules: 1) de oro, león rampante y 2) de azur tres espadas, plata y oro, las puntas para arriba.

En otro lado comentado.

HERRERO. De gules, castillo de piedra sobre peña, y al lado derecho, un caldero negro del que sale un estandarte azur, colgando de una cadena de hierro, y al izquierdo un hombre armado, con un venablo en la mano, a la entrada del castillo. Orla gules con el mote: "Guarda también el castillo con este venablo armado, que no fue ninguno osado, atreverse a combatillo"

No se señalan a nuestra comarca.

NOTAS:

En Tudanca, la "casona" de D. Celso, inmortalizada por Pereda en Peñas Arriba, fundada por D. Pascual Fernández de Linares, Corregidor que fue en el Perú. Así en la casona, como aquí se certifican. La orla de Herrero es general al escudo (Crónica, II 2???)

LINALES. En Tudanca, según el Expediente de Calatrava del Coronel D. Juan Manuel González de Cossío: león rampante y orla con ocho estrellas (Crónica, II, 2???)

HERRÁN. En la casa de la Herrán, en Tudanca, se ve un escudo, cuartelado: 1) dos haces atados y una palma; 2) un águila explayada; 3) un castillo y 4) una rueda de ocho radios entre dos columnas. Encima del escudo : "LINALES" (Crónica, II, 260).

-SANTOTIS-

-I-

DON ANTONIO SÁNCHEZ DE COSÍO

1789

I) D. Antonio Sánchez de Cosío, Capitán de la 7^a Compañía del 2º Batallón del Regimiento de Infantería Provincial de Toluca, natural de San Totís, obtuvo certificación de armas de D. Julián José Brochero, despachada en Madrid el día 23 de diciembre de 1789, a cuyos efectos exhibió una Real Provisión de Hidalguía de la Chancillería de Valladolid, fechada el 14 de noviembre de 1788 y cumplida en Tudanca el 10 del mes siguiente, litigada a solicitud de su hermano y apoderado D.

José Sánchez de Cosío, posteriormente acompañada de Auxiliatoria para Indias firmada en Aranjuez el 20 de abril de 1790.

De ella se desprende que el interesado era *hijo de*:

II) D. Francisco Sánchez de la Herrán, bautizado en San Pedro de Tudanca el 30 de diciembre de 1709 y de Dña. Bernarda González de Cosío, bautizada en la misma parroquia el 10 de enero de 1707, casados el día 11 de enero de 1728.

D. Francisco aparece como Hijodalgo notorio en los padrones del Valle de Tudanca de 1729 a 1782, figurando en 1729, 37 y 43 con su padre, en 1751 solo, en 1758, 64 y 74 con sus hijos, para volver a figurar él solo en 1782. En 1758 era teniente de Regidor del Concejo de San Totís.

Sus hijos fueron:

1º D. Antonio, visto, que está empadronado en 1758, 1764 y 1774, en estos últimos años por ausente en Indias.

2º D. José, que figura en esos mismos años, más en 1782 en que era Regidor Decano del Concejo de Tudanca, y

3º Dña. Ana, que aparece en 1758, de soltera.

Nieto paterno de:

III) D. Andrés Sánchez, que con este apellido aparece empadronado en Santotís en 1722, 29, 37, 43 y 58 como Hijodalgo notorio y de su mujer Dña. Antonia Domínguez, nacida en Sarceda, del mismo Valle de Tudanca, casados el 15 de enero de 1705.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Antonio Sánchez y de Dña. Dominga de la Herrán, empadronado él en el año 1651 hallándose casado.

Tercer nieto paterno paterno y paterno de:

V) D. Juan Sánchez de la Cardosa, que así figura alistado por Hijodalgo notorio en 1651 y 57 con sus hijos en ambos, y en el segundo ya viudo de su mujer Dña. Catalina de Cos.

En los referidos padrones aparecen por hijos de este matrimonio:

1º D. Andrés Sánchez,

2º D. Juan

3º D. Matías

4º D. Torivio (sic), visto

5º D. Lázaro, y

6º D. Felipe, que vuelven a aparecer en 1680, 86 y 98.

Segundo nieto paterno materno de:

IV b) D. Toribio Domínguez y de Dña. Simona Rodríguez.

Nieto materno de:

III a) D. Bartolomé González de Cosío y de Dña. María de Cosío Caxigas, vecinos de San Totís, hijodalgo notorio.

ARMAS

SÁNCHEZ. De azur, castillo de oro, surmontado de un brazo armado, con espada de plata, el puño de oro, y por timbre el mote: "Por la fe moriré".

Las cuales son las armas que el P. Gándara señala a los Sánchez Calderón, por Sancho, haciendo tronco de los Sanchos montañeses a Sancho Ortiz Calderón, lo cual no es cierto en modo alguno.

DOMÍNGUEZ. Cuartelado: 1) y 4) de plata, tres barras rojas y 2) y 3) tres espadas de plata, punta arriba, las guarniciones de oro.

Salazar (II, 1), Pedro Salazar (2), las señala como propias de la casa solar de San Vicente de la Barquera.

COSÍO. De gules, dos castillos de oro sobre ondas de agua azur y plata y en medio un árbol verde, sobre el primero de los castillos una bandera blanca con "Cosío" y sobre el segundo un lucero de ocho rayos.

Que exactamente así no hallamos sino en el libro D. Pedro de Cosío y Celis, aunque se ven frecuentemente en las Montañas.

Ms. 11.402, Tomo 23º, folio 19, de Sumarios de Nobleza, más Ms. 11.405, Tomo 26º, folio 480 del mismo título (fragmento).

NOTAS:

HERRÁN. En Tudanca, según el Expediente de Calatrava, de D. Juan Manuel González de Cosío, nacido en Santotís en 1728, hijo de D. Manuel y de Dña. Aurora Teresa de la Herrán:

un castillo con un león a la puerta y un hombre armado delante de él con un flechero en la mano izquierda y tres flechas en la derecha, y un árbol grande sobre una roca con tres flores de lis.

La casa de la Herrán en Tudanca, tiene el siguiente escudo:

sobre ondas, con castillo diestrado de un león atado a la puerta; en el ángulo diestro del jefe una flor de lis, debajo de este dos aspas en faja que quedan encima del león, y en el izquierdo tres aspas asimismo en faja y debajo de ellas un árbol (Crónica, II, 238).

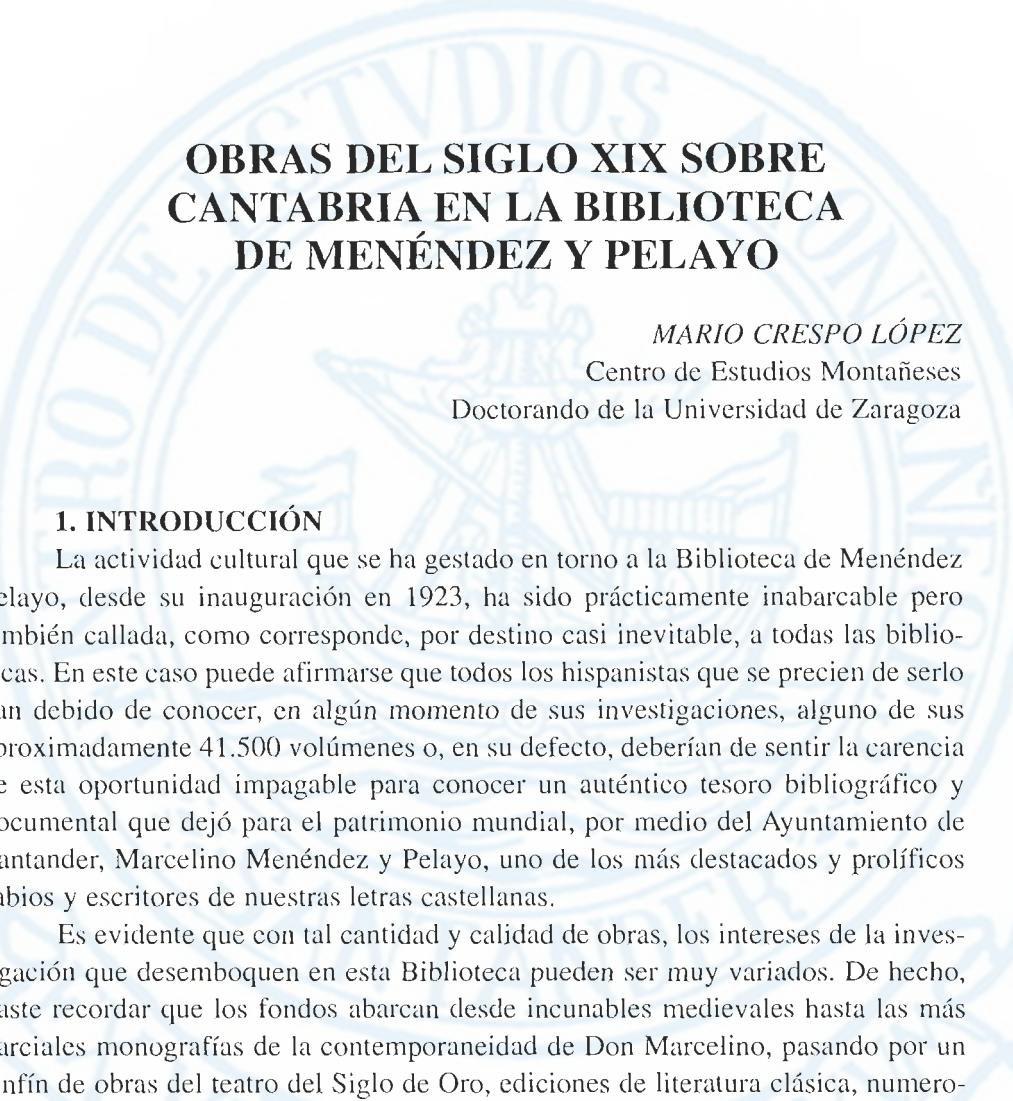
En la casa de la Herrán hay un escudo con:

cuartelado: 1) un castillo con un león diestro atado; 2) una flor de lis; 3) un guerrero con arco y flecha y 4) un árbol con dos lobos empinantes. Orla en los flancos y punta con ocho aspas, en jefe “HERRÁN” (Crónica, II, 260).

Agradecimientos:

Queremos agradecer a la Licenciada en Historia Carmen Pérez Martínez su valiosa colaboración en la transcripción de estos manuscritos.

Carmen González Echegaray



OBRAS DEL SIGLO XIX SOBRE CANTABRIA EN LA BIBLIOTECA DE MENÉNDEZ Y PELAYO

MARIO CRESPO LÓPEZ
Centro de Estudios Montañeses
Doctorando de la Universidad de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN

La actividad cultural que se ha gestado en torno a la Biblioteca de Menéndez Pelayo, desde su inauguración en 1923, ha sido prácticamente inabarcable pero también callada, como corresponde, por destino casi inevitable, a todas las bibliotecas. En este caso puede afirmarse que todos los hispanistas que se precien de serlo han debido de conocer, en algún momento de sus investigaciones, alguno de sus aproximadamente 41.500 volúmenes o, en su defecto, deberían de sentir la carencia de esta oportunidad impagable para conocer un auténtico tesoro bibliográfico y documental que dejó para el patrimonio mundial, por medio del Ayuntamiento de Santander, Marcelino Menéndez y Pelayo, uno de los más destacados y prolíficos sabios y escritores de nuestras letras castellanas.

Es evidente que con tal cantidad y calidad de obras, los intereses de la investigación que desemboquen en esta Biblioteca pueden ser muy variados. De hecho, baste recordar que los fondos abarcan desde incunables medievales hasta las más parciales monografías de la contemporaneidad de Don Marcelino, pasando por un sinfín de obras del teatro del Siglo de Oro, ediciones de literatura clásica, numerosos manuscritos de los siglos XVIII y XIX y una amplia muestra de la literatura decimonónica, y desde luego no sólo en castellano.

Semejante catálogo, recorrido ahora muy someramente, debería ser conocido también por aquellos que deseen estudiar nuestra región, que desde hace dos déca-

das conocemos con el nombre de Comunidad Autónoma de Cantabria. El propio Menéndez y Pelayo tuvo gran interés en formar una Sociedad de Bibliófilos Cántabros, hacia 1876, con ayuda, entre otros, del profesor Gumersindo Laverde Ruiz. En ella se pretendía publicar obras de autores montañeses muy poco conocidos, empezando por uno de los más destacados literariamente, Joaquín Telesforo de Trueba y Cossío, novelista y poeta de adscripción romántica, con cierta fama en Inglaterra. En varios artículos aparecidos en “La Tertulia” publicó las críticas de varios escritores de Cantabria, reunidas más tarde en los *Estudios sobre escritores montañeses* (1).

Las obras publicadas en aquellos años reflejan un creciente interés por los estudios locales y, por ende, por la exaltación regional, primero solo literaria y más tarde también erudita y científica. Manuel de Assas y Ereño, último director que fue del fundamental Semanario Pintoresco Español, publicó, entre otras obras, la *Crónica de la provincia de Santander* (1867) (2). El madrileño Enrique de Leguina y Vidal, Barón de la Vega de Hoz, escribió *Hijos ilustres de la provincia de Santander* (1875), además de una biografía sobre el Padre Rávago (1876) y otra sobre Juan de la Cosa (1877). Por entonces José Antonio del Río Sainz publicó también dos obras de gran interés bio-historiográfico, una *La provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos* (1875, dos volúmenes) y otra, con Alfredo del Río, *Marinos ilustres de la provincia de Santander* (1881). En la imprenta de “El Atlántico” vio la luz en 1890 el álbum *De Cantabria* que reunía las mejores firmas del momento en una miscelánea muy valiosa en datos. Con una atención monográfica, José García del Moral publicó *Galería de escritores médicos montañeses. Ensayo bio-bibliográfico* (3) en el que recogía la semblanza y la bibliografía de 35 médicos cántabros del XIX.

El proyecto de Menéndez Pelayo sobre la bibliofilia cántabra sería retomado, al menos en su plasmación práctica, por la estimable colección *Antología de Escritores y Artistas Montañeses*, dirigida por Ignacio Aguilera en 1949-1962, en la que se publicaron un total de 54 volúmenes dedicados a otros tantos escritores y artistas regionales, con textos, partituras o imágenes, según fuera el caso, prologadas por algunos de los más agudos críticos y escritores de la época, como José del Río Sainz, José María de Cossío, Ricardo Gullón, Luis de Hoyos, Gerardo Diego, Marcial Solana o Leopoldo Rodríguez Alcalde. Además de otros estudios parciales, escribieron expresamente sobre escritores de Cantabria José María de Cossío (4), Leopoldo Rodríguez Alcalde (5), Miguel Ángel Argumosa (6) y Jesús Lázaro (7).

Sus estudios, no exentos de matices criticables, son insoslayables para avanzar en la bibliografía de Cantabria y sobre Cantabria, con especial atención en los literatos.

Con un afán de recuperación y puesta al día de obras pretéritas, destacables pero poco editadas o de difícil hallazgo, Ediciones Estvdio ha publicado más de una veintena de volúmenes de la “Biblioteca Cantabria”. Por su parte, del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria han salido monografías sobre la región y la colección “4 Estaciones”, que edita, con aparato crítico, obras poco divulgadas de autores relacionados con Cantabria. A sus responsables interesaría echar un vistazo a los fondos que aquí presentamos de la Biblioteca de Menéndez Pelayo para enriquecer sus colecciones con unas obras que son verdaderamente interesantes y que permanecen en el olvido.

2. OBRAS DEL SIGLO XIX SOBRE CANTABRIA EN LA BIBLIOTECA DE MENÉNDEZ PELAYO

Sin ánimo de encasillar estrictamente las lecturas, dividiremos las obras en tres grandes apartados generales: poesía, historia y erudición, e informes y descripciones.

2.1 Poesía

Indudablemente, en la Biblioteca de Menéndez y Pelayo se hallan la mayor parte, si no todos, de los poetas montañeses o relacionados con la región en el siglo XIX. Vamos a obviar a los principales, como Enrique Menéndez, Casimiro del Collado o Fernando Velarde, entre otros, junto a las reediciones de obras de autores más antiguos (8), para centrarnos en algunos poetas que, creemos, son muy poco conocidos en la actualidad. Uno de ellos es Emilio Nieto y del Río, amigo de Eduardo de la Pedraja y autor de un pequeño libro, *El camarada de los niños*, publicado en Santander, que contenía una buena colección de pensamientos morales para el lector infantil (9). El libro se vendía en la librería de Eusebio Revilla, en la calle del Correo, pero se lo hizo llegar a Menéndez y Pelayo, meses antes de ser publicado, el propio Pedraja, a quien aquél respondió en estos términos: “*El libro cumple perfectamente su objeto: los consejos y máximas son de la más pura moral, y por la sencillez y limpieza de su expresión están al alcance del más infantil entendimiento*” (10). No tenemos constancia de que Nieto publicara más que esta obra.

Otro poeta olvidado en nuestros días, y sin embargo presente en los fondos de Menéndez y Pelayo, fue el sevillano José Lamarque de Novoa, quien escribió al

menos dos libros sobre Cantabria, uno titulado *Desde la Montaña*, publicado en Sevilla en 1883, y otro *Recuerdos de las montañas*, editado en la misma ciudad en 1879. Este último libro fue enviado por el propio autor a algunas personalidades literarias montañesas, por mediación de Menéndez Pelayo, con quien mantuvo una fructífera relación epistolar (11), no exenta de envíos de obras concretas: el polígrafo santanderino le mandó alguno de sus trabajos, como *Horacio en España y Estudios poéticos* (12), además de su poema sobre “La galerna del Sábado Santo” (13). La segunda edición de los *Recuerdos*, consultada en la Biblioteca, es ya de 1901 (14), pero cuenta con el interés de ofrecer bellas ilustraciones, entre ellas fotograffas de Pascual Urtasun.

2.2 Historia y erudición

Entre los historiadores que aparecen entre los fondos de Menéndez y Pelayo figura, junto a otros contemporáneos como el ya mencionado Manuel de Assas y Ereño (Santander, 1813-1880) (15), Gregorio Lasaga Larreta (Viérnoles, 1839-1902), del que hay tres obras, bastante valoradas por su propietario dada su riqueza de erudición y su profusión de notas históricas (16).

Uno de los investigadores de los que Menéndez Pelayo conservaba obra es Enrique de Leguina, barón de la Vega de Hoz (17). No obstante, no guardaba buena opinión de él el polígrafo montañés, como demuestra estas palabras que escribe a Gumersindo Laverde: “*Leguina no es literato sino mero investigador y no de muy segura crítica. No es hijo de esta provincia, pero escribe sobre nuestras cosas porque a ello le precisa su nombramiento de cronista*” (18). Efectivamente, como indica el santanderino, Leguina no era de Cantabria, sino de Madrid, aunque hacía méritos en su cargo de cronista de Santander. Sobre su poco segura crítica, Menéndez Pelayo pone como ejemplo, en posterior misiva a Laverde: “Ya sabrá Vd. que Leguina ha publicado una pobrísima biografía del P. Rábago, diciendo entre otras cosas, que *escribió dos tomos en folio de Philosophía*, sin más explicaciones. ¡Qué bibliófilos hay en el mundo!” (19). Leguina participó en principio del proyecto de la Sociedad de Bibliófilos Cántabros, pero lo abandonó, junto con Manuel de Assas, al parecer por mantener una postura más tendente a la recopilación de historiadores y eruditos que literatos, tal y como defendían Menéndez y Pelayo y José María de Pereda. Años más tarde, Leguina fue enviado como gobernador a La Coruña, ciudad donde trató con Emilia Pardo Bazán, quien dice de él: “*Le trato bastante, es buena persona, bibliófilo curioso, y concurrente a mis veladas literarias*” (20).

Algunos años posterior a Leguina, publicaba Eduardo de la Pedraja una pequeña pero documentada obra sobre su pueblo natal, Liencres, en la que daba cuenta de sus investigaciones sobre la historia local, que daría como fruto una gran colección de fondos (21), de la llamada “Colección Pedraja”, depositados en la Biblioteca Central de Cantabria, que figuran sin duda entre los más valiosos de la Comunidad Autónoma, al menos por dos aspectos: su heterogeneidad y los valores históricos de sus series y unidades. Ya Menéndez Pelayo ensalzó la calidad de la colección de su amigo Eduardo de la Pedraja Fernández de Samaniego (Liencres, 1839-Santander, 1917), indiano y bibliófilo, miembro de la Comisión de Monumentos y correspondiente de la Academia de la Historia. Como parte de los tesoros de su archivo figura un grupo de ejecutorias de hidalgía, entre otros documentos de cariz genealógico como son certificaciones de armas o informes de filiación (22). En una línea más descriptiva y evocadora se encuentra la obra de Ramón Ortiz de la Torre sobre la localidad de Bejorís (23), en la que recogía, entre otros datos, el fragmento de un interesante romance apreciado por Menéndez y Pelayo (24).

Por otro lado, al final del siglo XIX vio la luz la primera biografía del que fuera obispo de Santander, Rafael Menéndez de Luarea, escrita en tono de panegírico por su sobrino (25). De este prelado Menéndez y Pelayo conservó algunas obras (26), entre otras un intragable poema que firmó con el pseudónimo de Clemente Pastor de la Montaña (27).

2.3 Informes y descripciones

Una de las zonas de la actual Cantabria que aparece entre esta olvidada bibliografía es Liébana, que cuenta con dos obras muy enjundiosas en cuanto a datos. La *Memoria sobre los grandes montes y demás riqueza de Liébana*, de Matías de Lamadrid, tiene por objeto, según palabras del autor, “dar publicidad y hacer que se sepa la riqueza, hoy casi nula, que contiene Liébana, para que llegue a movilizarse, y pueda tener salida su valor, y sobre todo una abundante producción altamente merecedora de las alhagiéneas (sic) miradas del Gobierno y del Comercio” (28). Matías Lamadrid y Manrique de la Vega, socio corresponsal de la Real Sociedad Económica Cantábrica de Amigos del País, realiza, con profusión de notas (un total de 32, bastante extensas), una rápida pero detallada descripción de Liébana y analiza los medios para el fomento de los montes y otras riquezas de la comarca, como el vino, las frutas, el ganado, las plantas medicinales y la minería.

Indica, además, la necesidad de un camino que siga el curso del río Deva para exportar las maderas y demás riquezas lebaniegas. Lamadrid había nacido en Potes a finales del XVIII y en su villa natal debió de morir hacia 1865. Fue ayudante del General Díaz Porlier durante la Guerra de la Independencia y, como uno de los principales animadores culturales de la zona, trabajó para establecer en Potes una “Sociedad Económica de Amigos del país de Liébana”. Estos datos, de por sí no muy precisos, los conocemos gracias a Ildefonso Llorente Fernández, escritor costumbrista que, en sus *Recuerdos de Liébana*, proporciona una útil información sobre lebaniegos ilustres, incluyendo además un completo nomenclátor de la comarca y una descripción geológico-agrícola del valle.

Entre otros informes y descripciones que encontramos en la Biblioteca de Menéndez y Pelayo, cabe citar un trabajo muy importante, en edición inencontrable, que realizó Don Amalio Maestre, inspector del cuerpo de ingenieros de minas, sobre la entonces denominada provincia de Santander (30). La obra trata sobre la topografía, la orografía, la hidrografía, las aguas estancadas, las aguas minerales, los valles, la metereología, la geognosia, los terrenos y las industrias relacionadas con la geología, incluyendo además un bosquejo geológico, industrial y de aguas minerales de la provincia, datado en 1862. Este trabajo, de indudable mérito, fue, no obstante, revisado y corregido por Gabriel Puig y Larraz y Rafael Sánchez, miembros de la comisión del mapa geológico de España, en 1888. Ambos incluían notas histórico-críticas sobre el territorio, una reseña geológica general y detalles geológicos referentes a los alrededores del Escudo de Cabuérniga (31). Con Puig y Larraz mantuvo Menéndez y Pelayo una episódica relación epistolar (32).

Desde el punto de vista del análisis político de la época, y en un marco geográfico concreto, cabe citar la obra de Manuel Llata Rosillo sobre la administración del valle de Piélagos entre 1868 y 1885 (33).

Otras obras que responden a la más estricta contemporaneidad, pero que mantienen su interés para los investigadores de esta época, son el *Reglamento del Liceo santanderino* (34), el *Anuario de Luis Ratier* (35) y la *Memoria* sobre el Instituto de Santander firmada por el profesor Fernando López Gómez (36).

BIBLIOGRAFÍA DE LA BMP

(Entre corchetes, el número de referencia de la Biblioteca).

ASSAS Y DE EREÑO, M. de, *El indicador toledano o Guía del viajero en Toledo*, Madrid, Imp. del Colegio Nacional de Sordomudos, 1851 [02.674]

ASSAS Y DE EREÑO, M. de, *Crónica de la provincia de Santander*, Madrid, Rubio, Grilo y Vitturi, 1867 [07.100]

LAMADRID Y MANRIQUE DE LA VEGA, M., *Memoria sobre los grandes montes y demás riqueza de Liébana*, Burgos, Imp. de D. Timoteo Arnaiz, 1836, 139 págs. [26.256]

LAMARQUE DE NOVOA, J., *Recuerdos de las montañas. Baladas y leyendas*, prólogo de José María Asensio y Toledo, Sevilla, Imp. de E. Rasco, 1901, 222 págs. [4.240]

LASAGA LARRETA, G., *Compilación histórica, biográfica y marítima de la provincia de Santander*, Cádiz, Imp. y Lit. de la Revista Médica, 1865, 318 págs. [25.652].

LASAGA LARRETA, G., *Dos memorias. Cuadros históricos y de costumbres antiguas de la provincia de Santander*, Torrelavega, Imp. de El Dobra, 1889 [34.429]

LASAGA LARRETA, G., *Monografía de Santa María de Yermo o un libro montañés*, Santander, Imp. y Ene. de L. Blanched, 1894, 366 + XXXIII págs. [28.561]

LEGUINA, E. de, *Hijos ilustres de la provincia de Santander*, Madrid, Lib. de M. Murillo, 1875, 218 págs. [29.635]

LEGUINA, E. de, *Apuntes para la Historia de San Vicente de la Barquera*, Santander, Telesforo Martínez 1875, 155 págs. [25.766]

LEGUINA, E. de, *El P. Rávago. Confesor de Fernando VI. Estudio biográfico*, Madrid, Lib. de M. Murillo, 1876, 215 págs. [29.633]

LEGUINA, E. de, *Juan de la Cosa. Piloto (compañero de Cristóbal Colón). Estudio biográfico*, Madrid, Lib. de M. Murillo, 1877 [26.035]

LIAÑO Y MENDOZA, Fr. Miguel de, *Oración fúnebre que en las solemnes exequias, que la ilustre y piadosa clerecía del N. Valle de Camargo celebró en sufragio del alma del Excmo. e Illmo. Sr. Don Rafael Tomás Menéndez de Luarca...*, Santander, oficina de Riesgo, 1819 [18.665]

LLATA ROSILLO, M., *Cuarta parte del estudio económico, administrativo e histórico sobre la administración y situación municipal del Valle de Piélagos desde el año de 1868 hasta el de 1885*, Santander, Imp. de Solinis y Cimiano, 1885. 168 págs. [27.704]

LLORENTE FERNÁNDEZ, I., *Recuerdos de Liébana*, Madrid, Imp. y Fund. de M. Tello, 1882, 398 págs. [28.893]

LÓPEZ GÓMEZ, F., *Memoria acerca del estado del Instituto de Santander durante el curso de 1892 a 1893*, Santander, Imp., Lit. y Enc. de F.Fons, 1894, 30 págs. [5.124]

MAESTRE, A., *Descripción física y geológica de la provincia de Santander*, Madrid, Imp. a cargo de D.F. Gamayo, 1864, 120 págs. [28.828]

MENÉNDEZ DE LUARCA, D., *Biografía de Rafael Menéndez de Luarca*, Oviedo, Imp. a cargo de Antonio García Suárez, 1897 [34.282]

MENÉNDEZ DE LUARCA, R., *Viva Jesúis. Opúsculos christiano-patrios*, La Coruña, 1812 [18.135]

MENÉNDEZ DE LUARCA, R., *Opúsculos christiano-patrios*, La Coruña, 1812 [12.716-12.718]

MENÉNDEZ DE LUARCA, R., *El recíproco sin y con de Dios y de los hombres*, Santander, José Manuel de Mendoza, 1814 [30.035-30.036]

NIETO Y DEL RÍO, E., *El camarada de los niños. Colección de dedicatorias infantiles para Navidad, Año Nuevo y Cumpleaños; máximas, cuentos y pensamientos morales*, Santander, Imp. y Lit. de J.M. Martínez, 1878, 96 págs. [4.761]

ORTIZ DE LA TORRE, R., *Recuerdos de Cantabria. Libro de Bejoris*, Palencia, Imp. y Libr. de Elías Heredia, 1897, 34 págs. [18.615]

PEDRAJA FERNÁNDEZ, E. de la, *Páginas de las investigaciones para la historia del pueblo de Liencres*, Santander, Imp. de El Atlántico, 1892, 63 págs. [27.686]

PEÑA Y CAMPUZANO, José Antonio de la, *Oratio in funere illustrissimi, atque reverendissimi D.D. Fr. Antonii de San Miguel, Comayaguensis primum...*, s.a. XXXIX págs. [29.930]

PUIG, G. y SÁNCHEZ, R., *Datos para la geología de la Provincia de Santander*, Madrid, Imp. y Fundición de Manuel Tello, 1888, 79 págs. [26.233]

RATIER, L., *Anuario estadístico de la administración y comercio de la provincia de Santander*, Valladolid, Imp. de D.J.M. Lezcano y Roldán, 1848, 223 págs. [27.690]

Reglamento del Liceo Artístico y Literario de Santander, Santander, Imp. de Martínez, 1841 [6.865]

REINOSA, R. de, *Cancionero de Nuestra Señora para cantar la Pascua de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo*, Sevilla, Imp. de E. Rasco, 1890 [(1.873)]

NOTAS:

- (1) *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, edición de E. Sánchez Reyes, Aldus, S.A., Santander, 1941, tomo VI.
- (2) *Crónica de la provincia de Santander*, Madrid, Rubio, Grilo y Vitturi, 1867.
- (3) *Santander*. Imp., Lit. y Enc. Vda. de F. Fons, 1906.
- (4) *Estudios sobre escritores montañeses*, 3 vols., Diputación Provincial, Santander, 1973.
- (5) Colección Cabo Menor, Ediciones de Librería Estudio, Santander, 1978.
- (6) ARGUMOSA, M.Á., *Antología de la poesía montañesa*, Madrid, 1963; e *Historia de la poesía montañesa*, Madrid, 1964. También publicó en la revista *Peña Labra*.
- (7) LAZARO SERRANO, J., *Historia y antología de escritores de Cantabria*, Colección Pronillo, 4, Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santander / Ediciones de Librería Estudio, Santander, 1985.
- (8) Citamos la curiosa reedición de la obra de Rodrigo de Reinosa, *Cancionero de Nuestra Señora para cantar la Pascua de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo*, Sevilla, Imp. de E. Rasco, 1890. Se anuncia como una reimpresión realizada a expensas de Manuel Pérez de Guzmán, Marqués de Xerez de los Caballeros, de una edición de 1612 hecha en Sevilla, en casa de Juan de León. La tirada fue de 100 ejemplares numerados, de los que Menéndez y Pelayo posee el 91.
- (9) *El camarada de los niños. Colección de dedicatorias infuntiles para Navidad, Año Nuevo y Cumpleaños; máximas, cuentos y pensamientos morales*, Santander, Imp. y Lit. de J.M. Martínez, 1878, 96 págs.
- (10) *Epistolario*, t. II, carta 238, pp. 501-502. Carta fechada en Santander, a 19 de septiembre de 1877.
- (11) Vid. *Epistolario*, t. III, carta 283, pp. 436-437. Carta fechada en Sevilla, a 2 de mayo de 1879.
- (12) *Epistolario*, t. IV, carta 323, p. 501. Carta fechada en Dos Hermanas (donde Lamarque y su esposa, Antonia, tenían una “finca de recreo”), a 22 de junio de 1879.
- (13) *Epistolario*, t. IV, carta 93, p. 145. Carta fechada en Dos Hermanas, a 10 de enero de 1880.
- (14) *Recuerdos de las montañas. Baladas y leyendas*, prólogo de José María Asensio y Toledo, Sevilla, Imp. de E. Rasco, L 901, 222 págs.

(15) *El indicador toledano o Guía del viajero en Toledo*, Madrid, Imp. del Colegio Nacional de Sordomudos, 1851; *Crónica de la provincia de Santander*, Madrid, Rubio, Grilo y Vitturi, 1867.

(16) *Compilación histórica biográfica y marítima de la provincia de Santander*, Cádiz, Imp. y Lit. de la Revista Médica, 1865, 318 págs.; *Dos memorias. Cuadros históricos y de costumbres antiguas de la provincia de Santander*, Torrelavega, Imp. de El Dobra, 1889; *Monografía de Santa María de Yermo o un libro montañés*, Santander, Imp. y Enc. de L. Blanchard, 1894, 366 + XXXIII págs.

(17) Tres de las obras de E. de Leguina, *Hijos ilustres de la provincia de Santander*, Madrid, Lib. de M. Murillo, 1875; *Apuntes para la Historia de San Vicente de la Barquera*, Santander, Telesforo Martínez 1875. 155 págs.; *Juan de la Cosa. Piloto (compañero de Cristóbal Colón). Estudio biográfico*, Madrid, Lib. de M. Murillo, 1877.

(18) *Epistolario*, t. I, carta 303, p. 424. Carta fechada en Santander, a 18 de febrero de 1876.

(19) *Epistolario*, t. II, carta 64, p. 138. Carta fechada en Santander, a 3 de septiembre de 1876. La cursiva es de Menéndez Pelayo, no nuestra.

(20) *Epistolario*, t. IV, carta 209, p. 298. Carta fechada en La Coruña, a 3 de agosto de 1880.

(21) Páginas de las investigaciones para la historia del pueblo de Liencres, Santander, Imp. de El Atlántico, 1892, 63 págs.

(22) Así, v.g., Biblioteca Central de Cantabria, ms. 667, certificado del origen de apellidos con información de hidalguía. BCC, ms. 759, también de la colección Pedraja, es una copia fechada en 1775 de la certificación de armas de Gerónimo de Villa fechada el 14 de agosto de 1627, y su título es: “*Armas y blasón de las antiguas casas de Flores, Espadas, Rendón y Sarmiento, Moraleda, Barona, Sotomayor y Sarcedo*”.

(23) *Recuerdos de Cantabria. Libro de Bejorís*, Palencia, Imp. y Libr. de Elías Heredia, 1897, 34 págs.

(24) Vid. LAZARO SERRANO, J., 1985, p. 26.

(25) MENÉNDEZ DE LUARCA, D., *Biografía de Rafael Menéndez de Luarca*, Oviedo, Imp. a cargo de Antonio García Suárez, 1897.

(26) MENÉNDEZ DE LUARCA, R., *Viva Jesus. Opúsculos christiano-patrios*, La Coruña, 1812; *Opúsculos christiano-patrios*, La Coruña, 1812. Otras obras eclesiásticas, que afectan a religiosos montañeses, son LIAÑO Y MENDOZA, Fr. Miguel de, *Oración fúnebre que en las solemnes exequias, que la ilustre y piadosa clerecía del N. Valle de Camargo celebró en sufragio del alma del Excmo. e ll/mo. Sr. Don Rafael Tomás Menéndez*

de Luarca..., Santander, oficina de Riesgo, 1819; PEÑA Y CAMPUZANO, José Antonio de la, *Oratio in funere illustrissimi, atque reverendissimi D.D. Fr. Antonii de San Miguel, Comayaguensis primum...*, s.a. XXXIX págs.

(27) MENÉNDEZ DE LUARCA, R., *El recíproco sin y con de Dios y de los hombres*, Santander, José Manuel de Mendoza, 1814.

(28) *Memoria sobre los grandes montes y demás riqueza de Liébana*, Burgos, Imp. de D. Timoteo Arnaiz, 1836, p. 4.

(29) LLORENTE FERNÁNDEZ, I., *Recuerdos de Liébana*, Madrid, Imp. y Fund. de M. Tello, 1882, p. 382.

(30) *Descripción física y geológica de la provincia de Santander*, Madrid, Imp. a cargo de D.F. Gamayo, 1864, 120 págs.

(31) *Datos para la geología de la Provincia de Santander*, Madrid, Imp. y Fundición de Manuel Tello, 1888, 79 págs.

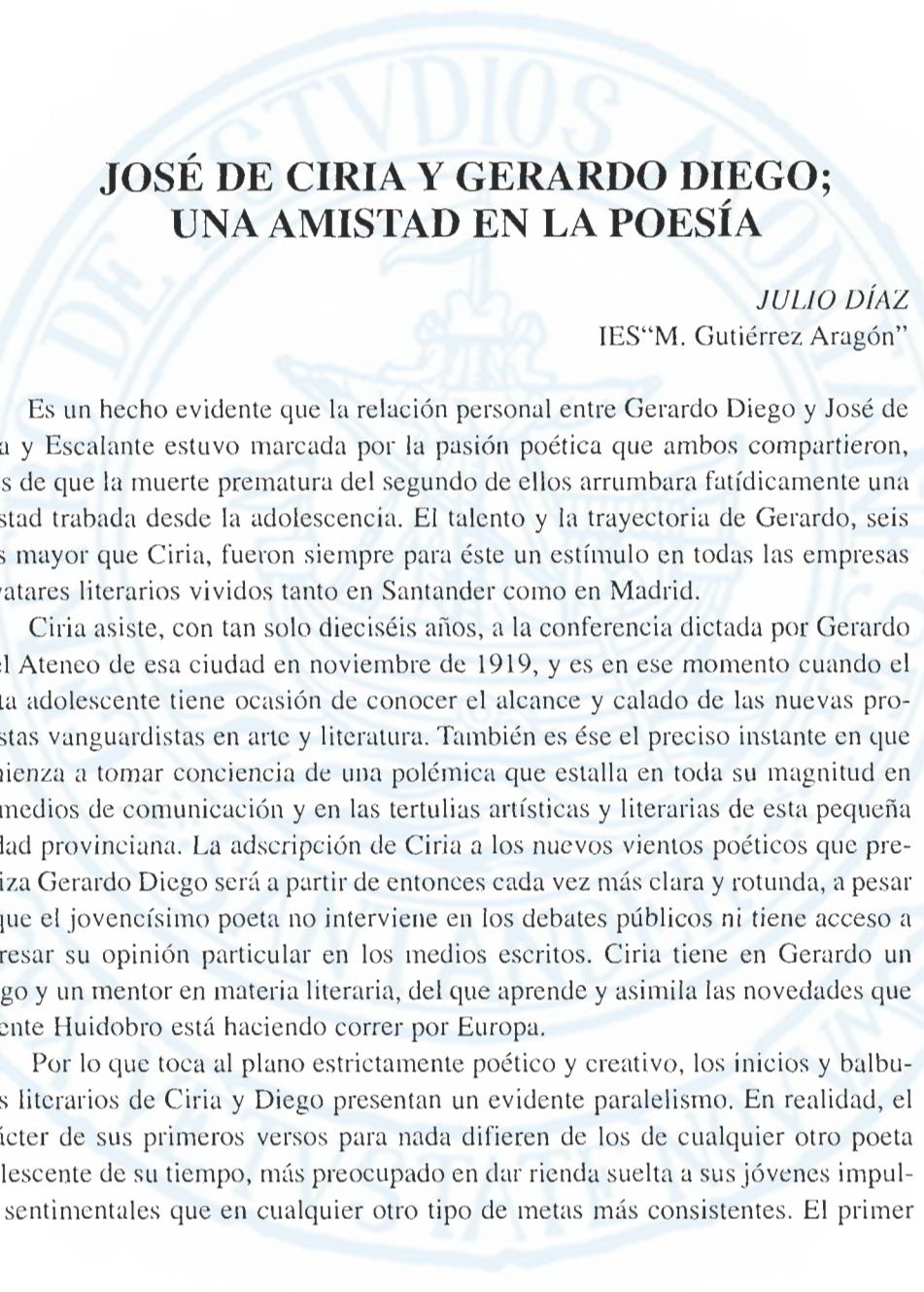
(32) *Epistolario*, t. XIV, carta 287, p. 204. Carta de Puig fechada en Madrid, a 18 de junio de 1897, en la que le anuncia el envío de varios folletos.

(33) *Cuarta parte del estudio económico, administrativo e histórico sobre la administración y situación municipal del Valle de Piélagos desde el año de 1868 hasta el de 1885*, Santander, Imp. de Solinis y Cimiano, 1885. 168 págs.

(34) *Reglamento del Liceo Artístico y Literario de Santander*, Santander, Imp. de Martínez, 1841. El ejemplar perteneció a Rafaela de Pelayo, socia de mérito de esta institución, presidida por Luis M^a de la Sierra, que se dedicaba “*a procurar el fomento de la literatura, bellas artes y ciencias con exclusión (sic) de las políticas*”, según el artículo 1º de este libro.

(35) RATIER, L., *Anuario estadístico de la administración y comercio de la provincia de Santander*. Valladolid, Imp. de D.J.M. Lezcano y Roldán, 1848, 223 págs.

(36) LÓPEZ GÓMEZ, F., *Memoria acerca del estado del Instituto de Santander durante el curso de 1892 a 1893*, Santander, Imp., Lit. y Enc. de F. Fons, 1894, 30 págs.



JOSÉ DE CIRIA Y GERARDO DIEGO; UNA AMISTAD EN LA POESÍA

JULIO DÍAZ
IES“M. Gutiérrez Aragón”

Es un hecho evidente que la relación personal entre Gerardo Diego y José de Ciria y Escalante estuvo marcada por la pasión poética que ambos compartieron, antes de que la muerte prematura del segundo de ellos arrumbara fatídicamente una amistad trabada desde la adolescencia. El talento y la trayectoria de Gerardo, seis años mayor que Ciria, fueron siempre para éste un estímulo en todas las empresas y avatares literarios vividos tanto en Santander como en Madrid.

Ciria asiste, con tan solo dieciséis años, a la conferencia dictada por Gerardo en el Ateneo de esa ciudad en noviembre de 1919, y es en ese momento cuando el poeta adolescente tiene ocasión de conocer el alcance y calado de las nuevas propuestas vanguardistas en arte y literatura. También es ése el preciso instante en que comienza a tomar conciencia de una polémica que estalla en toda su magnitud en los medios de comunicación y en las tertulias artísticas y literarias de esta pequeña ciudad provinciana. La adscripción de Ciria a los nuevos vientos poéticos que preconiza Gerardo Diego será a partir de entonces cada vez más clara y rotunda, a pesar de que el jovencísimo poeta no interviene en los debates públicos ni tiene acceso a expresar su opinión particular en los medios escritos. Ciria tiene en Gerardo un amigo y un mentor en materia literaria, del que aprende y asimila las novedades que Vicente Huidobro está haciendo correr por Europa.

Por lo que toca al plano estrictamente poético y creativo, los inicios y balbuceos literarios de Ciria y Diego presentan un evidente paralelismo. En realidad, el carácter de sus primeros versos para nada difieren de los de cualquier otro poeta adolescente de su tiempo, más preocupado en dar rienda suelta a sus jóvenes impulsos sentimentales que en cualquier otro tipo de metas más consistentes. El primer

poema que conservamos de Gerardo Diego, según la apreciación de José Hierro,(1) es una composición en serventesios inspirada en la estética neorromántica más canónica. Es un poema en el que se hace alusión al oficio del poeta y a las particularidades que entraña el ejercicio del arte poético, y está escrito bajo el influjo de la poesía sentimental y sentenciosa de Bécquer. Esta composición pertenece a la época formalmente “preliteraria” según la apreciación del propio Gerardo: “Yo empecé a hacer versos de modo sistemático en 1918. Antes, desde 1915, tan sólo algunas intentonas, más para desahogar los sentimientos amorosos que por otra cosa”.(2)

También en el caso de José de Ciria podemos apreciar un proceso creativo semejante al reconocido por Diego, aunque con las matizaciones lógicas derivadas sobre todo de las diferencias en las edades de nacimiento y también del grado de madurez personal y poética de ambos escritores. El límite entre la primera época de “poeta-aprendiz” y la segunda fase de maduración y formalización de la poética personal podría situarse a finales de 1920, justo cuando Ciria está ya instalado en Madrid y con la edición de su revista *Reflector* en imprenta.

En agosto de 1919 -muy poco antes de producirse la transcendental conferencia de Diego en el Ateneo de Santander- Pepe Ciria da a la redacción del diario *La Atalaya* el que podría considerarse su primer poema impreso. Se titula “Acuarela de las carreras” (3) y está dedicada a Cecilia Bonet, su novia de Santander. Se trata de una ingenua y sentimental exaltación de la figura de la amada, en la que no falta ninguno de los tópicos de la exquisita poética modernista: términos exóticos, recursos “escapistas” más estereotipados dentro de la estética rubeniana, visión meliflua y lánguida de la amada, vocabulario sonoro y efectista, etc. En definitiva, un poema escrito por un espíritu adolescente traspasado por delicados sentimientos, y compuesto dentro de los cánones expresivos más habituales de la poética posromántica del momento.

Sin embargo, y a pesar de la similitud en la interpretación sentimental de las inquietudes y experiencias juveniles, en los primeros versos firmados por Gerardo Diego y José de Ciria no es difícil percibir algunas notas estéticas que corresponden a dos espíritus diferentes y a dos modos de expresar y perfilar contenidos poéticos con cierta singularidad. En el caso de Gerardo, esas características distintivas lo son también, en alguna medida, de sus libros iniciales y de buena parte de su poesía de madurez: reflexión metapoética, principio de “emoción-humanidad” como fenómeno consustancial al hecho poético según la formulación de José Luis Bernal,(4) y la presencia renovada de la tradición literaria. El peso y la huella del

neorromanticismo quedan reducidos en estos primeros versos al nivel formal, y a ese aire lastimero y doliente que caracteriza la poesía-tipo de Bécquer.

En el mencionado poema “*Acuarela de las carreras*”, el adolescente Ciria sigue al pie de la letra, y a todos los niveles, el credo estético sembrado por Rubén Darío en España durante los primeros años del siglo XX. A pesar de ello, se deja percibir en el poema algún toque temático ciertamente peculiar y fruto de la ingenuidad e inmadurez de su autor. El poema comienza con una exaltación de la amada al más puro estilo modernista: musicalidad expresiva y preciosista, tendencia “escapista” (*Posas tu mirada honda / en el lejano confín / al pasar bajo la fronda / del jardín ...*), captación de la exquisita belleza y valoración sensual exacerbada de la amada (*Pasa tu figura airosa, / de una suprema elegancia, / de la rosa ... / y de las lisas de Francia*), preferencia por el virtuosismo y por los efectos estilísticos más preciosistas y llamativos (... *de liber allí la miel*).

De repente, el desarrollo del poema sufre un inesperado giro temático; la ensimismación en la contemplación detenida del rostro de la amada trae a la memoria del poeta los sangrientos y trágicos episodios de la comuna francesa. Si hasta ese momento la ciudad de París simbolizaba el exotismo y el refinamiento sensual, ahora la capital de Francia se asocia a los terribles sucesos de la primera época republicana. El ensañamiento de los amotinados con los cortesanos franceses se alterna con una última y nostálgica imagen poética en la que aparece la imperturbable amada exhalando las fragancias de la flor de lis, a punto de marchitarse por el ímpetu revolucionario de los “*sans-coulottes*”.

Semejante desarrollo y disposición textual sólo se puede concebir desde la ingenua perspectiva de un muchacho de dieciséis años, dueño de una imprevisible sensibilidad que le hace abordar campos asociativos casi inverosímiles dentro de lo que son los moldes estilísticos del momento. Es posible que esta originalidad poética de Ciria se debiera al afán de ensayar algún giro creativo innovador dentro del corpus estético del modernismo y desde la modesta predisposición de un adolescente que se recrea en dedicar encendidos versos a su enamorada. Desde luego, y a vista de los resultados obtenidos en esta composición, no parece que pueda darse otra explicación más lógica.

Otro de los poemas interesantes de Ciria, escrito un año después que el anterior y en cierto modo el último de los correspondientes a la primera etapa creativa del poeta santanderino, lleva por título “*Anhelo*” y aparece publicado igualmente en un diario cántabro.(5) Se trata de un soneto compuesto también bajo la influen-

cia de Rubén Darío, aunque con unos motivos de inspiración bien diferentes al anterior. Ciria exalta la figura del poeta como catalizador de los anhelos y aspiraciones de la Humanidad, y como dueño de un arte único que redimirá al género humano de las servidumbres y del dolor del mundo. El eco de la poesía épica y gesticulante rubeniana es más que perceptible en *"Anhelo"*. El tono marcial y pretenciosamente épico recuerda poemas del maestro nicaragüense como *"Caopolicán"* o *"Marcha triunfal"*. Precisamente, el poema de Ciria se cierra con la reproducción del título de esta última composición de Rubén Darío.

Un análisis comparativo de este poema de Ciria con el anteriormente mencionado de Gerardo Diego, y que comienza con *"Oh, el tormento mortal del poeta"*, resulta particularmente interesante pues nos ofrecen una perspectiva más o menos fidedigna de ambos poetas en su periodo considerado “preliterario”. En ambos poemas encontramos un mismo motivo temático: la poesía y el oficio del poeta en el mundo moderno. Los dos jóvenes santanderinos quieren hacer una reafirmación explícita de una vocación incipiente y se sienten compelidos a profundizar en la esencia misteriosa de esa arte singular. Un mismo objetivo, pero dos maneras bien diferentes de abordar una realidad que ambos jóvenes poetas afrontan desde una perspectiva y peculiaridad distintas. Cada uno de los poemas mantiene una envoltura formal retomada de dos tradiciones estéticas ya en declive a finales del primer decenio del siglo XX: el neorromanticismo y el modernismo. En lo tocante al contenido, las diferencias corresponden más bien a dos sensibilidades diferentes que divergen en la esencialidad del discurso poético: mayor carga reflexiva y profundidad intelectiva en Gerardo Diego, y una cadencia marcadamente retórica y circunstancial en el caso de Ciria.

De todas formas, conviene señalar que a medida que va finalizando el último cuarto del siglo XX, el modernismo *crepuscular* que practica toda una generación de escritores considerados *“independientes”* y que nunca llegaron a adherirse a ninguna escuela literaria conocida (Bacarisse, Domenchina, Rogelio Buendía, Antonio Espina), va decayendo en favor de un nuevo estilo y una nueva época en la que se imponen otro tipo de temas, tonos y actitudes. Por tanto, el proceso de adaptación a los nuevos tiempos literarios es una constante en muchos escritores de la época ya consagrados y con una obra consolidada. La influencia del romanticismo elaborado y transformado es a primeros del siglo XX un fenómeno del que muy pocos escritores pueden sustraerse. El efecto de adaptación y renovación a los nuevos tiempos resulta también un hecho correlativo y casi general en la mayoría de los escritos

res, aunque la naturaleza e intensidad de dicho proceso dependa en cada caso particular de la conciencia y motivaciones personales en que quedó verificado.(6)

Así, y en situaciones muy particulares, la retórica modernista no se agota con la simple asunción del credo vanguardista sino que, al contrario, se adopta a desarrollos temáticos y formales precisos con el fin de conseguir una reelaboración literaria muy especial. Tal es el caso de un autor tan comprometido con la estética creacionista como fue Juan Larrea, quien en algunos de sus poemas fechados en 1918, ofrece una versión ciertamente poliédrica e irónica de la estética modernista, hasta tal punto de que la misma realidad poética acaba transformándose en un juego de contrarios que produce la hilaridad y la sorpresa del lector.(7)

Si en el caso de Larrea y del resto de autores mencionados este tipo de evolución literaria responde a un desarrollo intelectual y literario muy consciente y premeditado, en lo que atañe a Gerardo Diego y a Ciria este fenómeno corresponde más bien a una cierta maduración personal, en un contexto específico condicionado por un cambio de sensibilidad artística que para estos dos jóvenes poetas resultaba casi insoslayable. Este proceso se evidencia literariamente durante los primeros años veinte cuando tanto Diego como Ciria van puliendo sus sensibilidades estéticas e intentan conseguir un cauce de expresión que supere las tendencias tradicionales del pasado.

Gerardo Diego, siete años mayor que Ciria, es un joven que acaba de obtener una cátedra de Instituto y que comienza a airear sus ideas literarias al paso de los nuevos vientos estéticos que soplan por Europa. Para José de Ciria, Gerardo se constituye en una referencia poética a partir de la conferencia dictada por éste en el Ateneo de Santander. Será éste el punto crucial en ese proceso de maduración, que acabará reafirmándose cuando se verifica el traslado de su residencia a Madrid en 1920. Desde la lejanía, la relación con Gerardo Diego se irá enriqueciendo con nuevas aventuras y empresas literarias, que reforzarán sus destinos en torno a la poesía. En la capital de España, Ciria tiene ocasión de abrir su círculo de amistades y de ensayar nuevos caminos poéticos, siempre en torno a las nuevas ideas estéticas que esgrimen los jóvenes vanguardistas.

La comunicación epistolar que mantuvieron Gerardo Diego y José de Ciria cuando éste se encuentra ya instalado en Madrid, resulta particularmente interesante como referente de una etapa en la vida de Ciria en la que éste comienza a desenvolverse de manera autónoma, a pesar de sus escasos diecisiete años. Frecuenta el Ateneo madrileño y algunas tertulias renombradas de la capital, y está ya embarcado en la edición de *Reflector*. En el número 18 de la revista santanderina *Peña Labra*

aparecen publicadas tres cartas dirigidas a Gerardo y firmadas por Ciria desde el Hotel Palace de Madrid.(8) El contenido de ellas nos ofrece algunos aspectos relevantes de los proyectos del joven poeta santanderino en Madrid y también algunas reflexiones y juicios acerca del mundo literario del momento. Ciria se nos muestra como un joven lleno de vitalidad, de ideas y de proyectos. La inminente aparición del primer número (y a la postre, del último) de *Reflector* le llena de ilusión y también le abre nuevas perspectivas personales dentro del mundo de la literatura. En todas las misivas, Ciria tiene en Gerardo Diego, además de un amigo invariable, un confidente leal e incluso un consejero en asuntos personales y literarios. Gerardo es ya un flamante catedrático, con un libro de poemas publicado y con cierta fama como conferenciante y como teórico de las nuevas ideas vanguardistas en arte y literatura. Esa estabilidad y madurez de Diego resulta un estímulo para el joven Pepe Ciria, que intenta cimentar sus impulsos poéticos y personales e ir madurando sus proyectos literarios.

Pero también guardan estas cartas un especial significado e interés para la biografía literaria de Gerardo Diego. El firme compromiso de Diego con la estética creacionista defendida por Vicente Huidobro le hace vivir un momento delicado entre sus antiguos compañeros ultraístas, especialmente con Guillermo de Torre, al estallar en 1920 el conflicto en torno a la primogenitura del creacionismo. La cuestión de fondo se ha suscitado al manifestarse las discrepancias entre el poeta chileno y el consejo de redacción de la revista *Grecia*. Se trata éste de uno de los capítulos decisivos en la historia del fenómeno vanguardista en España, que ha sido estudiado con detalle por Julio Neira sobre todo en lo que se refiere a la intervención de Gerardo Diego.(9) La polémica salpicó de modo especial a este poeta santanderino, que hubo de tomar partido de modo inequívoco por la posición defendida por Huidobro, lo que propició su alejamiento de la línea editorial de *Grecia*. En medio de esta situación Ciria anuncia a su amigo, en la Carta I mencionada, su interés en contar con la colaboración literaria del poeta cántabro en la futura revista *Reflector*, de la que será director el propio Ciria. Éste propone a Gerardo aprovechar la ocasión para dejar claros sus postulados poéticos y justificar así su situación personal en relación a la redacción de *Grecia*. Aunque el escrito exculpatorio nunca llegó a publicarse en el primer número de *Reflector*, sí se incluyó un poema firmado por Diego.

La fidelidad de Gerardo Diego hacia Huidobro se manifiesta meses después con la conferencia que éste dicta en el Ateneo de Madrid, y que organizará Ciria a instancias de Gerardo. También en esta ocasión los dos amigos santanderinos actu-

ron al unísono, movidos por esa relación cordial y franca que les unía en torno a lo literario. Una relación que quedaría interrumpida por la inesperada muerte de Ciria en 1924, y que supuso un duro golpe emocional en la vida de Gerardo Diego. Aparte de la dedicatoria contenida en *Manual de espumas* y el poema recogido en *Versos humanos* a la memoria de su amigo, han sido varias las ocasiones en que Gerardo ha dejado reflejo de la desazón que le produjo la desaparición de Ciria y lo profundo que arraigó en su vida el recuerdo del amigo fraternal.(10)

Con la perspectiva que proporcionan los muchos años transcurridos, y tras el cotejo de la trayectoria biográfica y literaria de Diego y Ciria, el análisis de la relación entre ambos poetas santanderinos no puede dejar de contemplarse prescindiendo del sentimiento extraordinariamente afectivo y cordial que presidió todos sus actos en común. Sin duda, el hecho de que la muerte inesperada y temprana de Ciria se interpusiera tan rápidamente entre ambos amigos nos da pie a pensar que parte de esa relación tan especial se deba al hecho de que se trabara durante el período de la adolescencia y primera juventud, épocas en las que la búsqueda de una identidad personal suele mover a las personas jóvenes a establecer vínculos consolidados en torno a proyectos vitales más o menos compartidos. La procedencia santanderina, la similitud en la formación y educación y sobre todo la declarada vocación literaria constituyen los elementos más relevantes y decisivos en la relación de amistad que Gerardo Diego y José de Ciria compartieron en los pocos años en que tuvieron ocasión de mantenerla.

La diferencia entre los caracteres y la personalidad de ambos, que sin duda existió y resulta más que evidente, no supuso en absoluto ninguna merma en la amistad y afecto que se profesaron. Antes bien, constituyó un acicate y hasta un estímulo para complementar sensibilidades y aunar proyectos en esa especie de entente cordial que los dos poetas consolidaron, aportando cada uno lo peculiar y más interesante de su propia personalidad: mayor madurez, talento artístico y profundidad analítica y deductiva en Gerardo Diego, y una mejor dotación para las relaciones interpersonales, sociabilidad, simpatía y capacidad organizativa en el caso de José de Ciria.

Con todo, surge la duda de si la amistad y el entendimiento entre ambos poetas se hubiera mantenido en los mismos términos, de haberse prolongado durante un período más largo y de haberse verificado en las condiciones más o menos habituales en que transcurren los episodios existenciales de cualquier persona. Desde luego resulta éste un interrogante imposible de descifrar y queda, como todo lo

referente a cualquier tesis sobre una hipotética “normalidad” en la evolución vital y literaria de José de Ciria, en un ejercicio para la especulación más o menos útil o conveniente.

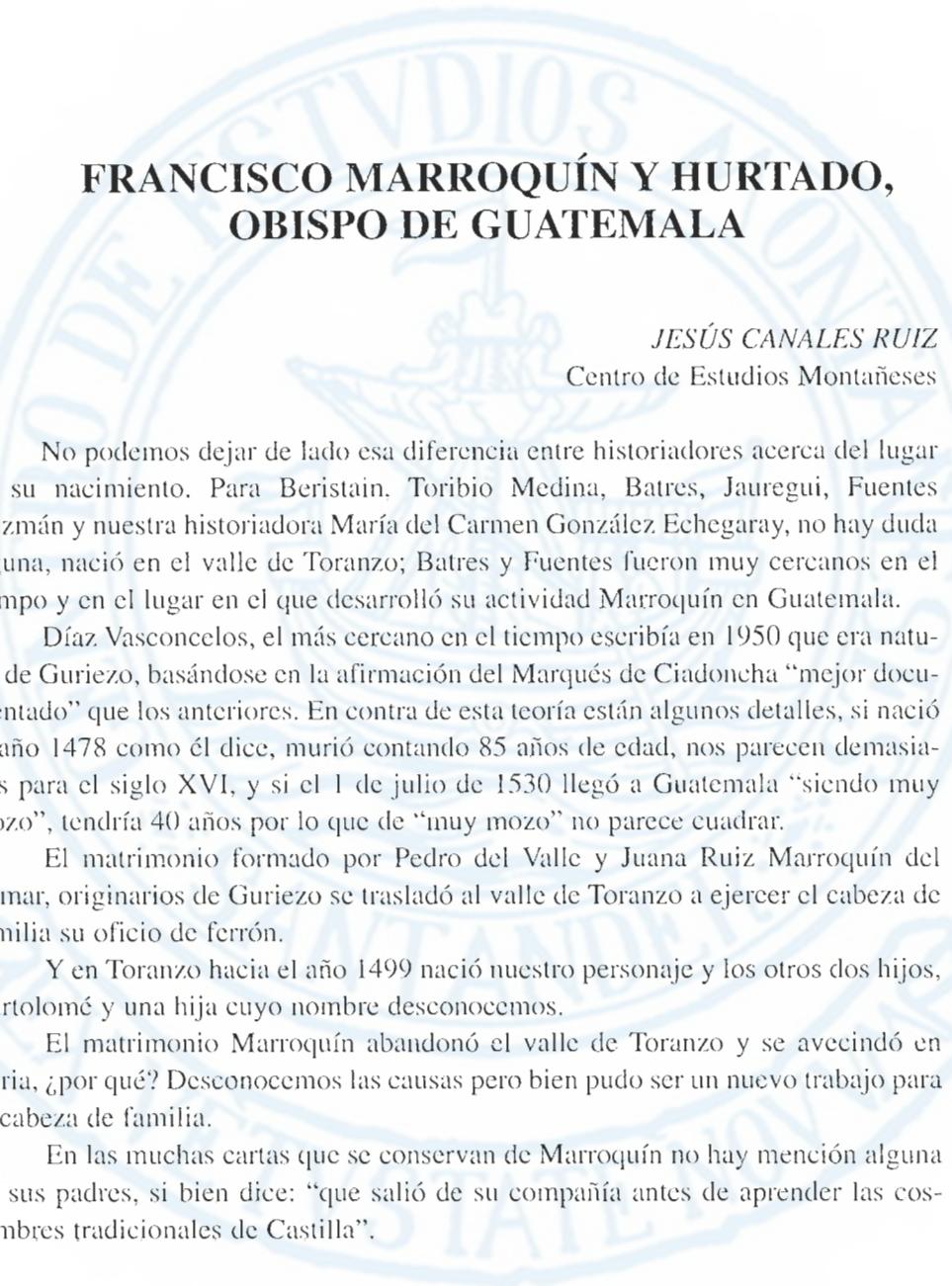
NOTAS

- (1) Gerardo Diego, *Antología Poética*, (Selección de Juan Carlos Temprano), Santander, Gobierno de Cantabria, Santander, 1996, p. 13.
- (2) *Ibídem*, p. 14.
- (3) Periódico *La Atalaya*, Santander, 3 de agosto de 1919.
- (4) José Luis Bernal: “El elemento lúdico en Gerardo Diego: entre la transcendencia y lo deportivo” (*LUDUS - Cine, Arte y Deporte en la Literatura española de Vanguardia*, *op. cit.*, p. 195).
- (5) Periódico *La Atalaya*, 17 de noviembre de 1920
- (6) Recientemente, Arturo del Villar y Carlos Pujol han analizado los orígenes de la obra poética de Juan Ramón Jiménez y el efecto que produjeron en ella las tendencias y escuelas literarias en su adolescencia y primera juventud. En este sentido, y cotejando las propias palabras del poeta expresadas en la revista madrileña *Estampa* en 1933, la diferenciación entre una prehistoria literaria reconocida por el propio autor como intranscendente y la poesía desnuda aceptada como la poesía auténticamente personal y definitiva, vino reforzada en su momento por un intento desbocado de Juan Ramón por hacer desaparecer toda su labor poética editada entre 1900 y 1913. (Cfr. Arturo del Villar, “Historia de unos versos” y Carlos Pujol “J. R. J.”, *ABC Cultural*, Madrid, 23 de junio de 2001, pp. 6 y 7).
- (7) Juan Larrea, “Capricho orquestal” y “La danza de los antifaces”, E. Cordero de Ciria y J. M. Díaz de Guereñu (ed.) *Juan Larrea: cartas a Gerardo Diego 1916-1980*, Mundaiz, San Sebastián, 1986, pp. 392-395.
- (8) Revista *Peña Labra*, Santander, Institución Cultural de Cantabria (Diputación Provincial de Santander), nº 18 - Invierno, 1975-76. Las tres cartas son reproducciones facsimilares y se editan como encartes dentro de la mencionada revista. Llevan membrete del Hotel Palace de Madrid y fueron fechadas por José de Ciria durante los días 13, 17 y 22 de noviembre de 1920. Más adelante, nos referiremos a cada uno de estas tres misivas como Carta I, Carta II y Carta III, según el orden cronológico de las fechas apuntadas.
- (9) Julio Neira, “Fidelidad creacionista de Gerardo Diego”, en *Ínsula*, nº. 642, (junio de 2000), p. 26.
- (10) Cfr. revista *Peña Labra*, ed. Cit.



CÁNTABROS DISTINGUIDOS EN LA HISTORIA HISPANOAMERICANA

Breves Semblanzas



FRANCISCO MARROQUÍN Y HURTADO, OBISPO DE GUATEMALA

JESÚS CANALES RUIZ
Centro de Estudios Montañeses

No podemos dejar de lado esa diferencia entre historiadores acerca del lugar de su nacimiento. Para Beristain, Toribio Medina, Batres, Jauregui, Fuentes Guzmán y nuestra historiadora María del Carmen González Echegaray, no hay duda alguna, nació en el valle de Toranzo; Batres y Fuentes fueron muy cercanos en el tiempo y en el lugar en el que desarrolló su actividad Marroquín en Guatemala.

Díaz Vasconcelos, el más cercano en el tiempo escribía en 1950 que era natural de Guriezo, basándose en la afirmación del Marqués de Ciadoncha “mejor documentado” que los anteriores. En contra de esta teoría están algunos detalles, si nació el año 1478 como él dice, murió contando 85 años de edad, nos parecen demasiados para el siglo XVI, y si el 1 de julio de 1530 llegó a Guatemala “siendo muy mozo”, tendría 40 años por lo que de “muy mozo” no parece cuadrar.

El matrimonio formado por Pedro del Valle y Juana Ruiz Marroquín del Puinar, originarios de Guriezo se trasladó al valle de Toranzo a ejercer el cabeza de familia su oficio de ferrón.

Y en Toranzo hacia el año 1499 nació nuestro personaje y los otros dos hijos, Bartolomé y una hija cuyo nombre desconocemos.

El matrimonio Marroquín abandonó el valle de Toranzo y se avecindó en Soria, ¿por qué? Desconocemos las causas pero bien pudo ser un nuevo trabajo para el cabeza de familia.

En las muchas cartas que se conservan de Marroquín no hay mención alguna de sus padres, si bien dice: “que salió de su compañía antes de aprender las costumbres tradicionales de Castilla”.

De su hogar soriano salió para realizar sus estudios universitarios que según Casado Arboniés, Francisco Javier y Manuel, además de Emiliano Gil, quienes aseguran haberse licenciado en Filosofía y Teología en la Universidad de Osma, a cuya diócesis quedó incardinado como sacerdote siendo Obispo el dominico Francisco García de Loaysa, que le había ordenado sacerdote y de cuyo séquito formó parte.

Durante un corto periodo pasó a Osuna como Catedrático de Filosofía y Teología.

A la corte de Carlos V acudían muchos personajes en busca de un puesto relevante en Indias, y entre ellos Pedro de Alvarado con su esposa Francisca de la Cueva y Hernán Cortés con la suya, Juana de Zúñiga.

El año 1527 el Emperador pasó la Semana Santa en el convento de los Dominicos de El Abrojo en Valladolid del que era superior fray Juan de Zumárraga y a donde acudió acompañado del obispo García de Loaysa.

En sus conversaciones no faltó la preocupación del Emperador a propósito del gobierno en la Nueva España, saliendo de dichas conversaciones Hernán Cortés como Capitán General y Pedro de Alvarado como Gobernador de la Provincia de Guatemala, como así mismo la creación de la Audiencia de México.

Los oidores nombrados para dicha Audiencia se preparan para embarcar y tomar posesión de su respectivos cargos: los oidores Francisco Maldonado, Alonso de Parada, Diego Delgadillo y Juan Ortiz de Matienzo, a quienes acompañaba Juan de Zumárraga, Obispo electo de México, quien llevaba en su séquito al joven sacerdote Francisco Marroquín que será su provisor. Maldonado y Parada mueren antes de tomar posesión de sus cargos.

Muy pronto el fraile Zumárraga iba a conocer la preponderancia de Delgadillo y Matienzo, quienes le trataban como lo que era, un simple fraile.

Predicaba fray Antonio Ortiz la fiesta de Pentecostés presidida por los oidores; el predicador hizo un sermón más político que religioso, arremetiendo contra los oidores que, poniéndose en pie, trataron de interrumpir dicho sermón, y no pudiendo pasaron a mayores y el alguacil, por orden de los oidores subió al púlpito y cogiendo al predicador por los hábitos le bajó.

Al día siguiente el provisor Marroquín impidió se les dijera misa hasta que fueran absueltos; lo que le valió ser desterrado de todos los reinos de su majestad, pues “ni era provisor ni Zumárraga electo” y dieron orden al alguacil “que lo montara en una acémila y le facturase para el puerto”.

Ante esta delicada situación de su valedor y de él mismo aprovechó la marcha de Pedro Alvarado a Guatemala que le ofrecía “un púlpito” y a mediados de 1530 estaba ya en Guatemala siendo presentado al Cabildo el tres de junio, que aceptó pagarle 150 pesos de oro anuales, cuyo compromiso se rompió de mutuo acuerdo el 30 de junio de 1533 porque no “hay manera de pagar”.

Desde México Zumárraga nombró a Marroquín “por juez eclesiástico en esta gobernación y provincias y nombrando curas de esta iglesia de Santiago de Guatemala a Godínez y Marroquín *in solidum*”.

El emperador Carlos V presentó en el año 1532 para obispo de la diócesis que se va a erigir en Guatemala a Marroquín “persona y benémerito” en carta al Papa Clemente VII. El año 1533 la Audiencia de México se muestra contraria a que Marroquín fuera protector de indios porque puede influir mejor “sin tener jurisdicción”. Marroquín como vecino ya de Guatemala entra en el reparto de tierras y se sabe que tenía una hacienda con caballos que gozaban de fama.

Por fin la presentación de Marroquín para obispo de Guatemala tiene efecto y Pablo III expide la Cédula el 18 de diciembre de 1534.

En marzo de 1537 viaja Marroquín a México con intención de venir a España a que se le concediesen frailes para misionar, dicho viaje se truncó pues el Concilio de Trento obligaba a asistir a él a los obispos.

Esta estancia de Marroquín en México fue aprovechada para consagrarse obispo el 8 de abril de 1537 y allí, en México, concluye el documento que erige la diócesis de Guatemala el día 20 de octubre.

El día 15 de agosto ya estaba en Guatemala de regreso de México acompañado de dos frailes mercedarios pues los otros dos se había quedado en Chiapas, y en marzo de 1538 fue la primera toma de hábito registrada en Santiago de Guatemala.

El día 15 de septiembre llega su amigo Pedro de Alvarado, casado con Beatriz de la Cueva, que viene acompañada de “veinte doncellas” con intención de buscar “estado” con viejos conquistadores.

Marroquín seguía preocupado por que cada expedicionario tuviera derecho a dos esclavos, por lo que se muestra desasosegado e inquieto.

El obispo Marroquín había de pasar por una de las pruebas más duras de su obispado. Primero fue la muerte del adelantado Pedro de Alvarado, quien “al sentirse muy mal tras la caída del caballo” y siendo arrastrado por el del soldado Baltasar Montolla el 24 de junio de 1541; “conociendo don Pedro que los médicos

temporales no podían ser de provecho" dio poder para testar a su hermano Juan y al obispo Marroquín muriendo el 5 de julio.

Y después, la noche del 10 de septiembre un "terremoto" de agua arrasa la ciudad y arrastra la población de Santiago de Guatemala, se ha perdido el trabajo de 25 años y entre el barro aparece el cuerpo de Beatriz de la Cueva que dos días antes había sido nombrada gobernadora en sustitución de su esposo.

Marroquín recorrió las calles prestando auxilio a los vecinos desolados, disponiendo el entierro de las muchas víctimas y que la gobernadora Beatriz de la Cueva Manrique de Lara fuese enterrada en la catedral. Por cierto, para los indígenas la muerte de Beatriz era a causa de sus pecados, por lo que Marroquín hubo de defender incluso su cadáver.

El Virrey de México había nombrado nuevo gobernador a la muerte de Alvarado a Francisco de la Cueva, como sustituto "le tendrás por tal gobernador y así os lo encargo y os lo mando". Por su parte el Cabildo había nombrado a Beatriz de la Cueva el 9 de septiembre de 1541.

Francisco Marroquín en una carta al rey le comunica que Francisco de la Cueva, con quien compartía gobierno, no es la persona idónea para tal cargo, aunque siguió como tal hasta mayo de 1542 que fue nombrado el oidor Alonso de Maldonado.

No cabe duda de que Marroquín era un hombre capaz de ejercer el gobierno, pues no sólo le preocupaban los problemas espirituales sino todo lo que afectase a sus diocesanos. En lo humano tranquilizó los ánimos de los ciudadanos, y en lo religioso quitó los crespones de luto de los Alvarado y buscó lugar para la nueva ciudad de Guatemala que no debía ser otro que la que ocupó la recientemente destruida. Como albacea de Pedro Alvarado hubo de solucionar los problemas de la herencia que tenía más deudas que fondos.

En Honduras conoció la revolución legislativa que se preparaba con las llamadas Leyes Nuevas; en las que se disponía, entre otras cosas, la creación de una Audiencia en Guatemala que para Marroquín: "sería provisión del Espíritu Santo".

Fray Bartolomé de las Casas por encargo de Marroquín regresó a España para gestionar la ida a Guatemala de religiosos, cosa que aprovechó las Casas para acusar a Marroquín "de dañosa doctrina y palabras malsonantes". Además que se trataba de un hombre de linaje sospechoso.

Marroquín por su parte acusa a las Casas como hipócrita, avariento y vanidoso, a lo que se suma el municipio de Guatemala en carta del 10 de septiembre de

1593 dirigida al Emperador en la que se dice de las Casas que era “un fraile no letrado, no santo, envidioso, vanaglorioso, inquieto”.

Para Marroquín era necesario, para la entera conversión de Guatemala “ciencia y abundancia de ministros” como le manifestaba al Emperador en carta del 1 de agosto de 1598. Sueña con una universidad en Santiago de Guatemala “que se oriente un estudio a manera de universidad en la ciudad de Santiago de Guatemala que es más a propósito de todas estas provincias”. No pudo ver hecho realidad su deseo pero tres meses antes de morir pudo anunciar “los fundamentos de una casa que albergue un colegio para todas las ciencias”.

El oidor Cerrato trasladó la Audiencia de Gracia de Dios a Guatemala apoyándose en los fundamentos expuesto por Marroquín y estableciéndose dicha Audiencia en las casas que el obispo había comenzado a construir.

Marroquín estuvo a punto de ser asesinado como lo fue el de Nicaragua, monseñor Valdivieso a manos de Contreras el 8 de marzo de 1550 en la ciudad de León.

A Marroquín por defender a un preso huido, el oidor Ramírez “cortó un palmo de roquete en el brazo y otro trozo en la sotana y jubón y camisa del obispo”, lo que obligó al obispo a retirarse al convento de los dominicos.

Parece ser que las diferencias con las Casas comenzaron con la espera que hubo de hacer de tres meses por la tardanza de Marroquín en acercarse a Gracia de Dios para consagrarse a Valdivieso.

Como resumen de su actuación durante más de 30 años en Guatemala se puede destacar: la fundación de la primera escuela, levantó el primer hospital en 1556 “un hospital que me ha costado más de tres mil pesos”, legó gran cantidad de dinero y bienes para favorecer la enseñanza superior, estudió las lenguas indígenas y tuvo tiempo para escribir: *Catecismo y Doctrina Cristiana en idioma utalteco*, impreso en México en 1556, *Arte para aprender los principales idiomas de Guatemala* y se le atribuye *Institutio, ecclesiae cathedralis*.

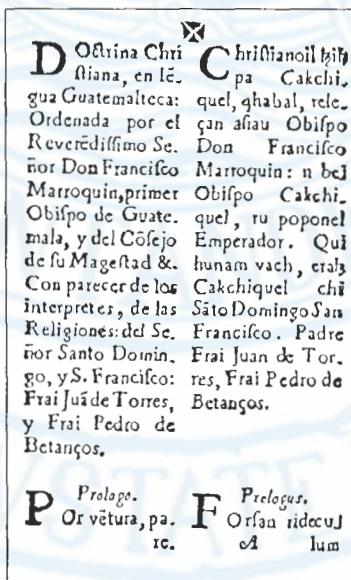
El año 1555 los oidores creen que el obispo “está viejo y cansado”, “que desea irse a España”. Él mismo en 1557 dice: “Veinte y cuatro años ha que sustento esta iglesia, he gastado lo mío y lo ajeno. Ya no puedo más, estoy viejo y pobre”.

Marroquín testó el 5 de abril de 1563 y poco o nada económico pudo venir a Castilla, todo lo había dejado en Guatemala: “no se dirá que haya atesorado ni que tengo mayorazgo en Castilla”.

Según él se sentía *viejo* y enfermo, y en su carta al rey de 12 de febrero de

1563 le habla de algunos asuntos personales, entre ellos le habla de los hijos de su hermana: «en esos reinos (España) tengo dos sobrinos, hijos de una hermana mía y de muy honrado padre, caballero hidalgó Juan de Miranda, natural de Soria; no tengo otra cosa que pena me dé; no los conozco..., v. mt. fuese servido en virtud de mis servicios darles a estos mis sobrinos en estas partes con que puedan ser honrados y aprovechados, enviaré por ellos y si no no me atreveré».

Francisco Marroquín murió en Santiago de Guatemala el 9 de abril, Viernes Santo, de 1563 siendo enterrado en su catedral. Según las crónicas fue: “gran varón y prelado, primero pastor de la Santa Iglesia, fue varón grande de espíritu y celo maravilloso, y que apenas hay obra grande en la ciudad que no nos acuerde y proponga su ilustre y apostólica memoria, dejando por esta razón a su hermano el Regidor Francisco del Valle Marroquín, Bartolomé Marroquín y a sus sobrinos, hijos de este caballero Francisco del Valle sumamente pobres y desacomodados”, alguno de sus historiadores han definido a Marroquín como el dilecto y erudito que personifica la escuela y fue hombre de caridad.



CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003



El Centro de Estudios Montañeses, Cronista Oficial de la Región de Cantabria, Institución Consultiva, Asesora y Defensora de su Patrimonio, fundado en 1934, continuó realizando durante este año, como de costumbre, sus actividades habituales:

- Reuniones de la Junta de Trabajo
- Reuniones mensuales de la Junta General Académica
- Informes sobre Patrimonio a petición de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de esta Comunidad
- Informes sobre banderas y escudos municipales a petición bien de los propios ayuntamientos o de las consejerías del Gobierno de Cantabria
- Además de continuar poniendo a disposición de los estudiosos e investigadores los fondos editoriales de nuestra hemeroteca y biblioteca, el Archivo Simón Cabarga y asimismo los materiales fotográficos de la fototeca. Las consultas realizadas durante este ejercicio se han mantenido en los niveles del año anterior.

Y como colofón a todas estas actividades, hemos publicado este año tres números de nuestra revista *Altamira*, con lo que hemos superado el ritmo habitual de esta publicación.

Los años anteriores los habíamos definido en las correspondientes memorias como los de la estabilidad. Las publicaciones y actividades desarrolladas durante este año 2003 siguen confirmar esta situación positiva.

En cuanto a las publicaciones de los Institutos tutelados por este Centro, hemos constatado que en la Memoria del pasado año se cometieron dos errores, uno cuando se dio por publicado el tomo XV del *Anuario del Instituto de Estudios Agropecuarios*, cuando en realidad el publicado fue el número XIV; el número XV verá la luz el próximo año 2004. En cuanto a la publicación de los *Anales del Instituto de Estudios Marítimos "Juan de la Cosa"*, nos referíamos también a un nº XV cuando en realidad se trataba del VIII, que aún sigue pendiente de publicarse por las mismas razones que exponíamos en la anterior Memoria. Sin embargo, por lo que respecta al nº XVI de las *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, realizado en homenaje al profesor, arqueólogo, historiador, etnógrafo y ex-presidente del CEM, don Joaquín González Echegaray, la numeración era la correcta, y fue publicado a finales de este año 2003.

Todos estos Institutos han desarrollado sus actividades en la sede social de este CEM que se encuentra ya totalmente remodelada de acuerdo con nuestras nece-

sidades, y destinado exclusivamente a la realización de nuestros fines.

La Junta Directiva de Gobierno del Centro de Estudios Montañeses, que continua formada por D. Leandro Valle González-Torre (Presidente); D. José María Alonso del Val (Vicepresidente), D^a Karen Mazarrasa Mowinckel (Secretaria), y D. Manuel Vaquerizo (Director de la revista Altamira), ha venido convocando de forma regular y periódica, según costumbre, las Juntas Académicas mensuales, que reunieron a los miembros de esta Institución los primeros lunes de cada mes, en su sede social (C/ Gómez Oreña, 5-3º), donde se leyeron y valoraron las comunicaciones y trabajos de investigación que tuvieron los siguientes ponentes y temáticas:

- | | |
|--------------|--|
| 3 de Febrero | Jerónimo de la Hoz:
“El canónigo de la Hoz Teja. Académico de la Historia y miembro del CEM. Apuntes biográficos”. |
| 3 de Marzo | Roberto Vázquez Álvarez:
“Los caminos medievales del dominio monástico de Santa María de Piasca”. |
| 7 de Abril | Alejandro Arribas Jimeno:
“Repostería: simbología europea de los sobaos y quesadas pasiegos”. |
| 5 de Mayo | Beatriz Jiménez, Carlos García, Juan Carlos Ortega:
“Obra pública relacionada con las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada”. |
| 2 de Junio | José María Alonso del Val:
“El Monasterio de La Canal de Carriedo (1665-1996). Crónica de una ofrenda”. |
| 7 de Julio | Rosa María Conde López:
“Jesús de Monasterio en su Centenario”. |
| 4 de Agosto | Dámaso López García:
“Viajeros por Cantabria”. |

- 1 de Septiembre **Luis de Escallada González:**
“Historia de la villa de Argoños”.
- 6 de Octubre **Carmen Ceballos Cuerno:**
“Ferrerías del Besaya y de la Merindad de Campoo”.
- 3 de Noviembre “Presentación del borrador de Nuevos Estatutos del CEM de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación”.
- 1 de Diciembre **Alberto Riva Fernández:**
“La creación de la Escuela Superior de Industrias de Santander”.

Asimismo se han celebrado periódicamente las reuniones de la Junta de Trabajo con el Consejo de Redacción de la *Revista Altamira*, valorándose en las mismas los trabajos presentados para su publicación.

En función de su condición de Cronista Oficial de Cantabria, el CEM ha realizado los siguientes informes preceptivos.

Informes sobre **Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC)** con la **Categoría de Zona Arqueológica** de los siguientes yacimientos:

- “Castro de Castillo”, situado en Prellezo, término municipal de Val de San Vicente.
- “Castillo del Collado”, situado en Escobedo, término municipal de Camargo.
- “Castro de las Rabas”, situado en Celada Marlantes, término municipal de Campoo de Enmedio.
- “Castillo de Pedraja”, situado en Liencres, término municipal de Piélagos.

Informes sobre **Declaración de BIC** con la categoría de **Monumento**:

- “Iglesia de Arroyuelos”, situado en el término municipal de Valderredible.
- “Torre Medieval de San Martín de Hoyos”, situada en el término municipal de Valdeolea.

Asimismo, se han emitido informes sobre propuesta de “**Delimitación de entornos de protección**” de los declarados **Bienes de Interés Cultural** (BIC) siguientes:

- “Cueva de los Emboscados”, situada en Matienzo, ayto. de Ruesga.
- “Torre medieval de Rubín de Celis”, situada en Obeso, ayto. de Rionansa.
- “Cueva de Santian”, situada en Velo, ayto. de Piélagos.
- “Cueva de la Lastrilla”, situada en Sámano, ayto. de Castro Urdiales.
- “Cueva del Pendo”, sita en Escobedo, término municipal de Camargo.
- “Iglesia de Santa María”, sita en Yermo, término municipal de Cartes.
- “Santa María de Piasca”, situada en Piasca, ayto. de Cabezón de Liébana.
- “Cueva del Cuco”, situada en el término municipal de Castro Urdiales.
- “Puente del siglo XVII”, situado en Arce, ayto. de Piélagos.
- “Cueva del Juyo”, situada en Igollo, ayto. de Camargo.
- “Cueva del Otero”, situada en Secadura, término municipal de Voto.
- “Abrigo del Perro”, sita en el Monte Buciero, en el término municipal de Santoña..
- “Cueva de Cobrante”, situada en San Miguel de Aras, ayto. de Voto.
- “Cueva de Sovilla”, situada en Sovilla, ayto. San Felice sde Buelna.
- “Cueva de El Calero II”, situada en Barcenilla, ayto. de Piélagos.

Igualmente por lo que se refiere a **Bienes de Interés Local** (BIL) con la categoría de **Inmueble** se han emitido los siguientes informes:

- “Casa Palacio de los Mazarrasa, la Torre de Corina y los jardines y parque” en Villaverde de Pontones, ayto de Ribamontán al Monte.
- “Edificio noble de las Henestrosas de las Quintanillas”, término municipal de Valdeolea.
- “Palacio de la Llana o Colina”, situado en Zurita, término municipal de Piélagos.
- “Palacio de Arco-Agüero”, situado en Villaverde de Pontones, término municipal de Ribamontán al Monte.
- “Iglesia de San Felices”, situada en Rivero, término municipal de San Felices de Buelna.
- “Puente de Herrería”, situado en Celis, término municipal de Puente Nansa.

- “Palacio de la Colina o Palacio de Donadio”, situado en Selaya, ayto. del mismo nombre.

- “Iglesia de San Cosme y San Damián”, situada en Bárcena de Pie de Concha, término municipal del mismo nombre.

En cuanto a los denominados **Bienes Inventariados** se han informado las propuestas de inclusión en el Inventario general del patrimonio de Cantabria de los siguientes inmuebles:

- “Casa solar de Crespo”, situada en Güemes, ayto. de Bareyo.

- “Casa de Jesús de Monasterio”, en Casar de Periedo, término municipal de Cabezón de la Sal.

- “Ermita de San Juan”, situada en el barrio de Ris, ayto. de Noja.

- “Ermita de San Nicolás”, situada en el Barrio del Brusco, término municipal de Noja.

- “Ermita de San Pedro”, situada en la Isla de de San Pedruco, ayto. de Noja.

- “Iglesia de la Visitación, Salesas Reales”, en el ayto. de Santander.

- “Iglesia de Pie de Concha”, situada en Pie de Concha, ayto. de Bárcena de Pie de Concha.

- “Lazareto de Abaño” en el ayto. de San Vicente de la Barquera.

- “Lavaderos de Orconeras”, situados en el ayto. de Villanueva de Villaescusa.

- “Iglesia de San Adrián”, situada en Ruiseñada, ayto. de Comillas.

- “Casona de Ceballos”, situada en Cubas, ayto. de Ribamontán al Monte.

- “Mota de Tres Palacios”, situada en el Hinojedo, término municipal de Suances.

- “Casa del Rey y Resbaladero del Portillo de Lunada”, situados en el lugar de Lunada, término municipal de Soba.

- “Casona blasonada de los Cosío”, situada en Cosío, término municipal de Rionansa.

- “Ruinas del antiguo Hospital de la Vera Cruz”, en Islares, ayto de Castro Urdiales.

- “Casa de la Cotera”, sita en Lombraña, ayto. de Polaciones.

- “Palacio de Ontaneda”, sito en Ontaneda, término municipal de Corvera de Toranzo.

Publicaciones

En cuanto al proceso de edición de libros y revistas, han sido publicados los números LXI, LXII, LXIII de la revista *Altamira*, con lo que se ha superado el ritmo de publicación de la misma, mejorando las expectativas más halagüeñas.

También se publicó el nº XVI de las *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sainz"*, número-homenaje a la labor de Joaquín González Echegaray.

Asimismo se han publicado las siguientes **monografías**:

-*El arte de la cantería*, de Varios Autores

(libro que recoge las actas del congreso organizado por este Centro celebrando el V Centenario del nacimiento del célebre maestro de la cantería, de origen cántabro, Rodrigo Gil de Hontañón".

-*Serrones de Cantabria*, de Ángel San José Mediavilla.

Intercambios

Prosigue la consolidación de esta importante política de intercambios que nutren los fondos bibliográficos de nuestra biblioteca y hemeroteca.

Otras Actividades

Se ha continuado la estrecha colaboración con nuestro vecino el Ateneo de Santander y con otras entidades culturales de la región mediante la participación de algunos de nuestros miembros en mesas redondas, ponencias y conferencias. Asimismo una representación de este Centro, acudió a la XLX Asamblea General de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL), que se celebró en la ciudad de Zaragoza durante los días 25, 26 y 27 de septiembre del 2003.

Como complemento de esta Memoria de actividades, a continuación se recoge la relación de revistas recibidas por intercambio a lo largo del año 2003.

Santander, enero de 2004

La Secretaria

Fdo: Karen Mazarrasa Mowinckel

REVISTAS RECIBIDAS

Publicaciones Periódicas recibidas año 2003 (Orden Alfabético)

- Acta Botánica Malacitana*. Vol. XXVII (2002)
- Alazet. Revista de Filología*. N° 13 (2001)
- Alberri*. Vol. 13 (2000)
- Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacereños*. N° 56, N° 57 (2002)
- Al-Qannis*. N° 9 (2002)
- Anales Complutenses*. Vol. XIV (2002)
- Anales de Arqueología Cordobesa*. N° 1 (2001)
- Anales de Biología*. Vol. 24 (2002)
- Anales de la Real Academia de Cultura Valenciana*. N° 76 (2001), N° 77 (2002)
- Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. Tomo XLII (2002)
- Anales del Museo Nacional de Antropología*. N° VIII (2001)
- Annals del 'Institut d'Estudis Gironins*. Vol. XLIII-2002; XLIV-2003
- Antigüedad y Cristianismo*. N° XVII (2000)
- Antiquitas*. N° 14 (2002)
- Archivo Agustiniano*. Vol. LXXXVII. Núm. 205 (2003)
- Archivo de Arte Valenciano*. Año LXXXIII (2002)
- Archivo de Filología Aragonesa*. Vol. LVII-LVIII (2001)
- Archivo Ibero-Americanano*. N° 243 (2002), N° 244-245, 246 (2003)
- Archivos de Zootecnia*. Vol. 52 - N° 197, 198 (2003)
- Archivum*. Tomos L-LI (2000-2001)
- Arkeokuska/Investigación Arqueológica*. (2001)
- Arte y Parte*. N° 39; 42 (2002)
- Auriensia*. N° 6 (2003)
- Barcarola. Revista de Creación Literaria*. N° 58-59 (1999)
- Boletín de Bellas Artes*. N° XXXI (2003)
- Berceo*. N° 143 (2002), N° 144 (2003)
- Boletim de Trabalhos Históricos*. Vol. II (2003)
- Boletín del Instituto Riva-Agüero*. N° 24 (1997), 25 (1998)
- Boletín de Ciencia de la Naturaleza*. N° 48 (2002)

- Boletín de la Academia Colombiana.* N° 213-214 (2001), 215-216 (2002)
- Boletín de la Institución Fernán González.* N° 224, 225 (2002)
- Boletín de la Real Academia de Córdoba.* N° 142 , 143 (2002)
- Boletín de la Real Academia de la Historia.* Tomo CXCIX-Cuaderno II , III, (2002), Tomo CC - Cuad. I (2003)
- Boletín de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.* N° 46, 47, 48
- Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.* Tomo LVIII-2 (2002). Tomo LIX-1, 2 (2003)
- Boletín de la Real Sociedad Española de H^a Natural.* Tomo 98. N° 1-4 (2003), Tomo 100 Actas (2003)
- Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura.* Tomo LXXVIII-I,II, III (2002)
- Boletín del Instituto de Estudios Giennenses.* Núm. 181, 182 (2002), 183, 184, 185 (2003)
- Boletín del Instituto de Estudios Vigueses.* N° 8 (2002)
- Boletín del Instituto Riva-Agüero.* N° 26 (1999), N° 27 (2000)
- Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos.* N° 159, 160 (2002)
- Boletín Informativo.* N° 325, 326, 327, 328, 329,330, 332, 333,334 (2003)
- Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras.* N° 12 (2002)
- Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica.* N° 25 (2001)
- Caesaraugusta.* Vol. 75 (2001)
- Canelobre.* N° 47 (2002)
- Carthaginensis.* Vol. XIX. N° 35 , 36 (2003)
- Castillos de España.* N° 131 (2003)
- Celtiberia.* N° 96 (2002)
- Cuadernos Albacetenses.* N° 6
- Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra.* N° 10 (2002)
- Cuadernos de Ayala.* N° 9 ; 11, 12 (2002), 13, 14 (2003)
- Cuadernos de Estudios Borjanos.* Vol. XLV (2002)
- Cuadernos de Etnología de Guadalajara.* N° 32-33 (2000-2001)
- Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra.* N° 77 (2002), 78 (2003)
- Ecología.* Núm. 16 (2002)
- Edades. Revista de Historia.* Vol. 10 (2002)
- Empúries.* Vol. 53 (2002)
- Estudia Botánica.* Vol. 17 (1998); 19 (2000)
- Estudios Canarios.* Vol. XLVI [2001] (2002)
- Estudios de Arqueología Alavesa.* N° 19

- Estudios de Deusto*. Vol. 50/1, 2 (2002)
- Estudios e Investigaciones Marinas*. Vol. I. Nº I (2000)
- Estudios Geográficos*. LXIII, 248/249 (2002)
- Estudios Mindonienses*. Nº 18 (2002), 19 (2003)
- Estudios Mirandeses*. Vol. XXII (2002)
- Estudios Trasmeranos*. Nº 1 (2002))
- Estudis Balearics*. Núm. 72/73 (2003)
- Faventia*. Núm. 24/2 (2002), 25/1 (2003)
- Georgica. Revista del Espacio Rural*. Nº 9 (2002)
- Hispania Antiqua. Revista de Historia Antigua*. Vol. XXVI (2002)
- Hispania. Revista Española de Historia*. Vol. LXII/3 - Nº 212 (2002), Vol. LXIII/1. Nº 213 (2003)
- Índice Histórico Español*. Vol. XXXVIII-Núm. 113 bis (2000), Vol. XXXIX - Núm. 114 (2001)
- Isidorianum*. Nº 23 (2003)
- Jabega*. Nº 88, 89 (2001)
- Kobie*. Anejo 4 (2002)
- Kobie. Antropología Cultural*. Nº 10 (2001-2003)
- Kobie. Paleoantropología*. Nº 26 (2000-02)
- La Revista de Cantabria*. Nº 110, 112 (2003)
- Mainake*. Vol. XXIV (2002)
- Manuscripta*. Vol. 43/44 (1999-2000)
- Meloussa*. Nº 4 (1997) y 5 (2001)
- Memorias de Yacimientos Alaveses*. Nº 8 (2003)
- Minerva. Revista del Círculo de Bellas Artes*. Nº 76 , 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 (2003)
- Monte Buciero*. Nº 9 (2003)
- Munibe (Antropología-Arqueología)*. Nº 54 (2002)
- Munibe.Ciencias Naturales*. Nº 53 (2002)
- Museo de Zaragoza. Boletín* nº 16 (2002)
- Norba. Revista de Historia*. Nº 15 (1995)
- Ohitura. Estudios de Etnografía Alavesa*, Nº 9 (2002) Nº 10(Extra). (2003)
- Orsis. Organismes i Sistemes*. Vol. 17 (2002)
- Palimpsesto. Revista de Creación*. Nº 18 (2003)
- Penyagolosa*. Nº 3 (2002)
- Pirineos. Revista de Ecología de Montaña*. Nº 156 (2001), 157 (2002)

- Príncipe de Viana.* Nº 227 (2002), 228, 229 (2003)
- Proyección. Teología y mundo actual.* Nº 207 (2002), 208, 210 (2003)
- Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses.* Nº 73 (2002)
- Quaderns.* Nº 24 (2003)
- Revista de Estudios de la Administración Local.* Nº 289, 290 (2002)
- Revista de Estudios Extremeños.* Tomo LVIII - Nº III (2002), Tomo LIX - Nº I, II (2003)
- Revista de Humanidades y Ciencias Sociales.* Núm. 18 (2001-2002)
- Revista de Menorca.* Tom 85 (I) (2001)
- Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* Nº 15 (2001)
- Revista Española de Antropología Americana.* Vol. 33 (2003)
- Revista Española de Salud Pública.* Vol. 76 - Nº 6 (2002), Vol. 77 – Nº 1, 2, 3, 4, 5 (2003)
- Saitabi.* Vol. 50 (2000)
- Sautuola.* Vol. VIII (2002)
- Semata. Ciencias Sociales e Humanidades.* Nº 14 (2002)
- Seminario de Arte Aragonés.* Vol. XLIX / L (2002)
- Signos Universitarios.* Nº 11 (1983), 24 (1993), 38 (2001/2002)
- Studia Botánica.* Vol. 21 (2002)
- Studia Histórica/Historia Contemporánea.* Vols. 19-20 (2001-2002)
- Studia Histórica/Historia Moderna.* Vol. 22 (2000), 23 (2001)
- Studia Silensis.* Vol. XXIV (2002), XXV (2003)
- Tabona. Revista de Prehistoria y de Arqueología.* Vol. 11(2002)
- Temas de Estética y Arte.* Nº XVII (2003)
- Torre de los Lujanes.* Nº 49, 50, 51 (2003)
- Trasdós.* Nº 4 (2002)
- Zubia. Revista de Ciencias (Monográfico)* Nº 12 (2000), 13 (2001)
- Zubía. Revista de Ciencias.* Nº 20 (2002)

EMILIO DEL PINO SALAMANCA

Santander, febrero del 2004

ÍNDICE

	Pág.
<i>El Arado, la Hoz y el Molino (Valderredible en la Edad Moderna) y II</i> Agustín Rodríguez Fernández	7
<i>El solterón: de sus orígenes costumbristas a El buey suelto de Pereda</i> Enrique Miralles	91
<i>Breve reseña histórica de Rada (Voto, Cantabria)</i> Fernando Fernández Palacios	111
<i>Un reformador de la iglesia en el Santander de fines del siglo XIX: Raimundo Menéndez Orra</i> Fernando de Vierna García	139
<i>Henry Lyonnnet en Cantabria</i> Fernando de Vierna García	151
<i>Ramón Manuel de la Sota y Lastra (1832-1913). Un santanderino, el primer laringólogo español</i> Aurelio González-Riancho Colongues	161
<i>Don Pedro de Camino y Mijarazo, inquisidor apostólico de Sevilla</i> Luis de Escallada González	171
<i>Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana (Continuación 4)</i> Horacio Pérez Sarmiento Carmen González Echegaray	225

<i>Obras del siglo XIX sobre Cantabria en la Biblioteca de Menéndez y Pelayo</i>	299
Mario Crespo López	
<i>José de Ciria y Gerardo Diego; una amistad en la poesía</i>	311
Julio Díaz	
<i>Francisco Marroquín y Hurtado, Obispo de Guatemala</i>	321
Jesús Canales Ruiz	
<i>Memoria del CEM 2003</i>	327
<i>Revistas recibidas año 2003</i>	335
Emilio del Pino Salamanca	



El contenido de los artículos publicados
en esta Revista, es de la exclusiva
responsabilidad de los autores
que los firman.



A punto de entregar este número de la revista *Altamira* a la imprenta, recibimos la triste noticia del fallecimiento de nuestro compañero Antolín Herrera de la Sota, hasta ahora el miembro de mayor edad del CEM, colaborador de nuestra revista y uno de los más asiduos asistentes a las reuniones de las Juntas Académicas mensuales. Como homenaje para honrar su memoria y mantener vivo su recuerdo, le dedicamos este número de la revista *Altamira*, primero del año 2004.

